



Inteligencia Sustentable

**Producto 3: Informe Final de la Evaluación
de Procesos del Pp G031. Regulación,
Gestión y Supervisión del Sector
Hidrocarburos**

Índice

Resumen ejecutivo	4
I. Introducción	7
II. Contexto en el que opera el Pp G031	10
II.1 Descripción del Programa G031.....	10
II.2 Unidades Responsables (UR) que participan en la operación del Pp o que ejercen sus recursos.....	52
II.3 Entregables que produce cada UR que participa en la operación del Pp en el marco de este.....	61
III. Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos	86
IV. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos	107
IV.1 Planeación	107
IV.2 Comunicación interna y externa	109
IV.3 Selección de destinatarios.....	111
IV.4 Producción de entregables.....	113
IV.5 Entrega	114
IV.6 Seguimiento a destinatarios	116
IV.7 Control.....	118
IV.8 Monitoreo.....	119
IV.9 Evaluación externa	121
V. Metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación	125
V.1 Justificación de las técnicas de investigación utilizadas	125
V.2 Muestra y los criterios utilizados para su selección.....	130
VI. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos	135
VI.1 Planeación.....	135
VI.2 Comunicación interna y externa	144
VI.3 Selección de destinatarios.....	151
VI.4 Producción de entregables.....	162
VI.5 Entrega	173
VI.6 Seguimiento a destinatarios	182

VI.7 Control.....	186
VI.8 Monitoreo.....	191
VI.9 Evaluación Externa	196
VII. Medición de los atributos de los procesos y subprocesos.....	201
VII.1 Proceso de Planeación	202
VII.2 Comunicación interna y externa	205
VII.3 Selección de destinatarios.....	208
VII.4 Producción de entregables.....	211
VII.5 Entrega.....	214
VII.6 Seguimiento a destinatarios	218
VII.7 Control.....	221
VII.8 Monitoreo.....	223
VII.9 Evaluación Externa	227
VIII. Hallazgos y resultados	230
VIII.1 Valoración integral de la operación del Pp G031.....	230
VIII.2 Buenas prácticas y fortalezas detectadas	237
VIII.3 Áreas de mejora	239
VIII.4 Problemas o limitantes (cuellos de botella).....	241
IX. Conclusiones y recomendaciones	242
IX.1 Conclusiones	242
IX.2 Medición de atributos de los procesos.....	242
IX.3 Conclusiones del análisis de cada proceso.....	244
IX.4 Recomendaciones.....	248
X. Bibliografía consultada	252
XI. Anexos	256
Anexo I. “Ficha técnica de identificación del Pp G031.....	256
Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Pp G031	2261
Anexo III. Diagramas de flujo de la operación del Pp G031.....	229
Anexo IV. Fichas de Indicadores de atributos del Pp G031	296

Anexo V. Propuesta de modificación a los documentos normativos o institucionales del Pp G031	305
Anexo VI. Análisis FODA la operación del Pp	306
Anexo VII. Valoración global cuantitativa	313
Anexo VIII. Recomendaciones de la Evaluación de Procesos	321
Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Pp G031	333
Anexo X. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis	337
Anexo XI. Bitácora de trabajo de campo	338
Anexo XII. Bases de datos	339
Anexo XIII. Instrumentos de recolección de información diseñados por el equipo evaluador.....	340
Anexo XIV. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	373
Acrónimos y Siglas	375

Resumen ejecutivo

La Evaluación Externa denominada “Evaluación de Procesos del Pp G031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos”, con recursos fiscales del ciclo 2018, a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), fue mandatada en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales.

En el diseño y ejecución del Pp G031 participan cuatro Unidades administrativas que forman parte de la ASEA, en seguida se describe brevemente el papel de cada una de ellas, de acuerdo con el Reglamento Interior de la ASEA:

1. La Unidad de Normatividad y Regulación (UNR) en términos generales de elaborar y gestionar la publicación de instrumentos regulatorios como normas oficiales mexicanas y normas oficiales en materia de protección al medio ambiente para las actividades del Sector Hidrocarburos, así como reglas de carácter general en materia de seguridad industrial y seguridad operativa.
2. La Unidad de Gestión Industrial (UGI) se encarga de expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, competencia de la Agencia.
3. La Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI) es responsable de supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente las actividades de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.
4. La Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP) es la responsable de dirigir la planeación estratégica de la Agencia; integrar la información técnica sobre seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente; definir las estrategias y políticas para la planeación de la Agencia; evaluar el desempeño institucional y satisfacer requerimientos de información internos y externos al respecto.

Para la realización de la citada evaluación de proceso, se efectuó con trabajo de gabinete que consistió en el análisis de información normativa, operativa y administrativa del programa, además del trabajo de campo que consistió en la elaboración de 238 encuestas aplicadas vía internet, la realización de 20 entrevistas a actores clave y la realización de un grupo de enfoque. Las unidades administrativas que participaron en el trabajo de campo fueron UNR, UGI, USIVI y UPVEP.

Como resultado del trabajo de gabinete y de campo, se detectó que el Pp G031 se relaciona con los nueve procesos definidos por el Modelo General de Procesos (MGP) que define la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹, y son: 1) Planeación, 2) Comunicación Interna y Externa, 3) Selección de destinatarios, 4) Producción de Entregables, 5) Entrega, 6) Seguimiento a Destinatarios, 7) Control, 8) Monitoreo y 9) Evaluación Externa.

La Agencia tiene 42 meses (2 de marzo de 2015) de operación y cuenta con un proyecto de implementación del Modelo de Administración por Procesos (MAP), para cumplir con el artículo 3 fracción IX del Reglamento Interior de la Agencia. El MAP establece 10 macroprocesos, de los cuales han sido formalizados tres de ellos que son el 2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Controlar, considerados como sustantivos. Los macroprocesos formalizados responden a la cadena de valor del sector hidrocarburos y no son específicos para el Pp G031.

El análisis y valoración de cada uno de los procesos seleccionados del universo que opera la ASEA, permitió describirlos y vincularlos con el MGP, señalando los actores que intervienen en cada uno, como se da la coordinación y colaboración, los insumos y recursos, entre otros elementos.

Dicho análisis, junto con la medición de los atributos de cada proceso permitió realizar una valoración global tanto cualitativa como cuantitativa del Programa. De esa forma, se determinó que, en términos generales, la valoración global correspondiente al Pp G031 es de 4.75 puntos en una escala de 1 a 5 puntos.

¹ El Modelo General de Procesos se define en los Términos de Referencia (TdR) para las Evaluaciones de Procesos, cuya Instancia de Coordinación es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/Modelo_TdR_Procesos_SHCP_2018.docx

Con respecto al nivel de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos evaluados, se obtuvieron las siguientes valoraciones globales:

- 77.7% de los procesos son eficaces,
- 66.6% de los procesos son oportunos,
- 66.6% de los procesos son suficientes, y
- 88.8% de los procesos son pertinentes.

A partir del análisis de la información que soporta la valoración cuantitativa, se propone la revisión y/o formalización del macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación, que incluye tres procesos, que fueron descritos por separado para vincularlos al MGP. Los procesos propuestos para el macroproceso son 1.1 Planeación, 1.2 Monitoreo y 1.3 Evaluación Externa.

Se considera relevante y necesario generar los manuales de procedimientos de todos los procesos y/o subprocesos que fueron elegidos por su relación con el Pp G031 de los macroprocesos 2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Controlar. Esto incluye la revisión de los diagramas de flujo propuestos para los subprocesos seleccionados. En caso necesario, se tendría que actualizar el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR, después de formalizar el macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación.

Así mismo, se propone continuar con la automatización de los trámites con mayor volumen de demanda, establecer un mecanismo formal para conocer la opinión y la valoración de los regulados en cuanto a los servicios que brinda la Agencia, continuar con la actualización de información para orientar a los regulados en la página Web, así como documentar, formalizar y articular todos los procesos que se vinculan a la gestión del Pp G031.

I. Introducción

El Decreto por el que se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Ley ASEA) fue publicado el 11 de agosto de 2014, a partir de esa fecha se originó la ASEA, aunque entró en operaciones a partir del 2 de marzo del 2015. Durante el 2015, la Agencia realizó las gestiones pertinentes para la creación del Pp G031, el cual inició operaciones a partir de enero de 2016.

El Pp G031 a cargo de la ASEA, inició operaciones en 2016, con el Propósito de que el sector de hidrocarburos en México opere de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada², sin embargo, este Propósito evolucionó hasta establecerse como: *“El Sector de Hidrocarburos opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación, gestión de los riesgos en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente y supervisión adecuada”*³.

Por lo anterior, la ASEA decidió contratar la Evaluación de Procesos para el Pp G031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos, que fue considerada en el Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017) en su Anexo 1e: Evaluaciones Específicas de Procesos con módulo completo de Diseño cuya Instancia de Coordinación es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹.

Lo anterior, en seguimiento a los acuerdos tomados en la Reunión de Evaluaciones consideradas en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017), convocada por la SHCP el 23 de febrero de 2017, en específico al Acuerdo 1, que a letra dice en la Minuta: *“1. El AE del Ramo 16 enviará a la SHCP la solicitud y justificación de la pertinencia de la realización de las Evaluaciones Específicas a los Pp G031 y al G005, para que la SHCP revise la factibilidad de cancelar, reconfiguración o posponer estas evaluaciones”*.

² Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2015). Matriz de Indicadores para Resultados Programa presupuestario G-031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2016, proporcionada por la ASEA.

³ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Matriz de Indicadores para Resultados Programa presupuestario G-031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018, proporcionada por la ASEA.

A partir de ese acuerdo se realizaron las gestiones pertinentes para cancelar la citada evaluación para el ciclo fiscal 2017, debido a que el Pp G031 no cumplía con los criterios establecidos por la SHCP, que eran *“ser un programa consolidado con más de cinco años de operación y no haber tenido evaluaciones externas recientes”*. Como se mencionó en párrafos anteriores el Pp G031 inició su operación a partir del 2016 y en ese mismo año se contrató la Evaluación en materia de Diseño.

El objetivo general de la Evaluación consiste en *“Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos, mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente”*, mientras que, específicamente, se busca:

- Valorar si la ejecución de los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, que integran la gestión operativa del Pp en sus distintos niveles es adecuada para el logro de sus objetivos;
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, operativos del Pp son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos;
- Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos (“cuellos de botella”) que hubiese en la operación del Pp;
- Identificar, analizar y valorar las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del Pp;
- Valorar si la estructura organizacional para la operación del Pp es la adecuada de acuerdo con sus objetivos; y,
- Formular recomendaciones específicas, concretas y derivadas de las áreas de mejora identificadas, que permitan mejorar la gestión para resultados del Pp a través de la mejora en la ejecución de sus procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos.

En el presente informe se describen los resultados del trabajo de campo que, junto con el análisis de gabinete de la información del programa, sirvieron para realizar la valoración integral de cada uno de los procesos a partir de la gestión en sus subprocesos, los cuales fueron identificados respecto a la operación del Pp G031 y se vinculan con el MGP.

En este sentido, el Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Pp G031, incluye los siguientes apartados:

Resumen Ejecutivo

- I. Introducción
- II. Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos
- III. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos
- IV. Metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación
- V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos
- VI. Medición de los atributos de los procesos y subprocesos
- VII. Hallazgos y resultados
- VIII. Conclusiones y recomendaciones
- IX. Anexos:
 - Anexo I. Ficha técnica de identificación del Pp
 - Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Pp
 - Anexo III. Diagramas de flujo de la operación del Pp
 - Anexo IV. Fichas de Indicadores de atributos del Pp (formato libre)
 - Anexo V. Propuesta de modificación a los documentos normativos o institucionales del Pp.
 - Anexo VI. Análisis FODA la operación del Pp
 - Anexo VII. Valoración global cuantitativa
 - Anexo VIII. Recomendaciones de la Evaluación de Procesos
 - Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Pp (formato libre)
 - Anexo X. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis. (formato libre)
 - Anexo XI. Bitácora de trabajo de campo (formato libre)

Anexo XII. Bases de datos (formato libre)

Anexo XIII. Instrumentos de recolección de información diseñados por el equipo evaluador (formato libre)

Anexo XIV. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

II. Contexto en el que opera el Pp G031

En esta primera sección se describen las características del programa, así como los Componentes que ofrece; lo anterior, con la finalidad de contar con un panorama general de su estructura y funcionamiento.

II.1 Descripción del Programa G031

II.1.1 Antecedentes del Programa

Con base en el Diagnóstico del Pp G031 realizado en 2017⁴, se señala que, la expedición de la Reforma Constitucional en materia energética de diciembre de 2013 ha permitido en el país, la transición de un esquema de una sola empresa a favor de la inclusión de diferentes actores (personas físicas o morales) que pueden aportar nuevas tecnologías y ampliar la oferta de bienes y servicios relacionados en el sector hidrocarburos.

La Reforma Energética establece los mecanismos jurídicos a través de los cuales, el Estado ejecuta diferentes actividades que, en materia de hidrocarburos, son de su competencia y reorganiza el diseño institucional a fin de dotar al sector de los medios necesarios para llevar a cabo las atribuciones sustantivas con el respaldo de órganos reguladores coordinados y nuevos elementos que fortalecen su desarrollo⁵.

La regulación de las actividades relacionadas con el petróleo crudo, los petrolíferos y el transporte y almacenamiento de petroquímicos por ductos, se fundamenta en la Ley de

⁴ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (enero 2018). Diagnóstico del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Disponible en <https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>

⁵ Gobierno de la República (2014). Programa Sectorial de Energía 2013-2018 Logros 2014. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado el 10 de julio de 2018 en: http://transparencia.energia.gob.mx/rendicion_cuentas/archivos/Logros_2014_PROSENER.pdf

Hidrocarburos, que es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo y 28 párrafo cuarto, en materia de Hidrocarburos⁶.

Como parte de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014, se publicó la Ley ASEA, a partir de esa fecha se conformó la Agencia⁷. La cual inició operaciones el 2 de marzo de 2015, con el objetivo de la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones,
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

Además, en el artículo 3, fracción XI de la Ley ASEA⁸ se describen las siguientes actividades que regula y supervisa:

- a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;
- b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;
- c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;
- d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;
- e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y
- f. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo;

⁶ Secretaría de Energía (2016). Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2016-2030. 238 pp.

⁷ Diario Oficial (11 de agosto de 2014). Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

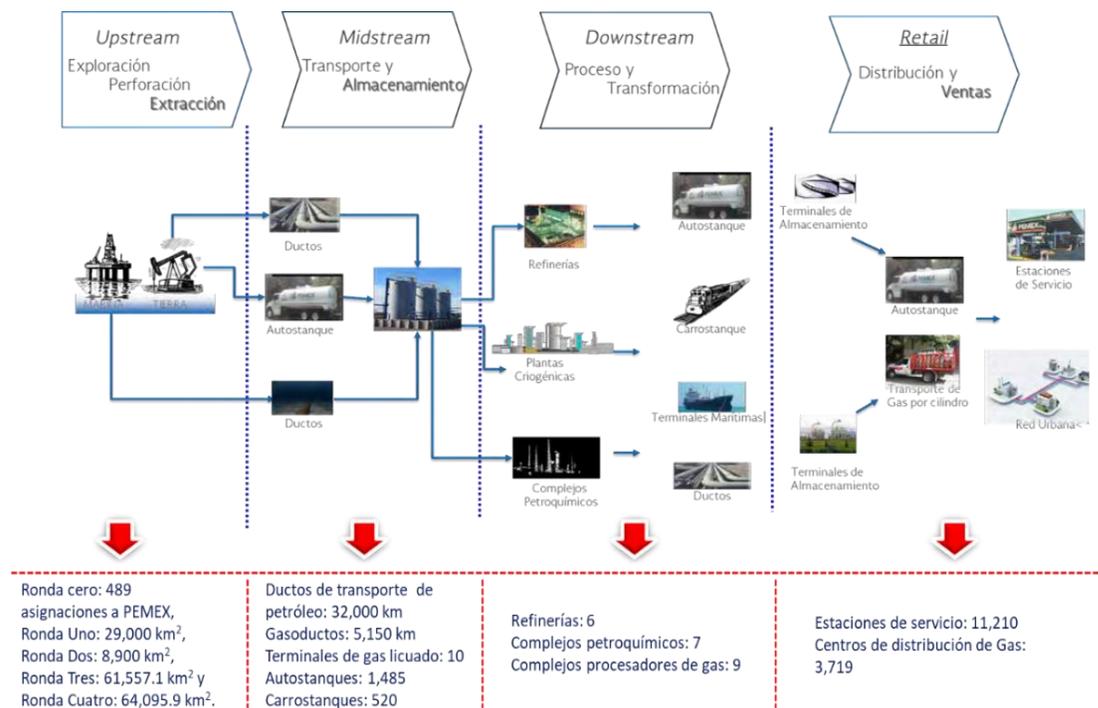
⁸ Diario Oficial de la Federación (11 de agosto de 2014). Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

A partir de la creación de la ASEA, se armonizaron 12 Leyes Federales, 17 Reglamentos Federales y al menos 28 Normas Oficiales Mexicanas para regular el sector de los Hidrocarburos⁹.

Antes de la creación de la ASEA, la regulación y supervisión de la seguridad industrial y la protección ambiental en el Sector Hidrocarburos era labor de la Secretaría de Energía (SENER); así como de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa), respectivamente.

Así, para el inicio de operaciones de la ASEA se determinó la cadena de valor, sus eslabones y el número de regulados, tal como se describe en la figura 1.

Figura 1. Cadena de Valor de la ASEA y Regulados por eslabón, 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en Diagnóstico del Programa Presupuestario G031.Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos, ASEA, Enero 2018. pags. 41 y 42 .

⁹ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (enero 2018). Diagnóstico del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Disponible en <https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>

La ASEA, para cumplir con su mandato, diseñó el Pp G031, el cual quedó registrado por la SHCP para el año fiscal 2016, y al tratarse de un programa nuevo tal y como señala el apartado II. Pp Nuevos- Registro de MIR y proceso de exención de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios 2016, la ASEA elaboró la primera MIR del Programa, cuyo Propósito inicial fue “*el sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada*”.

En la siguiente tabla 1, se definen los cambios que la ASEA ha realizado en el resumen narrativo de los diferentes niveles de la MIR de 2016 a 2018:

Tabla 1. Resumen narrativo de la MIR del Pp G031

Nivel de la MIR	2016	2017	2018
Propósito	El sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada	Sin cambio	El Sector de Hidrocarburos opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación, gestión de los riesgos en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente y supervisión adecuada
Componente 1	Instrumentos regulatorios publicados por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Instrumentos regulatorios publicados	Sin cambio
Componente 2	Autorización de proyectos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Autorización de proyectos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente atendidos	Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas.

Nivel de la MIR	2016	2017	2018
Componente 3	Procedimientos administrativos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Procedimientos administrativos aplicados a los regulados que son ejecutados	Mecanismos del control de riesgos ejecutados
Actividad 1	Elaboración y/o modificación de anteproyectos de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y otros instrumentos	Elaboración de instrumentos regulatorios	Sin cambios
Actividad 2	Trámites procesados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Emisión de trámites en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Valoración de solicitudes en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
Actividad 3	Realización de inspección y supervisión en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente.	Operación del Programa de Inspección y Supervisión	Sin cambios

II.1.2 Alineación del Pp G031 a la planeación nacional e internacional

La MIR del Pp G031 está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y con los Programas Sectoriales de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) y de Energía 2013-2018 (PROSENER), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la siguiente forma:

❖ PND¹⁰

Meta Nacional: 4. México Próspero

Objetivo: 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia: 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Línea de acción: Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

Objetivo: 4.6 Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Estrategia: 4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.

Línea de acción: Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los de lutita.

¹⁰ Gobierno de la República (2013a). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.

❖ **PROMARNAT¹¹**

Objetivo: 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.

Estrategia: 1.2 Propiciar una gestión ambiental integral para promover el desarrollo de proyectos de inversión que cumplan con criterios de Sustentabilidad.

Línea de acción: 1.2.2 Modernizar el proceso de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental con criterios de adaptación y mitigación al cambio climático.

❖ **PROSENER¹²**

Objetivo 1: Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos.

Estrategia: 1.1 Fortalecer a las empresas productivas en materia de hidrocarburos.

Línea de acción: 1.1.4 Priorizar la integridad de las instalaciones aplicando las mejores prácticas de seguridad industrial y ambiental.

Estrategia: 1.2 Contar con un marco regulatorio y normativo que propicie las mejores prácticas e incentive la inversión.

Línea de acción: 1.2.6 Adecuar la regulación para incluir estándares internacionales de seguridad, eficiencia y sustentabilidad, considerando los hidrocarburos no convencionales.

Objetivo 5: Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental.

¹¹ Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales (2013). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT). Publicado en el Diario Oficial de la Federación.

¹² Gobierno de la República (2013b). Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

Estrategia: 5.1 Incrementar la participación de energías limpias y renovables en la generación de electricidad.

Línea de acción: 5.1.3 Desarrollar la normatividad adecuada para promover el desarrollo de proyectos de cogeneración eficiente y su seguimiento regulatorio.

❖ **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹³**

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible generada y suscrita por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, cada país se ha comprometido para la consecución de la Agenda 2030 y México no es la excepción. La Oficina de la Presidencia de la República y la SHCP, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo definieron mecanismos de planeación estratégica, monitoreo, evaluación y presupuestación para permitir una mejor implementación de la citada agenda.

En este sentido, los mecanismos para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 en México, retomaron la arquitectura institucional prevalente basada en un enfoque de Gestión para Resultados. De esta manera, la vinculación de las acciones del gobierno mexicano con la Agenda 2030 se realiza a partir de la Planeación Nacional, la estructura programática con base en programas presupuestarios, la armonización contable y el Sistema de Desempeño.

El Pp G031 se alinea con los siguientes ODS:

11. Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

¹³ Información consultada el 31 de julio de 2018 en <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html> y en <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

II.1.3 Presupuesto 2017 y 2018 del Pp G031¹⁴

De acuerdo con la Cuenta Pública 2017, la ASEA ejerció un presupuesto fiscal de 306.4 millones de pesos del Pp G031, siendo la USIVI la que más ejercicio en las labores de supervisión, inspección y verificación, en segundo lugar, fue la UGI y en tercer lugar la UNR. En 2018, el Pp G031 tiene un presupuesto autorizado de \$335,018,942.62 de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, a junio del presente año ya se ejerció el 45.5%.

II.1.4 Problema o necesidad de política pública identificado por el Pp

❖ Reservas

De acuerdo con el estudio “El sector de hidrocarburos en la Reforma Energética: retrocesos y perspectivas”¹⁵, se hace una breve descripción del estado de las reservas de hidrocarburos en el país.

Las reservas de hidrocarburos se clasifican en probadas (1P), probables (2P) y posibles (3P). Las reservas totales de hidrocarburos, que suman las tres anteriores, han estado a la baja desde hace más de diez años. En 2014, se registraron un total de 42.2 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMMBpce), es decir 2.3 MMMbpce menos que en el mismo periodo de 2013, y 14 MMMbpce menos con respecto a 2001. De acuerdo con información de Pemex, al 1 de enero de 2015 las reservas totales siguen mostrando una disminución y se ubican en 37.4 MMMbpce.

¹⁴ Información proporcionada por la ASEA, julio 2018.

¹⁵ Aroa de la Fuente, en colaboración con Juan Carlos Guerrero, Edmundo del Pozo y Óscar Arredondo (2016). El sector de hidrocarburos en la Reforma Energética: retrocesos y perspectivas. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.

En cuanto a la relación entre las reservas y la producción, es decir, para la estimación de la cantidad de años que dichas reservas rendirán tomando como base el ritmo actual de la producción nacional, para 2015 las reservas probadas (1P) alcanzarán para 10.1 años. Por su parte, las probables (2P) alcanzan para 17.8 años y las posibles (3P) para 29 años, siempre y cuando se confirmara la viabilidad de su explotación comercial.

Las reservas 1P de crudo en 2015 se estimaron en 9.7 mil millones de barriles (MMMb), de los cuales 62% es crudo pesado, 29% crudo ligero y 9% súper ligero. En cuanto a su situación, 72% se encuentra en zonas marinas y el 28% restante en campos terrestres. Por su lado, las reservas 2P se sitúan en 16.5 MMMb y las 3P en 25.8 MMMb.

En 2015, las reservas de gas natural ascienden a 15.3 billones de pies cúbicos (MMMMpc) las 1P, 65% de gas asociado y 35% de gas no asociado. Mientras que las reservas 2P se estiman en 30.6 MMMMpc y las 3P en 54.9 MMMMpc.

Los recursos prospectivos no convencionales se encuentran en regiones terrestres, principalmente en la cuenca Tampico-Misantla en los estados de Tamaulipas, San Luis Potosí, Hidalgo, Veracruz y Puebla, con crudo y gas húmedo no convencional. Las cuencas de Sabinas y Burgos en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas son las regiones con la mayor cantidad de gas seco no convencional. Mientras tanto, la mayor parte de los recursos prospectivos convencionales se encuentra en aguas profundas y en la región sureste del país.

Por último, los hidrocarburos no convencionales de acuerdo con estimaciones de Pemex Exploración y Producción (PEP) en 2012 estimó que pueden llegar a existir hasta 60.3 MMMbpce, de los cuales habría 31.9 MMMb de crudo y 141 MMMMpc de gas natural. Estos recursos se encontrarían en las provincias geológicas de Burro-Picachos-Sabinas, Burgos, Tampico-Misantla, Chihuahua y Veracruz.

❖ **Problemática del sector hidrocarburos**

La problemática que enfrenta en el Sector Hidrocarburos es amplia y compleja, debido a la contaminación ambiental que provoca la degradación de suelos, de los recursos hídricos y daño a la fauna y flora silvestre; riesgos latentes para las personas ocasionando muertes, enfermedades infecciosas y accidentes incapacitantes; y daño económico que genera la disminución de ingresos de las compañías, una menor productividad e incremento en los costos de producción. La SENER elaboró varios documentos oficiales que describen las

características y ubicación territorial del Sector Hidrocarburos, que para fines de la presente evaluación ha sido identificada como el área de enfoque¹⁶.

De acuerdo con el “Diagnóstico del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos”, elaborado en enero de 2018, el problema que atiende el programa consiste en *“La complejidad de la cadena de valor del sector hidrocarburos dificulta la regulación de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección ambiental de las actividades del Sector”*¹⁷.

La ASEA planteó en el árbol de problemas las principales causas¹⁸:

1. Inexistencia de un marco regulatorio del sector.
 - 1.1. Regulación existente no acorde con la dinámica de la industria.
 - 1.2. Carencia de enfoque preventivo en la regulación ambiental.
 - 1.3. Regulación desarrollada por distintas dependencias.
 - 1.4. La seguridad industrial y protección ambiental se regulan por separado.
2. Deficiente comunicación con actores (internos y externos).
 - 2.1. Descoordinación entre reguladores.
 - 2.2. Incorrecta relación al interior de la ASEA.
 - 2.3. Ausencia de una cultura común de seguridad industrial y protección ambiental.
 - 2.4. Deficiente comunicación con los regulados.
3. Cambio de paradigma en el negocio.
 - 3.1. Desconocimiento de los procesos en las actividades del sector.
 - 3.2. Presión generada por la rápida implementación de la Reforma Energética.
 - 3.3. Falta de información de los riesgos del sector para su análisis.
 - 3.4. Falta de criterios jurídicos para la atención de las distintas particularidades del sector.

¹⁶ Gobierno de la República (2013b). Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

¹⁷ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (enero 2018). Diagnóstico del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Disponible en <https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>

¹⁸ ASEA (2017). Memoria técnica Proceso de actualización de la MIR del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018. 27 pp.

Los efectos planteados en el árbol de problemas fueron:

- a) Insuficiente regulación para todas las actividades de la cadena de valor que cubra los vacíos existentes.
- b) Daños ambientales
- c) Afectación de las poblaciones locales
- d) Contaminación de recursos hídricos
- e) Degradación de los suelos
- f) Alta accidentabilidad por riesgos no controlados
- g) Ocurrencia de accidentes con afectación a las personas, infraestructura y medio ambiente.
- h) Pérdidas económicas
- i) Falta de inversión en nuevos proyectos
- j) Desinterés de los regulados en cumplir la normatividad
- k) Disminución de ingresos en las compañías
- l) Incumplimiento de la regulación
- m) Dificultad para interactuar con el regulado
- n) Confusión del regulado de la normatividad aplicable
- o) No se genera una cultura de seguridad y protección al ambiente

La ASEA considera que sus retos para regular, gestionar y supervisar las actividades de la cadena de valor del sector hidrocarburos, radica en la velocidad y diversidad con la que el sector está creciendo.

La cadena de valor está regulada por tres órganos reguladores, el primero es la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) es responsable de la promoción, licitación y suscripción de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como de la administración técnica de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; el segundo es la Comisión Reguladora de Energía (CRE) tiene por objeto regular y promover el desarrollo eficiente del transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público, en su caso, de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo en el caso de actividades vinculadas a ductos, petrolíferos y petroquímicos. Asimismo, se incluye el transporte por ducto de biocombustibles¹⁹. La SENER es responsable de seleccionar áreas con asistencia de la CNH,

¹⁹ Información consultada en <http://presidencia.gob.mx/reformaenergetica/#lleyes-secundarias>, consultado el 19 de agosto de 2018.

Pemex y particulares pueden proponerlas (nominación), otorga y revoca asignaciones, establece el tipo de contrato a realizar a partir de su opinión, diseña contratos y términos de licitación con opinión de Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y SHCP (sólo en precalificación) y autoriza planes de exploración y de desarrollo, así como la transformación industrial²⁰.

La Agencia regula aquellas empresas que obtienen permiso de la CRE y contratos de la CNH en los temas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

II.1.5 Población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp, y su cuantificación

De acuerdo con el Diagnóstico del programa, el Área de enfoque del Pp G031 comprende toda la Cadena de Valor del Sector Hidrocarburos, la cual incluye las actividades de exploración, perforación y extracción; transporte y almacenamiento; proceso y transformación, distribución y venta²¹.

El Área de Enfoque potencial y objetivo tienen las siguientes características a diciembre de 2015²² (tabla 2):

Tabla 2. Área de Enfoque potencial y objetivo del Pp G031

Identificación	Caracterización	Cuantificación	Unidad de medida
Exploración, perforación y extracción	Ronda Cero (sitios asignados a Pemex) en los estados: 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Coahuila, 4. Hidalgo, 5. Nuevo León, 6. Oaxaca, 7. Puebla, 8. San Luis Potosí, 9.	489 asignaciones a Pemex (108 exploración, 286 extracción y 95 de campos en producción asignados por un periodo de dos años o hasta que el Estado las licite) ²³ .	Asignaciones

²⁰ En el artículo 4 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados del Sector Energético establece que la CRE y CNH son el conducto a través del cual el Ejecutivo Federal ejerce sus facultades de regulación técnica y económica.

²¹ *Ídem*, págs. 41 a 42.

²² Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (enero 2018). Diagnóstico del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Disponible en <https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>

²³ Secretaría de Energía (2017a). Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019.

Identificación	Caracterización	Cuantificación	Unidad de medida
	Tabasco, 10. Tamaulipas y 11. Veracruz.		
	Rondas Uno, Dos, Tres y Cuatro (proceso de licitaciones públicas internacionales) en los estados de 1. Chiapas, 2. Coahuila, 3. Hidalgo, 4. Nuevo León, 5. Puebla, 6. Tabasco, 7. Tamaulipas y 8. Veracruz. ²⁴	Ronda Uno: 29,000 km ² , Ronda Dos: 8,900 km ² , Ronda Tres: 61,557.1 km ² y Ronda Cuatro: 64,095.9 km ² .	km ²
Transporte y almacenamiento ²⁵	Ductos de transporte de petróleo	32,000 km	km
	Gasoductos ²⁶	5,150 km	km
	Terminales de gas licuado	10	terminal
	Autostanques	1,485	Vehículo
	Carrostanques	520	Unidad de almacenamiento
Proceso y Transformación ²⁷	Refinerías	6 refinerías, 7 complejos petroquímicos y 9 complejos procesadores de gas	Instalación de transformación
Distribución y venta	Expendio al público	11,210 estaciones de servicio ²⁸	Estaciones
		3,719 centros de distribución de Gas	Centro

²⁴ Ídem

²⁵ Petróleos Mexicanos (2016a). Informe de Sustentabilidad de PEMEX 2015.

²⁶ Secretaría de Energía (2017b). Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019.

²⁷ Petróleos Mexicanos (2016a). Informe de Sustentabilidad de PEMEX 2015.

²⁸ Petróleos Mexicanos (2016b). Reporte de resultados preliminares de PEMEX al 31 de diciembre de 2015.

II.1.6 Aplicación de los entregables que el Pp tuvo al cierre del último ejercicio fiscal del que se tenga registro

De acuerdo con lo establecido en la MIR del Pp G031, se obtuvieron los siguientes resultados para los componentes, su medición es semestral:

Componente 1: de enero de 2016 a agosto del 2018, se han publicado instrumentos regulatorios, que incluyen cinco normas oficiales emergentes, siete proyectos de normas oficiales mexicanas, 13 disposiciones administrativas de carácter general. Los instrumentos regulatorios aplican a la cadena de valor del sector hidrocarburos, por lo que es difícil precisar el número de destinatarios.

En el artículo 3, fracción XI de la Ley ASEA²⁹ se describen las siguientes actividades que regula y supervisa:

- a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;
- b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;
- c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;
- d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;
- e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y
- f. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

A continuación, se mencionan algunos de ellos (tablas 3 y 4), los cuales se encuentran publicados en <https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/l3?idiom=es>³⁰:

²⁹ Diario Oficial de la Federación (11 de agosto de 2014). Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

³⁰ Información consultada el 28 de julio de 2018.

Tabla 3. Instrumentos regulatorios de ASEA

Instrumento	Descripción	Fecha de publicación en el DOF	Estatus
NORMA Oficial Mexicana			
NOM-003-ASEA-2016	Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos.	18/08/2017	Vigente
NOM-004-ASEA-2017	Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación.	23/02/2018	Vigente
NOM-005-ASEA-2016	Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas	07/11/2016	Vigente
NOM-006-ASEA-2017	Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo.	27/07/2018	Vigente
NOM-007-ASEA-2016	Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos.	05/03/2018	Vigente
NOM-010-ASEA-2016	Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores.	23/08/2017	Vigente

Instrumento	Descripción	Fecha de publicación en el DOF	Estatus
Proyecto de Norma Oficial Mexicana			
PROY-NOM-003-ASEA-2016	Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos.	12/09/2016	
PROY-NOM-004-ASEA-2017	Sistemas de recuperación de vapores de gasolinas para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación.	12/07/2017	Concluido
PROY-NOM-005-ASEA-2016	Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio de fin específico para expendio al público y de estaciones de servicio asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación para autoconsumo, de diésel y gasolina	25/05/2016	
PROY-NOM-006-ASEA-2017	Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo.	02/11/2017	Concluido
PROY-NOM-007-ASEA-2016	Transporte de Gas Natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos	21/09/2016	En proceso
PROY-NOM-009-ASEA-2017	Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.	31/10/2017	En proceso
PROY-NOM-018-ASEA- 2016	Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la construcción, mantenimiento mayor y abandono de sistemas de transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en	15/09/2016	

Instrumento	Descripción	Fecha de publicación en el DOF	Estatus
	derechos de vía existentes ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.		
NORMA Oficial Mexicana de Emergencia			
NOM-EM-001-ASEA-2015	Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina	03/12/2015	
NOM-EM-002-ASEA-2016	Que establece los métodos de prueba y parámetros para la operación, mantenimiento y eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolinas en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas, para el control de emisiones.	14/11/2016	Prórroga de seis meses Concluido
NOM-EM-003-ASEA-2016	Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación y mantenimiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos, excepto para gas licuado de petróleo. NOTA Aclaratoria a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-ASEA-2016.	24/11/2016	Prórroga de seis meses Concluido
NOM-EM-004-ASEA-2017	Especificaciones y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión.	08/08/2017 08/02/2018	Prórroga de seis meses Concluido
NOM-EM-005-ASEA-2017	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector	31/10/2017 18/04/2018	Vigente

Instrumento	Descripción	Fecha de publicación en el DOF	Estatus
	Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de estos, así como los elementos y procedimientos para la formulación de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.		Prórroga de seis meses
NORMA Oficial Mexicana aplicables a Terceros			
NOM-001-SESH-2014	Plantas de Distribución de Gas L.P. Diseño, Construcción y Condiciones Seguras en su Operación.	22/10/2014	Vigente
NOM-002-SESH-2009	Bodegas de Distribución de Gas L.P. Diseño, Construcción, Operación y Condiciones de Seguridad.	20/05/2009	Vigente
NOM-003-SEDG-2004	Estaciones de Gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción.		Vigente
NOM-007-SECRE-2010	Transporte de Gas Natural.	11/07/2011	Vigente
NOM-013-SECRE-2012	Requisitos de Seguridad para el Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Terminales de Almacenamiento de Gas Natural Licuado que incluyen Sistemas, Equipos e Instalaciones de Recepción, Conducción, Vaporización y Entrega de Gas Natural.	30/09/2013	Vigente
NOM-015-SECRE-2013	Diseño, Construcción, Seguridad, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo Mediante Planta de Depósito o Planta de Suministro que se encuentran directamente vinculados a los Sistemas de Transporte o Distribución por Ducto de Gas Licuado de Petróleo, o que forman parte integral de las Terminales Terrestres o Marítimas de Importación de dicho Producto.	12/12/2013	Vigente
NOM-027-SESH-2010	Administración de la Integridad de Ductos de Recolección y Transporte de Hidrocarburos.	07/04/2010	Vigente

Instrumento	Descripción	Fecha de publicación en el DOF	Estatus
NOM-137-SEMARNAT-2013	Contaminación Atmosférica. -Complejos Procesadores de Gas- Control de Emisiones de Compuestos de Azufre.	20/02/2014	Vigente
NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación	10/09/2013	Vigente

Tabla 4. Disposiciones administrativas de carácter general (DAG)

Instrumento	Fecha de publicación
DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen	
Los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural.	09/07/2018
Los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos.	23/07/2018
Los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos	02/05/2018
Los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. (SASISOPA)	13/05/2016
Las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural (Seguros).	23/11/2016
Los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del sector hidrocarburos	29/07/2016

Instrumento	Fecha de publicación
Los Lineamientos para informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos	04/11/2016
Los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones	24/01/2017
Los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos	
Los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos. (Auditoría SASISOPA)	16/05/2017
Los Lineamientos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra.	31/03/2017
Los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.	31/03/2017
Los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	16/07/2017

Componente 2: en 2017 se reportó que ingresaron 12,392 solicitudes de parte de los regulados para diversos trámites, y sólo se resolvieron de 4,707. A junio de 2018, se recibieron 5,997 trámites y se han resuelto 2,035.

De la revisión tanto de las páginas electrónicas de la ASEA, así como de los Trámites del Portal GOB.MX, se encontraron registrados 122 trámites y 12 guías, que fueron habilitados para la aplicación de los instrumentos regulatorios, mismos que se desglosan como sigue (tabla 5):

Tabla 5. Trámites

Tema	Cantidad
Atmósfera	6
Cambio de uso de suelo de terrenos forestales	1
Exploración y extracción de hidrocarburos	18
Impacto Ambiental	12
Incidentes y accidentes	10
Investigación causa-raíz	5
Licuefacción de Gas Natural	7
Normas	4
Programa de Supervisión de Gas Licuado de Petróleo	3
Residuos de Manejo Especial	1
Residuos peligrosos y actividades riesgosas	18
Seguros	6
Sistema de Administración	14
Suelos contaminados	5
Terceros	2
Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos	10

- Guía para la elaboración del Análisis de Riesgo para el sector hidrocarburos.
- Guía de elaboración del estudio técnico justificativo para la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en actividades del sector hidrocarburos.
- Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicable a las actividades de expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos.
- Guía general para estaciones de servicio de gasolina y Diésel.
- Guía para la elaboración de estudios de Pérdida Máxima Probable (PML) para la estimación de montos de aseguramiento de las coberturas de Responsabilidad Civil (RC) y Responsabilidad por Daños Ambientales (RDA).
- Guía para la conformación, implementación y operación del sistema de administración del sector hidrocarburos.
- Guía para el desarrollo del programa de administración de riesgos
- Guía para definir la Línea Base Ambiental previo al inicio de las actividades petroleras terrestres de exploración y extracción de hidrocarburos.

- Guía para definir la Línea Base Ambiental previo al inicio de las actividades petroleras marinas de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Información sobre los principales aspectos de la Línea Base Ambiental (LBA) y el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente (SASISOPA) para las actividades petroleras del Contrato de la Ronda 01 Licitación 03.

A continuación, se mencionan algunos de ellos (tabla 6), los cuales se encuentran publicados en <https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/tramites-asea-58321>

Tabla 6. Trámites realizados en la ASEA

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
Atmósfera		
ASEA-00-008	Presenta tu estudio justificativo de características especiales para ductos y chimeneas para actividades del Sector Hidrocarburos	Estudio justificativo de características especiales para ductos y chimeneas para actividades del sector hidrocarburos.
ASEA-00-009	Incorporación al Programa de Reducción de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera para actividades del Sector Hidrocarburos	Incorporación al Programa de Reducción de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera para actividades del Sector Hidrocarburos.
ASEA-00-010	Licencia de funcionamiento para fuentes fijas para actividades del sector hidrocarburos	Actualización de la Licencia de Funcionamiento para fuentes fijas del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-012	Permiso para la combustión a cielo abierto para actividades del sector hidrocarburos	Solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-052	Cédula de Operación Anual del sector hidrocarburos	Cédula de Operación Anual del sector hidrocarburos
ASEA-03-001	Licencia Ambiental Única del sector hidrocarburos	Licencia Ambiental Única del sector hidrocarburos

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
Cambio de uso de suelo de terrenos forestales		
ASEA-00-031	Solicitud de Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para actividades del Sector Hidrocarburos	Solicitud de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para actividades del Sector Hidrocarburos
Exploración y extracción de hidrocarburos		
ASEA-01-001-A	Aviso de Inicio de Actividades. Modalidad Reconocimiento y Exploración Superficial	Aviso de inicio de actividades de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos
ASEA-01-001-B	Aviso de Inicio de Actividades. Modalidad Exploración	Aviso de inicio de actividades de exploración de hidrocarburos
ASEA-01-001-C	Aviso de Inicio de Actividades. Modalidad Extracción	Aviso de inicio de actividades de extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-A	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Inicio de Producción	Aviso de inicio de producción de actividades de extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-B	Aviso de Cambio de Operaciones de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Movimiento y/o cambio de coordenadas de los equipos de perforación	Aviso de movimiento y/o cambio de coordenadas de los equipos de perforación en actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-C	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Prueba de Producción	Aviso de prueba de producción en actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-D	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y	Aviso de perforación de pozos de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
	Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Perforación de Pozos	
ASEA-01-002-F	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Profundización	Aviso de profundización de un pozo de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-G	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Reentrada	Aviso de reentrada de un pozo de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos
ASEA-01-002-H	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Estimulación	Aviso de estimulación de un pozo, actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-I	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Desviación/Ventana	Aviso de desviación/ventana, actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-J	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Terminación de Pozo.	
ASEA-01-002-K	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Taponamiento de Pozo.	Aviso de taponamiento de pozo, actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-L	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	Aviso de evaluación de desmantelamiento de actividades de

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
	Modalidad Evaluación de Desmantelamiento.	exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-N	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Evaluación de Abandono.	Aviso de evaluación de abandono de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-O	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Abandono.	Aviso de abandono de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
ASEA-01-002-P	Aviso de Cambio de Operaciones de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Modalidad Cierre	Aviso de cierre de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos
Impacto y Riesgo Ambiental		
ASEA-00-005	Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos	Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-015-A	Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos en su modalidad particular. No incluye actividad altamente riesgosa	Autorización de la MIA Particular para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-015-B	Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos en su modalidad Regional Incluye Actividad Altamente Riesgosa	Autorización de la MIA Regional del Sector Hidrocarburos, incluye actividades altamente riesgosas

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-00-015-C	Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos en su modalidad Particular, incluye actividad altamente riesgosa	Autorización de la MIA Particular del Sector Hidrocarburos, incluye actividades altamente riesgosas
ASEA-00-017	Aviso de Cambio de Titularidad de la Autorización de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos	Aviso de Cambio de Titularidad de la Autorización de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-018	Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos	Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-024	Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización de la MIA Regional del Sector Hidrocarburos, no incluye actividades altamente riesgosas
ASEA-00-030	Programa para la Prevención de Accidentes para actividades del Sector Hidrocarburos	Programa para la prevención de accidentes para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-032	Presentación del Estudio de Riesgo Ambiental para empresas que realizan actividades altamente riesgosas del Sector Hidrocarburos	Trámite Estudio de Riesgo Ambiental para empresas que realizan actividades altamente riesgosas del Sector Hidrocarburos.
ASEA-00-038	Solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos	Exención de Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-039	Modificaciones de la Obra, Actividad o Plazos y Términos Establecidos a Proyectos Autorizados en Materia de Impacto Ambiental para Actividades del Sector Hidrocarburos.	Modificaciones de la Obra, Actividad o Plazos y Términos Establecidos a Proyectos Autorizados en Materia de Impacto Ambiental para Actividades del Sector Hidrocarburos

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-00-041	Recepción, Evaluación y Resolución del Informe Preventivo para actividades del Sector Hidrocarburos	Informe Preventivo para actividades del Sector Hidrocarburos
Incidentes y accidentes		
ASEA-00-046-A	Aviso de informe de cierre de Incidentes y accidentes. Modalidad evento tipo 2	Informe de Cierre de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 2
ASEA-00-046-B	Aviso de Informe de Cierre de Incidentes y Accidentes. Modalidad Evento Tipo 3	Informe de Cierre de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 3
ASEA-00-047	Aviso de Informe de Consolidación Mensual de Incidentes y Accidentes Evento Tipo 1	Informe de Consolidación Mensual de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 1
ASEA-00-048	Aviso de informe de evolución de incidentes y accidentes. Evento tipo 3	Informe de Evolución de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 3
ASEA-00-049-A	Aviso de informe de hechos de Incidentes y Accidentes. Modalidad evento tipo 2	Informe de Hechos de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 2
ASEA-00-049-B	Aviso de Informe de Hechos de Incidentes y Accidentes. Modalidad Evento Tipo 3	Informe de Hechos de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 3
ASEA-00-050-A	Aviso de Informe de Seguimiento de Incidentes y Accidentes. Modalidad Evento Tipo 2	Informe de Seguimiento de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 2
ASEA-00-050-B	Aviso de Informe de Seguimiento de Incidentes y Accidentes. Modalidad Evento Tipo 3	Informe de Seguimiento de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 3
ASEA-00-051-A	Aviso de Informe Inicial de Incidentes y Accidentes. Modalidad Evento Tipo 2	Informe Inicial de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 2
ASEA-00-051-B	Aviso de Informe Inicial de Incidentes y Accidentes. Modalidad Evento Tipo 3	Informe Inicial de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 3

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
Investigación causa-raíz		
ASEA-02-001	Aviso de Programa de actividades de la Investigación Causa Raíz	Aviso de Programa de actividades de las ICR
ASEA-02-002	Aviso de modificación del Programa de actividades de la Investigación Causa Raíz	Modificación del Programa de actividades de la ICR
ASEA-02-003	Informe final de la Investigación Causa Raíz para los Eventos Tipo 3 y Tipo 2	Informe final de las ICR para los Eventos Tipo 3 y Tipo 2
ASEA-02-004	Informe final de las Investigaciones Causa Raíz para los Eventos Tipo 1.	Informe final de las ICR para los Eventos Tipo 1
ASEA-02-005	Aviso del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones generadas de las Investigaciones Causa Raíz	Aviso del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones generadas de las Investigaciones Causa Raíz
Licuefacción de Gas Natural		
ASEA-04-002	Aviso del dictamen de Pre-arranque en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural del Sector Hidrocarburos	Aviso del dictamen de Pre-arranque en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural
ASEA-04-003	Aviso del dictamen de Operación y Mantenimiento en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural del Sector Hidrocarburos	Aviso del dictamen de Operación y Mantenimiento en Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural
Normas		
ASEA-00-003-A	Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental para el sector hidrocarburos.	Autorización para emplear métodos de prueba alternos que no cuenten con autorización

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-00-003-B	Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental que cuenten con autorización anterior publicada en el Diario Oficial de la Federación para actividades del sector hidrocarburos.	Autorización para emplear métodos de prueba alternos que ya cuentan con autorización
ASEA-04-001	Aviso de cumplimiento del reporte técnico de operación y mantenimiento de las Estaciones de expendio al público de gas licuado de petróleo para el llenado de recipientes	Aviso de cumplimiento del reporte técnico de operación y mantenimiento de estaciones de expendio al público de gas licuado de petróleo para el llenado de recipientes portátiles a presión
ASEA-05-001	Aviso de inicio de operaciones de Estaciones de expendio al público de gas licuado de petróleo para el llenado de recipientes portátiles a presión	Aviso de inicio de operaciones de estaciones de expendio al público de gas licuado de petróleo para el llenado de recipientes portátiles a presión
Programa de Supervisión de Gas Licuado de Petróleo		
ASEA-01-003-A	Avisos de los Resultados de la Evaluación de la Conformidad de Gas Licuado de Petróleo	Aviso de la Evaluación de la Conformidad de transporte de Gas Licuado de Petróleo TDD
ASEA-01-003-B	Avisos de los Resultados de la Evaluación de la Conformidad de Gas Licuado de Petróleo	Aviso de la Evaluación de la Conformidad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo DPD
ASEA-01-003-C	Avisos de los Resultados de la Evaluación de la Conformidad de Gas Licuado de Petróleo	Aviso de la Evaluación de la Conformidad de Expendio al público de Gas Licuado de Petróleo EEXP
Residuos peligrosos y actividades riesgosas		
ASEA-00-001-A	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización para la incineración de residuos peligrosos de actividades del Sector Hidrocarburos

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-00-001-B	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización para el tratamiento mediante tecnologías de pozos de inyección profunda para residuos peligrosos generados en actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-001-C	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización para el reciclaje o co-procesamiento de residuos peligrosos generados en el Sector Hidrocarburos
ASEA-00-001-D	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización para la reutilización de residuos peligrosos generados en actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-001-E	Autorización para manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos generados en actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-001-F	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización a los micro generadores para transportar o recolectar residuos peligrosos del sector hidrocarburos
ASEA-00-001-H	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización para el tratamiento de residuos peligrosos de actividades del Sector Hidrocarburos.
ASEA-00-001-I	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Centros de Acopio de residuos peligrosos de actividades del sector hidrocarburos
ASEA-00-004-A	Aviso de cierre de instalaciones de disposición final de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Aviso de cierre de instalaciones de disposición final de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-004-B	Aviso de cierre de instalaciones de grandes y pequeños generadores, así como de prestadores de servicio (excepto disposición final) en el manejo de residuos peligrosos. Sector Hidrocarburos	Aviso de cierre de instalaciones de grandes y pequeños generadores, así como de prestadores de servicio (excepto disposición final) en el manejo de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-00-004-C	Aviso de cierre de instalaciones de micro generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos	Aviso de cierre de instalaciones de micro generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-006	Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos para el Sector Hidrocarburos	Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos para el Sector Hidrocarburos
ASEA-00-011	Modificación a registros y autorizaciones de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos	Modificación a registros y autorizaciones de residuos del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-014	Prórroga al almacenamiento de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Prórroga al almacenamiento de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos.
ASEA-00-016	Registro de generadores de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Registro de generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-033	Registro de Plan de Manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Registro de plan de manejo de residuos peligrosos del sector hidrocarburos
ASEA-00-040	Autorización para la disposición final de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización para la disposición final de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-053	Modificación a los registros o autorizaciones de residuos de manejo especial para actividades del Sector Hidrocarburos	Modificación a los registros o autorizaciones de residuos de manejo especial para actividades del Sector Hidrocarburos
Residuos de Manejo Especial		
ASEA-00-054	Registro del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial para actividades del Sector Hidrocarburos	Registro del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial para actividades del Sector Hidrocarburos
Seguros		
ASEA-00-034	Modificación de la Póliza de Seguro	Modifica tu póliza de seguro registrada
ASEA-00-035	Reportes, informes o peritajes	Reportes, informes o peritajes realizados por las instituciones de seguros o reaseguros.

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-00-036	Reportes o informes de siniestro	Reportes o informes de siniestro emitidos por la institución de seguros para las actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-037	Cancelación de la Póliza de Seguro	Cancelación de la póliza de seguros registrada para actividades del sector hidrocarburos
ASEA-00-042	Registro de Pólizas Contratadas a través de un Estudio de Pérdida Máxima Probable (PML)	Registro de Pólizas Contratadas a través de un Estudio de Pérdida Máxima Probable (PML) para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-043	Registro de Pólizas Contratadas a través de montos mínimos de aseguramiento	Registro de Pólizas Contratadas a través de montos mínimos de aseguramiento de actividades del Sector Hidrocarburos.
Sistema de Administración		
ASEA-00-019	Autorización del Sistema de Administración por cambio del controlador de las operaciones del proyecto	Autorización del Sistema de Administración por cambio del controlador de las operaciones del proyecto
ASEA-00-020	Autorización del Sistema de Administración del controlador de las operaciones del proyecto	Autorización del Sistema de Administración del controlador de operaciones del proyecto
ASEA-00-021	Registro del Sistema de Administración del Regulado	Análisis de la solicitud y, en su caso, expedición de la Constancia de Conformación del Sistema y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR)
ASEA-00-022	Autorización del Sistema de Administración del regulado	Análisis de la solicitud y, en su caso, autorización del Sistema de Administración del Regulado (por cada proyecto)
ASEA-00-023	Autorización de un nuevo Sistema de Administración durante la ejecución de un proyecto	Autorización de un nuevo Sistema de Administración durante la ejecución del proyecto

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-00-025	Aviso por modificación al proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración	Aviso por modificación al proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración
ASEA-00-026	Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración	Informe semestral del cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración
ASEA-00-027	Reportes de seguimiento del Sistema de Administración	Reportes de seguimiento a la implementación del Sistema de Administración
ASEA-00-028	Informe semestral de cumplimiento al plan de atención de hallazgos de auditoría externa del Sistema de Administración	Informe semestral de cumplimiento del plan de atención de hallazgos de auditoría externa del Sistema de Administración
ASEA-00-029	Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración	Informe de resultados de auditoría externa bianual a tu Sistema de Administración
ASEA-01-005	Registro y autorización del Sistema de Administración para Expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos	Análisis de la solicitud y, en su caso, Registro de la Conformación y Autorización del Sistema de Administración para Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos
ASEA-01-006	Registro de la conformación Sistema de Administración para la Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos	Análisis de la solicitud, y en su caso, expedición de la constancia de Conformación del Sistema de Administración del Regulado y Asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR), para las actividades de distribución de gas licuado de petróleo y petrolíferos
ASEA-01-007	Autorización para la implementación del Sistema de Administración para actividades de Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos	Análisis de la solicitud y, en su caso, Autorización del Sistema de Administración, para las actividades de distribución de gas licuado de petróleo y petrolíferos (por cada proyecto)

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-01-008	Modificación de la autorización del Sistema de Administración aplicables a las actividades de Expendio al Público de gas natural, Distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos	Modificación de la autorización de tu Sistema de Administración para las actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferos o Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos
Suelos contaminados		
ASEA-00-001-G	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización para el tratamiento de suelos contaminados del Sector Hidrocarburos
SEA-00-002	Autorización para la transferencia de sitios contaminados para actividades del Sector Hidrocarburos	Autorización de transferencia de sitios contaminados para el Sector Hidrocarburos
ASEA-00-007	Conclusión del programa de remediación de suelos contaminados del sector hidrocarburos	Conclusión del programa de remediación de suelos contaminados del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-013-A	Propuesta de remediación de sitios contaminados por emergencia ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos	Propuesta de remediación de sitios contaminados por emergencia ambiental del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-013-B	Propuesta de remediación de sitios contaminados por pasivo ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos	Propuesta de remediación de sitios contaminados por pasivo ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-01-004-A	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de inicio de operaciones de transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres
ASEA-01-004-B	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Presentación anual del Dictamen Técnico de Operación y Mantenimiento de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-01-004-C	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de Inicio de Cierre de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-D	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de modificación del Programa de Cierre de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-E	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de conclusión de Cierre de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-F	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de inicio de Desmantelamiento de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-G	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de modificación del Programa de Desmantelamiento de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-H	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de conclusión de Desmantelamiento de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-I	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de inicio de Abandono de un sitio donde se realizaban actividades de transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres
ASEA-01-004-J	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de conclusión de Abandono de un sitio donde se realizaban actividades de transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres.
Terceros		
ASEA-00-044	Aprobación como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad	Aprobación como Tercero del Sector Hidrocarburos

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
	Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	
ASEA-00-045	Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Autorización como Tercero del Sector Hidrocarburos
Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos		
ASEA-01-004-A	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de inicio de operaciones de transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres
ASEA-01-004-B	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Presentación anual del Dictamen Técnico de Operación y Mantenimiento de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-C	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de Inicio de Cierre de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-D	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de modificación del Programa de Cierre de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-E	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de conclusión de Cierre de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-F	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de inicio de Desmantelamiento de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-G	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de modificación del Programa de Desmantelamiento de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.

Homoclave	Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Nombre Ciudadano del Trámite
ASEA-01-004-H	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de conclusión de Desmantelamiento de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
ASEA-01-004-I	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de inicio de Abandono de un sitio donde se realizaban actividades de transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres
ASEA-01-004-J	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de conclusión de Abandono de un sitio donde se realizaban actividades de transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres.
ASEA-01-004-A	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres	Aviso de inicio de operaciones de transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de los Blog de la ASEA, <https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/tramites-asea-58321>, página visitada el 29 de julio de 2018.

Componente 3: en 2017, se resolvieron 158 expedientes de 171 programadas, derivados de las inspecciones y se llevaron a cabo 699 inspecciones en las áreas industrial y comercial. La política jurídica de la Agencia privilegia el cumplimiento de la normatividad sobre la sanción.

II.1.7 Contexto organizacional y social en que se desarrolla la operación del Pp

❖ Contexto organizacional

En lo relativo al marco organizacional en el cual se desarrolla el programa, la expedición de la reforma energética en 2013 ha fomentado la participación de actores diferentes a PEMEX a lo largo de la cadena de valor del sector de hidrocarburos, estableciendo mecanismos legales a través de los cuales el Estado ejerce las funciones que le competen y reorganiza el diseño organizacional e institucional del sector para ejecutar sus atribuciones respaldado en órganos reguladores, en el cual participan la SENER y la SEMARNAT como cabezas de

sector, la SHCP como fiscalizadora, la CNH como reguladora de las actividades de exploración y extracción en el sector, la CRE como controladora del sector mexicano del transporte y almacenamiento de productos como el gas natural, el GLP y la electricidad; y la ASEA encargada de regular y supervisar la seguridad industrial y operativa de las actividades del sector; PEMEX, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como operadores participantes en el mercado en calidad de empresas productivas del Estado; y el Centro Nacional de Gas Natural (CENEGAS) es un organismo descentralizado de la SENER, que controladora la gestión, administración y operación del sistema de transporte y almacenamiento nacional de gas natural.

El origen de la ASEA obedece a la importancia de la seguridad industrial y protección al medio ambiente en la reforma energética aprobada, ya que en su artículo décimo noveno transitorio se establecieron las bases para la creación de una agencia gubernamental encargada de regular y supervisar las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, mismas que se muestran en la tabla 7:

Tabla 7. Instalaciones y actividades del sector hidrocarburos

Instalaciones y actividades del sector hidrocarburos	Magnitud
Barriles de petróleo	2.4 millones al día
Gas natural	6.5 mil millones de pies cúbicos de al día
Pozos terrestres	9,300
Plataformas marinas	250
Gasolineras	12,000
Ductos	60,000 km
Terminales de almacenamiento y distribución	111
Refinerías	6
Centros procesadores de gas natural	9
Centros de distribución de carburación de gas LP.	3,300

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Blog de la ASEA, <https://www.gob.mx/asea/es/articulos/que-es-asea-y-que-regula?idiom=es>., Página visitada en julio del 2018

❖ Contexto social

El Programa G031 se opera en un contexto donde la reforma energética tiene un impacto social multidimensional. Por un lado, la generación de un mayor número de empleos de calidad que trae consigo un aumento del ingreso en las familias que se ven beneficiadas y por ende un índice más alto en cuanto a calidad de vida se refiere.

Por otra parte, también impacta entornos como núcleos agrarios, hábitats y espacios de pueblos indígenas a través de proyectos de desarrollo en estas zonas, lo que supone un problema colateral con repercusiones muy delicadas en materia de derechos humanos y autodeterminación.

Las actividades que se realizan en la cadena de valor del sector hidrocarburos generan pérdidas en la diversidad biológica, desajustes en los sistemas que contribuyen al equilibrio ecológico, degradación en la calidad del agua y cambios en el estado físico y químico del aire y suelos. Las actividades de reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural; transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo; transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; todas ellas producen contaminación terrestre y marina.

Asimismo, el territorio mexicano es altamente sensible al cambio climático, se estima que aproximadamente uno de cada cinco habitantes en el país vive en el 56.7% de los municipios con alta vulnerabilidad.

En virtud de ello, la regulación, gestión y supervisión del sector hidrocarburos se produce en un entorno que atiende las afectaciones al desarrollo normal de las comunidades, pueblos e individuos en materia de derechos humanos, específicamente el derecho a un medio ambiente sano, el derecho humano al agua, los derechos de propiedad, de trabajo y de alimentación, y los derechos de acceso a la información, de participación y de acceso a la justicia.

Por lo anterior, los Asignatarios, Contratistas, Autorizados y Permissionarios deben cumplir en todos los procesos y procedimientos que participen con la normatividad en materia de impacto ambiental, seguridad industrial y protección al medio ambiente

Para las rondas de asignación de áreas contractuales, la reforma energética otorga bajo esquema de ocupación temporal áreas destinadas a proyectos de exploración, perforación y extracción de hidrocarburos, que afectan o pueden afectar un número considerable de municipios, ejidos, núcleos agrarios, zonas comunales y pueblos indígenas en al menos 163,553 kilómetros cuadrados, proyectos que afectan el desarrollo normal de los pueblos indígenas que se ven involucrados, de manera que debe atenderse con esmero la legislación y los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado en materia de consulta.

Al respecto, el artículo 7° del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, firmado y ratificado por México expresa que los pueblos indígenas tienen derecho a: “decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural”.

En ese sentido, los contratos contienen, y por lo tanto también es obligación de los contratistas, obligaciones para llevar a cabo procedimientos de consulta a las comunidades que pudieran ser afectadas por estas actividades y los procedimientos de prevención de conflictos sociales. Esto también se aplica en materia de permisos.

❖ El entorno económico

Se dan casos de países como México, ricos en recursos naturales no renovables, que económicamente crecen a tasas más lentas que los países que no lo son. En el 2017, el crecimiento del PIB para México fue de 2.0%, comparado con el promedio mundial que fue de 3.152 %³¹. Igualmente, países productores de petróleo sufren de movimientos volátiles e impredecibles de sus ingresos petroleros. Por lo anterior y por las decisiones en el sentido en que debe ejercerse el gasto público, México dejó pasar la oportunidad de transformar el

³¹ Datos sobre las cuentas nacionales del Banco Mundial y archivos de datos sobre cuentas nacionales de la OCDE. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>, página visitada en julio de 2018.

petróleo en otras fuentes de riqueza que le permitieran acceder a una tasa más elevada y sostenida de crecimiento económico.

A principios de la década de los años setenta, las reservas de hidrocarburos en México apenas superaban los 5 mil millones de barriles de crudo equivalente y se producían 400 mil barriles diarios. Nuestro país ocupaba el décimo tercer puesto como productor de petróleo y no se vislumbraba la exportación, más bien se trataba de mantener una producción que satisficiera las necesidades del mercado interno. Desde el descubrimiento del gran yacimiento “Cantarell” en 1976, las reservas petroleras se incrementaron 8 veces y los márgenes de la política económica en México se ampliaron, en consecuencia, el Estado empezó a utilizar la riqueza adicional para garantizar un endeudamiento externo masivo con el fin de impulsar rápidamente el crecimiento económico.

En México los ingresos extraordinarios obtenidos a partir de la extracción de hidrocarburos se destinaron a cubrir la falta de ingresos de la recaudación tributaria para financiar el gasto corriente, en lugar de haberse destinado a la inversión o a un fondo que permitiera optimizarlos de forma inter temporal, es decir, hacer cosas en el presente para asegurar un mejor futuro.

Los errores de política económica neutralizaron los efectos positivos en el aumento del patrimonio nacional y dejaron al país con un saldo de deuda externa muy difícil de compensar. Lo anterior, aunado a un incremento del nivel de precios, terminó por mermar el poder adquisitivo de los mexicanos, así como el ahorro, lo que dejó un lastre para las siguientes generaciones.

La debilidad laboral se conjuga con el problema de pobreza existente - herencia de los seis años previos- lo cual permite plantear que el mercado interno no podrá mantenerse como el ancla económica que impide un deterioro mayor de la actividad productiva de México. Por otro lado, la cartera vencida viene creciendo, lo cual implica que las familias y empresas enfrentan cada vez mayores restricciones para poder pagar las deudas que tienen. En este contexto el gobierno federal propuso una serie de reformas estructurales que en teoría buscan revertir parte del problema económico que enfrenta nuestro país, no obstante, pareciera que ello no es algo que vaya a ocurrir de manera automática ³².

³² Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos. [http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-06-18-1/assets/documentos/Ini_PRD_Sen_Mario_Delgado_\(Expide_Ley_Hidrocarburos\).pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-06-18-1/assets/documentos/Ini_PRD_Sen_Mario_Delgado_(Expide_Ley_Hidrocarburos).pdf)

II.2 Unidades Responsables (UR) que participan en la operación del Pp o que ejercen sus recursos

Conforme al Diagnóstico del Pp G031, la estructura organizativa y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la ASEA³³; así como con los objetivos definidos en el Manual de Organización General de la ASEA³⁴, las Unidades Responsables que participan en la operación del Pp de forma directa al realizar funciones sustantivas en la Agencia y que generan los resultados programados en la MIR, y son:

- La **UNR** es la encargada de establecer el desarrollo de normas para el sector de hidrocarburos en las políticas, programas, objetivos, estrategias e instrumentos de planeación gubernamentales, plasmados en el PND y en los programas sectoriales y regionales para someter a consideración del Director Ejecutivo las políticas y lineamientos que contribuyan al ordenamiento del territorio nacional por regiones de hidrocarburos determinadas a fin de regular, supervisar y sancionar en materia de seguridad nacional y operativa aportando los elementos técnicos sobre seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, a las autoridades competentes, para las políticas energética y ambiental del país, así como para la formulación de los programas sectoriales en esas materias.
- La **UGI** es responsable de proteger la integridad de las personas, equilibrio en los ecosistemas y el mejor aprovechamiento de los recursos, medios e instalaciones que interactúan en el sector de hidrocarburos a través del otorgamiento, conforme a la legislación vigente, de licencias, autorizaciones, permisos y registros, certificaciones y acreditaciones en materia de seguridad industrial.
- La **USIVI** le corresponde establecer el desarrollo de los procedimientos en materia de inspección y vigilancia industrial así como asegurar el desarrollo eficiente y suficiente de los procedimientos que aplique la Agencia, determinando las políticas, criterios de actuación y organización a seguir y que permitan a autorizar, supervisar, inspeccionar, vigilar y en su caso, sancionar en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente, a los regulados y las

³³ Presidencia de la República (31 de octubre de 2014). Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación.

³⁴ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

actividades en materia de manejo de los recursos convencionales, recursos no convencionales, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera.

En la tabla 8, se señalan las direcciones generales adscritas a cada una de las unidades sustantivas³⁵ que participan en la ejecución del Pp G031:

Tabla 8. Relación de unidades relacionadas directamente con la MIR del Pp G031

MIR 2018	Unidad	Dirección General
Componente 1: Instrumentos regulatorios publicados	UNR	Dirección General de Regulación
		Dirección General de Normatividad, Exploración y Extracción
		Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento
Componente 2: Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas.	UGI	Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
		Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Marítimos
		Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Terrestres
		Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
		Dirección General de Gestión de Operación Integral
		Dirección General de Gestión Comercial

³⁵ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

MIR 2018	Unidad	Dirección General
Componente 3: Mecanismos del control de riesgos ejecutados	USIVI	Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
		Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Terrestres
		Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento
		Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales
		Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral
		Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Por otra parte, las siguientes unidades³⁶ participan de forma indirecta en la operación del Pp G031 (tabla 9), dado que realizan funciones transversales de apoyo:

Tabla 9. Relación de unidades relacionadas indirectamente con la MIR del Pp G031

Unidad	Objetivo de la unidad	Dirección General	Objetivo de Dirección General
UPVEP	Determinar e implantar las estrategias, políticas y lineamientos para el diseño institucional, el establecimiento de un modelo de arquitectura empresarial, la sistematización de la operación sustantiva, los	Dirección General de Planeación y Evaluación	Determinar y conducir la planeación y evaluación de la Agencia para la toma de decisiones sobre políticas, económicas y sociales a través del diseño y coordinación de instrumentos necesarios con las dependencias de la administración pública federal

³⁶ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

Unidad	Objetivo de la unidad	Dirección General	Objetivo de Dirección General
	<p>sistemas que permitan el monitoreo de los regulados, la planeación y evaluación estratégica de la Agencia y el sector con sujeción a lo dispuesto en la Ley ASEA y los instrumentos que se emitan en el marco del sistema nacional de planeación democrática y las políticas que determine el Director Ejecutivo, buscando la vinculación con actores clave, con las Organizaciones de la Sociedad Civil e integrando la información técnica del sector, a través de eficientes sistemas de información, sustentados por el adecuado funcionamiento de la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones y equipos auxiliares de las unidades que conforman la Agencia.</p>		<p>y gobiernos locales, asimismo, contribuir a la conducción integral de la política ambiental de hidrocarburos mediante el desarrollo y coordinación de lineamientos, procedimientos y sistemas para la planeación estratégica de la Agencia, a fin de definir y operar criterios de análisis en el proceso de planeación y evaluación de los programas y reforzar los canales de comunicación y coordinación con las instancias operativas.</p>
UAF	<p>Dirigir la aplicación de las políticas y procedimientos, servicios técnicos, administrativos,</p>	<p>Dirección General de Recursos Financieros</p>	<p>Dirigir la aplicación de las políticas y procedimientos, servicios técnicos, administrativos,</p>

Unidad	Objetivo de la unidad	Dirección General	Objetivo de Dirección General
	<p>presupuestales y contables para administrar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios que requiera la ASEA, de conformidad con los criterios, lineamientos, normas y políticas que emitan las unidades responsables de la SEMARNAT, la SHCP, así como la SFP en el ámbito de su competencia, a fin de colaborar en el logro de los objetivos y metas institucionales alineadas con las medidas de racionalidad y austeridad del gasto público del Gobierno Federal.</p>	<p>Dirección General de Capital Humano</p>	<p>presupuestales y contables para administrar los recursos financieros que requiera la ASEA, de conformidad con los criterios, lineamientos, normas y políticas que emitan las unidades responsables de la SEMARNAT, SHCP y de la SFP en el ámbito de su competencia, a fin de colaborar en el logro de los objetivos y metas institucionales y cumplir con las medidas de racionalidad y austeridad del gasto público del gobierno federal.</p> <p>Diseñar el Modelo de Gestión del Capital Humano de la ASEA con una visión de procesos que incluya los elementos y mecanismos clave orientados a garantizar que se cuente con personal altamente desarrollado, calificado, evaluado y comprometido para que contribuya de manera eficiente, en el logro de los objetivos de la institución. Coordinar la gestión de la estructura organizacional conforme con los procesos inherentes a la administración de los Recursos Humanos y apego a la normatividad vigente que permitan sustentar la dimensión y nivel del personal, así como el pago y prestaciones.</p>

Unidad	Objetivo de la unidad	Dirección General	Objetivo de Dirección General
UAJ	Establecer las estrategias para el desarrollo de los procedimientos jurídicos que aplique la Agencia, determinando las normas, criterios de actuación y organización a seguir y que permitan autorizar, supervisar, inspeccionar, vigilar y en su caso, sancionar en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente, a los regulados y las actividades en materia de manejo de los recursos convencionales, recursos no convencionales, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera.	Dirección General de lo Contencioso	Establecer e implementar las estrategias y los términos en que se deba representar a la Agencia y a las autoridades dependientes de la misma en toda clase de litigios, juicios, investigaciones y procedimientos ante los tribunales de la república, ante la comisión nacional de derechos humanos y ante otras autoridades competente.
		Dirección General de lo Consultivo	Dirigir los anteproyectos de los instrumentos jurídicos que tienen que ver con los procesos que permitan autorizar, supervisar, inspeccionar, vigilar y en su caso, sancionar en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente, a los regulados y las actividades en materia de manejo de los recursos convencionales, recursos no convencionales, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de los residuos y las emisiones a la atmosfera a fin de dar certeza jurídica a estos actos, contribuyendo así al adecuado desempeño de las funciones de las unidades

Unidad	Objetivo de la unidad	Dirección General	Objetivo de Dirección General
			administrativas dentro de la normativa vigente.
Depende directamente de la Dirección Ejecutiva	Fijar, dirigir y controlar las políticas públicas y disposiciones normativas del sector hidrocarburos que aseguren la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del proceso productivo del sector, mediante la regulación y supervisión de la seguridad industrial y seguridad operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, de comercialización y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes para contar una operación limpia, segura y transparente en el sector de hidrocarburos.	Dirección General de Comunicación Social	Diseñar y determinar las estrategias en materia de comunicación para difundir y promover la imagen, actividades y programas de la Agencia, a través de los medios de comunicación masiva; así como planear, desarrollar y supervisar las acciones que se desarrollan en materia de comunicación interna y divulgación de la Agencia.

Como resultado del análisis de la información, se observa que todas las direcciones generales mencionadas que forman parte de las unidades UNR, UGI y USIVI son responsables de los componentes y su respectiva actividad, desde el ámbito de sus competencias, tal y como se describe en el Reglamento Interior de la ASEA³⁷ y en el Manual de Organización General de la misma ³⁸.

Con respecto, a las direcciones generales que se señalan con participación indirecta son aquellas que apoyan con su trabajo para que se cumpla la MIR, como es la DGPE), que se

³⁷ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

³⁸ *Ídem*.

encarga de conducir la planeación estratégica para integrar el Programa Estratégico de la Agencia, documento rector del quehacer institucional, al cual se alinea la MIR del Pp G031. También, la DGPE dirige la mejora continua de la MIR, da seguimiento al cumplimiento de las metas programadas y genera los reportes trimestrales que se cargan en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). La Dirección General de Recursos Financieros es la responsable de gestionar y facilitar los recursos financieros que requieren las unidades para cumplir con su trabajo que proviene del Pp G031. La Dirección General de Capital Humano es la encargada de atender todo lo relacionado con el personal que labora en cada una de las unidades; la Dirección General de Contencioso es responsable de atender los litigios, juicios, investigaciones y procedimientos ante los tribunales de la república u otras instancias; la Dirección General de lo Consultivo dirige los anteproyectos de los instrumentos jurídicos que tienen que ver con los procesos que permitan autorizar, supervisar, inspeccionar, vigilar y en su caso, sancionar en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente, a los regulados. Por último, la Dirección General de Comunicación Social publica la información de la Agencia en su portal, lo cual permite la difusión interna y externa.

A continuación, se presenta el Organigrama General de la ASEA, incluido en el Manual de Organización General de la Agencia³⁹.

³⁹ *Ídem.*

Figura 2. Organigrama General de la ASEA



VALIDA
DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO

LIC. ALEJANDRO HERRERA MACÍAS

AUTORIZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. OSCAR ZOZAYA JIMÉNEZ

Es importante señalar que la ASEA no tiene oficinas en los estados de la República, sin embargo, el programa presupuestario tiene una cobertura nacional, dado que la infraestructura y actividades del sector hidrocarburos están distribuidas en todo el país.

II.3 Entregables que produce cada UR que participa en la operación del Pp en el marco de este

Como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), mediante la que se determinan o definen el problema o necesidad; árbol de problemas y objetivos; se generó la MIR para Pp G031 (tabla 10), del ejercicio fiscal 2018, que se muestra a continuación:

Tabla 10. MIR 2018 del Pp G031

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Formula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente. mediante la regulación y supervisión eficiente del sector hidrocarburos de México	Intensidad de carbono	Emisión de gases de tipo invernadero (tCO ₂ e) / Producto Interno Bruto (millones de pesos a precios de 2003))	Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero 1990-2010 (INEGI) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Los datos del PIB son calculados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Los regulados cumplan con la normatividad vigente.

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Formula	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	El Sector de Hidrocarburos opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación, gestión de los riesgos en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente y supervisión adecuada.	Índice de mejores prácticas del Sector Hidrocarburos	$((\text{Instrumentos regulatorios publicados} * 0.333) + (\text{Atención de trámites} * 0.333) + (\text{procedimientos administrativos atendidos} * 0.333)) * 100$	Índice de mejores prácticas del Sector Hidrocarburos: Informe de Resultados, a cargo de la DGPE de la ASEA	Los regulados llevan a cabo la seguridad en sus instalaciones, protegen a las personas y medio ambiente.
Componente 1	Instrumentos regulatorios publicados	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados	$(\text{Instrumentos regulatorios publicados en el periodo} / \text{Total de instrumentos regulatorios elaborados en el periodo}) * 100$	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados: Diario Oficial de la Federación, portal de la www.asea.gob.mx y/o Relación de anteproyectos, a cargo de la DGPE de la ASEA	COFEMER y actores clave facilitan la publicación expedita de los instrumentos regulatorios del Sector Hidrocarburos.
Componente 2	Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas.	Tasa de atención de trámites	$((\text{Autorizaciones y registros resueltos en el periodo t} / \text{Autorizaciones y registros resueltos en el periodo t-1}) - 1) * 100$	Autorizaciones emitidas a regulados: Reporte de autorizaciones emitidas por año por materia, a cargo de la DGPE de la ASEA	Personas físicas y morales presentan la información necesaria para aprobar su trámite en tiempo legal.
		Porcentaje de autorizaciones	$(\text{Autorizaciones emitidas a}$	Autorizaciones de manifestaciones	

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Formula	Medios de Verificación	Supuestos
		en materia de impacto ambiental de gasolineras nuevas	nuevas gasolineras en el periodo t / Número de solicitudes de gasolineras registradas en el periodo t) *100	de impacto ambiental y/o informes preventivos de gasolineras nuevas: Bases de datos de autorizaciones de impacto ambiental a proyectos de gasolineras nuevas, a cargo de la DGPE de la ASEA	
		Porcentaje de autorizaciones de proyectos vinculados a las Rondas	(Autorizaciones en trámites de rondas en el periodo t / Número de solicitudes de trámites de rondas registradas en el periodo t) *100	Autorización de trámites relativos a las Rondas: Bases de datos de Rondas, a cargo de la DGPE de la ASEA	

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Formula	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 3	Mecanismos del control de riesgos ejecutados.	Procedimientos administrativos resueltos	(No. de procedimientos resueltos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en el periodo t. / No. de procedimientos iniciados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en el periodo t.) *100	Seguimiento a Inspecciones con irregularidades: Registro de la Dependencia.	Los regulados cumplen con las solicitudes de información para proceder al cierre de sus expedientes.
Actividad 1	Elaboración de instrumentos regulatorios	Porcentaje de instrumentos regulatorios elaborados	(Instrumentos regulatorios específicos para administrar riesgos elaborados en el periodo t/ Total proyectos instrumentos regulatorios programados en el periodo t) *100	Porcentaje de instrumentos regulatorios elaborados: Relación de anteproyectos, a cargo de la DGPE de la ASEA	Los anteproyectos son aprobados por actores clave del Sector Hidrocarburos

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Formula	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2	Valoración de solicitudes en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Porcentaje de trámites procesados	(Instrumentos regulatorios específicos para administrar riesgos elaborados en el periodo t/ Total proyectos instrumentos regulatorios programados en el periodo t) *100	Emisión de trámites en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente: Relación de trámites registrados por año, a cargo de la DGPE de la ASEA	Los anteproyectos son aprobados por actores clave del Sector Hidrocarburos
Actividad 3	Operación del Programa de Inspección y Supervisión	Operación del Programa de Inspección y Supervisión	(Número de supervisiones, inspecciones y vigilancia realizadas/ Número de supervisiones, inspecciones y vigilancia programadas) *100	Porcentaje de inspecciones realizadas: Relación de mecanismos de control por año, a cargo de la DGPE de la ASEA	Los regulados no se oponen al proceso de inspección y supervisión

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por ASEA

De acuerdo con la MIR 2018⁴⁰ del Pp G031, los entregables están definidos a nivel de componente, por ello, en esta sección se describen las atribuciones de cada una de las direcciones generales que aparecen en el Reglamento Interior de la ASEA, así como del Manual de Organización General, con la finalidad de mostrar cómo se alcanza cada uno de los componentes que forman parte de la MIR 2018:

⁴⁰ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Matriz de Indicadores para Resultados Programa presupuestario G-031-Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018. Proporcionada por la ASEA.

Componente 1: Instrumentos regulatorios publicados, a cargo de la UNR (tabla 11).

Entregable: instrumentos regulatorios generados por ASEA, que administran el riesgo en la industria, operación y medio ambiente para cubrir vacíos legales en el Sector Hidrocarburos como son: 21 normas oficiales y normas mexicanas, 10 guías, 30 disposiciones administrativas de carácter general y cinco normas emergentes.

Tabla 11. Direcciones generales vinculadas con el componente 1

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴¹	Funciones relacionadas con el Pp G031
Dirección General de Regulación	Conducir la elaboración de proyectos normativos que permitan normar y regular el sector hidrocarburos en materia de seguridad industrial, operativa y protección del medio ambiente; la adopción de mejores prácticas; la conformación y operación de los sistemas de administración; las medidas técnicas a incluir en los protocolos de actuación por parte de los regulados; investigaciones de causa raíz y elementos para la realización de auditorías, con la finalidad de delimitar el margen de actuación de la Agencia y los auditores externos, así como definir las obligaciones de los regulados.	<p>a) Proyectos de reglas de carácter general en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, y protección del medio ambiente del sector hidrocarburos, para delimitar las obligaciones de los regulados.</p> <p>b) Anteproyectos de normas y procedimientos de auditoría, que rijan a los auditores externos para que dictaminen, emitan opiniones relacionadas con las actividades de los regulados.</p> <p>c) Reglas generales en materia de seguridad industrial y operativa, para la realización de las actividades de captura, exploración, extracción, transporte e inyección industrial de bióxido de carbono, a fin de mejorar la producción de hidrocarburos, así como las normas oficiales mexicanas en materia de protección del medio ambiente, con la finalidad de salvaguardar la vida, salud, medio ambiente e integridad física de las instalaciones.</p>

⁴¹ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴¹	Funciones relacionadas con el Pp G031
Dirección General de Normatividad, Exploración y Extracción	Conducir la elaboración de proyectos normativos que permitan normar y regular el sector hidrocarburos en materia de reconocimiento y exploración superficial; exploración y extracción de hidrocarburos; tratamiento de petróleo; enajenación y comercialización del petróleo y actividades conexas, con la finalidad de delimitar el margen de actuación de la Agencia y los auditores externos, así como definir las obligaciones de los regulados.	<p>a) Revisión y dictaminación acerca de la procedencia técnica de las propuestas de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.</p> <p>b) Dirigir y proponer los anteproyectos de modificación, cancelación o ratificación de normas oficiales mexicanas en materia de reconocimiento y exploración superficial; exploración y extracción de hidrocarburos; tratamiento de petróleo; enajenación y comercialización de petróleo y actividades conexas, así como la prórroga de normas oficiales de emergencia expedidas en las mismas materias cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición analizando su aplicación, efectos y observancia.</p> <p>c) Formular y presentar los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de seguridad industrial, seguridad operativa, y protección al medio ambiente para las actividades de reconocimiento y exploración superficial; exploración y extracción de hidrocarburos; tratamiento, enajenación y comercialización de petróleo y actividades conexas.</p>
Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales,	Conducir la elaboración de proyectos normativos que permitan normar y regular el sector hidrocarburos en materia de refinación de petróleo; transporte y almacenamiento de petróleo; compresión y	a) Asesorar y conducir el proceso de revisión y dictaminación de la procedencia técnica de las propuestas de anteproyectos de normas oficiales mexicanas que, en términos de la ley

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴¹	Funciones relacionadas con el Pp G031
Transporte y Almacenamiento	descompresión, licuefacción y regasificación de gas natural; transporte y almacenamiento de gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos; transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y refinación del petróleo y actividades conexas, definiendo los mecanismos de impacto regulatorio, auditoría y evaluación de conformidad con las normas oficiales mexicanas que corresponda aplicar a la Agencia.	federal sobre metrología y normalización. b) Conducir y asesorar la elaboración de los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de refinación de petróleo; transporte y almacenamiento de petróleo; compresión y descompresión, licuefacción y regasificación de gas natural; transporte y almacenamiento de gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos; transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y refinación del petróleo y actividades conexas.

Componente 2: Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas, éste es ejecutado por la UGI (tabla 12).

Entregable⁴²: autorizaciones emitidas de diferentes temas (residuos peligrosos y de manejo especial, impacto ambiental, atmósfera, riesgo ambiental, sitios contaminados, cambio de uso de suelo, línea base ambiental, terceros).

⁴² Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Matriz de Indicadores para Resultados Programa presupuestario G-031-Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018. Proporcionada por la ASEA.

Tabla 12. Direcciones generales vinculadas con el componente 2

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴³	Funciones relacionadas con el Pp G031
<p>Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales</p>	<p>Establecer la estructura técnico-administrativa que permita conducir la gestión de permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones en materia de seguridad industrial y operativa, relacionada con recursos convencionales, para las actividades de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.</p>	<p>a) Emitir los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, relativos a las manifestaciones de impacto y los estudios e informes preventivos de riesgo ambiental para las obras y actividades de exploración y extracción de recursos convencionales, siendo posible autorizar, modificar, suspender, revocar o anularlos, total o parcialmente, exigiendo los seguros y garantías en función de la evaluación del impacto ambiental que se ocasione.</p> <p>b) Emitir, expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones para el manejo de residuos de manejo especial que generen las actividades del sector, así como la remediación de los sitios contaminados con dichos residuos.</p> <p>c) Emitir, expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones o permisos, y registros para la realización de actividades altamente riesgosas, el manejo de materiales y residuos peligrosos, la transferencia de sitios contaminados, el tratamiento de suelos contaminados y materiales semejantes a suelos.</p> <p>d) Establecer el registro de generadores de residuos peligrosos, en</p>

⁴³ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴³	Funciones relacionadas con el Pp G031
		<p>la exploración y extracción de recursos convencionales, inscribir los planes de manejo y emitir las observaciones y recomendaciones, así como las respuestas a las solicitudes sobre los permisos y autorizaciones correspondientes.</p>
<p>Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Marítimos</p>	<p>Establecer la estructura técnico-administrativa, que permita conducir la gestión de permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones en materia de seguridad industrial y operativa, relacionada con recursos no convencionales marítimos, para las actividades de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.</p>	<p>a) Emitir los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, relativos a las manifestaciones de impacto y los estudios e informes preventivos de riesgo ambiental para las obras y actividades del sector, siendo posible autorizar, modificar, suspender, revocar o anularlos, total o parcialmente.</p> <p>b) Dictaminar los programas para la prevención de accidentes, para las actividades de exploración y extracción de recursos no convencionales marítimos.</p> <p>c) Emitir los permisos, licencias y autorizaciones relativas a la realización de actividades altamente riesgosas, el manejo de materiales y residuos peligrosos, la transferencia de sitios contaminados, el tratamiento de aguas contaminada y materiales semejantes, así como autorizar la transferencia, modificación o prórroga de estas, que permitan expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente dichas autorizaciones.</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴³	Funciones relacionadas con el Pp G031
		<p>d) Emitir, expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones para el manejo de residuos de manejo especial que generen las actividades del sector, así como la remediación de los sitios contaminados con dichos residuos.</p>
<p>Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Terrestres</p>	<p>Establecer la estructura técnico-administrativa, que permita conducir la gestión de permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones en materia de seguridad industrial y operativa, relacionada con recursos no convencionales marítimos, para las actividades de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.</p>	<p>a) Emitir los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, relativos a las manifestaciones de impacto y los estudios e informes preventivos de riesgo ambiental para las obras y actividades del sector, siendo posible autorizar, modificar, suspender, revocar o anularlos, total o parcialmente.</p> <p>b) Dictaminar los programas para la prevención de accidentes, para las actividades de exploración y extracción de recursos no convencionales terrestres.</p> <p>c) Emitir, expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones o permisos, y registros para la realización de actividades altamente riesgosas, el manejo de materiales y residuos peligrosos, la transferencia de sitios contaminados, el tratamiento de suelos contaminados y materiales semejantes a suelos, así como autorizar la transferencia, modificación o prórroga de estas.</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴³	Funciones relacionadas con el Pp G031
		<p>d) Emitir, expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones para el manejo de residuos de manejo especial que generen las actividades del sector, así como la remediación de los sitios contaminados con dichos residuos.</p> <p>e) Emitir, expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones, licencias y permisos en materia de emisiones a la atmósfera.</p>
<p>Dirección General de Gestión de Procesos Industriales</p>	<p>Establecer la estructura técnico administrativa, que permita acreditar la expedición, modificación, suspensión, revocación o anulación, total o parcial, permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, riesgo e impacto ambiental, prevención de accidentes, manejo de residuos peligrosos y emisiones contaminantes, liberación de organismos biogenéticamente modificados para biorremediación dentro de las actividades de gestión de procesos industriales en materia de refinación del petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.</p>	<p>a) Autorizar los programas para la prevención de accidentes, para las actividades de relacionadas con el transporte y almacenamiento terrestre y marítimo de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos, así como de la conducción en ductos de petroquímicos y su almacenaje por procesamiento de gas licuado y refinación de petróleo, para expedir, modificar, suspender, revocar, o anular, total o parcialmente cualquier aprobación al respecto.</p> <p>b) Emitir los permisos, licencias y autorizaciones en materia de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades de transporte y almacenamiento de alto riesgo del sector, siendo posible proceder a modificar, suspender, revocar o anularlos, total o parcialmente, en función de la evaluación del impacto ambiental ocasionado.</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴³	Funciones relacionadas con el Pp G031
		<p>c) Emitir, expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones o permisos, y registros para la realización de actividades altamente riesgosas, el manejo de materiales y residuos peligrosos, la transferencia de sitios contaminados, el tratamiento de suelos contaminados y materiales semejantes a suelos y la prestación de los servicios correspondientes, así como autorizar la transferencia, modificación o prórroga de estas.</p>
Dirección General de Gestión de Operación Integral	<p>Establecer la estructura técnico administrativa que permita coordinar la atención y gestión de solicitudes de autorización por excepción de cambio de uso de suelo forestal y su integración en el registro forestal, evaluación de los organismos de certificación, laboratorios de prueba o calibración y las unidades de verificación acreditadas, así como la certificación de auditores, protocolos de atención de emergencias y autorización de los sistemas de administración de los regulados, que colaboren al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en esta materia.</p>	<p>a) Autorizar, por excepción, el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la ejecución de obras e instalaciones en las materias de competencia de la Agencia.</p> <p>b) Expedir, modificar, otorgar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de protocolos de atención de emergencias, situaciones de riesgo crítico o aquellas que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes y al medio ambiente, incluyendo los mecanismos financieros de cobertura de riesgos.</p>
Dirección General de	<p>Determinar y acreditar la normatividad, procedimientos y lineamientos aplicables que</p>	<p>a) Evaluar y autorizar las manifestaciones de impacto ambiental para las obras y actividades del sector.</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴³	Funciones relacionadas con el Pp G031
Gestión Comercial	<p>permita establecer la gestión y vigilancia comercial, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en las materias objeto de la Ley ASEA respecto a la materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado del petróleo o petrolíferos, así como también en cumplimiento por parte de los regulados; en base al ejercicio de sus respectivas atribuciones en el logro de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>b) Expedir, modificar, suspender, revocar o anular el tratamiento de las actividades altamente riesgosas, manejo de materiales y residuos peligrosos o de manejo especial, remediación o transferencia de sitios contaminados, tratamiento de suelos contaminados y materiales semejantes a suelos, con objeto de expedir, modificar, transferir, suspender, revocar, prorrogar o anular, total o parcialmente las autorizaciones, permisos y registros de estas.</p> <p>c) Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones, licencias y permisos en materia de emisiones a la atmósfera.</p> <p>d) Expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables las autorizaciones o permisos y registros para la realización de actividades altamente riesgosas, el manejo de materiales y residuos peligrosos, la transferencia de sitios contaminados, el tratamiento de suelos contaminados y materiales semejantes a suelos, así como autorizar la transferencia, modificación o prórroga de estas.</p>

Componente 3: Mecanismos del control de riesgos ejecutados, éste es operado por la USIVI (tabla 13).

Entregable: Procedimientos administrativos resueltos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente⁴⁴.

Tabla 13. Direcciones generales vinculadas con el componente 3

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴⁵	Funciones relacionadas con el Pp G031
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales	Establecer la estructura técnico administrativa, que permita el ejercicio de sus facultades en materia de supervisión, inspección y vigilancia a los regulados y actividades de exploración y extracción de recursos convencionales en temas de seguridad industrial, operativa del sector hidrocarburos, adoptando las medidas y estándares técnicos nacionales e internacionales para su integración en los protocolos de atención a emergencias y situaciones críticas de riesgo y, en su caso, determinar aquellas sanciones por infracciones a la normatividad ambiental, cuando se ponga en riesgo la integridad de las personas, instalaciones, medio ambiente y procesos correlacionados.	<p>a) Autorizar las prácticas adoptadas en las actividades del sector por parte de los regulados, en apego a los términos y disposiciones jurídicas aplicables, considerando la realización de visitas, recorridos, supervisión, seguimientos biofísicos en la operación y cualquier otro acto administrativo que resulte necesario.</p> <p>b) Determinar las infracciones a la normatividad ambiental cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave a los recursos naturales, incluyendo casos de contaminación con repercusiones, proponiendo las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, restauración y acciones para subsanar irregularidades.</p> <p>c) Facilitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos las solicitudes de conmutación de multas.</p> <p>d) Realizar las acciones en materia de inspección y vigilancia.</p>

⁴⁴ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Matriz de Indicadores para Resultados Programa presupuestario G-031-Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018. Proporcionada por la ASEA.

⁴⁵ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴⁵	Funciones relacionadas con el Pp G031
		<p>e) Requerir u ordenar la comparecencia de los representantes de los Regulados en todas aquellas diligencias y actuaciones que realice en ejercicio de las atribuciones de la Unidad.</p> <p>f) Supervisar y vigilar los protocolos de actuación autorizados por la Agencia para la atención de emergencias o situaciones de riesgo crítico del Sector o aquéllas que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente.</p> <p>g) Supervisar, inspeccionar, vigilar e imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial y seguridad operativa incluyendo el desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de los residuos y emisiones a la atmósfera.</p>
<p>Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Terrestres</p>	<p>Establecer la estructura técnico administrativa, que permita el ejercicio de sus facultades en materia de supervisión, inspección y vigilancia a los regulados y actividades de exploración y extracción de recursos no convencionales terrestres en la seguridad industrial y seguridad operativa del sector hidrocarburos, adoptando las medidas y estándares técnicos nacionales e internacionales para su integración en los protocolos</p>	<p>a) Acreditar todos los procedimientos administrativos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de supervisión, inspección, vigilancia y sanción previstas, incluyendo resoluciones de revocación, modificación o conmutación de multas.</p> <p>b) Autorizar las prácticas adoptadas en las actividades del sector por parte de los regulados, considerando la realización de visitas, recorridos, supervisión, seguimientos biofísicos en la operación y</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴⁵	Funciones relacionadas con el Pp G031
	<p>de atención a emergencias y situaciones críticas de riesgo y en caso, determinar aquellas sanciones por infracciones a la normatividad ambiental cuando se ponga en riesgo la integridad de las personas, instalaciones, medio ambiente y procesos correlacionados.</p>	<p>cualquier otro acto administrativo que resulte necesario.</p> <p>c) Determinar las infracciones a la normatividad ambiental cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave a los recursos naturales, incluyendo casos de contaminación con repercusiones, proponiendo las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, restauración y acciones para subsanar irregularidades.</p>
<p>Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento</p>	<p>Establecer la estructura técnico administrativa, que permita el ejercicio de sus facultades en materia de supervisión, inspección y vigilancia a los regulados y actividades de transporte, almacenamiento terrestre y marítimo en la seguridad industrial y seguridad operativa del sector hidrocarburos, adoptando las medidas y estándares técnicos nacionales e internacionales para su integración en los protocolos de atención a emergencias y situaciones críticas de riesgo y en caso, determinar aquellas sanciones por infracciones a la normatividad ambiental cuando se ponga en riesgo la integridad de las personas, instalaciones, medio ambiente y procesos correlacionados.</p>	<p>a) Acreditar a las personas físicas o morales, así como la instauración, trámite y resolución de los procedimientos administrativos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de supervisión, inspección, vigilancia y sanción previstas en la ley.</p> <p>b) Determinar las infracciones a la normatividad ambiental cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave a los recursos naturales, incluyendo casos de contaminación con repercusiones, proponiendo las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, restauración y acciones para subsanar irregularidades.</p> <p>c) Ejecutar los procedimientos administrativos que se requieran para instaurar, tramitar y aplicación de resoluciones de revocación, modificación o conmutación de multas.</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴⁵	Funciones relacionadas con el Pp G031
		<p>d) Establecer en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, las infracciones a las disposiciones jurídicas aplicables para las actividades del transporte y almacenamiento en las materias de su competencia para el sector, incluyendo desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera.</p> <p>e) Facilitar a la UAJ toda la información, todos los elementos necesarios para la acreditar la defensa de los actos de autoridad que se reclamen en recursos de revisión o cualquier vía jurisdiccional hacia la dirección, incluyendo las solicitudes de revocación o modificación de multas que hubiera resuelto o impuesto.</p>
<p>Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales</p>	<p>Establecer la estructura técnico administrativa, que permita el ejercicio de sus facultades para acreditar la expedición, modificación, suspensión, revocación o anulación total o parcial, de permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa para los regulados y las actividades relacionadas con los sistemas de administración, protocolos de emergencia y situaciones de riesgo crítico, así como la acreditación a</p>	<p>a) Establecer en materia de supervisión, inspección y vigilancia de procesos industriales, mediante la supervisión, evaluación y su dictaminación, a efecto de dictaminar en caso necesario, alguna sanción, prevista en los protocolos para hacer frente a emergencias.</p> <p>b) Establecer y resolver los procedimientos administrativos requeridos para el ejercicio pleno de las atribuciones de supervisión, inspección, vigilancia y sanción previstas.</p> <p>c) Facilitar a la UAJ toda la información, todos los elementos</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR⁴⁵	Funciones relacionadas con el Pp G031
	<p>terceros, adoptando las medidas y estándares nacionales e internacionales y en su caso, determinar aquellas sanciones por infracciones a la normatividad ambiental.</p>	<p>necesarios para la acreditar la defensa de los actos de autoridad que se reclamen en recursos de revisión o cualquier vía jurisdiccional hacia la dirección, incluyendo las solicitudes de revocación o modificación de multas que hubiera resuelto o impuesto.</p>
<p>Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral</p>	<p>Establecer la estructura técnico administrativa, que permita el ejercicio de sus facultades para acreditar la expedición, modificación, suspensión, revocación o anulación total o parcial, de permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa para los regulados y las actividades relacionadas con los sistemas de administración, protocolos de emergencia y situaciones de riesgo crítico, así como la acreditación a terceros, adoptando las medidas y estándares nacionales e internacionales y en su caso, determinar aquellas sanciones por infracciones a la normatividad ambiental.</p>	<p>a) Establecer ante las autoridades de la Agencia y competentes en la materia, los mecanismos administrativos y procedimentales que deberán adoptar los regulados en caso de siniestros, accidentes, incidentes, emergencias, fugas y derrames vinculados con las actividades del sector.</p> <p>b) Establecer en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, las sanciones procedentes al incumplimiento de los regulados a los sistemas de administración autorizados por la Agencia, incluyendo desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera, a partir de la supervisión, evaluación, vigilancia y su dictaminación.</p> <p>c) Establecer procedimientos técnico administrativo de seguimiento y control en la extracción, transporte, almacenamiento, y distribución industrial de biocombustibles, cuando estas actividades estén directamente vinculadas al proceso de mezclado de gasolinas y/o diésel.</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴⁵	Funciones relacionadas con el Pp G031
		<p>d) Establecer procedimientos técnicos administrativos de seguimiento y control en la captura, exploración, extracción, transporte e inyección industrial de bióxido de carbono, con base en las disposiciones normativas aplicables de supervisión y su evaluación, a fin de colaborar en la óptima producción de hidrocarburos.</p> <p>e) Facilitar a la UAJ toda la información, todos los elementos necesarios para la acreditar la defensa de los actos de autoridad que se reclamen en recursos de revisión o cualquier vía jurisdiccional hacia la dirección, incluyendo las solicitudes de revocación o modificación de multas que hubiera resuelto o impuesto.</p>
<p>Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial</p>	<p>Instruir las medidas y acciones necesarias para facilitar a los supervisores el acceso a las instalaciones, documentos y demás información necesaria para llevar a cabo las auditorías, revisiones y las visitas de inspección que tendrán por objeto examinar las operaciones cualquiera que sea su naturaleza a fin de acreditar la normatividad, procedimientos y lineamientos aplicables que permita establecer la supervisión e inspección comercial, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en las</p>	<p>a) Establecer y supervisar el tratamiento a seguir en torno a las disposiciones jurídicas a fin de que inicien los procedimientos administrativos, con objeto de modificar, revocar, suspender o cancelar para la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios o para el aprovechamiento de recursos naturales que hubieren dado lugar a la infracción de la legislación ambiental.</p> <p>b) Inspeccionar, investigar y, en su caso, determinar las infracciones a la normatividad ambiental.</p> <p>c) Resolver lo concerniente a estudios de riesgo ambiental, programas y propuestas de remediación de sitios contaminados y programas de prevención</p>

Dirección General	Objetivo de cada UR ⁴⁵	Funciones relacionadas con el Pp G031
	<p>materias objeto de la Ley ASEA respecto al impacto y riesgo ambiental del sector hidrocarburos, generadores y manejo de residuos peligrosos, así como también en cumplimiento por parte de los regulados; en base al ejercicio de sus respectivas atribuciones en el logro de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>de accidentes, en apego a la normatividad, procedimientos y disposiciones jurídicas aplicables, a fin de elaborar y supervisar los mecanismos que los regulados deberán informar, a fin de adoptar las medidas conducentes de aprobación, seguimiento, evaluación y control.</p> <p>d) Supervisar en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente las actividades del sector en las materias de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado del petróleo o petrolíferos, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera.</p>

Por otra parte, participan las siguientes unidades⁴⁶ de forma indirecta en la operación del Pp G031 (tabla 14), dado que realizan funciones transversales de apoyo desde el punto de vista de la organización:

Tabla 14. Unidades que participan indirectamente en la operación del Pp G031

Dirección General	Objetivo de Dirección General	Funciones relacionadas con el Pp G031
Dirección General de	Determinar y conducir la planeación y evaluación de la Agencia para la toma de decisiones sobre políticas,	a) Determinar y acreditar las políticas y lineamientos internos de carácter técnico y administrativo,

⁴⁶ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

Dirección General	Objetivo de Dirección General	Funciones relacionadas con el Pp G031
Planeación y Evaluación	económicas y sociales a través del diseño y coordinación de instrumentos necesarios con las dependencias de la administración pública federal y gobiernos locales, asimismo, contribuir a la conducción integral de la política ambiental de hidrocarburos mediante el desarrollo y coordinación de lineamientos, procedimientos y sistemas para la planeación estratégica de la Agencia, a fin de definir y operar criterios de análisis en el proceso de planeación y evaluación de los programas y reforzar los canales de comunicación y coordinación con las instancias operativas.	<p>sistemas y procedimientos tendientes a desarrollar el proceso de planeación estratégica en lo general y con un enfoque en materia de hidrocarburos, que permita asegurar y evaluar el cumplimiento de los objetivos, políticas, estrategias y metas de la Agencia.</p> <p>b) Establecer criterios de análisis para el proceso de conformación del programa operativo anual, a fin de integrarlo para proponerlo a su superior jerárquico, así como también emitir observaciones y recomendaciones a las políticas públicas, planes o programas de gobierno, derivadas de la evaluación estratégica del sector.</p> <p>c) Establecer el análisis, diseño, construcción e implantación de los sistemas de información orientados al tratamiento y administración de datos e información de la Agencia con la finalidad de definir el proceso de toma de decisiones en las metodologías de planificación y evaluación.</p> <p>d) Presentar las directrices para la implantación de sistemas de información financiera y de gestión presupuestaria tendientes a evaluar el desempeño institucional y satisfacer requerimientos de información internos y externos.</p>
Dirección General de Procesos y Tecnologías	Dirigir las actividades y administrar los Recursos relacionados con las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para lograr un desarrollo tecnológico racional basado en el diseño de la	a) Presentar las estrategias y políticas para la planeación, administración y evolución del modelo de agregación de valor, de la plataforma informática institucional, del diseño y modelación de la arquitectura empresarial

Dirección General	Objetivo de Dirección General	Funciones relacionadas con el Pp G031
de Información	Arquitectura Empresarial, ordenado, confiable y alineado con los objetivos estratégicos de la Agencia y al modelo de agregación, de conformidad con la normativa aplicable en la materia, a fin de proporcionar herramientas que hagan sustentables las funciones sustantivas y den soporte a las funciones de las Unidades.	<p>a fin de que se creen sistemas y bases de datos eficaces y oportunos, para generar servicios y trámites automatizados en la agencia.</p> <p>b) Establecer lineamientos generales en materia de procesos, informática y telecomunicaciones a fin de proponer a su superior jerárquico, así como integrar e instrumentar un programa de tecnología de información y comunicación para alinear las iniciativas a los objetivos de la agencia dando seguimiento del avance y cumplimiento.</p> <p>c) Proponer sistemas, procesos, procedimientos y estrategias, en materia de arquitectura empresarial y tecnología informática y de telecomunicaciones para la debida comunicación entre los sistemas, registros y bases de datos de la agencia y de la secretaría a fin de proporcionar herramientas que agilicen los procesos administrativos de la Agencia.</p>
Dirección General de Recursos Financieros	Dirigir la aplicación de las políticas y procedimientos, servicios técnicos, administrativos, presupuestales y contables para administrar los recursos financieros que requiera la ASEA, de conformidad con los criterios, lineamientos, normas y políticas que emitan las unidades responsables de la SEMARNAT, SHCP y de la SFP en el ámbito de su competencia, a fin de colaborar en el logro de los objetivos y metas institucionales y cumplir con las	<p>a) Acreditar la aplicación de los recursos provenientes de crédito externo, donativos y donaciones recibidos para financiar el desarrollo de los programas sustantivos que la Agencia disponga, en apego a su justificación, seguimiento y evaluación.</p> <p>b) Dirigir el control del ejercicio presupuestal de la Agencia, además de la evaluación programática del mismo, mediante el seguimiento de ministración de recursos por parte de la SHCP y evaluación de los reportes de avances y</p>

Dirección General	Objetivo de Dirección General	Funciones relacionadas con el Pp G031
	medidas de racionalidad y austeridad del gasto público del gobierno federal.	<p>resultados de atención y de gestión externa e interna, con el propósito en caso necesario, de fijar a las unidades administrativas correspondientes, las medidas correctivas que procedan.</p> <p>c) Dirigir la elaboración de informes trimestrales y en la cuenta pública el reporte de cumplimiento de la misión y fines del fideicomiso, así como los recursos ejercidos para tal efecto, y así cumplir con las obligaciones en materia de transparencia conforme a la ley en la materia.</p>
Dirección General de Capital Humano	Diseñar el Modelo de Gestión del Capital Humano de la ASEA, con una visión de procesos que incluya los elementos y mecanismos clave orientados a garantizar que se cuente con personal altamente desarrollado, calificado, evaluado y comprometido para que contribuya de manera eficiente, en el logro de los objetivos de la institución. Coordinar la gestión de la estructura organizacional conforme con los procesos inherentes a la administración de los Recursos Humanos y apego a la normatividad vigente que permitan sustentar la dimensión y nivel del personal, así como el pago y prestaciones.	<p>a) Administrar la existencia y disponibilidad de plazas o puestos vacantes en la Agencia, mediante la supervisión de los trámites, expedientes respectivos, necesidades y criterios institucionales, además de verificar la actualización de la información en el sistema electrónico, a efecto de emitir oportunamente los comunicados oficiales que procedan ante las instancias correspondientes y fiscalizadoras que así lo requieren y dar seguimiento al proceso de reclutamiento y selección de personal.</p> <p>b) Conducir el proceso de planeación de los recursos humanos para la administración de personal, además de integrar el anteproyecto de presupuesto de servicios personales de la Agencia.</p>
Dirección General de lo Contencioso	Establecer e implementar las estrategias y los términos en que se deba representar a la Agencia y a las autoridades dependientes de la	a) Solicitar a las unidades administrativas de la Agencia toda la información, documentación, argumentación y en general todos los

Dirección General	Objetivo de Dirección General	Funciones relacionadas con el Pp G031
	<p>misma en toda clase de litigios, juicios, investigaciones y procedimientos ante los tribunales de la república, ante la comisión nacional de derechos humanos y ante otras autoridades competente.</p>	<p>elementos necesarios para la defensa de los actos de autoridad que se reclamen en los juicios de amparo en que sean designadas como autoridad responsable o intervengan como quejoso o tercero perjudicado.</p>
<p>Dirección General de lo Consultivo</p>	<p>Dirigir los anteproyectos de los instrumentos jurídicos que tienen que ver con los procesos que permitan autorizar, supervisar, inspeccionar, vigilar y en su caso, sancionar en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente, a los regulados y las actividades en materia de manejo de los recursos convencionales, recursos no convencionales, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de los residuos y las emisiones a la atmosfera a fin de dar certeza jurídica a estos actos, contribuyendo así al adecuado desempeño de las funciones de las unidades administrativas dentro de la normativa vigente.</p>	<p>a) Dirigir la gestión ante el diario oficial de la federación de las publicaciones de los instrumentos jurídicos que emita la Agencia con el fin de cumplir con la normatividad establecida. b) Evaluar los anteproyectos y proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y reglas de carácter general que regirán el sector hidrocarburos que propongan las unidades administrativas de la Agencia y, en su caso, proponerlos a su superior jerárquico. c) Fungir como unidad de enlace, en los términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. d) Requerir a la Dirección General de administración y finanzas la tramitación de los procedimientos para hacer efectivas las garantías de los regulados en los casos y ante las instancias que prevean las disposiciones jurídicas aplicables.</p>
<p>Dirección General de Comunicación Social</p>	<p>Diseñar y determinar las estrategias en materia de comunicación para difundir y promover la imagen, actividades y programas de la Agencia, a través de los medios de</p>	<p>a) Valorar, organizar y supervisar el contenido de las publicaciones en la página oficial de la Agencia en internet, así como dar anuencia a la incorporación de secciones nuevas y modificaciones en</p>

Dirección General	Objetivo de Dirección General	Funciones relacionadas con el Pp G031
	comunicación masiva; así como planear, desarrollar y supervisar las acciones que se desarrollan en materia de comunicación interna y divulgación de la Agencia.	la página y contenido web a fin de verificar que cumplan con la normatividad en la materia y contribuyan a los objetivos.

III. Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos

Antes de iniciar la descripción de la homologación de los procesos de la ASEA con los establecidos en el Esquema 1 MGP de los TdR vinculados al Pp G031, es importante señalar la Agencia tiene 42 meses (2 de marzo de 2015) de operación y tiene un proyecto de implementación del MAP, para cumplir con el artículo 3 fracción IX del Reglamento Interior de la Agencia⁴⁷. El MAP posee nueve macroprocesos, de los cuales han sido formalizados los macroprocesos 2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Controlar, considerados como sustantivos. Los macroprocesos formalizados responden a la cadena de valor del sector hidrocarburos y no son específicos para el Pp G031, por ello sólo se seleccionaron aquellos que se relacionan con el programa.

De acuerdo con información del trabajo de campo, durante los años de 2016 y 2017, la Agencia implementó el proyecto de “Diseño del marco reglamentario y la reingeniería institucional que armonice los trámites y servicios en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente para el Sector Hidrocarburos (SASISOPA) previstos en los marcos legales energético y ambiental”.

Derivado de lo escrito en el párrafo anterior, en diciembre de 2017, la Agencia definió su modelo operativo del MAP, a partir de la definición de un modelo de gestión de riesgos, que representa la simplificación de trámites y servicios, que se basa en la definición e implementación de procesos y una plataforma tecnológica, que se están ejecutando para contar con ellos en el mediano y largo plazo (figura 3).

⁴⁷ Presidencia de la República (31 de octubre de 2014). Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación.

Figura 3. Modelo de Administración de Procesos de ASEA



Fuente: adaptado del MAP de ASEA

El MAP definido por la ASEA está integrado por los siguientes macroprocesos (tabla 15):

Tabla 15. Tipos de macroprocesos del MAP, ASEA

Tipo de macroproceso	Nombre del macroproceso
Gobierno	Implementar estrategia y diseño institucional
	Realizar evaluación institucional
	Realizar gobernanza jurídica
Sustantivos	Regular

Tipo de macroproceso	Nombre del macroproceso
	Evaluar
	Controlar
	Administrar los riesgos
Transversales	Administrar Terceros
	Gestionar vinculación estratégica
	Gestionar recursos

Para lograr lo anterior, la ASEA estableció un Cuerpo de Gobierno conformado por el Director Ejecutivo y los jefes de las seis Unidades para definir los macroprocesos y procesos sustantivos que se debían desarrollar en la primera fase del proyecto. La definición de los subprocesos de cada proceso fue delineada por el Subcuerpo de Gobierno, que está compuesto por representantes de las seis unidades, con nivel jerárquico de Director General (tabla 16).

Tabla 16. Implementación del Modelo de Administración por Procesos de ASEA

Nivel	Trabajo en equipo	Conformación	Identificación	Definición
1	Cuerpo de Gobierno	Alta Dirección: • Director Ejecutivo • Jefes de las Unidades: ✓ UNR ✓ UGI ✓ USIVI ✓ UPVEP ✓ UAJ ✓ UAF	Estratégico: Macroprocesos Operativo nivel 1: Procesos de cada macroproceso	<ul style="list-style-type: none"> Primera fase (concluyó en abril 2018): 2.0 Regular 3.0 Evaluar 4.0 Controlar Segunda fase (en proceso): 5.0 Administrar los riesgos 6.0 Administrar Terceros Tercera fase (iniciará a partir de octubre de 2018): 1.0 Implementar estrategia y diseño institucional

Nivel	Trabajo en equipo	Conformación	Identificación	Definición
2	Subcuerpo de Gobierno	Directores Generales de las unidades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ UNR ✓ UGI ✓ USIVI ✓ UPVEP ✓ UAJ ✓ UAF 	Operativo 2: Subprocesos	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los subprocesos que componen los procesos de cada uno de los procesos definidos para los macroprocesos sustantivos: 2.0 Regular 3.0 Evaluar 4.0 Controlar

En abril de 2018 quedaron formalizados los primeros tres macroprocesos sustantivos con sus respectivos procesos y subprocesos. Es importante señalar, que los macroprocesos responden a la cadena de valor del sector hidrocarburos y no son específicos para el Pp G031.

A continuación, se señalan únicamente los tres macroprocesos (tablas 17, 18 y 19) documentados y formalizados por el Subcuerpo de Gobierno de ASEA, el 05 de abril de 2018:

Tabla 17. Macroproceso 2.0 Regular ⁴⁸ a cargo de la UNR

Proceso	Objetivo del proceso	Subproceso	Dirección General responsable de su implementación
2.1 Desarrollar Estrategia Regulatoria	Definir la estrategia regulatoria y el programa regulatorio a través de instrumentos regulatorios, trámites e instrumentos de apoyo para gestionar el riesgo en el Sector Hidrocarburos adecuadamente.	2.1.1 Definir estrategia regulatoria	1. Dirección General de Regulación
		2.1.2 Definir Programa regulatorio	2. Dirección General de Normatividad, Exploración y Extracción

⁴⁸ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 2.0 Regular. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.

Proceso	Objetivo del proceso	Subproceso	Dirección General responsable de su implementación	
2.2 Desarrollar la Regulación	Desarrollar los instrumentos regulatorios a través de los principios, directrices y especificaciones de ASEA para poder cerrar brechas en el Sector Hidrocarburos	2.2.1 Establecer alcance del instrumento regulatorio	3. Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento	
		2.2.2 Desarrollar documento puente y matriz de riesgo		
		2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio		
		2.2.4 Socializar al interior		
		2.2.5 Elaborar manifestación de impacto regulatorio		
		2.2.6 Realizar consulta		
		2.2.7 Publicar en el DOF		
2.3 Habilitar la Regulación	Publicar trámites e instrumentos de apoyo para hacer operables los instrumentos regulatorios.	2.3.1 Efectuar alta de trámites	3. Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento	
		2.3.2 Elaborar instrumentos de apoyo		
	Evaluar la aplicación de los instrumentos regulatorios,	2.4.1 Evaluar programa regulatorio		

Proceso	Objetivo del proceso	Subproceso	Dirección General responsable de su implementación
2.4 Evaluar la Estrategia Regulatoria	trámites e instrumentos de apoyo para reducir las brechas de riesgo en el Sector Hidrocarburos	2.4.2 Evaluar estrategia regulatoria	

Tabla 18. Macroproceso 3.0 Evaluar⁴⁹ a cargo de la UGI

Proceso	Objetivo del proceso	Subproceso	Dirección General responsable de su implementación	
3.1 Desarrollar estrategia de Evaluación	Desarrollar la estrategia y el programa para la evaluación y seguimiento de los proyectos del Sector Hidrocarburos.	3.1.1 Definir de estrategia evaluación	1. Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales 2. Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Marítimos 3. Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Terrestres	
		3.1.2 Definir de programa evaluación		
3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones	Evaluar y autorizar proyectos y sus modificaciones aplicando la regulación vigente del Sector Hidrocarburos con la información de la solicitud recibida.	3.2.1 Recibir solicitud		
		3.2.2 Evaluar solicitud		
		3.2.3 Resolver solicitud		
		3.2.4 Notificar resolución		
3.3 Dar seguimiento al proyecto	Administrar el riesgo de las actividades realizadas durante el ciclo de vida de los	3.3.1 Recibir de información seguimiento		

⁴⁹ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 3.0 Evaluar. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.

Proceso	Objetivo del proceso	Subproceso	Dirección General responsable de su implementación
	proyectos mediante la recepción y análisis de información para su seguimiento reportando los hallazgos.	3.3.2 Analizar información de seguimiento	4. Dirección General de Gestión de Procesos Industriales 5. Dirección General de Gestión de Operación Integral 6. Dirección General de Gestión Comercial
		3.3.3 Reportar hallazgos	
3.4 Evaluar estrategia de evaluación	Evaluar la estrategia y el programa de evaluación de los proyectos del Sector Hidrocarburos.	3.4.1 Evaluar programa de Evaluación	
		3.4.2 Evaluar estrategia de Evaluación	

Tabla 19. Macroproceso 4.0 Controlar⁵⁰ a cargo de la USIVI

Proceso	Objetivo del proceso	Subproceso	Dirección General responsable de su implementación
4.1 Desarrollar estrategia de control	Definir estrategia y programa de supervisión, inspección y verificación de obligaciones jurídicas y autodeterminaciones de	4.1.1 Definir estrategia de control	1. Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
		4.1.2 Identificar brechas de riesgo	
		4.1.3 Analizar riesgos	

⁵⁰ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 4.0 Controlar. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.

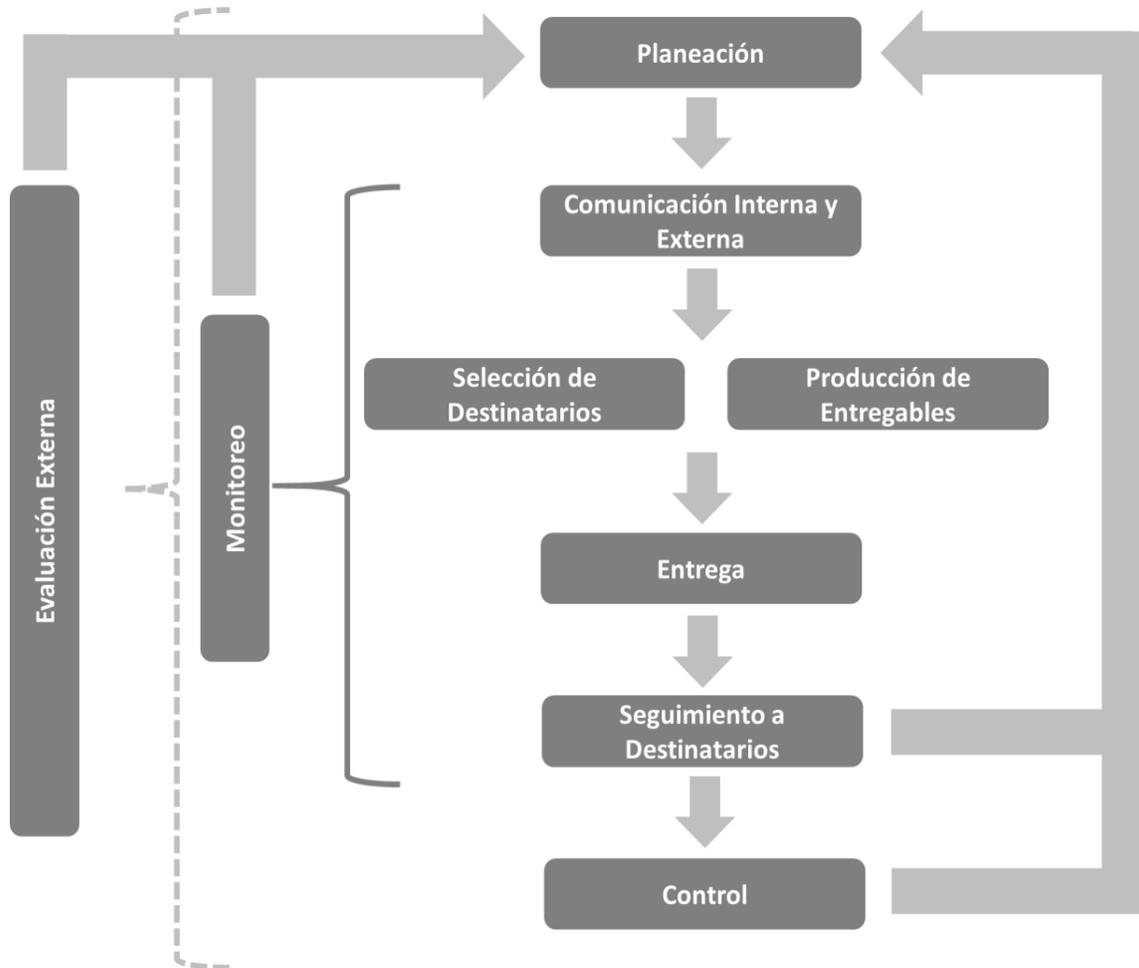
Proceso	Objetivo del proceso	Subproceso	Dirección General responsable de su implementación
	regulados y terceros del Sector Hidrocarburos.	4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación	2. Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos no Convencionales Terrestres 3. Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento 4. Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales 5. Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral 6. Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
4.2 Realizar supervisión	Supervisar y vigilar a través de realizar evaluaciones en gabinete del cumplimiento de aspectos críticos en las regulaciones, autorizaciones y autodeterminaciones de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente de las actividades del Sector Hidrocarburos y los terceros.	4.2.1 Ejecutar supervisión y vigilancia	
		4.2.2 Monitorear resultados de supervisión	
		4.2.3 Mejora continua supervisión	
4.3 Realizar inspecciones y verificación	Inspeccionar y verificar en campo el cumplimiento de obligaciones jurídicas y autodeterminaciones en materia de seguridad industrial, operativa y protección del sector hidrocarburos y terceros.	4.3.1 Ejecutar inspección y verificación	
		4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación	
		4.3.3 Mejora continua de inspección y verificación	

Proceso	Objetivo del proceso	Subproceso	Dirección General responsable de su implementación
4.4 Evaluar la estrategia de control	Evaluar la estrategia de control y el programa de supervisión, inspección y verificación del sector hidrocarburos y de terceros.	4.4.1 Evaluar Programa de inspección, supervisión y verificación 4.4.2 Evaluar estrategia de Control	

Para cumplir con lo establecido en los TdR, en lo que se refiere a la identificación y jerarquización de los macroprocesos, procesos y subprocesos, a partir del diagnóstico del Pp G031 para la presente evaluación, el equipo evaluador decidió seguir el MGP establecido en el Esquema 1 de los TdR⁵¹:

⁵¹ ASEA (2018). Anexo 1 Anexo Técnico Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Esquema 1. Modelo General de Procesos (SHCP)



Los procesos que componen el Esquema 1 son los siguientes:

- ✓ **Planeación:** proceso en el que se determinan o definen el problema o necesidad; árbol de problemas y objetivos; población o área de enfoque potencial y objetivo; objetivos, indicadores y metas de la MIR, estrategia de cobertura, plan estratégico, entre otros puntos; así como los recursos financieros y humanos necesarios que requiere el Pp para lograr sus objetivos. En el proceso de planeación se determinan las directrices en el diseño e implementación del Pp; los subprocesos que lo integran son los siguientes: planeación estratégica, programación y presupuesto, actualización de la MIR, actualización de normativa y, en su caso, definición de la agenda o estrategia de evaluación de mediano y de largo plazos, por lo que con ello se acentúa el vínculo y la interacción de la planeación y la evaluación.

- ✓ Comunicación interna y externa: proceso en el que se informan diversas características y objetivos del Pp tanto a los actores involucrados en su funcionamiento y operación (interna), como a su población o área de enfoque objetivo (externa);
- ✓ Selección de destinatarios: proceso en el que se determina quiénes (o qué instancias) serán los receptores directos de los componentes o entregables de un Pp en función de su población o área de enfoque objetivo;
- ✓ Producción de entregables: proceso en el que se elaboran los entregables o realizan los componentes del Pp (recursos financieros o humanos, apoyos, bienes, servicios, regulaciones, documentos técnicos o de planeación, etc.), conforme a sus documentos normativos; en principio, los entregables de los Pp deben corresponder a los componentes indicados en su MIR, pero si ésta no es sólida o tiene áreas de mejora, de acuerdo con la MML, podrían no coincidir.
- ✓ Entrega: proceso en el que se realiza la entrega del bien o servicio producido o generado por el Pp (componentes o entregables) a los destinatarios, beneficiarios o receptores directos;
- ✓ Seguimiento a destinatarios: actividades y mecanismos que permiten al Pp conocer cómo son utilizados o aprovechados los componentes o entregables (bienes o servicios) generados por el propio Pp por sus destinatarios, beneficiarios o receptores directos, para que, entre otras funciones, la UR del Pp identifique si se está cumpliendo con los objetivos. Por ejemplo, en este proceso se incluyen las actividades que un Pp implementa para conocer el grado de satisfacción de sus destinatarios o beneficiarios;
- ✓ Control: actividades y mecanismos implementados entre los operadores del Pp para verificar que los diferentes procedimientos, procesos y subprocesos se estén ejecutando conforme a lo planeado (control interno);
- ✓ Monitoreo: proceso, coordinado por una unidad administrativa ajena a la operación del Pp, a través del cual se recaba, registra y valida la información sobre el avance de las metas de los indicadores de la MIR en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como el seguimiento a los resultados de indicadores adicionales a los de la MIR en caso de que se cuente con un sistema de monitoreo de gestión. Los subprocesos que lo integran son los siguientes: acopio de la información para el reporte de avances, validación de información y registro de avances en el PASH, primordialmente;
- ✓ Evaluación externa: proceso, coordinado por una unidad administrativa ajena a la operación del Pp, pero (idealmente) con la participación de la UR del Pp, mediante

el cual se define la agenda de evaluación externa del Pp, se definen las metodologías o los Términos de Referencia (TdR), se contratan las evaluaciones externas (de cualquier tipo), se recaba la información que será entregada a los equipos evaluadores, se realiza el seguimiento durante el desarrollo de las evaluaciones externas, se aprueban los informes finales de las evaluaciones externas, se notifica a las instancias correspondientes sobre la conclusión de las evaluaciones externas y se definen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y realiza su seguimiento.

Como se señaló anteriormente, los tres macroprocesos formalizados responden a la cadena de valor de la ASEA, y no fueron diseñados para el Pp G031, por lo que el equipo evaluador optó sólo por aquellos que se relacionan con la gestión del Programa. La elección de los procesos y subprocesos se basó en el análisis de la información de gabinete y de campo.

A continuación, se describen los procesos y subprocesos seleccionados vinculados a la operación del Pp G031, que se relacionan con el MGP.

❖ **Proceso: Planeación**

De acuerdo con lo planteado en el MGP, los subprocesos propuestos para el proceso de Planeación son a) planeación estratégica, b) programación y presupuesto, c) actualización de la MIR y d) actualización de normativa.

Como resultado del análisis de la información proporcionada por la Agencia, se encontró que no tiene un proceso desarrollado y formalizado de Planeación, pero sí tienen insumos que evidencian actividades para determinar y actualizar el problema que atiende el Pp G031, así como la elaboración de sus árboles de problemas y objetivos, se definió el área de enfoque potencial y objetivo⁵².

La DGPE tiene un mecanismo para actualizar el Programa Estratégico, documento que rige el trabajo de las seis unidades que forman parte de la Agencia. La MIR se alinea al Programa Estratégico a través de los primeros tres objetivos estratégicos que ejecutan las UNR, UGI y USIVI. Sin embargo, la ASEA no tiene un proceso descrito y tampoco un manual de

⁵² Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (enero 2018). Diagnóstico del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Disponible en <https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>

procedimientos que documente como se lleva a cabo la actualización del Programa Estratégico.

La Dirección General de Recursos Financieros es responsable de coordinar el subproceso b) programación y presupuesto siguiendo los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018⁵³, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados y modificaciones de sus metas, publicados por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Además, se aplica el Manual de Programación y Presupuesto 2018⁵⁴; el ejercicio del recurso fiscal aprobado para el Pp G031 se ejerce a partir de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁵⁵, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público⁵⁶ y su Reglamento⁵⁷, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto⁵⁸, etc.

La DGPE promueve la actualización de la MIR, que incluye la revisión de objetivos, indicadores y metas, junto con la estrategia de cobertura a partir de coordinar a los enlaces de las unidades UNR, UGI y USIVI, atendiendo lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. La DGPE elaboró un Manual de Procedimientos, Integración e Implementación de la MIR

⁵³ SHCP (14 de junio de 2017). Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018. Oficio No. 307-A.- 1809. Consultado en agosto en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/247283/Oficio_307-A-2674_Comunicacion_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2018.pdf

⁵⁴ SHCP (agosto 2017). Manual de Programación y Presupuesto 2018. Consultado en agosto en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/247144/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2018.pdf

⁵⁵ Diario Oficial de la Federación (09 de abril de 2012). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma. Consultado en agosto en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf

⁵⁶ Diario Oficial de la Federación (DOF 10 de noviembre de 2014). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas. Última Reforma. Consultado en agosto en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-y-sus-reformas>

⁵⁷ Diario Oficial de la Federación (28 de julio de 2010). Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Consultado en agosto en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5153524&fecha=28/07/2010

⁵⁸ Diario Oficial de la Federación (27 de diciembre de 2010). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto. Consultado en agosto en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/247146/clasificacion_funcional_gasto.pdf

G031⁵⁹, como parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación en materia de Diseño del Pp G031 (2016). Además, la DGPE documentó la actualización de la MIR en una Memoria Técnica “Proceso de actualización de la MIR del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018”⁶⁰.

Con respecto al subproceso d) actualización de normativa, en el caso de ASEA, la revisión y en su caso, las modificaciones al marco jurídico que rige la actuación de la Agencia, está a cargo de UNR y UGI con el apoyo de la UAJ, quienes determinan los cambios que tienen que hacerse a los instrumentos regulatorios, que se abordan en el macroproceso 2.0 Regular.

Responsables: la DGPE y la Dirección General de Recursos Financieros.

❖ **Proceso: Comunicación interna y externa**

Este proceso no está definido de manera particular por la ASEA, pero sí se lleva a cabo en varias de las actividades que realizan en sus procesos. Resultado del análisis de gabinete y campo se ubicaron los siguientes procesos y subprocesos, a través de los cuales se realiza comunicación interna y externa para conseguir los entregables de los componentes del Pp G031, como los siguientes:

En el Proceso Planeación se identificó en los subprocesos Planeación estratégica y Actualización de la MIR, el segundo subproceso cuenta con un manual de procedimientos.

Con respecto a los macroprocesos que tiene formalizados la ASEA, se ubicó el Macroproceso: 2.0 Regulación: Proceso: 2.2 Desarrollar la Regulación, Subprocesos: 2.2.4 Socializar al interior y 2.2.6 Realizar consulta. Aunque no tienen manuales de procedimientos o lineamientos que uniformen su ejecución.

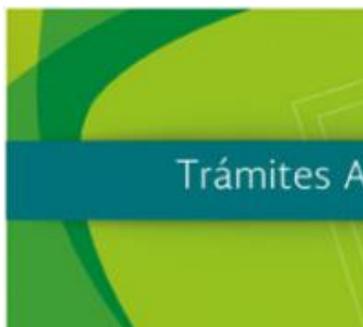
En el macroproceso: 3.0 Evaluar se identificó el Proceso: 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones y el Subproceso: 3.2.4 Notificar resolución. La UGI no tiene manuales de procedimientos o lineamientos que pauten su implementación.

⁵⁹ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2018). Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031.

⁶⁰ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Memoria técnica Proceso de actualización de la MIR del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018. 27 pp.

La Dirección General de Comunicación Social es responsable de publicar información de interés para los regulados o público en general en la página Web de la ASEA, siguiendo la normatividad establecida por la oficina de la Presidencia de la República. Los documentos, notas o videos son generados con el apoyo de las seis unidades de la Agencia. En la revisión realizada al portal, se señalan los siguientes ejemplos:

SASISOPA para actividades de expendio y distribución al público
<https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/sasisopa-para-actividades-de-expendio-y-distribucion-al-publico>



Trámites que se realizan en ASEA
<https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/tramites-asea-58321>

Guía para presentar diversos trámites ante la ASEA
<https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/13>





Terceros

Padrón de Terceros

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/391741/hoja_padron_de_Terceros_19092018.pdf

- Normatividad ASEA como son Leyes, reglamentos, disposiciones, normas oficiales mexicanas <https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/leyes-y-normas-del-sector>
- Lista de inspectores de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente <https://www.gob.mx/asea/documentos/inspectores-de-la-asea?idiom=es>
- Diagnóstico del Programa Presupuestario G031 <https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>, entre otros.

Responsables: UNR, UGI, USIVI, UPVEP, UAJ y UAF

❖ **Proceso: Selección de destinatarios**

Como se describió en la presente evaluación en el punto II.1.5 Población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp, y su cuantificación, el Área de enfoque del Pp G031 comprende toda la Cadena de Valor del Sector Hidrocarburos, la cual incluye las actividades de exploración, perforación y extracción; transporte y almacenamiento; proceso y transformación, distribución y venta⁶¹.

⁶¹ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (enero 2018). Diagnóstico del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Disponible en <https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>

En este sentido, en la tabla 20 se muestra la relación de cada uno de los componentes de la MIR 2018 del Pp G031 con los procesos y subprocesos elegidos.

Tabla 20. Relación de los componentes de la MIR con procesos ASEA

Componente	Proceso	Productos	Responsable
C1. Instrumentos regulatorios publicados	Proceso: 2.2 Desarrollar la Regulación Subprocesos: 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio 2.2.7 Publicar en el DOF	Instrumentos regulatorios dirigidos a la cadena de valor	UNR
C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas	Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subprocesos: 3.2.1 Recibir solicitud	<ul style="list-style-type: none"> Relación de trámites registrados 	UGI
C3. Mecanismos del control de riesgos ejecutados	Proceso: 4.1 Desarrollar estrategia de control Subproceso: 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación	<ul style="list-style-type: none"> Programa de supervisión, inspección y verificación 	USIVI

En ninguno de los procesos y subprocesos señalados en la tabla 20, se encontraron manuales de procedimientos o lineamientos que regulen su implementación.

❖ **Proceso: Producción de entregables**

Resultado del análisis de gabinete y campo, se identificaron los siguientes procesos y subprocesos que se vinculan a las actividades programadas en la MIR 2018 del Pp G031, para lograr los entregables establecidos en los componentes, como se indica en la tabla 21.

Tabla 21. Relación de los procesos y subprocesos con las actividades de la MIR

Componente	Proceso	Productos	Responsable
A1. Elaboración de instrumentos regulatorios	Proceso: 2.2 Desarrollar la Regulación Subprocesos: 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio	Anteproyectos de instrumento regulatorio en proceso	UNR
A2. Valoración de solicitudes en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subprocesos: 3.2.2 Evaluar la solicitud	Expediente del regulado	UGI
A3. Operación del Programa de Inspección y Supervisión	Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación Subproceso: 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación	Actas de inspección	USIVI

Es importante mencionar que ninguno de los procesos señalados en la tabla 21, tiene manuales de procedimientos o lineamientos que uniformen su implementación.

❖ **Proceso: Entrega**

De acuerdo con lo planteado en los TdR, el proceso de entrega corresponde al bien o servicio producido o generado por el Pp (componentes o entregables), en el caso del Pp G031 que reciben los regulados del sector hidrocarburos. En este sentido, se identificaron los siguientes procesos y subprocesos para cada uno de los componentes de la MIR 2018 (tabla 22).

Tabla 22. Relación de los componentes con los procesos seleccionados

Componente	Proceso	Productos	Responsable
C1. Instrumentos regulatorios publicados	Proceso 2.2 Desarrollar Regulación Subproceso 2.2.7 Publicar en el DOF	Instrumentos regulatorios publicados en el DOF	UNR
C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas	Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subproceso 3.2.4 Notificar resolución	Notificación al regulado	UGI
C3. Mecanismos del control de riesgos ejecutados	Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación Subproceso: 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación	Procedimientos administrativos instaurados	USIVI

Los procesos y subprocesos identificados para la Entrega no tienen manuales de procedimientos o lineamientos que regulen su ejecución.

❖ **Proceso: Seguimiento a destinatarios**

La ASEA tiene como parte de sus atribuciones la supervisión, con la finalidad de verificar si los regulados cumplen con la normatividad o regulaciones establecidas para la cadena del valor del sector hidrocarburos. Lo anterior se aborda en el Macroproceso 4.0 Controlar:

Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación

Subproceso: 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación

Si bien es cierto, el macroproceso 4.0 Controlar está formalizado en la Agencia, pero carece de manuales de procedimientos que permitan normalizar y estandarizar su ejecución. La unidad responsable de la ejecución del macroproceso es la USIVI.

❖ **Proceso: Control**

Como resultado del análisis de la información disponible no se pudo verificar si existen mecanismos implementados entre los operadores del Pp G031, para verificar que los procesos y subprocesos se estén ejecutando conforme a lo planteado (control interno).

Lo anterior, obedece a que la Agencia entró en operaciones el 02 de marzo de 2015 y los procesos y subprocesos sustantivos fueron aprobados el 05 de abril de 2018. Los tres macroprocesos (2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Controlar) cuentan con procesos que permitirán evaluar el avance de los resultados en un futuro. Los procesos identificados que se alinean a lo establecido en los TdR son:

- 2.4 Evaluar la Estrategia Regulatoria
- 3.4 Evaluar estrategia de evaluación
- 4.4 Evaluar la estrategia de control.

Responsables: UNR, UGI y USIVI, respectivamente.

❖ **Proceso: Monitoreo**

Derivado de la revisión y análisis de la información, no se encontró un proceso y subprocesos formalizados como los otros procesos descritos para el Monitoreo como tal, pero hay evidencias de que la DGPE recaba, registra y valida los avances de las metas de los indicadores del Programa Estratégico y de la MIR del Pp G031, estos últimos son capturados en el PASH, así como el seguimiento a los resultados de indicadores establecidos en el Programa Estratégico de la Agencia que se reportan en los informes oficiales.

Con respecto al seguimiento de los resultados de la MIR del Pp G031, la DGPE cumple con lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031.

Responsable: DGPE

❖ **Proceso: Evaluación externa**

En 2016, la DGPE llevó a cabo la contratación, seguimiento y revisión del informe de la Evaluación en Materia de Diseño del Pp G031, atendiendo lo publicado en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la

Administración Pública Federal (PAE)⁶² emitidos por la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los TdR utilizados por el evaluador externo fueron publicados por la SHCP y CONEVAL; y la información para su desarrollo fue recopilada por la DGPE.

A partir de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo en la Evaluación en Materia de Diseño del Pp G031 2016, la DGPE determinó los ASM, gestionó su aprobación ante la SEMARNAT⁶³, además de su elaboración y reportes de avance. La información está plasmada en el Documento de Trabajo-abril 2017⁶⁴ y en el Seguimiento a recomendaciones de informes y evaluaciones, a través del cual se fija la posición de la ASEA⁶⁵.

Resultado del análisis de la información, se propone el siguiente proceso y subprocesos:

Proceso 1.3 Evaluación Externa

Subproceso 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa

2.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora

La normatividad que regula el proceso es el PAE que publica anualmente la SHCP y CONEVAL, así como los TdR que emite la SHCP para los diferentes tipos de evaluaciones de los programas presupuestarios no sociales. Además del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011, vigente a la fecha para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que coordina SEMARNAT en el sector ambiental.

Derivado de los párrafos anteriores, queda evidente que la DGPE supervisa el de evaluación externa del Pp G031, aunque no esté escrito y ni formalizado.

⁶² Información consultada el 30 de julio de 2018 en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2016.pdf

⁶³ Oficio número ASEA/UPVEP/DGPE/014/2017 dirigido al Titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT.

⁶⁴ SHCP, CONEVAL, SEMARNAT y ASEA (2017). Documento de Trabajo- abril 2017, Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos-G031.

⁶⁵ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Seguimiento a recomendaciones de informes y evaluaciones. Aspectos Susceptibles de Mejora- abril 2017. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos-G031. Evaluación en materia de Diseño del Pp G031, 2016.

IV. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos

Derivado del análisis de la información y del diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos, el equipo evaluador se enfocó únicamente a los siguientes procesos y subprocesos, en su caso macroprocesos, que se relacionan de forma directa con el bien o servicio producido o generado por el Pp G031 (componentes o entregables), siguiendo el MGP:

IV.1 Planeación

Macroproceso	Procesos	Subprocesos
1.0 Planeación y Evaluación	1.1 Planeación	1.1.1 Planeación estratégica
		1.1.2 Actualización de la MIR

Grado de Consolidación Operativa: en los TdR para la elaboración de esta evaluación se mencionaron cuatro macroprocesos, entre ellos el denominado 1.0 “Implementar estrategia y diseño institucional”, sin embargo, derivado de la revisión de la información de gabinete no se encontró nada que permita concebir los procesos y subprocesos que lo conforman. El equipo evaluador se propuso enfocar los esfuerzos en diseñar el macroproceso **Planeación y Evaluación** en lugar del antes mencionado; ya que la Agencia, actualmente sí ejecuta los tres procesos propuestos que son: 1) Planeación, 2) Monitoreo y 3) Evaluación Externa relacionados del Pp G031.

Con respecto al Proceso de **Planeación** existe evidencia documental que sustenta la formalización y estandarización, prueba de ello son el Programa Estratégico de la Agencia, la Memoria Técnica del Proceso de actualización de la MIR y el Manual de Procedimientos, Integración e Implementación de la MIR G031, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado para la Agencia.

El Proceso **Planeación** estará compuesto por dos subprocesos: 1.1.1 Planeación estratégica y 1.1.2 Actualización de la MIR, dado que se generan productos medulares para la Agencia. Con respecto a la programación y presupuesto no se incluyó, porque los recursos fiscales no sólo son utilizados en la operación del Pp G031, sino también en otros objetivos estratégicos del Programa Estratégico. Tampoco se incluyó el subproceso de actualización de normatividad porque la Agencia cuenta con el macroproceso 2.0 Regular que aborda

este tema. En la tabla 23 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 23. Grado de consolidación del Proceso de Planeación del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, se encontró como evidencia el Programa Estratégico de la Agencia, la Memoria Técnica del Proceso de actualización de la MIR y el Manual de Procedimientos, Integración e Implementación de la MIR G031, además de los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados y Modificación de sus Metas.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	Sí, aunque no tiene un proceso desarrollado y formalizado de Planeación, existen insumos que evidencian actividades para determinar y actualizar el problema que atiende el Pp G031, así como la MIR.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí, la DGPE es la responsable de coordinar el proceso de planeación del Programa Estratégico y la MIR, para ello convoca a los enlaces de UNR, UGI y USIVI, y los mantiene informados durante el proceso.
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No, los únicos indicadores que se encontraron son los que se incluyen en el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031.
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, los reportes de avance de la MIR se elaboran en Excel
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Sí, la MIR es actualizada anualmente tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por la SHCP, así como las debilidades identificadas por la DGPE durante la implementación y seguimiento.

Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso está consolidado en un 67%, a pesar de no contar con un macroproceso, proceso y subprocesos formalizados.
---	---

IV.2 Comunicación interna y externa

Es importante mencionar, que los macroprocesos 2.0 Regular⁶⁶, 3.0 Evaluar⁶⁷ y 4.0 Controlar⁶⁸ que están formalizados por el Subcuerpo de Gobierno de la Agencia el 05 de abril de 2018. El equipo evaluador como resultado del diagnóstico sólo eligió los procesos y subprocesos, que permiten obtener los bienes y servicios que ofrece el Pp G031, por ello se respetó la numeración establecida por la ASEA para cada uno de ellos, para evitar confusiones.

Macroproceso	Procesos	Subprocesos
2.0 Regulación	2.2 Desarrollar la Regulación	2.2.4 Socializar al interior
		2.2.6 Realizar consulta
3.0 Evaluar	3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones	3.2.4 Notificar resolución

Grado de Consolidación Operativa: durante el trabajo de gabinete y de campo, se encontraron evidencias para el proceso **2.2 Desarrollar la Regulación**, como listas de asistencia de reuniones de trabajo, oficios y correos electrónicos, que reflejan la comunicación interna y externa que realiza la UNR con las otras unidades, así como con otras instituciones: CNH, SEMARNAT, Secretaría de Marina (SEMAR), SENER, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), INECC, PEMEX, Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).

Sin embargo, no existen documentos que normen los procesos y subprocesos como manuales de procedimientos o lineamientos que permitan estandarizar el proceso por las

⁶⁶ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 2.0 Regular. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.

⁶⁷ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 3.0 Evaluar. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.

⁶⁸ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 4.0 Controlar. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.

direcciones generales que forman parte de UNR. El proceso no está documentado y no es del conocimiento de todos los operadores, lo cual impide pensar en la consolidación de éste.

Con respecto al proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones**, el personal entrevistado señaló como evidencia de la comunicación externa las notificaciones, ya que UGI contacta a los regulados vía correo electrónico o en caso necesario vía telefónica para avisarles que pueden pasar a recoger la notificación, que tiene la respuesta oficial a su trámite en la ventanilla única. Aunque, no se identificaron mecanismos para la implementación sistemática de mejoras al proceso, además de que no tiene manual de procedimientos o lineamientos que permita generalizar el proceso de comunicación por las direcciones generales que forman parte de UGI. Por lo que se considera que no tiene un grado de madurez adecuado.

En la tabla 24 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 24. Grado de consolidación del Proceso de Comunicación interna y externa del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, la normatividad que regula los procesos y subprocesos seleccionados están respaldados en la Ley ASEA y en el Reglamento Interior de la ASEA.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	No, ninguno de los procesos y subprocesos seleccionados tienen manuales de procedimientos para garantizar la estandarización de su ejecución.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí, durante el análisis de gabinete se encontró que la socialización de los anteproyectos de los instrumentos regulatorios se revisa en los Subcomités transversales. Durante las sesiones se levantan lista de asistencia y minutas con los acuerdos tomados.
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No, ninguno de los subprocesos elegidos cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, la información se sistematiza en Excel o Word

6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No, durante el trabajo de gabinete no se encontró información que evidencie la implementación de mejoras.
Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso no está consolidado durante su implementación, pero cuenta con macroprocesos, procesos y subprocesos formalizados

IV.3 Selección de destinatarios

Macroproceso	Procesos	Subprocesos
2.0 Regular	2.1 Desarrollar estrategia regulatoria	2.1.2 Definir programa regulatorio
3.0 Evaluar	3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones	3.2.1 Recibir solicitud
4.0 Controlar	4.1 Desarrollar estrategia de control	4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación

Grado de Consolidación Operativa: los entrevistados comentaron que el Cuerpo Directivo⁶⁹ define el Programa Regulatorio a partir del análisis de la regulación vigente y los vacíos existentes para regular la cadena de valor del sector hidrocarburos. Con la definición del eslabón de la cadena de valor que se abordará con las normas, guías o DAG se establecen los destinatarios que deberán cumplir la regulación cuando quede publicada. Sin embargo, el proceso **2.1 Desarrollar estrategia regulatoria** no tiene documentos que normen y sean del conocimiento de todos los operadores, lo que permitiría consolidar la definición del programa regulatorio.

Con respecto al proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** inicia con el subproceso 3.2.1 Recibir solicitud, a partir de que el regulado ingresa su trámite y es cuando se registra en una relación para la ejecución de todo el proceso. El proceso opera a petición del regulado, por ello no hay una selección directa. El personal encuestado señaló que conoce los pasos que debe seguir a partir de que recibe un trámite, pero al no tener un manual de procedimientos no está estandarizado y no puede considerarse como consolidado.

⁶⁹ El Cuerpo Directivo está conformado por el Director Ejecutivo y los seis jefes de unidad de la ASEA.

En el proceso **4.1 Desarrollar estrategia de control**, el jefe de USIVI, junto con sus directores generales, definen el programa de supervisión, inspección y verificación, a partir de él se organiza el trabajo de los inspectores y el universo de los regulados que serán el foco de atención. Igual que los otros dos procesos, se carece de un manual de procedimientos para garantizar que los inspectores realicen su trabajo de manera homogénea, por lo que no se considera consolidado.

En la tabla 25 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 25. Grado de consolidación del Proceso de Selección de destinatarios del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, la normatividad que regula los procesos y subprocesos seleccionados están respaldados en la Ley ASEA y en el Reglamento Interior de la ASEA.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	No, ninguno de los procesos y subprocesos tiene manual de procedimiento.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí, los subprocesos están documentados y son conocidos por los operadores.
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No, ninguno de los subprocesos elegidos cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, la información se sistematiza en Excel o Word
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No, durante el trabajo de gabinete no se encontró información que evidencie la implementación de mejoras.
Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso está parcialmente consolidado durante su ejecución, pero cuenta con macroprocesos, procesos y subprocesos formalizados.

IV.4 Producción de entregables

Macroproceso	Procesos	Subprocesos
2.0 Regular	2.2 Desarrollar la Regulación	2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio
3.0 Evaluar	3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones	3.2.2 Evaluar la solicitud
4.0 Controlar	4.3 Realizar la inspección y verificación	4.3.1 Ejecutar inspección y verificación

Grado de Consolidación Operativa: una vez que queda definido el programa regulatorio, los directores generales proceden a coordinar a su personal para elaborar el anteproyecto del nuevo instrumento regulatorio, se definen las actividades que van a realizar en su programa de trabajo anual, y a partir de éste se cumplen los tiempos establecidos. Cada uno de los instrumentos regulatorios varía dependiendo de la complejidad de la actividad que se pretende regular con éste y el eslabón de la cadena de valor que se trate. Si bien es cierto, que el proceso **2.2 Desarrollar la Regulación** no tiene un manual de procedimientos, se observó que el POA les ha servido para cumplir con el programa regulatorio, así como con las metas programadas en el Pp G031.

Después de que se registra el trámite recibido de parte del regulado, se entrega a los evaluadores para que procedan al análisis del proyecto con respecto al tipo de trámite, su evaluación varía, pero responde a los tiempos legales, aunque se detectó que hay rezagos en la evaluación de trámites, situación que se visualizó en los tableros de control y en los reportes de seguimiento de metas que se utilizan para cargar los avances en el PASH. Como se mencionó anteriormente el proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** carece de un manual de procedimientos que permita estandarizar y documentar la evaluación de las solicitudes que recibe cada uno de los evaluadores que laboran en UGI, por lo que no se considera consolidado.

La realización de las inspecciones y verificaciones cumplen con el Programa de supervisión, inspección y verificación, aunque se identificó un porcentaje significativo de inspecciones que se realizan por contingencias, por lo que no están programadas, esto genera desviación en el cumplimiento de las metas. El proceso **4.3 Realizar la inspección y verificación**, no tiene un manual de procedimientos que permita que los evaluadores realicen su trabajo de forma similar y estandarizada.

En la tabla 26 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 26. Grado de consolidación del Proceso de Producción de entregables del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, la normatividad que regula los procesos y subprocesos seleccionados están respaldados en la Ley ASEA y en el Reglamento Interior de la ASEA.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	No, ninguno de los procesos y subprocesos seleccionados tienen manuales de procedimientos para avalar la estandarización en su ejecución.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí, los subprocesos seleccionados están documentados y son conocidos por los operadores.
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No, ninguno de los subprocesos cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, la información se sistematiza en Excel o Word
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No, durante el trabajo de gabinete no se encontró información que evidencie la implementación de mejoras.
Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso está parcialmente consolidado durante su ejecución, pero cuenta con macroprocesos, procesos y subprocesos formalizados.

IV.5 Entrega

Macroproceso	Procesos	Subprocesos
2.0 Regular	2.2 Desarrollar la Regulación	2.2.7 Publicar en el DOF
3.0 Evaluar	3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones	3.2.4 Notificar resolución
4.0 Controlar	4.3 Realizar la inspección y verificación	4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación

Grado de Consolidación Operativa: resultado del trabajo de campo se identificó en el proceso **2.2 Desarrollar la Regulación** que el resultado final es la publicación de los instrumentos de regulación en el DOF, entregable en el componente 1 de la MIR 2018 del Pp G031. El proceso no tiene un manual de procedimientos, aunque la UNR trabaja a partir de lo definido en el programa regulatorio y las actividades programadas en su POA, y les ha servido para cumplir con las metas de la MIR.

En el proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** el resultado final es la entrega de la notificación con el resolutivo al regulado, cuando lo recoge en la ventanilla de la Agencia se concluye el proceso. Los resultados del subproceso 3.2.4 Notificar resolución son reportados en el componente 2 de la MIR. La debilidad del proceso es que no tiene un manual de procedimientos que permita estandarizar la ejecución de cada uno de los subprocesos que forman parte de éste, incluyendo la notificación de la resolución. Otra debilidad que se identificó es el incumplimiento de las metas programadas en la MIR.

Por último, en el proceso **4.3 Realizar la inspección y verificación** se identificó que el monitoreo resultado de las inspecciones realizadas, cuando los regulados presentan incumplimientos, el personal de USIVI le da un periodo de tiempo corto para que cumpla y entregue un informe que señale los ajustes realizados, sin embargo, cuando los regulados siguen incumpliendo, se instaura un procedimiento administrativo que puede concluir en una sanción.

Una debilidad del proceso es el incumpliendo de las metas programadas en la MIR 2018, debido a que la Agencia no tiene control en los tiempos que tardan en resolverse los procedimientos administrativos instaurados, después de que USIVI traslada el procedimiento a las autoridades competentes. Un señalamiento de los entrevistados fue que los tiempos que se tardan en aplicar sanciones a los regulados morosos son largos antes de aplicar sanciones, esto se considera un cuello de botella. Además de que el proceso no tiene un manual o manuales de procedimientos.

En la tabla 27 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 27. Grado de consolidación del Proceso de Entrega del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, la normatividad que regula los procesos y subprocesos seleccionados están respaldados en la Ley ASEA y en el Reglamento Interior de la ASEA.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	No, ninguno de los procesos y subprocesos tienen manuales de procedimientos.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí, los subprocesos están documentados y son conocidos por los operadores.
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No se encontró un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, la información se sistematiza en Excel o Word
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No, durante el trabajo de gabinete no se encontró información que evidencie que se realizan mejoras.
Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso está parcialmente consolidado durante su ejecución, además de que cuenta con macroprocesos, procesos y subprocesos formalizados.

IV.6 Seguimiento a destinatarios

Macroproceso	Procesos	Subprocesos
4.0 Controlar	4.3 Realizar la inspección y verificación	4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación

Grado de Consolidación Operativa: como se explicó en el punto IV.5 Entrega, no se puede considerar al proceso **4.3 Realizar la inspección y verificación** consolidado operativamente mientras no se documente el proceso y se elaboren los manuales de procedimientos que permitan estandarizar su ejecución por todos los participantes de manera homogénea. La

ventaja es que el proceso ya está formalizado. Se recomienda cambiar el indicador “Procedimientos administrativos resueltos” del componente 3 de la MIR, por uno que dependa completamente del trabajo de la Agencia como el “Expedientes cerrados”.

En la tabla 28 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 28. Grado de consolidación del Proceso de Seguimiento a destinatarios del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, la normatividad que regula los procesos y subprocesos seleccionados están respaldados en la Ley ASEA y en el Reglamento Interior de la ASEA.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	No, el subproceso no tiene un manual de procedimientos.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí, el subproceso es documentado a través de las actas de inspección e informes.
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No, el subproceso no posee un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, la información se sistematiza en Excel o Word
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No, durante el trabajo de gabinete no se encontró información que evidencie la implementación de mejoras.
Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso está parcialmente consolidado durante su ejecución, tiene un macroproceso, proceso y subproceso formalizados

IV.7 Control

Macroproceso	Procesos
2.0 Regular	2.4 Evaluar la estrategia regulatoria
3.0 Evaluar	3.4 Evaluar estrategia de evaluación
4.0 Controlar	4.4 Evaluar estrategia de control

Grado de Consolidación Operativa: durante el desarrollo del diagnóstico de la presente evaluación se identificaron tres procesos que se relacionan con el Control y son **2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y 4.4 Evaluar estrategia de control**. Es de resaltar que los procesos fueron formalizados en abril del presente año, por ello, la Agencia no ha llegado a la etapa de implementación, ninguno tiene manuales de procedimientos o lineamientos que regulen su ejecución por todas las partes interesadas. Es de resaltar, que hay interés por la institución en implementarlos en un futuro cercano, así como las actividades y mecanismos para verificar que los diferentes procedimientos, procesos y subprocesos se estén ejecutando conforme a lo planeado (control interno).

En la tabla 29 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 29. Grado de consolidación del Proceso de Control del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, la normatividad que regula los procesos y subprocesos seleccionados están respaldados en la Ley ASEA y en el Reglamento Interior de la ASEA.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	No, ninguno de los procesos seleccionados tiene manuales de procedimientos.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	No, aún no se han ejecutado ninguno de los procesos seleccionados, tampoco han sido difundidos entre los operadores.
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No, ninguno de los procesos elegidos posee un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.

5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, tiene información aún
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No, aún no se implementan.
Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso no está consolidado dado que aún no se ejecutan

IV.8 Monitoreo

Macroproceso	Procesos	Subprocesos
1.0 Planeación y Evaluación	Proceso 1.2 Monitoreo	1.2.1 Monitoreo del POA
		1.2.2 Monitoreo de la MIR

Grado de Consolidación Operativa: resultado del análisis de la información disponible en la Agencia, el equipo evaluador propone la formalización del proceso **1.2 Monitoreo** como parte del macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación. Aunque aún no lo formaliza la institución, se encontraron evidencias que manifiestan su ejecución como el Manual de Procedimientos de Integración e Implementación de la MIR G031, los reportes de avance que genera cada una de las unidades involucradas, y sirven como insumo para los reportes que al DGPE carga en el PASH, además del seguimiento del POA. Se considera que con las evidencias existentes sólo hace falta la formalización del macroproceso para lograr la consolidación de este.

En la tabla 30 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 30. Grado de consolidación del Proceso de Monitoreo del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, la normatividad que regula son los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	Sí, se encontraron insumos que evidencian el seguimiento al cumplimiento de metas, aunque no tiene un proceso formalizado de Monitoreo.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí, la DGPE es la responsable de coordinar la integración de los reportes de avance de las metas que son cargados en el PASH, para ello recaba la información con los enlaces de UNR, UGI y USIVI.
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No, los únicos indicadores que se encontraron son los que se incluyen en el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031.
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, los reportes de avance de la MIR se elaboran en Excel
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No, durante el trabajo de gabinete no se encontró información que evidencie la implementación de mejoras.
Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso está consolidado en un 50%, al contar con evidencia relacionada con su implementación, pero no tiene un macroproceso, proceso y subprocesos formalizados.

IV.9 Evaluación externa

Macroproceso	Procesos	Subprocesos
1.0 Planeación y Evaluación	1.3 Evaluación Externa	1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa
		1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora

Grado de Consolidación Operativa: el proceso **1.3 Evaluación Externa** se lleva a cabo en la institución y está documentado, a pesar de no estar formalizado. Durante el análisis de gabinete y de campo, se encontró la Evaluación en materia de Diseño del Pp G031, que fue contratada en 2016, y la DGPE supervisó su ejecución y posteriormente definió y dio cumplimiento a los ASM, en los formatos del Documento de Posición Institucional y el Documento de Trabajo abril 2017. Los documentos normativos que utiliza la DGPE son: el PAE, el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y los TdR que publica la SHCP en coordinación con CONEVAL. Se recomienda que se lleve a cabo la formalización del proceso como parte del macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación para lograr la consolidación operativa.

En la tabla 31 se especifican los resultados encontrados durante el análisis de gabinete:

Tabla 31. Grado de consolidación del Proceso de Evaluación externa del MGP

Tema o Asunto	Argumento o Justificación
1. Existen documentos que los normen.	Sí, la normatividad que regula el proceso es el PAE emitidos por la SHCP y por el CONEVAL.
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	Sí, la DGPE sigue los pasos que se deben realizar para contratar la evaluación externa y cumplir con los ASM.
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí, el proceso está documentada y es conocido por los responsables
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No, se encontró un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No, la información se sistematiza en Excel o Word
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Sí, las mejoras se cumplen a través de los ASM.
Grado de Consolidación del Proceso	Se considera que el proceso está parcialmente consolidado durante su ejecución, pero cuenta con macroprocesos, procesos y subprocesos formalizados

A continuación, se sintetiza en la tabla 32 el análisis del grado de consolidación operativa del Pp G031 en relación a los macroprocesos, procesos y subprocesos seleccionados del MAP.

Tabla 32. Grado de consolidación operativa del Pp G031.

Tema o Asunto	Planeación	Comunicación Interna y	Selección de destinatarios	Producción de entregables	Entrega	Seguimiento a destinatarios	Control	Monitoreo	Evaluación externa
1. Existen documentos que los normen.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Están estandarizados, es decir, si son utilizados por todas las instancias ejecutoras de manera homogénea.	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí
3. Están documentados y son del conocimiento de todos los operadores.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
4. Cuentan con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión.	No	No	No	No	No	No	No	No	No
5. Cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización en la ejecución de los mismos.	No	No	No	No	No	No	No	No	No
6. Cuentan con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Sí	No	No	No	No	No	No	No	Sí
Grado de consolidación	67%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	16.6%	50%	67%

A continuación, se presenta el esquema de los Procesos y subprocesos, homologándolos con el MGP de los TDR, los cuales fueron analizados a profundidad en esta evaluación, ya que son la parte medular de la operación del Pp G031 (figura 4).

Figura 4. Relación de Procesos vinculados con el Pp G031

Modelo General de Procesos	Relación Procesos y subprocesos	Normatividad existente	Responsables
Planeación	Proceso 1. Planeación Subprocesos 1.1.1 Planeación estratégica. 1.1.2 Actualización de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> Programa Estratégico 2016-2018 Manual de procedimientos Integración e Implementación de la MIR 	DGPE (coordinador) UNR UGI USIVI
Comunicación interna y	Proceso 2.2 Desarrollar Regulación Subprocesos 2.2.4 Socializar al interior y 2.2.6 Realizar consulta Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subproceso 3.2.4 Notificar resolución	<ul style="list-style-type: none"> Ley ASEA Reglamento Interior de la ASEA 	UNR UGI DGPE Dirección General de Comunicación
Selección de destinatarios	Proceso 2.1 Desarrollar estrategia regulatoria, Subproceso 2.1.2 Definir programa regulatorio Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, Subprocesos: 3.2.1 Recibir solicitud Proceso: 4.1 Desarrollar estrategia de control, Subproceso: 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación	<ul style="list-style-type: none"> Ley ASEA Reglamento Interior de la ASEA 	UNR UGI USIVI
Producción de entregables	Proceso: 2.2 Desarrollar la Regulación Subprocesos: 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subprocesos: 3.2.2 Evaluar la solicitud Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación Subproceso: 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación	<ul style="list-style-type: none"> Ley ASEA Reglamento Interior de la ASEA 	UNR UGI USIVI
Entrega	Proceso 2.2 Desarrollar Regulación Subprocesos 2.2.7 Publicar en el DOF Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subproceso 3.2.4 Notificar resolución Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación Subproceso: 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación	<ul style="list-style-type: none"> Ley ASEA Reglamento Interior de la ASEA 	UNR UGI USIVI
Seguimiento a destinatarios	Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación Subproceso: 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación	<ul style="list-style-type: none"> Ley ASEA Reglamento Interior de la ASEA 	USIVI
Control	Procesos 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria 3.4 Evaluar estrategia de evaluación 4.4 Evaluar estrategia de control	<ul style="list-style-type: none"> Ley ASEA Reglamento Interior de la ASEA 	UNR UGI USIVI
Monitoreo	Proceso 1.2 Monitoreo Subprocesos 1.2.1 Monitoreo del POA y 1.2.2 Monitoreo de la MIR	<ul style="list-style-type: none"> Programa Estratégico 2016-2018 Manual de procedimientos Integración e Implementación de la MIR Reporte del PASH 	DGPE (coordinador) UNR UGI USIVI
Evaluación externa	Proceso 1.3 Evaluación Externa Subproceso 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa y 1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora	<ul style="list-style-type: none"> PAE Evaluación en materia de diseño del Pp G031 Mecanismo de Seguimiento de ASM 	DGPE

Fuente: Elaboración propia.

V. Metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación

Tal y como se establece en los TdR, se desarrolló la estrategia y plan de trabajo de campo a seguir durante la realización de la evaluación, que fueron aprobados por la UPVEP y DGPE-SEMARNAT.

A continuación, se describen cada uno de los apartados que comprende la estrategia de trabajo de campo.

V.1 Justificación de las técnicas de investigación utilizadas

❖ **Análisis cualitativo**

El análisis cualitativo se puede utilizar encuestas, entrevistas a actores clave y grupos de enfoque. Con el uso de estos instrumentos suelen aparecer juicios, opiniones, sospechas, dudas, reflexiones, interpretaciones que el investigador añade a la mera información descriptiva sobre lo que ocurre en el campo de estudio. Así, Taylor y Bogdan (1986) incluyen en las notas de campo (forma que presentan los datos elaborados en la observación participante), no sólo los datos descriptivos sobre palabras y conductas de las personas sino también sentimientos, interpretaciones emergentes, intuiciones, hipótesis de trabajo y preceptos del investigador, áreas futuras de indagación, etc., que aparecen como comentarios del observador o que forman parte de memorandos y diarios.

Dejando al margen este modo de concebir la elaboración de datos, que implica en sí mismo un primer análisis de la realidad, se puede afirmar que los momentos de análisis y los momentos de levantamiento de datos suelen alternarse o ser simultáneos en los diseños de investigación. El análisis no constituye una fase final posterior al levantamiento de la información en campo pues *"ello excluye la posibilidad de recoger nuevos datos para rellenar huecos o comprobar nuevas hipótesis que emergen durante el análisis"*.

Para llevar a cabo una evaluación cualitativa se puede recurrir a realizar entrevistas tanto estructurada, a base de preguntas abiertas, o una entrevista conversacional, aunque los hallazgos de la investigación cualitativa no pueden generalizarse a toda la población, los datos obtenidos pueden servir para llevar a cabo análisis más amplios y una comprensión más profunda de situaciones específicas.

Los resultados de las metodologías de recolección de información en campo, junto con los demás elementos que se analizaron, son una fuente importante de datos para precisar, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Aunado a la valoración de cada uno de los procesos, con base en:

- **Eficacia:** un proceso es eficaz en la medida en que cumple con sus metas.
- **Oportunidad:** un proceso es oportuno en la medida en que otorga sus productos (componentes o entregables) o resultados en un periodo de tiempo determinado o adecuado para el logro de sus objetivos.
- **Suficiencia:** un proceso es suficiente en la medida en que produce sus resultados de forma completa o adecuada para el logro de sus objetivos.
- **Pertinencia:** un proceso es pertinente si sus actividades y productos son adecuados para lograr tanto sus metas específicas como sus objetivos, es decir si contribuyen al mejoramiento de la gestión del Pp.

Los instrumentos utilizados para la recolección de la información en la Evaluación de Procesos del Pp G031, fueron los siguientes:

Encuestas: consistió en la utilización de tres cuestionarios, con temas previamente seleccionados, asegurando de esta manera que a todos los entrevistados de cada unidad (UNR, UGI y USIVI) se les preguntó sobre los mismos temas, con las mismas palabras y en el mismo orden.

Este instrumento utiliza los cuestionarios como medio principal para allegarse información, debido a que es un medio útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve. Cada cuestionario constó de un conjunto de diferentes reactivos o ítems, esbozados en forma interrogativa o enunciativa, con varias alternativas de respuesta, con un orden en las preguntas y un formato determinado. Los cuestionarios corresponden al Anexo XIII.

Una vez que se contó la aprobación de la UPVEP al instrumento, éste se programó en la plataforma *Survey Monkey* para aplicarla vía Internet, a través de los correos oficiales de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, de manera coordinada con el enlace de la UPVEP, se informó a los encuestados acerca de la evaluación y el objetivo de ésta, con la finalidad de lograr el mayor número de respuestas.

En total se enviaron 238 encuestas, distribuidas en 66 de UNR, 92 de UGI y 80 de USIVI. La encuesta estuvo en línea del 8 al 17 de agosto de 2018, se enviaron recordatorios cada tercer día.

Entrevistas en profundidad a actores clave: se aplicaron con la finalidad de profundizar y despejar dudas sobre el mapa de los macroprocesos, procesos y subprocesos, que integran la gestión operativa del Pp G031. Este instrumento se basó en una guía que pretendió identificar a detalle el desarrollo de los macroprocesos, procesos y subprocesos que permiten la operación del Programa. La guía fue general y el entrevistador la aplicó buscando información hasta lograr una comprensión clara del proceso o subproceso que se estaba identificando (Anexo XIII).

Las personas entrevistadas fueron determinadas por la ASEA, buscando a los servidores públicos que conocen los macroprocesos, procesos y subprocesos. A continuación, se muestra la relación de personas entrevistadas (tabla 23), así como la fecha y hora en que se llevaron a cabo:

Tabla 23. Relación de entrevistas a actores clave

No.	Fecha	Hora	Unidad	Cargo
1	13/08/2018	10-11	UPVEP	Director de Planeación
2	13/08/2018	11-12	UPVEP	Director de Área
3	13/08/2018	12-13	UPVEP	Director General de Procesos y Tecnologías de Información
4	13/08/2018	13-14	UPVEP	Subdirector de Área
5	16/08/2018	10-11	UPVEP	Director de Procesos
6	14/08/2018	10-11	UNR	Directora de Gestión Regulatoria
7	14/08/2018	11-12	UNR	Directora General Adjunta
8	14/08/2018	12-13	UNR	Directora de Área
9	14/08/2018	13-14	UNR	Director General Adjunto
10	14/08/2018	14-15	UNR	Director General de Regulación
11	14/08/2018	16:30-17:30	UNR	Director de Gestión e Impacto Ambiental de Recursos no Convencionales Terrestres
12	14/08/2018	17:30-18:30	UNR	Director de Área
13	15/08/2018	10-11	USIVII	Director General Adjunto

No.	Fecha	Hora	Unidad	Cargo
14	15/08/2018	11-12	USIVI	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral
15	15/08/2018	13-14	USIVI	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
16	15/08/2018	16:30-17:30	USIVI	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento
17	15/08/2018	17:30-18:30	USIVI	Director de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Expendio de Gasolinas al Público
18	16/08/2018	11-12	USIVI	Director de Atención a no Conformidades Exploración Y Extracción de Recursos Convencionales
19	16/08/2018	12-13	UGI	Director General de Gestión de Procesos Industriales
20	16/08/2018	16:30-17:30	UGI	Directora de Gestión e Impacto Ambiental de Procesos Industriales

Grupo de enfoque: la técnica de los grupos de enfoque o focales consistió en una reunión con modalidad de entrevista grupal abierta y estructurada, en donde se procuró que las ocho personas seleccionadas por la ASEA, discutieran y elaboraran, desde la experiencia personal, una temática o hecho que es objeto de evaluación; el punto característico que distingue a los grupos focales es la participación dirigida y consciente, generando conclusiones y acuerdos producto de la interacción.

Después de aplicar las encuestas y entrevistas a actores clave, se diseñó la guía de discusión que básicamente consistió en lo siguiente:

- a) Objetivo.
- b) Presentación.
- c) Cuestionario de preguntas de discusión abierta.

El grupo de enfoque estuvo conformado por los siguientes participantes (tabla 24):

Tabla 24. Relación de participantes en el grupo focal

No.	Unidad	Cargo
1	UPVEP	Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos
2		Director General de Planeación y Evaluación
3		Director General de Procesos y Tecnologías de Información
4	UNR	Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación
5		Directora General Adjunta
6	USIVI	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
7		Director General Adjunto
8	UGI	Dirección de Gestión e Impacto Ambiental de Procesos Industriales

El grupo de enfoque se llevó a cabo el 28 de agosto de 2018, con la siguiente dinámica:

- ✓ Bienvenida a los participantes, el moderador presentó el preámbulo, dio instrucciones generales y ubico al grupo mentalmente en el debate.
- ✓ El moderador formuló la primera pregunta e invita a participar.
- ✓ El moderador facilitó el debate, cuidando de no ejercer presiones, intimidaciones o sometimientos. Lo que importó no fue nada más obtener la respuesta, sino la elaboración mental y las respuestas propias del grupo.
- ✓ El Moderador prestó atención al desarrollo del contenido del debate, así como a las actitudes de los miembros y detalles del desarrollo del proceso de grupo.
- ✓ El Moderador no entró en el debate del tema; su función fue conducir, guiar y estimular. Admitió todas las opiniones, cuidando que ninguno de los participantes se sintiera rechazado. Su función fue conducir al grupo hacia ideas correctas y valiosas.
- ✓ El relator anotó las respuestas de los participantes y se grabó la sesión para recuperar los detalles de las ideas o información valiosa para la evaluación.

Posteriormente, el equipo de trabajo analizó la información recabada en el grupo de enfoque y obtuvo conclusiones. Los resultados fueron utilizados en la descripción y valoración de los procesos y subprocesos.

V.2 Muestra y los criterios utilizados para su selección

El primer paso para diseñar la muestra de un estudio fue identificar la correspondencia entre los macroprocesos, la MIR 2018 del Pp G031 y las unidades administrativas, como se muestra en la tabla 25:

Tabla 25. Unidades que contribuyen a la operación del Pp G031

Unidad Administrativa	Aportación a la MIR del PpG031	Indicadores de la MIR del PpG031	Macroproceso
UPVEP	Coordinar el diseño y modificación de la MIR, así como la integración de los informes	No aplica	1.0 Planeación y Evaluación
UNR	Componente 1: Instrumentos regulatorios publicados	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados	2.0 Regular
	Actividad 1: Elaboración de instrumentos regulatorios	Porcentaje de instrumentos regulatorios elaborados	
UGI	Componente 2: Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas	Tasa de atención de trámites	3.0 Evaluar
		Porcentaje de autorizaciones en materia de impacto ambiental de gasolineras nuevas	
		Porcentaje de autorizaciones de proyectos vinculados a las Rondas	
	Actividad 2: Valoración de solicitudes en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y	Porcentaje de trámites procesados	

Unidad Administrativa	Aportación a la MIR del PpG031	Indicadores de la MIR del PpG031	Macroproceso
	Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos		
USIVI	Componente 3: Mecanismos del control de riesgos ejecutados	Procedimientos administrativos resueltos	4.0 Control
	Actividad 3: Operación del Programa de Inspección y Supervisión	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	
UAF	Establecer, operar y controlar los procedimientos, servicios técnicos, administrativos, presupuestales y contables para el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales para operar el Pp G031	No aplica	No aplica
UAJ	Resolver sobre la interpretación o aplicación del marco jurídico en el caso de los procedimientos administrativos	No aplica	No aplica
Dirección General de Comunicación Social	Actividades de información, difusión y divulgación de las actividades de la Agencia relacionadas con los entregables del Pp G031	No aplica	No aplica

Para establecer la muestra para cada uno de los instrumentos que fueron aplicados durante el desarrollo de la evaluación de macroprocesos, procesos y subprocesos, se consideró lo siguiente:

Encuestas: fueron aplicadas vía Internet a todos los servidores públicos que se vinculan de manera directa e indirecta al desarrollo e implementación de los macroprocesos, procesos y subprocesos del Pp G031, dado que contribuyen a generar los resultados que son reportados en la MIR. En la figura 5 se pueden observar el número de respuestas por Unidad.

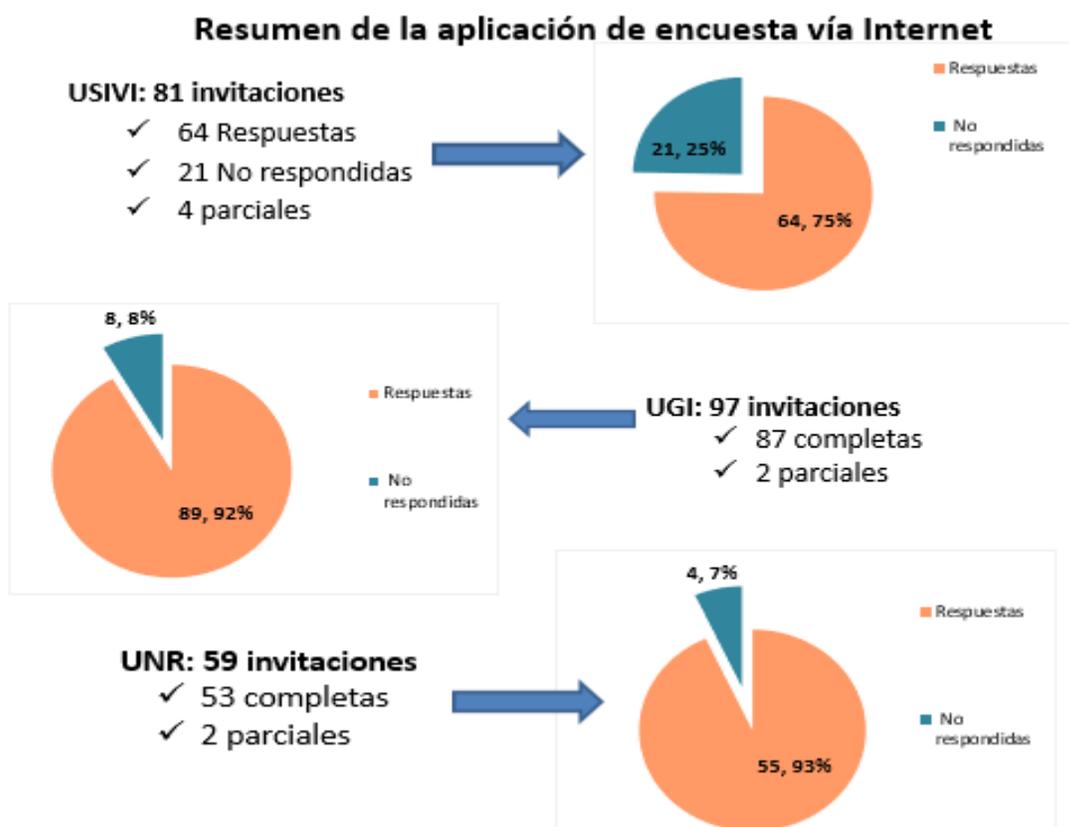


Figura 5. Resultados de la aplicación de las encuestas en ASEA

Con base a lo anterior, el criterio para determinar la muestra fue el universo constituido por el personal de nivel de subdirector a director general, tanto de estructura como eventual, adscrito a las unidades directamente relacionadas con los macroprocesos, procesos y subprocesos, que son:

- ✓ UNR
- ✓ UGI
- ✓ USIVI

Entrevistas en profundidad a actores clave: las entrevistas se aplicaron de manera personal a 20 servidores públicos que participaron en el diseño, la operación, así como aquellos responsables de los macroprocesos, procesos y subprocesos relacionados con el Pp G031, que representaron a las unidades sustantivas que tienen un componente en la MIR, así como de los servidores responsables de realizar las gestiones ante la SEMARNAT, con la finalidad de conocer la operación y desarrollo de los macroprocesos, procesos y subprocesos.

El coordinador de la evaluación, a través del enlace del programa, comunicó al grupo objetivo sobre la necesidad de efectuar entrevistas en profundidad a actores clave, para concertar fecha y horario de acuerdo con el programa de actividades que se estableció.

Después de haber confirmado la fecha y hora de la entrevista, se procedió a visitar al servidor público exponiendo el objetivo de la evaluación y duración, además de pedir autorización para grabar la conversación, con la finalidad de no perder los detalles de la información obtenida durante la entrevista. El equipo evaluador acudió al sitio en la fecha y hora pactada para efectuar la entrevista, se identificó, explicó el motivo de la visita y realizó la entrevista.

El equipo evaluador grabó la conversación durante la entrevista y registró las respuestas e información en el cuestionario correspondiente. Finalizando la reunión se procedió a la sistematización y análisis de la información.

Los criterios para determinar la muestra de posibles entrevistados fueron los siguientes:

- ✓ Ser responsables de la ejecución de los componentes y actividades del Pp G031.
- ✓ Contribuir al logro de las metas del Pp G031
- ✓ Contar con atribuciones para programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas, así como el desempeño de las atribuciones del área a su cargo.
- ✓ Participar en el desarrollo de los procesos y subprocesos.
- ✓ Tener un nivel de mando medio-superior.

Grupo de enfoque: participaron ocho servidores públicos de las diferentes unidades, el nombre y cargo de los servidores públicos fueron definidos después de haber aplicado los dos instrumentos anteriores. Dado, que se buscó que en el grupo de enfoque participaran personas que conocieran los macroprocesos, procesos y subprocesos, así como la planeación, ejecución y seguimiento del Pp G031, para confirmar o aclarar los resultados de las encuestas y entrevistas.

Los criterios para determinar la muestra de los participantes al Grupo de Enfoque fueron los siguientes:

- ✓ Contar con atribuciones para programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas, así como el desempeño de las atribuciones del área a su cargo.
- ✓ Participar en el desarrollo de los procesos y subprocesos.
- ✓ Tomen decisiones en la unidad a la que representan

VI. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos

A continuación, se describe el desarrollo y el análisis de cada macroproceso, proceso y subprocesos, siguiendo los 10 puntos establecido en el apartado IV.1 Descripción y valoración de los procesos y subprocesos del Pp y el MGP descrito en los TdR⁷⁰. Es importante comentar que se retomaron los Diagramas de alto nivel de aquellos procesos que estaban formalizados, y el equipo evaluador elaboró como propuestas para la ASEA los diagramas de alto nivel del macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación, así como todos los diagramas de flujo.

VI.1 Planeación

VI.1.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

De acuerdo con el MGP, se inicia con el tema de planeación, que generalmente consiste en tres momentos diferentes, el primero corresponde a la planeación estratégica a través del cual se genera el Programa Estratégico de la ASEA. El segundo es la planeación táctica, que permite el vínculo entre la planeación estratégica y operativa, en este nivel se realiza la definición del propósito y objetivo del Pp G031, y el tercer momento es el POA que se desprende del Programa Estratégico.

Por lo anterior, el proceso **1.1 Planeación** que está integrado por dos subprocesos: 1) Planeación Estratégica y 2) Actualización de la MIR, ambos presentan información que documenta los pasos a seguir, aunque no estén formalizados en un macroproceso, se corroboró durante la elaboración del diagnóstico de la presente evaluación que existen evidencias para ambos subprocesos, como son el Programa Estratégico 2016-2018 y el Manual de procedimientos Integración e Implementación de la MIR.

La ASEA, desde su creación, ha llevado a cabo varios ejercicios de planeación estratégica que son coordinados por la UPVEP a través de la DGPE, con el objetivo de dirigir y enfocar sus esfuerzos para lograr su misión y visión. Derivado de la planeación estratégica, la ASEA publicó su Programa Estratégico 2016-2018; año con año es revisado y actualizado⁷¹. En el Programa Estratégico se explican los objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas y líneas de acción que cumplirán; su ejecución se realiza a través del Programa Operativo Anual

⁷⁰ ASEA (2018). Anexo 1 Anexo Técnico Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

⁷¹ Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2018). Programa Estratégico 2018. Proporcionado por la ASEA.

(POA), que se elabora con todas las unidades que forman parte de la Agencia. Lo anterior forma parte del subproceso 1.1.1 Planeación estratégica.

Lo anterior, se corroboró con el trabajo de campo, a través del cual las personas entrevistadas explicaron la forma en que llevan a cabo la revisión del Programa Estratégico. Una vez que queda listo y aprobado por el Grupo Directivo Ejecutivo ⁷² se procede a definir el POA. Cada año, se realiza una reunión o taller de planeación estratégico para revisar los avances logrados en el año y establecer las líneas de acción para el siguiente. El taller es organizado por la DGPE y participa el Grupo Directivo Ejecutivo. Después de la reunión o taller, se sistematizan los resultados y se hace la propuesta de cambios al Programa Estratégico; se envía a revisión del Grupo Directivo Ejecutivo. Cuando se concluye la actualización de las líneas de acción de cada uno de los objetivos estratégicos, se da a conocer a todas las Direcciones Generales de la Agencia y se difunde a todo el personal vía correo electrónico.

Una vez aprobado el Programa Estratégico se inicia el proceso de integración del POA. En la elaboración del POA, la DGPE convoca a reunión a los enlaces de cada Unidad para presentar los cambios del Programa Estratégico, anunciando cuáles serán las líneas de acción que cambiaron para que se tomen en cuenta en la definición de tareas y fechas de cumplimiento, el POA se genera en Microsoft Project.

También el subproceso 1.1.2 Actualización de la MIR está a cargo de la DGPE, para la actualización de la MIR se siguen los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados y Modificación de sus Metas” emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de los SHCP. Además, la DGPE ocupa su Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031 para cumplir con este subproceso, que fue corroborado con el desarrollo del trabajo de campo y en la Memoria técnica Proceso de actualización de la MIR del Pp G031.

La actualización de la MIR, para el siguiente año fiscal, se hace previo a recepción del correo electrónico de parte de la solicitud de la Dirección General de Programación y Presupuesto

⁷² Está integrado por el Director Ejecutivo y los seis Jefes de Unidad de la Agencia.

(DGPYP) de la SEMARNAT, con la finalidad de contar con los insumos que serán actualizados en el Portal Aplicativo que administra la SHCP, esto incluye las fichas técnicas de cada indicador y sus metas.

Durante la actualización de la MIR, se toman en cuenta las recomendaciones que se reciben de la SHCP durante el primer trimestre del año, a través de la DGPYP. La DGPE comunica a los enlaces de las unidades de UNR, UGI y USIVI de las recomendaciones recibidas, para que, a su vez, ellos las atiendan.

El proceso de actualización de la MIR inicia con una reunión de planeación, en la que participan los enlaces de UNR, UGI y USIVI, dado que la MIR incluye sólo información de las tres unidades sustantivas de la ASEA. Después de esta reunión, la DGPE se coordina con los Enlaces de las Unidades mediante correo electrónico y únicamente cuando no son claras las aportaciones se convoca a reunión para resolverlas (minutas y listas de asistencia). La DGPE consolida la información en los formatos de la MIR y fichas técnicas e inicia la gestión para la aprobación de los cambios utilizando el formato “Dice debe decir”, conocido como DDD generado por la SHCP. Todas las gestiones se realizan a través de la DGPYP de la SEMARNAT, como responsable de la comunicación ante la SHCP.

Cuando la SHCP acepta los cambios propuestos para la MIR del Pp G031, la Unidad de Desempeño de la SHCP habilita, en el PASH, los campos correspondientes, en ese momento la DGPE ingresa al Sistema con su clave de acceso y modifica la información aprobada junto con las metas, en el tiempo que se le asigna. Cuando se cierra el PASH, la MIR queda aprobada, la cual es difundida a los Enlaces vía correo electrónico y por oficio para su conocimiento y atención.

VI.1.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 1.1 Planeación

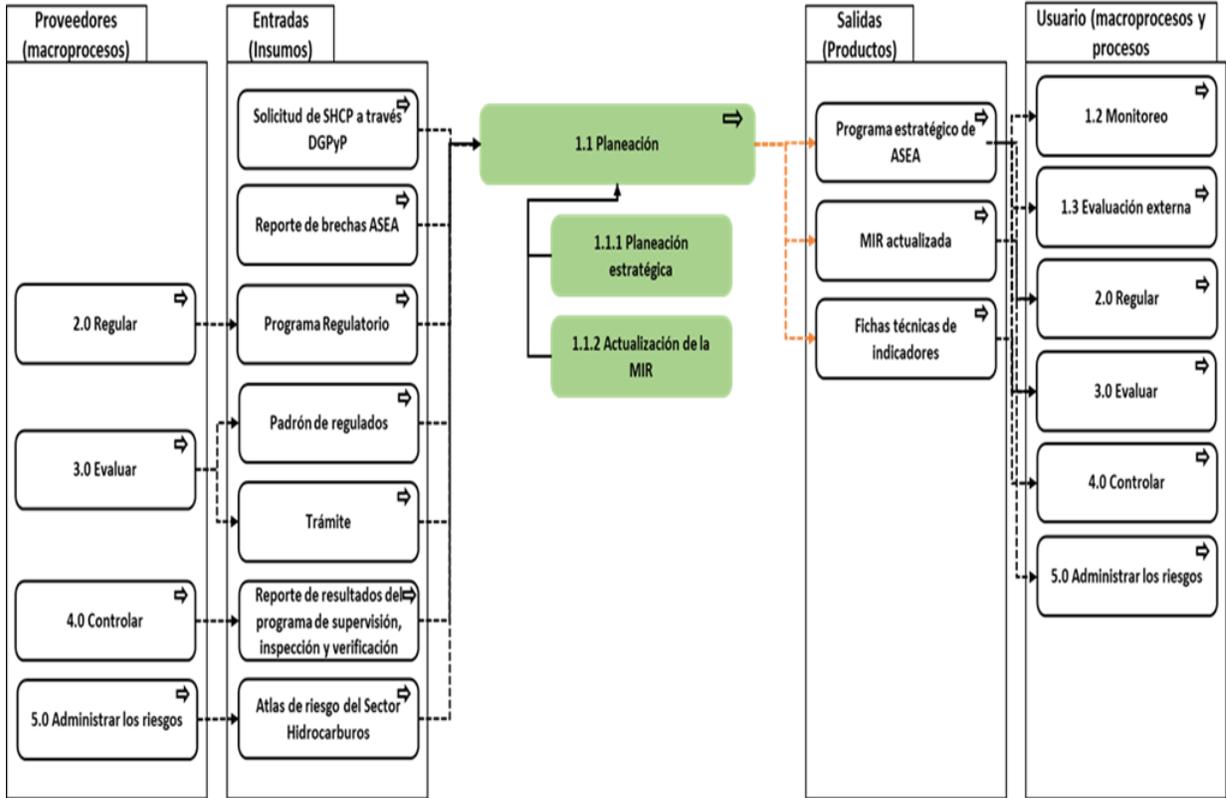


Diagrama de flujo del Subproceso Planeación estratégica

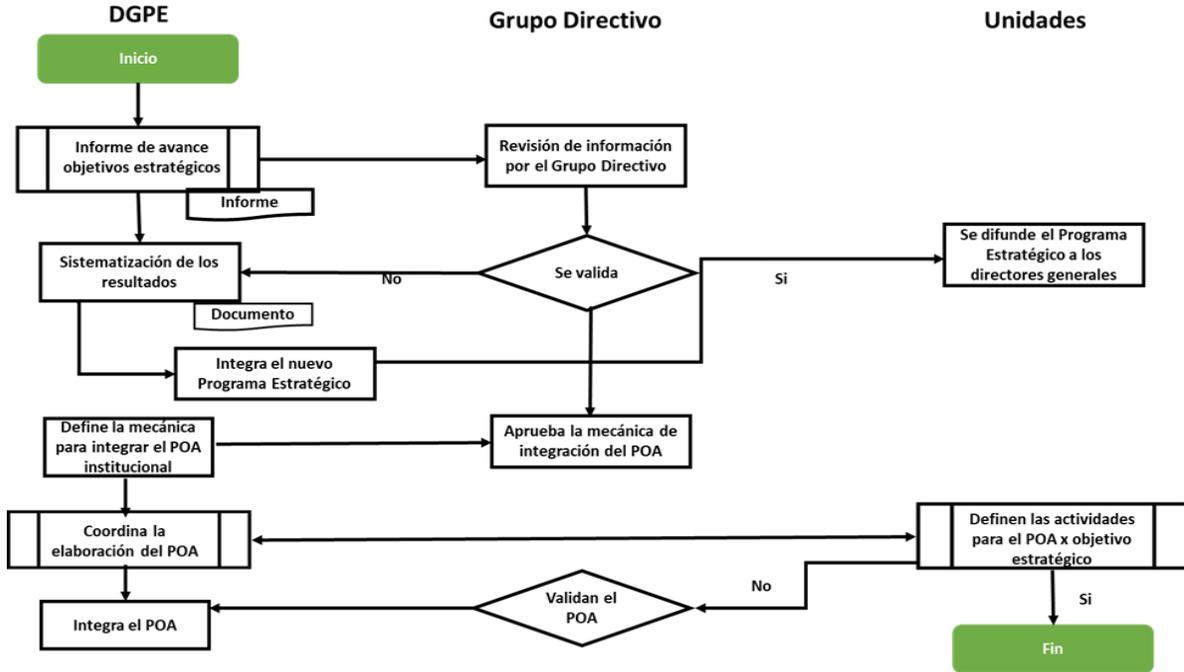
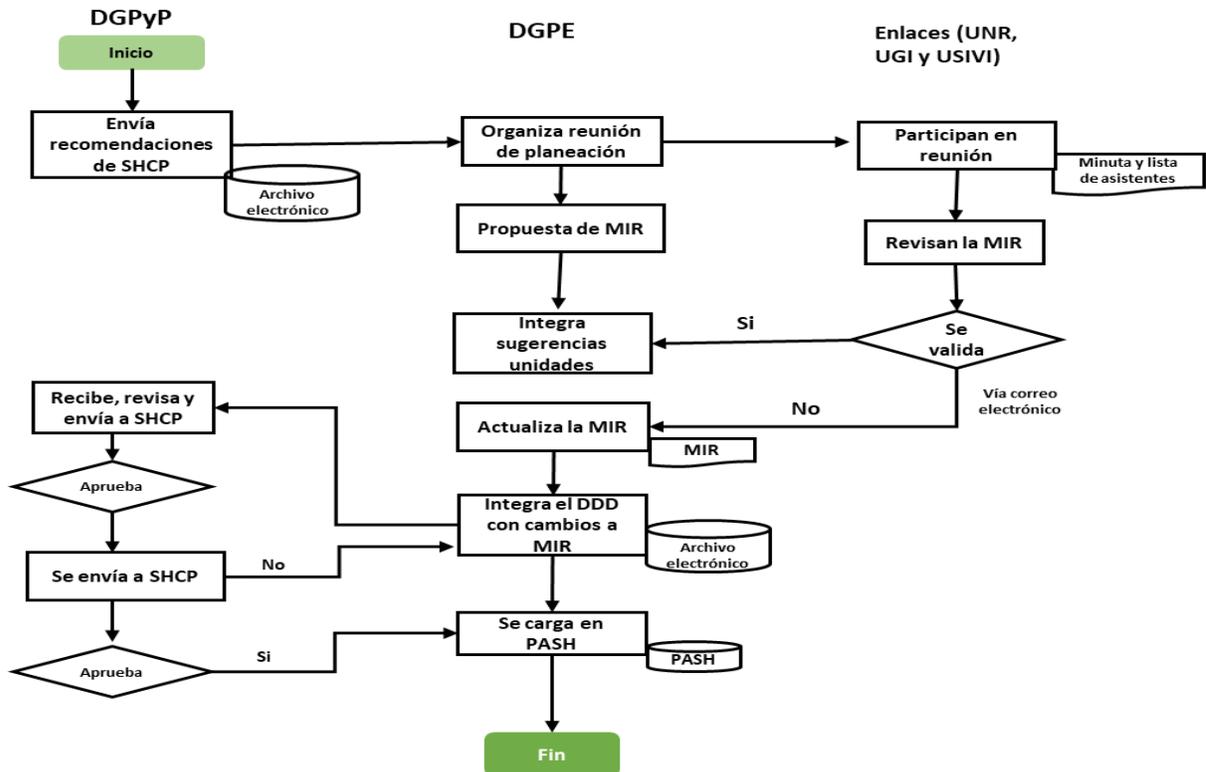


Diagrama de flujo del Subproceso actualización de la MIR



VI.1.3 Insumos y recursos

Con el análisis de gabinete se comprobó que el tiempo que se utiliza para el proceso de Planeación y sus respectivos subprocesos es adecuado, esto coincidió con lo señalado durante el trabajo de campo.

Con respecto al subproceso de Planeación Estratégica, las actividades inician durante el último trimestre del año fiscal anterior y se concluye durante el primer trimestre del año fiscal en cuestión, aunque no se tiene formalizado el proceso y tampoco hay un manual de procedimientos, se describe de manera general al inicio del Programa Estratégico.

En el caso de la actualización de la MIR, las actividades inician un mes antes de iniciar formalmente, esto permite concluir la gestión de la actualización de la MIR antes de la fecha límite establecida por la SHCP. Año con año, el proceso de actualización se realiza en julio y agosto del año fiscal anterior, tal y como lo establece la SHCP.

A través del trabajo de campo, no se identificó la necesidad de contar con una mayor cantidad de personal en la DGPE del UPVEP o en las Unidades. En términos generales, el número de empleados se considera suficiente y con el perfil adecuado, dado que han sido los mismos que fungen como enlaces y conocen la manera en que se realiza el Proceso de Planeación, aunque no esté formalizado en la Agencia.

Para lograr cumplir correctamente con la actualización de la MIR, el personal de la DGPE realizó un taller de capacitación en 2017 para los enlaces de UNR, UGI y USIVI, utilizando como referencia las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado⁷³ y de Construcción de Indicadores⁷⁴. El resultado del taller fue escrito en la Memoria Técnica Proceso de actualización de la MIR del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018.

⁷³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado. Consultado el 12 de agosto de 2018 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

⁷⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). Guía para el Diseño de Indicadores de Estratégicos. Consultado el 12 de agosto de 2018 en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_2011/guia_indicadores_estrategicos.pdf

El 82% de las personas encuestadas y entrevistadas señalaron que los recursos fiscales son suficientes para cumplir con el proceso de Planeación; los recursos se utilizan en la organización de reuniones de trabajo y papelería.

Todos los servidores públicos que participan en el proceso de planeación cuentan con espacios de trabajo funcionales para realizar sus actividades; así como salas de juntas, equipos de cómputo e impresoras, además de Microsoft Office y servicio de internet, este último facilita la comunicación.

Respecto a la MIR, la DGPE cuenta con clave de acceso para poder cargar, consultar y modificar en el PASH, únicamente la información del Pp G031.

VI.1.4 Productos

El subproceso de Planeación Estratégica genera como producto principal el Programa Estratégico, es el documento rector de la Agencia y es actualizado con la participación del Grupo Directivo Ejecutivo. A partir del Programa Estratégico se genera el POA, el cual establece las tareas que realizará cada Unidad para lograr el objetivo estratégico de su competencia.

Con respecto al subproceso de Actualización de la MIR, se obtiene la MIR del Pp G031, que incluye tres componentes y tres actividades, cada componente y actividad correspondiente refleja el trabajo de UNR, UGI y USIVI. Por ello, la DGPE se coordina con los enlaces de cada una de ellas, para garantizar que los cambios respondan a la forma en que se cumplirán las metas. El resultado oficial de este subproceso se puede consultar en el PASH, además de que la DGPE genera el Excel de la MIR y fichas técnicas de los indicadores.

VI.1.5 Sistemas de información

Para el subproceso de Planeación Estratégica se tiene definido el formato en Excel a través del cual se registran los cambios que se realizan al Programa Estratégico, también tienen formato definido en Microsoft Project, aunque las licencias para este último están restringidas en la institución y no todo el personal lo maneja, por lo que la DGPE tiene que copiar en Excel aquellas secciones que van al personal que no tiene acceso a Project para que puedan señalar el avance mensual en el cumplimiento de sus actividades. Después, cuando la DGPE recibe de las unidades sus avances, lo captura en el POA institucional en Project, el cual es revisado con el Grupo Directivo Ejecutivo.

En el subproceso de Actualización de la MIR se utilizan formatos diseñados en Excel, que son útiles para el monitoreo y como mecanismo de control, ya que, en ellos, los enlaces de UNR, UGI y USIVI capturan los cambios. Cuando la DGPE obtiene la versión final de la MIR que será capturada en el PASH, lo realizan a través de su clave de acceso.

VI.1.6 Coordinación

El análisis de gabinete y de campo permitió corroborar que hay una buena coordinación al interior de la Agencia para cumplir con el proceso de Planeación. La DGPE ocupa varios mecanismos para coordinarse con las otras Unidades que forman parte de la ASEA, para ello ocupa oficios, correo electrónico y teléfono.

La coordinación varía dependiendo de la fase de actualización del Programa Estratégico, ya que el proceso inicia con el Grupo Directivo Ejecutivo. La difusión se realiza con todos los directores generales y enlaces de las unidades UNR, UGI y USIVI, y vía correo electrónico a todo el personal que labora en la Agencia.

La coordinación para el subproceso de Actualización de la MIR la realiza la DGPE y se coordina con la DGPYP de la SEMARNAT, responsable de la comunicación con la SHCP; la DGPE mantiene comunicación constante con los enlaces de cada unidad (UNR, UGI y USIVI) para todo lo relacionado con la MIR, esto se comprobó durante el trabajo de campo y se encuentra documentado.

VI.1.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

El proceso de Planeación en la Agencia se distingue como significativo para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Estratégico y la MIR del Pp G031, al verificar que existen documentos que validan su importancia. Los documentos revisados fueron el Programa Estratégico 2017–2018, el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031 y la Memoria técnica Proceso de actualización de la MIR del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018. En el caso de la MIR se perciben las mejoras realizadas de 2016 al 2018, con el incremento en las valoraciones realizadas por la SHCP, año con año.

VI.1.8 Importancia estratégica del proceso

La ASEA es una institución con tan sólo 42 meses de operación, sin embargo, ya tiene doce procesos formalizados en tres macroprocesos, a partir de abril del 2018 (2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Controlar), pero no tiene un macroproceso de Planeación y Evaluación, aunque esto no ha impedido que la DGPE lleve a cabo la actualización del Programa

Estratégico y de la MIR, además de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas programadas en la MIR y en el POA institucional, de forma constante a partir del 2017. Los avances son presentados al Grupo Directivo Ejecutivo en reuniones quincenales, lo que permite verificar los imprevistos o incumplimiento de los responsables, realizando ajustes o tomando medidas que permitan cumplir en tiempo y forma.

El proceso de Planeación se vincula con los procesos de Monitoreo, Control y Evaluación, por lo que resulta relevante que la Agencia revise el macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación propuesto en la presente evaluación y se examine con el Cuerpo de Gobierno.

Durante el trabajo de campo, se detectó que en la institución se promueve la filosofía de la mejora continua, por ello se recomienda que la ASEA elabore y formalice el macroproceso de Planeación y Evaluación, lo que permitirá establecer las directrices que tienen que seguir todos los participantes, esto conlleva una amplia difusión, no sólo a los enlaces de las unidades (UNR, UGI y USIVI). Después de esto, se debe valorar la pertinencia de revisar y actualizar el manual de procedimientos y generar otros manuales que permitan cumplir correctamente con los subprocesos.

VI.1.9 Opinión de los actores

El 70% de los participantes en el trabajo de campo opina que, sí hay un proceso de planeación estratégica en la institución, pero el 44% desconoce la existencia del Programa Estratégico, en sus respuestas mencionaron otros documentos como el POA o el programa de inspección y vigilancia o el programa regulatorio. El 80% de los encuestados no conoce que existe el Pp G031 y que cuenta con una MIR, por lo tanto, no saben si es eficaz, eficiente y calidad de cada proceso o subproceso. Aunque en el grupo focal, los participantes mencionaron que la planeación es eficaz al realizar más con menos, eficiente la forma en que se lleva a cabo la planeación estratégica y operativa. La calidad del subproceso de actualización de la MIR está evaluada por la SHCP y muestra un cambio positivo año con año.

VI.1.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

En el caso del proceso de Planeación, la DGPE no tiene un mecanismo para conocer si las UNR, UGI y USIVI están satisfechos con la forma en que se ejecuta.

VI.2 Comunicación interna y externa

Durante la elaboración del apartado III. Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos, para el proceso de Comunicación interna y externa se identificaron los siguientes procesos y subprocesos que se vinculan con el Pp G031:

- Proceso 2.2 Desarrollar Regulación
Subprocesos 2.2.4 Socializar al interior y 2.2.6 Realizar consulta
- Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones
Subproceso 3.2.4 Notificar resolución

VI.2.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

El proceso **2.2. Desarrollar la regulación** tiene como objetivo el Desarrollar los instrumentos regulatorios a través de los principios, directrices y especificaciones de ASEA para poder cerrar brechas en el Sector Hidrocarburos. El alcance es elaborar y oficializar instrumentos regulatorios.

La UNR realiza la socialización mediante Subcomités transversales, como los de exploración y extracción, transporte y almacenamiento, procesos industriales y distribución y expendio.

Durante el trabajo de gabinete y de campo, se encontraron evidencias para el subproceso 2.2.4 Socializar al interior, el personal comentó que en las reuniones de trabajo se obtienen listas de asistencia y minutas, y las invitaciones a ellas se realiza vía oficio y/o correo electrónico, por lo que se incluye como comunicación interna ejecutada por la UNR con las otras unidades de la Agencia, dependiendo de la temática del instrumento es la convocatoria de participantes y el tiempo varía dependiendo del avance en la elaboración de los instrumentos regulatorios y su complejidad.

Los anteproyectos de los instrumentos regulatorios que se presentan para consulta se acompañan del análisis de impacto regulatorio, además de una explicación sucinta de la finalidad de éste, las medidas propuestas, las alternativas consideradas y las razones por las que fueron desechadas. También, se explican las ventajas y desventajas y la factibilidad técnica de la comprobación del cumplimiento con la norma.

Posteriormente, la Agencia realiza la consulta de los instrumentos regulatorios a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización y el Comité Consultivo Técnico Nacional de

Normalización, además de realizar reuniones de trabajo con expertos en diferentes materias provenientes de otras instituciones como CNH, SEMARNAT, Secretaría de Marina (SEMAR), SENER, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), INECC, PEMEX, Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP).

Después de revisar y analizar la información para el desarrollo de la presente evaluación, se decidió incluir el proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** en el tópico de Comunicación interna y externa, porque el personal entrevistado señaló que la comunicación externa se da con el contacto que se tiene con los regulados para entregarles la notificación del resolutivo de la autoridad. El personal de UGI contacta a los regulados, vía correo electrónico o en caso necesario vía telefónica, para avisarles que pueden pasar a recoger su notificación en la ventanilla que se localiza en las oficinas de la ASEA.

Además, se publican las fichas de trámite o servicio que integran información como la solicitud, requisitos, costos y proceso de los trámites, se dan a conocer a los regulados vía la página Web de la Agencia, aunado a la atención del regulado en la mesa de ayuda presencial y por correo electrónico.

El último paso del proceso se termina con la notificación del resolutivo, para tal efecto el regulado se presenta en la ventanilla ubicada en el domicilio de la ASEA que es Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 (Periférico Sur), Jardines en la Montaña, C.P. 14210. Se considera que el resolutivo causa efectos una vez que se notifica al regulado, por lo tanto, es cuando termina formalmente el proceso.

VI.2.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.2 Desarrollar la Regulación

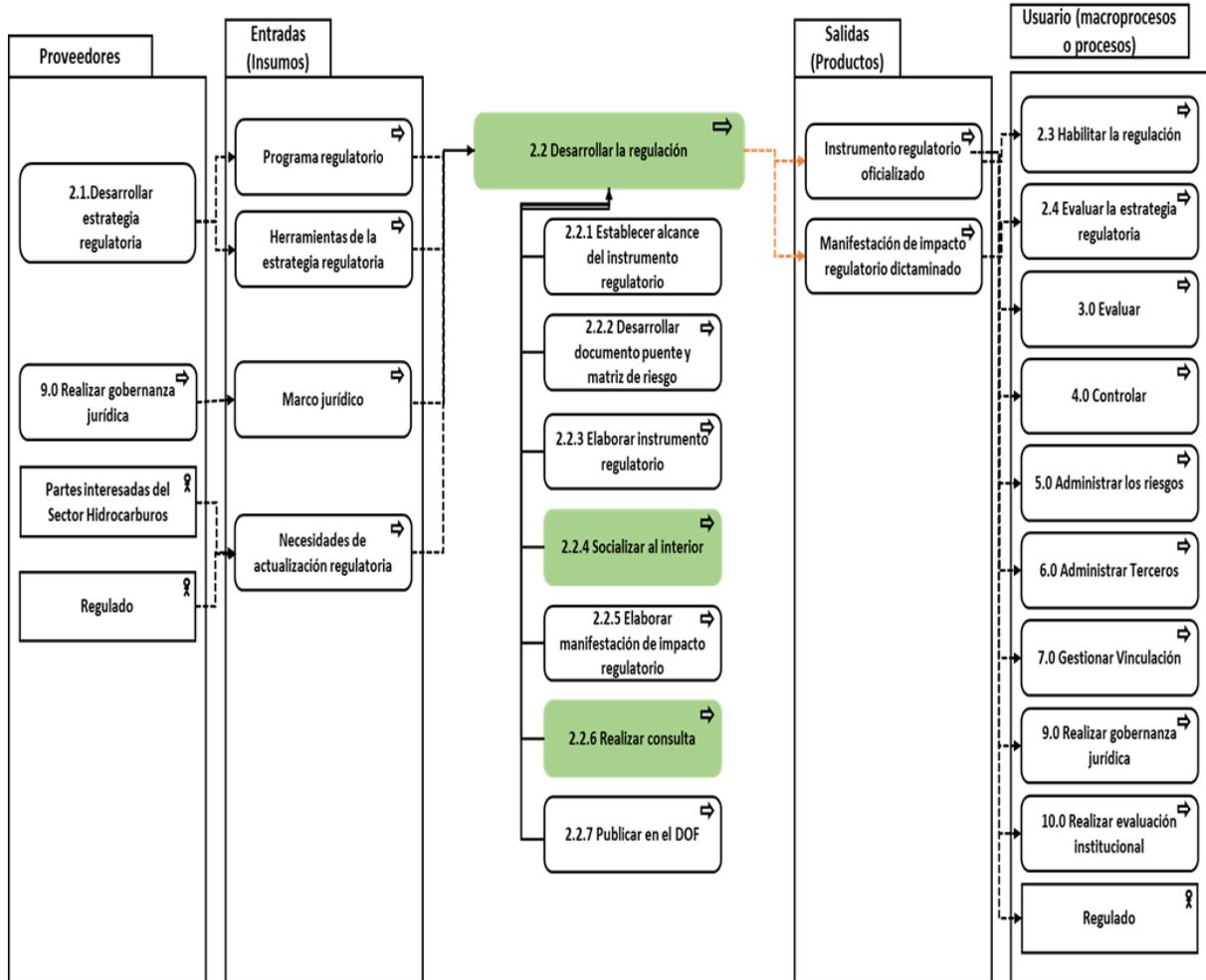


Diagrama de flujo del Subproceso 2.2.4 Socializar al interior

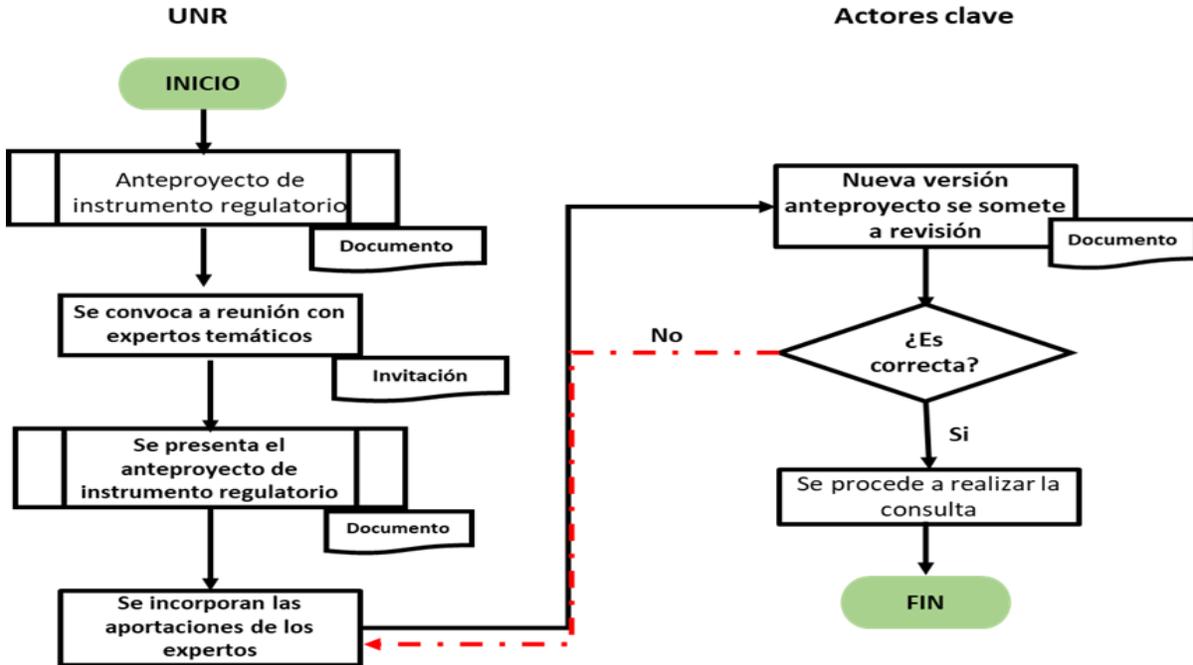


Diagrama de flujo del Subproceso 2.2.6 Realizar consulta

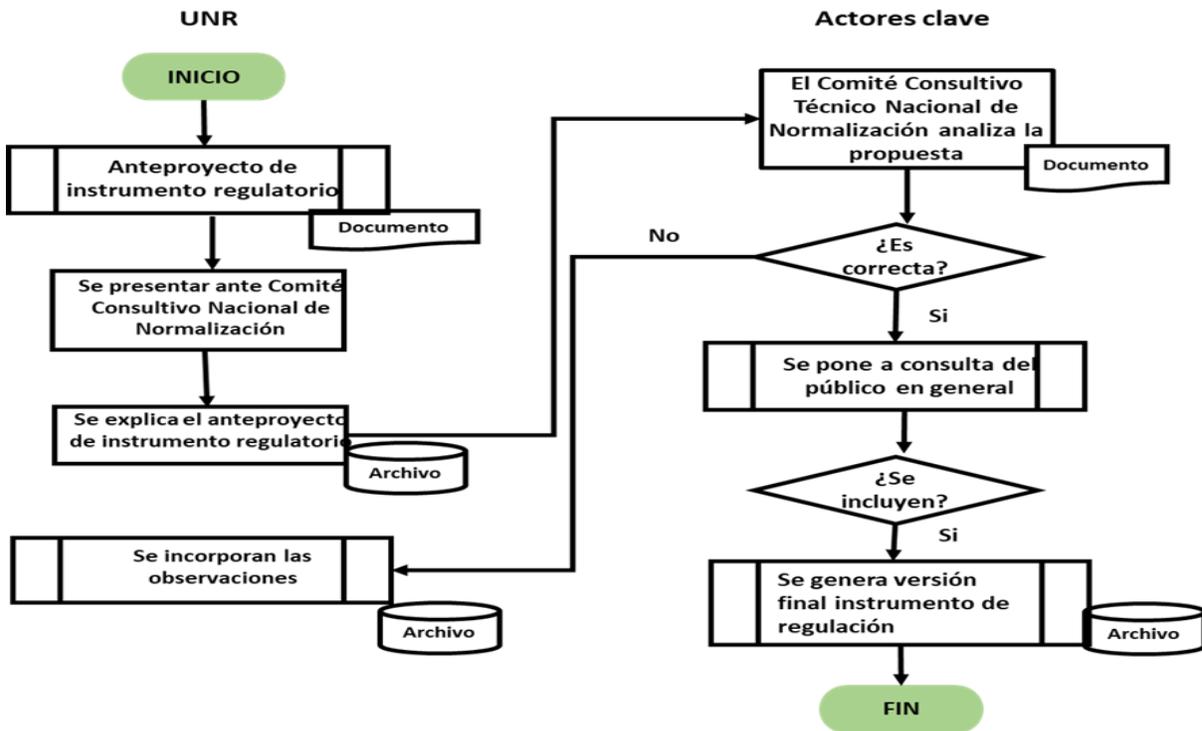


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones

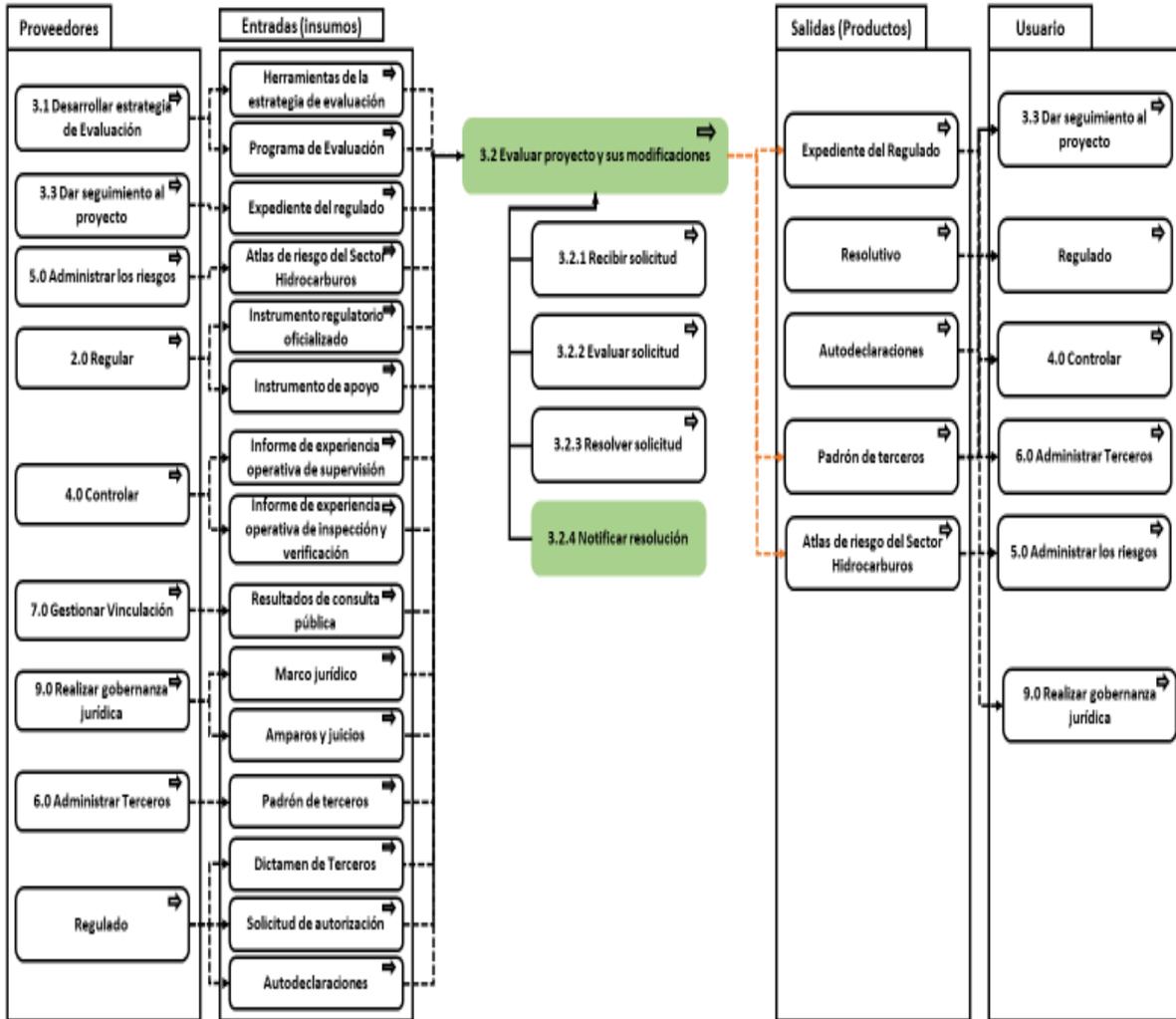
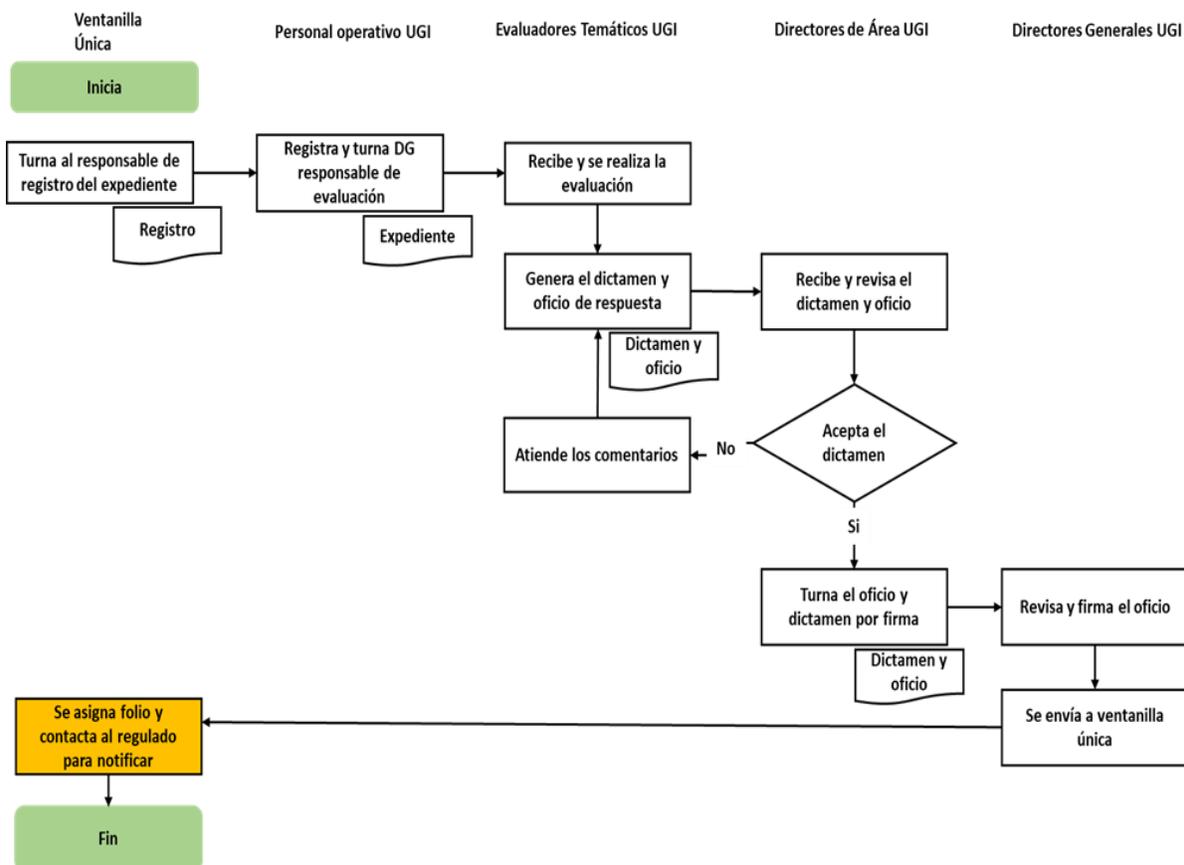


Diagrama de flujo del Subproceso 3.2.4 Notificar resolución



VI.2.3 Insumos y recursos

Para llevar a cabo la comunicación interna y externa, el personal manifestó contar con un lugar de trabajo adecuado con teléfono e internet, que facilita el enlace al interior de la institución y con el exterior.

Durante el trabajo de campo, los participantes mencionaron tener equipo de cómputo e impresoras, salas de juntas, que les permite realizar su trabajo de manera correcta y cumplir con los procesos y subprocesos.

VI.2.4 Productos

Los productos que se obtienen con la comunicación interna y externa descrita en el proceso **2.2. Desarrollar la regulación**, son minutas y listas de asistencia, oficios y correos electrónicos.

En el proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones**, los productos son correos electrónicos y el acuse cuando los regulados reciben su notificación, además del registro de la atención al regulado en la mesa de ayuda o por correo electrónico.

VI.2.5 Sistemas de información

Para lograr la comunicación interna y externa en ambos procesos no se requieren sistemas de información, ya que el personal utiliza Microsoft Office para realizar las actividades de comunicación cuando se trata de generar oficios o convocar a reuniones o enviar correos electrónicos.

VI.2.6 Coordinación

La coordinación entre actores, dependencias y las unidades administrativas de la ASEA es fundamental para la ejecución de proceso **2.2. Desarrollar la regulación**, desde la fase de concepción de los temas que tienen que regularse, la integración del documento, el diseño de los instrumentos para aplicar la regulación, hasta la evaluación de la aplicación del instrumento.

La coordinación con otras dependencias varía en cada instrumento regulatorio, pero en todo momento la UNR mantiene una comunicación continua con los diferentes actores para lograr la publicación de los instrumentos programados.

En la comunicación externa se mencionó que la UNR se coordina con otras instituciones como CNH, SEMARNAT, SENER, CRE, SEMAR, CONAGUA, IMP, INECC, PEMEX, UNAM, SCT, AMEXHI, IMTA, IPN, PROFEPA, ASA, CENAGAS, Colegio de Ingenieros Ambientales, CONAMER, Secretaría de Economía, SS, STPS, UGD, etc.

En lo que se refiere al proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** es importante la comunicación con el regulado para orientarlo en la forma en que integra los requisitos que se requieren en cada uno de los trámites, para evitar desecharlo o no aceptar su ingreso.

VI.2.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia de la comunicación interna y externa en el desarrollo de los procesos 2.2. Desarrollar la regulación y 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, para lograr las metas programadas.

VI.2.8 Importancia estratégica del proceso

Ambos procesos son relevantes para la institución, por ello se incluyeron en los macroprocesos que fueron formalizados en abril del presente año, aunque ninguno de los dos tiene manuales de procedimientos que ayuden a estandarizar la comunicación interna y externa.

VI.2.9 Opinión de los actores

El personal que participó en las entrevistas y encuestas mencionó que para el desarrollo de los instrumentos regulatorios se toma en cuenta la opinión de los regulados, operadores del Pp, dependencias, así como las Unidades que forman parte de la ASEA, tal y como establece en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Una vez que se somete el instrumento regulatorio a la CONAMER, cualquier persona puede participar en su revisión en el tiempo legal establecido para esto, y esta información se difunde en el portal de la Agencia.

VI.2.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

Derivado del trabajo de campo, no se identificaron mecanismos para registrar y analizar la opinión y valoración de parte de los regulados en la elaboración y publicación de instrumentos regulatorios, y en los servicios que brinda la mesa de ayuda, todo queda a nivel de percepciones.

VI.3 Selección de destinatarios

Los siguientes procesos y subprocesos que se vinculan a la Selección de destinatarios:

- Proceso 2.1 Desarrollar estrategia regulatoria, Subproceso 2.1.2 Definir programa regulatorio
- Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, Subproceso: 3.2.1 Recibir solicitud
- Proceso: 4.1 Desarrollar estrategia de control, Subproceso: 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación

A continuación, se describe cada uno de los procesos seleccionados:

VI.3.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

El proceso **2.1 Desarrollar estrategia regulatoria** tiene por objetivo el definir la estrategia regulatoria y el programa regulatorio a través de instrumentos regulatorios, trámites e instrumentos de apoyo para gestionar el riesgo en el sector hidrocarburos adecuadamente. El equipo evaluador seleccionó el proceso al observar que en éste se determina quiénes (regulados) serán los receptores directos del componente 1 o entregables (instrumentos regulatorios publicados) del Pp G031, ya que los instrumentos regulatorios se generan para regular las actividades del sector hidrocarburos (área de enfoque objetivo).

De acuerdo con las personas entrevistadas, la Agencia define primero su estrategia regulatoria y después integra el Programa regulatorio, dinámica que ha seguido desde que inició operaciones.

El objetivo del proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** es el evaluar y autorizar proyectos y sus modificaciones aplicando la regulación vigente del sector hidrocarburos con la información de la solicitud recibida. El alcance es evaluar y autorizar proyectos nuevos y sus modificaciones generando un padrón de regulados y sus respectivos expedientes. Este proceso está relacionado directamente con el Pp G031, con el Componente 2 Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas.

El subproceso: 3.2.1 Recibir solicitud inicia la recepción de la solicitud, las modalidades son las siguientes:

❖ Presencial: para tal efecto el regulado se presenta en la ventanilla de Oficialía de Partes, ubicada en el domicilio de la ASEA, que es Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 (Periférico Sur), Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Ciudad de México, en la planta baja, donde podrá iniciar, continuar o concluir trámites, que pueden ser registros, autorizaciones, permisos, avisos, informes, actualizaciones, modificaciones, información complementaria, por citar los más generales.

El regulado deberá entregar la documentación señalada en las fichas de trámites, las disposiciones administrativas de carácter general, todos los documentos que se presenten, deberán ser legibles, sin tachaduras, ni enmendaduras, en idioma español; adicionalmente,

para el poder notarial, el acta constitutiva, la póliza de seguro de responsabilidad civil, etc., además de presentar sus originales para cotejo. El regulado tiene que presentar la documentación específica y técnica establecida para el trámite en cuestión.

Una vez que el personal de la ventanilla revisa que la información y documentación esté completa, emite el acuse de recibo. En caso de que la información presente insuficiencias, se le ofrece asistencia a través de la mesa de ayuda, donde de manera presencial se le señalan las insuficiencias y aclaran las dudas. Después del apoyo brindado al regulado, este puede ingresar su trámite cuando esté completa la información.

❖ Oficialía de Partes Electrónica: el regulado puede registrarse y obtener su clave única de registro de regulado (CURR), también se pueden registrar los generadores de residuos peligrosos y del SASISOPA; estos trámites están dirigidos a la parte comercial (gasolineras y estaciones de gas L. P.).

Una vez que se recibe el trámite, se turna al área respectiva en UGI, que le dará la atención necesaria.

El proceso **4.1 Desarrollar estrategia de control** tiene por objetivo el definir estrategia y programa de supervisión, inspección y verificación de obligaciones jurídicas y autodeterminaciones de regulados y terceros del sector hidrocarburos. Con el subproceso 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación le permite a USIVI organizar los actos de autoridad que realizará durante un año fiscal.

El Programa de supervisión, inspección y verificación es elaborado por los directores generales y el jefe de unidad de USIVI, en una reunión de trabajo.

VI.3.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.1 Desarrollar estrategia regulatoria

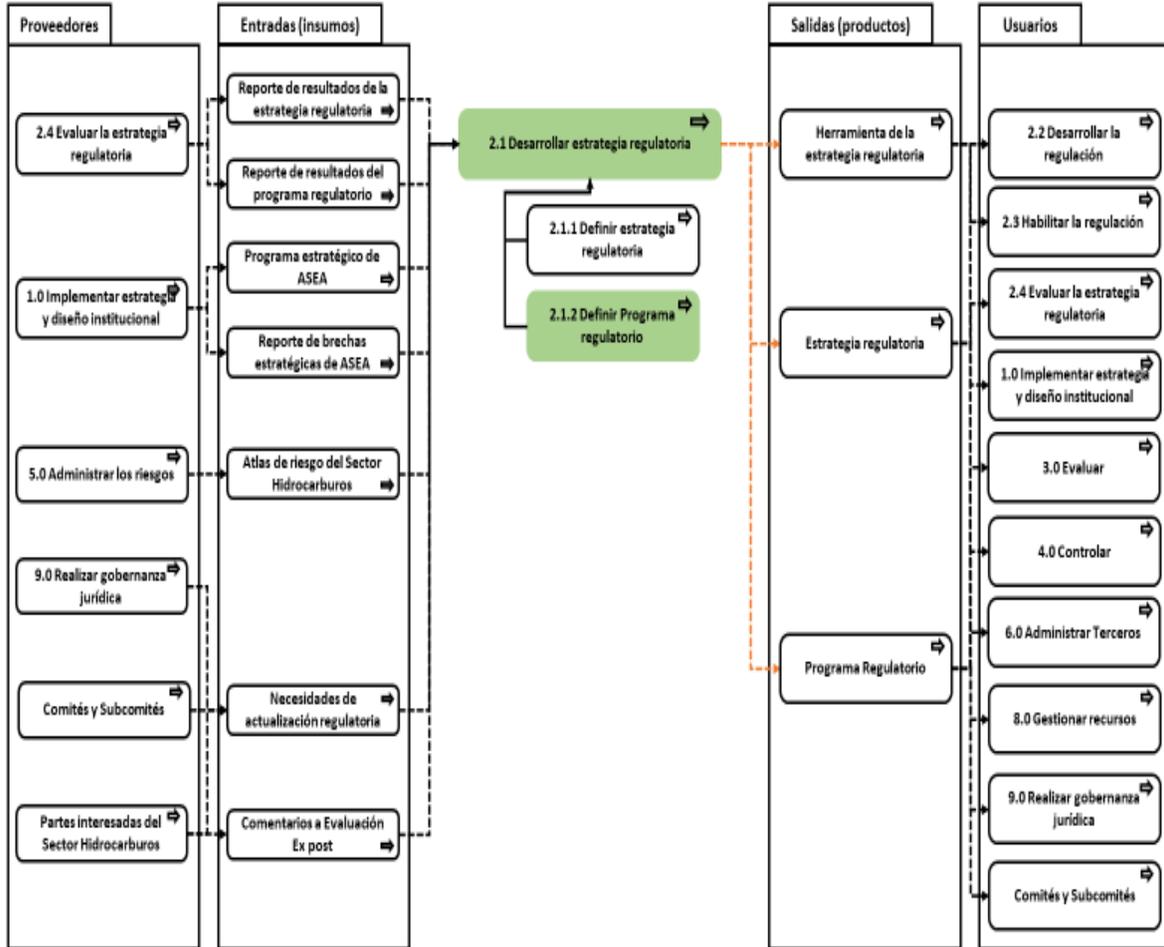


Diagrama de flujo del Subproceso 2.1.2 Definir Programa regulatorio

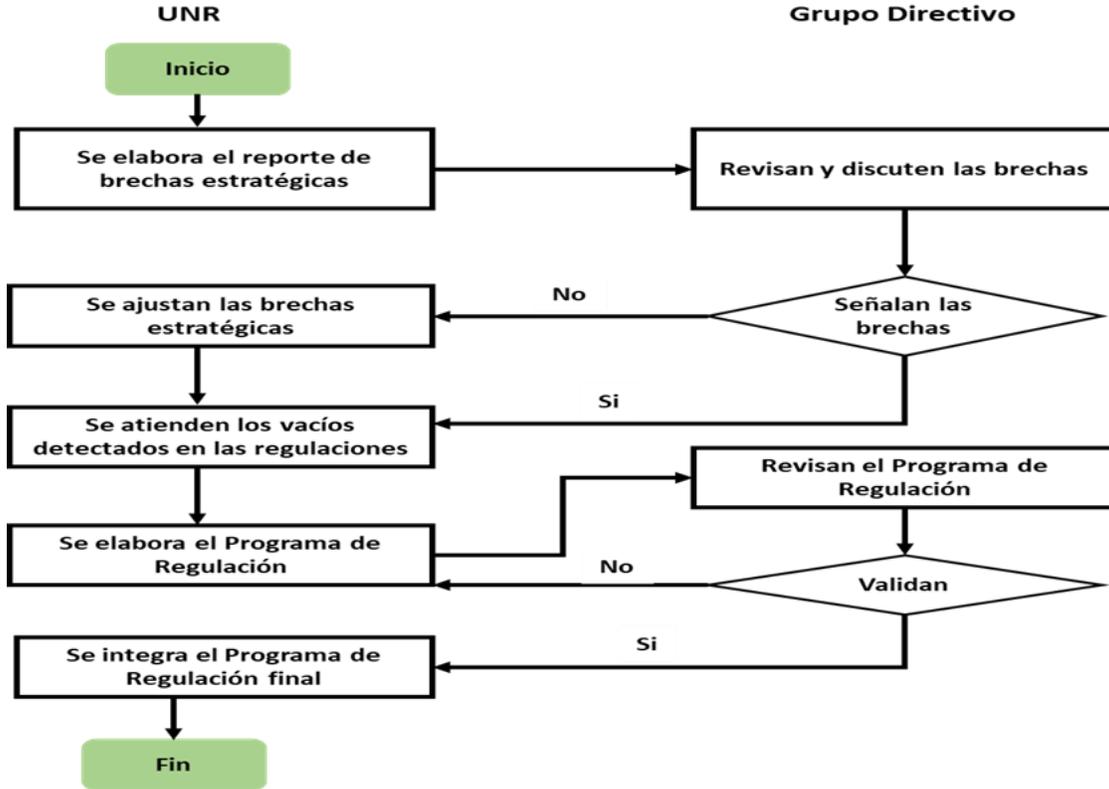


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones

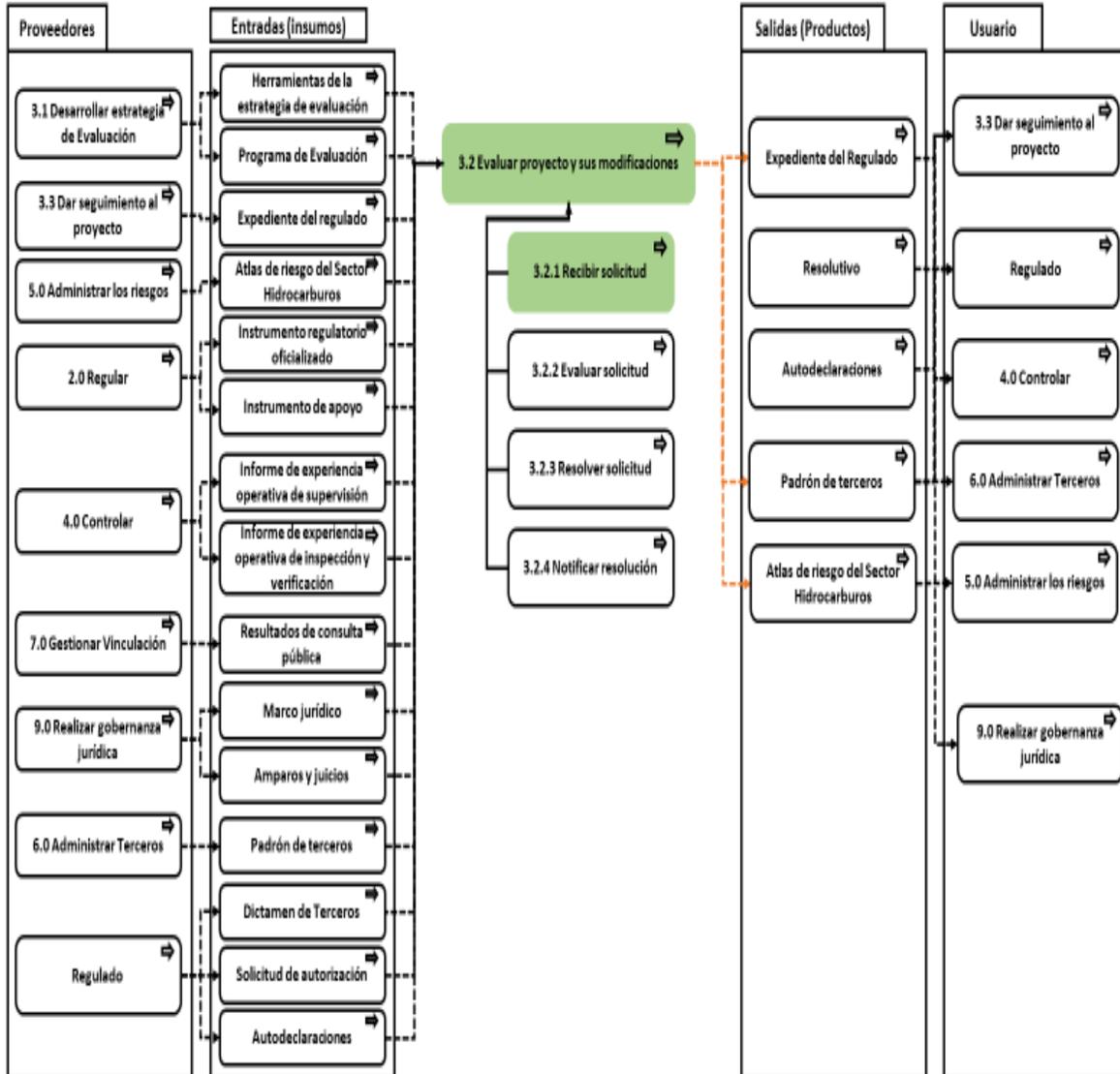


Diagrama de flujo del Subproceso 3.2.1 Recibir solicitud

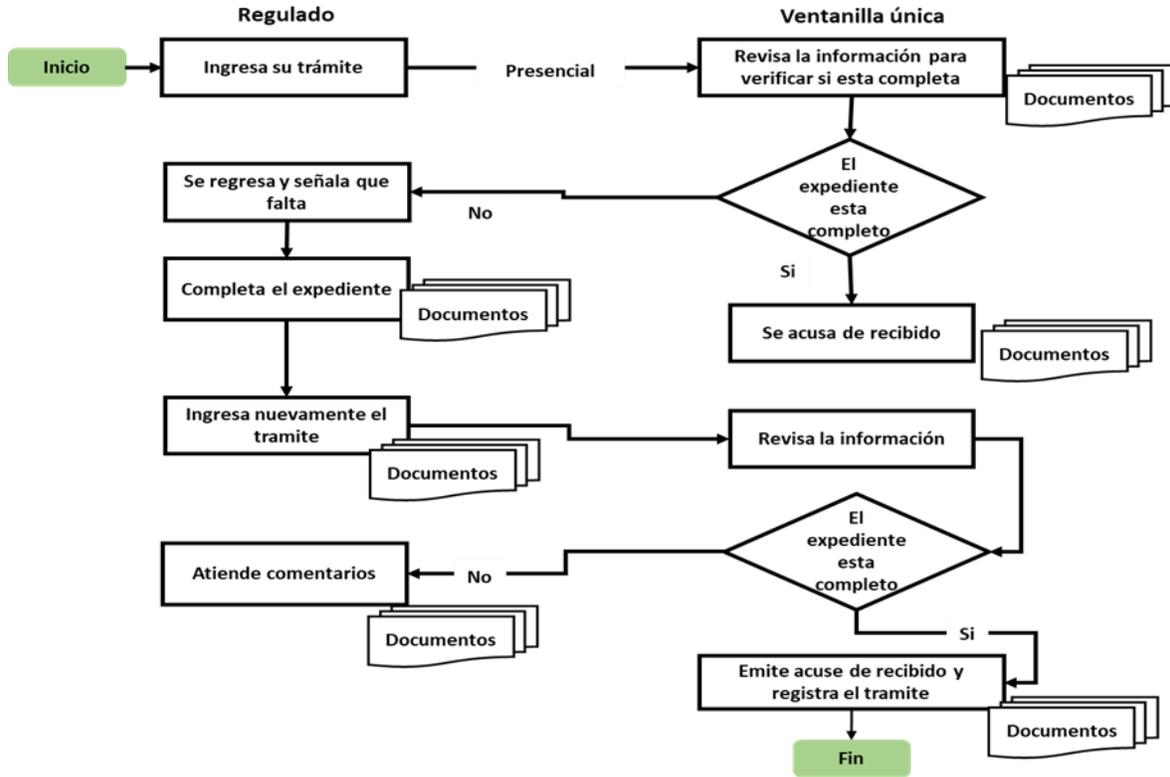


Diagrama de alto nivel del Proceso 4.1 Desarrollar estrategia de control

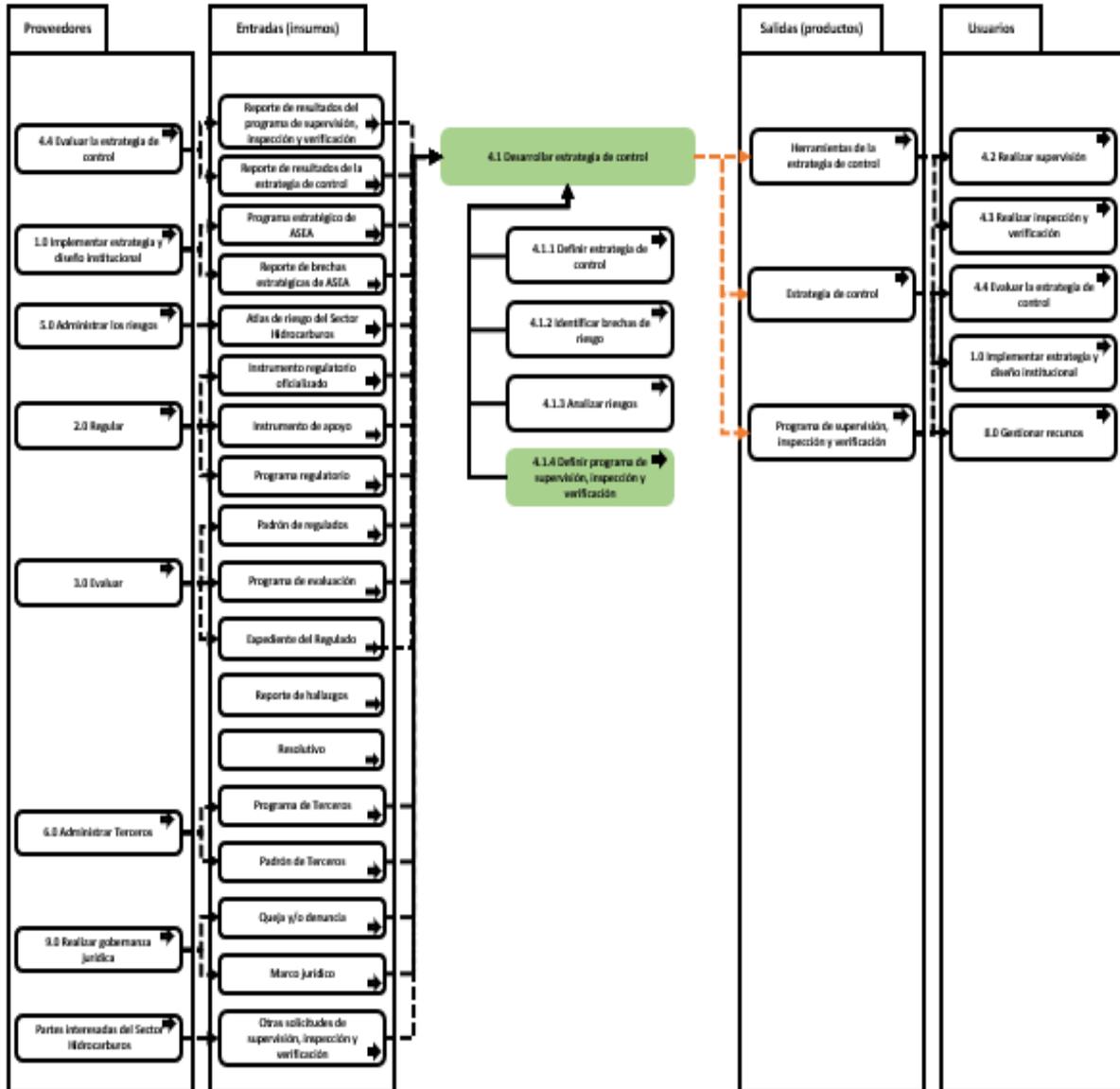
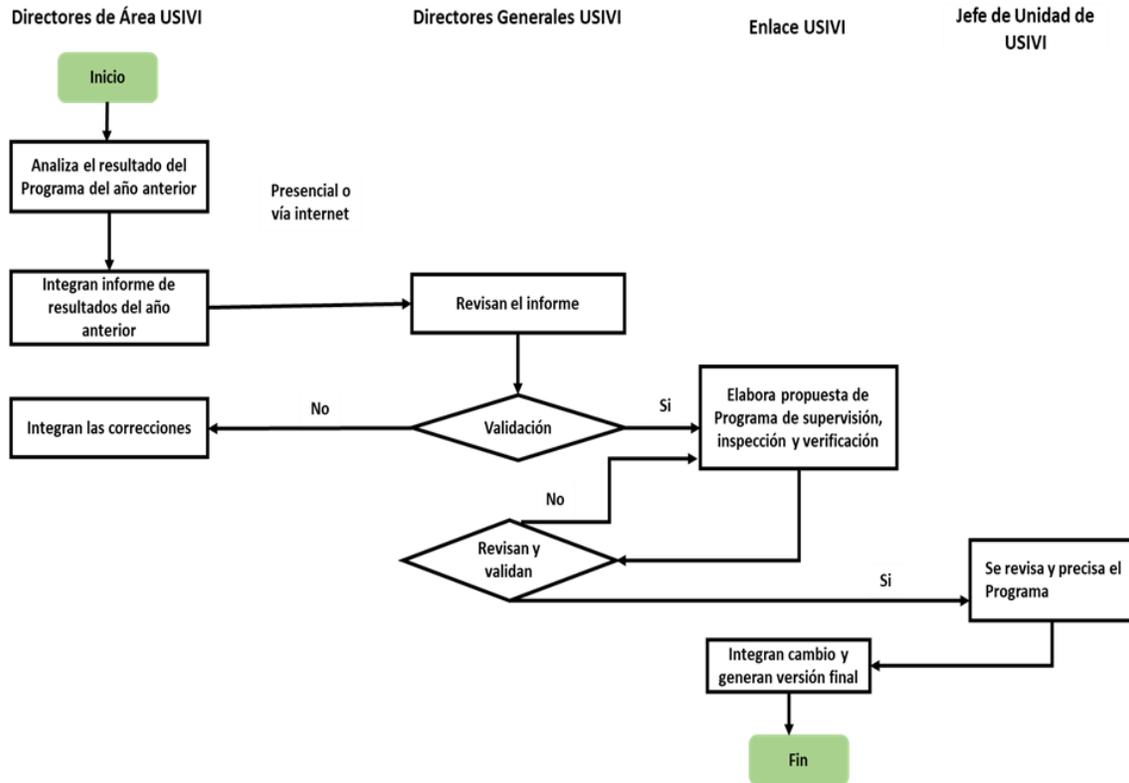


Diagrama de flujo del Subproceso 4.1.4 Definir el Programa de supervisión, inspección y vigilancia



VI.3.3 Insumos y recursos

En el trabajo de campo, los participantes mencionaron que para el desarrollo del proceso **2.1 Desarrollar estrategia regulatoria** se utiliza el Programa Estratégico de la Agencia, el reporte de brechas estratégicas y los vacíos detectados en las regulaciones vigentes. Cuando se determinan los instrumentos que se requieren, es cuando la ASEA sabe a qué eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos se dirigirá.

El proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** requiere de condiciones adecuadas en la ventanilla única, ya que es un espacio reducido y no hay donde se sienten los regulados cuando van a ingresar sus trámites. El tiempo en que se ejecuta el subproceso 3.2.1 Recibir solicitud es inmediato, depende de que el regulado acuda a la ventanilla a entregar sus documentos.

Para el proceso **4.1 Desarrollar estrategia de control**, subproceso 4.1.4 Definir el Programa de supervisión, inspección y vigilancia, se mencionó que para integrar el Programa de supervisión, inspección y verificación se utiliza el reporte de resultados del programa del año anterior, así como los resolutive de los trámites atendidos por UGI.

El personal opina que se tiene la infraestructura adecuada, equipamiento e insumos necesarios para cumplir con sus labores relacionadas con los tres procesos.

VI.3.4 Productos

En el proceso **2.1 Desarrollar estrategia regulatoria**, se genera el Programa regulatorio que establece los instrumentos regulatorios, trámites e instrumentos de apoyo para gestionar el riesgo en el sector hidrocarburos, que se seguirá cada año.

Para el proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones**, los productos son el ingreso y registro del trámite.

Con respecto al proceso **4.1 Desarrollar estrategia de control** el producto que genera es el Programa de supervisión, inspección y verificación.

VI.3.5 Sistemas de información

En los dos procesos **2.1 Desarrollar estrategia regulatoria** y **4.1 Desarrollar estrategia de control**, no se requieren de sistemas de información para lograr los productos establecidos.

En el proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** si requiere de sistemas de información para facilitar al regulado la gestión de sus trámites vía internet. Durante las entrevistas se describió el avance que tiene la Agencia en la plataforma digital de trámites, el proyecto es coordinado por la UPVEP, pero participan representantes de todas las Unidades. Las herramientas se están desarrollando a través de un contrato denominado fábrica de software, el cual es dirigido por personal de la Agencia, pero la mano de obra está a cargo de ese contrato de tercerización.

En marzo de 2017, se liberó la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) v1.0, como resultado de la primera fase que consistió en acreditar al regulado a través de la información que registra para crear un expediente electrónico. La OPE permite que el regulado se registre y obtenga su clave única de registro de regulado (CURR) para el SASISOPA industrial. Durante agosto de 2018, se liberó la v2.0 de la OPE, esta versión permite dar trazabilidad a los trámites con

los datos del expediente electrónico, el ingreso y seguimiento remoto “Registro & autorización del SASISOPA comercial y residuos peligrosos”. La Agencia tiene programado liberar en noviembre de 2018, el Ingreso y seguimiento remoto de la “licencia de funcionamiento”, el “informe preventivo” y el “informe de incidentes-accidentes”.

VI.3.6 Coordinación

La coordinación para generar los Programas regulatorio y de supervisión, inspección y vigilancia es interna, el primero lo determina el Grupo Directivo Ejecutivo y el segundo el personal directivo de USIVI.

En lo que se refiere al ingreso de trámites es personal operativo de UGI, quien tiene a su cargo esas funciones. La coordinación entre las unidades es heterogénea, de acuerdo con la opinión de los entrevistados y encuestados, ya que varía dependiendo del caso.

VI.3.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

Resultado del trabajo de campo y gabinete se concluye que los procesos 2.1 Desarrollar estrategia regulatoria, 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones y 4.1 Desarrollar estrategia de control son pertinentes junto con sus subprocesos, dado que se relacionan con las actividades establecidas en la MIR Pp G031.

VI.3.8 Importancia estratégica del proceso

El trabajo de gabinete y de campo permitió corroborar que los tres procesos elegidos para el tema de Selección de destinatarios son importantes y estratégicos para lograr los productos de los componentes de la MIR G031.

VI.3.9 Opinión de los actores

El personal entrevistado mencionó que no siempre son idóneos los instrumentos regulatorios para regular varias de las actividades, el enfoque que se da no es lo suficientemente estricto y en varias ocasiones genera confusión a los regulados. El 32% opinó que los instrumentos regulatorios tienen deficiencias en las especificaciones técnicas o hay traslapes, duplicidades e incompatibilidad con otros instrumentos regulatorios del sector.

Los participantes asumen que debe haber un proceso de mejora continua y es necesaria la actualización, modificación o cancelación de una parte o la totalidad de los instrumentos regulatorios vigentes.

VI.3.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

En ninguno de los tres procesos existen mecanismos para conocer la opinión y satisfacción de quienes reciben los productos, como es el personal operativo de UNR, los inspectores que ejecutan el programa de supervisión, inspección y vigilancia, tampoco de los regulados que acuden a la ventanilla única para ingresar sus trámites.

VI.4 Producción de entregables

Los siguientes procesos y subprocesos que se vinculan a la Producción de entregables del Pp G031:

- Proceso: 2.2 Desarrollar la Regulación, Subproceso 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio
- Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, Subproceso 3.2.2 Evaluar la solicitud
- Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación, Subproceso 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación.

VI.4.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

El proceso **2.2 Desarrollar regulación** tiene por objetivo el desarrollar los instrumentos regulatorios a través de los principios, directrices y especificaciones de ASEA para poder cerrar brechas en el sector hidrocarburos. El alcance del proceso es elaborar y oficializar instrumentos regulatorios.

El equipo evaluador seleccionó el subproceso 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio, dado que en él se elabora el anteproyecto de instrumento regulatorio.

En la UNR, los Directores Generales tiene reuniones semanales con el Jefe de Unidad, para revisar los avances en la elaboración de los instrumentos regulatorios definidos en el proceso 2.1 Desarrollar Estrategia Regulatoria. En caso de que se tengan imprevistos que impidan seguir el POA establecido, se buscan soluciones de manera colegiada.

La estrategia que seguir para la elaboración del instrumento en cuestión varía dependiendo de su estatus, porque puede emitirse una nueva regulación o se modifique una regulación existente o se generen normas que fueron trasladadas a la Agencia de otras Secretarías como SENER o SEMARNAT. Cuando en la UNR toma una decisión, la lleva al Cuerpo Directivo para su retroalimentación y decisión de la táctica final.

Dependiendo del tema y eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos, la UNR asigna a los responsables en coordinar el desarrollo de la regulación y se solicita a las otras Unidades de la Agencia que nombren a sus representantes para que se una al equipo de trabajo.

Una vez que el Cuerpo y Subcuerpo Directivo autorizan la elaboración del instrumento mediante una comanda (así le denominaron los entrevistados), los grupos de trabajo emprenden el desarrollo de la regulación, siguiendo los criterios que se tienen establecidos como políticas de regulación en la Agencia.

El proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** tiene por objetivo el evaluar y autorizar proyectos y sus modificaciones aplicando la regulación vigente del sector hidrocarburos con la información de la solicitud recibida. El alcance es evaluar y autorizar proyectos nuevos y sus modificaciones generando un padrón de regulados y sus respectivos expedientes.

El subproceso 3.2.2 Evaluar la solicitud incluye las actividades que tiene que realizar los evaluadores para poder dictaminar cada uno de los trámites que se registran en la ventanilla única o por la OPE.

Después de que se registra el trámite se turna a la dirección general que corresponda, dependiendo del tema del trámite y del eslabón de la cadena de valor, para ser evaluado por el personal responsable. Cada uno de los evaluadores verifica que el expediente del regulado esté completo, en caso contrario genera el oficio correspondiente para solicitar la información que falte al regulado. Si el expediente está completo, se procede a dictaminar la propuesta técnica conforme a la normatividad vigente. Al concluir la evaluación emite el resolutivo. Dependiendo de la complejidad del trámite los evaluadores se coordinan con otros evaluadores o solicitan apoyo a su jefe inmediato para determinar el proceso a seguir.

El proceso **4.3 Realizar la inspección y verificación** incluye el subproceso 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación, a través del cual se llevan a cabo las visitas a la infraestructura de los regulados. En el subproceso implica asistir con el regulado para verificar el cumplimiento de los instrumentos regulatorios y de las autorizaciones otorgas por la Agencia.

La inspección se realiza directamente con los regulados de acuerdo con los protocolos que establecen la legislación aplicable, que requiere una orden de visita, la acreditación de los inspectores y el levantamiento del acta de inspección. En cuanto a los hallazgos que se circunstancian en el acta correspondiente, se privilegia el reparar el daño a la sanción. En el caso de incumplimiento de las medidas impuestas en el acta de visita, se instaura un procedimiento administrativo y se le da el curso legal.

Las inspecciones se realizan en tres vertientes: 1) Corresponde a las que se establecen en el programa de inspección y vigilancia, que se derivan de los riesgos más críticos de la cadena de valor y que son resultados de la ponderación de la administración de riesgos; 2) Se da por la presentación de una queja o denuncia y 3) Se deriva de un incidente o accidente en el sector hidrocarburos. En este caso se apoya con la Investigación Causa Raíz (ICR), que deberá ser presentado por el responsable de la instalación.

En cuanto a la verificación que se realiza a los terceros, que son los miembros de la sociedad que constituyen unidades de verificación o que son autorizados para llevar a cabo las actividades de supervisión, vigilancia, evaluación, investigación y/o auditorías aplicables al sector hidrocarburos.

La premisa de la Agencia en este sentido es hacia la reducción de riesgos entre todos los regulados, en beneficio de la sociedad mexicana, sin necesidad de imponer sanciones, tomando en cuenta que los recursos físicos, humanos y financieros son insuficiente para visitar a la totalidad de regulados, simplemente se tienen registradas más de doce mil gasolineras en todo el país.

VI.4.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.2 Desarrollar la Regulación

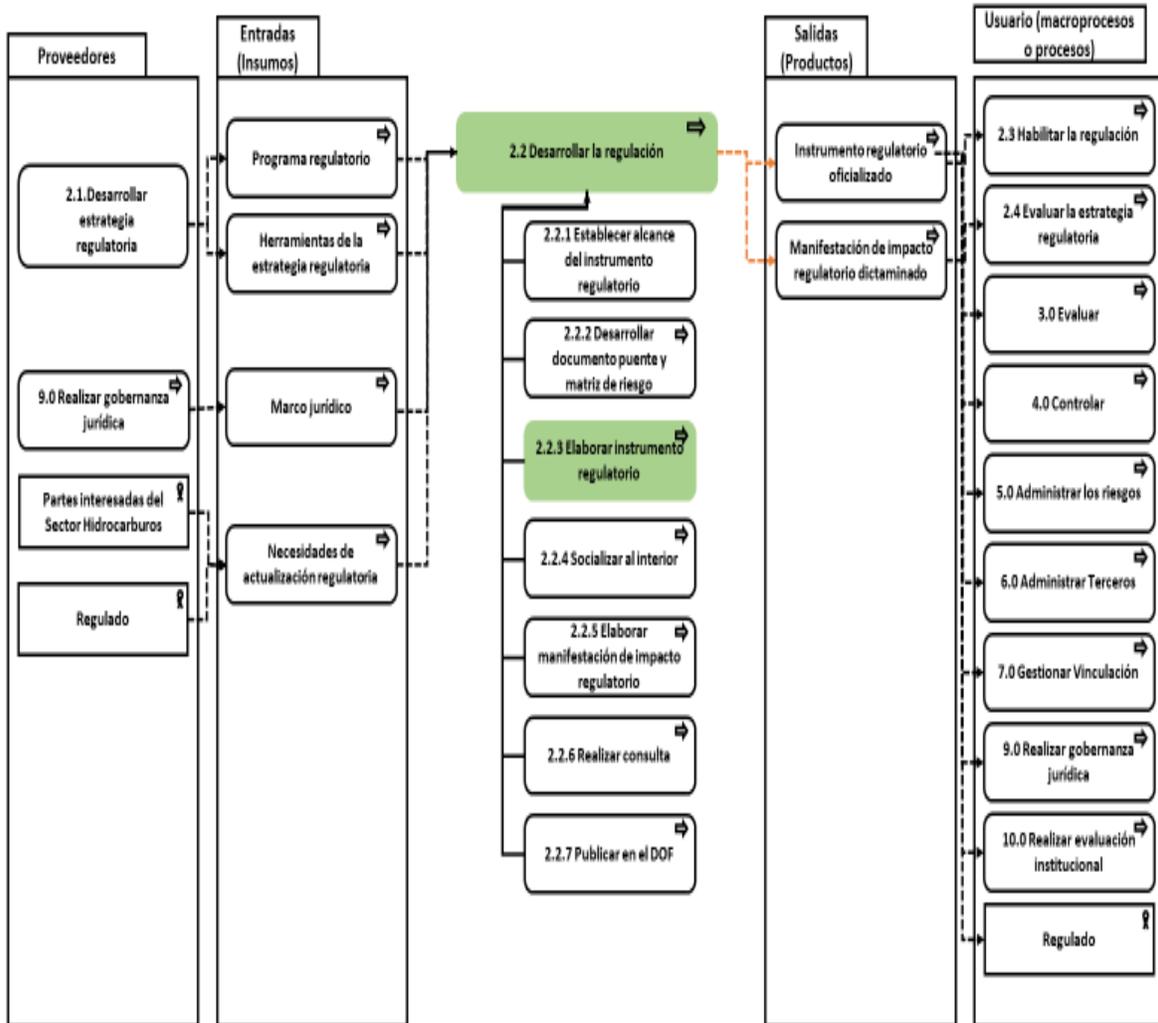


Diagrama de flujo del Subproceso 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio

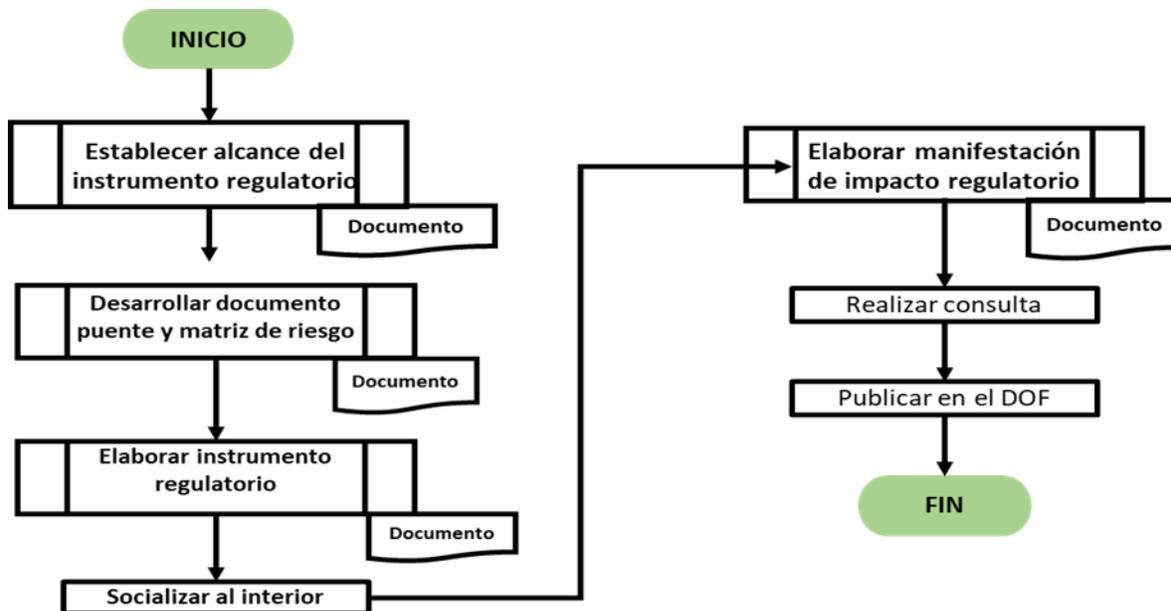


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones

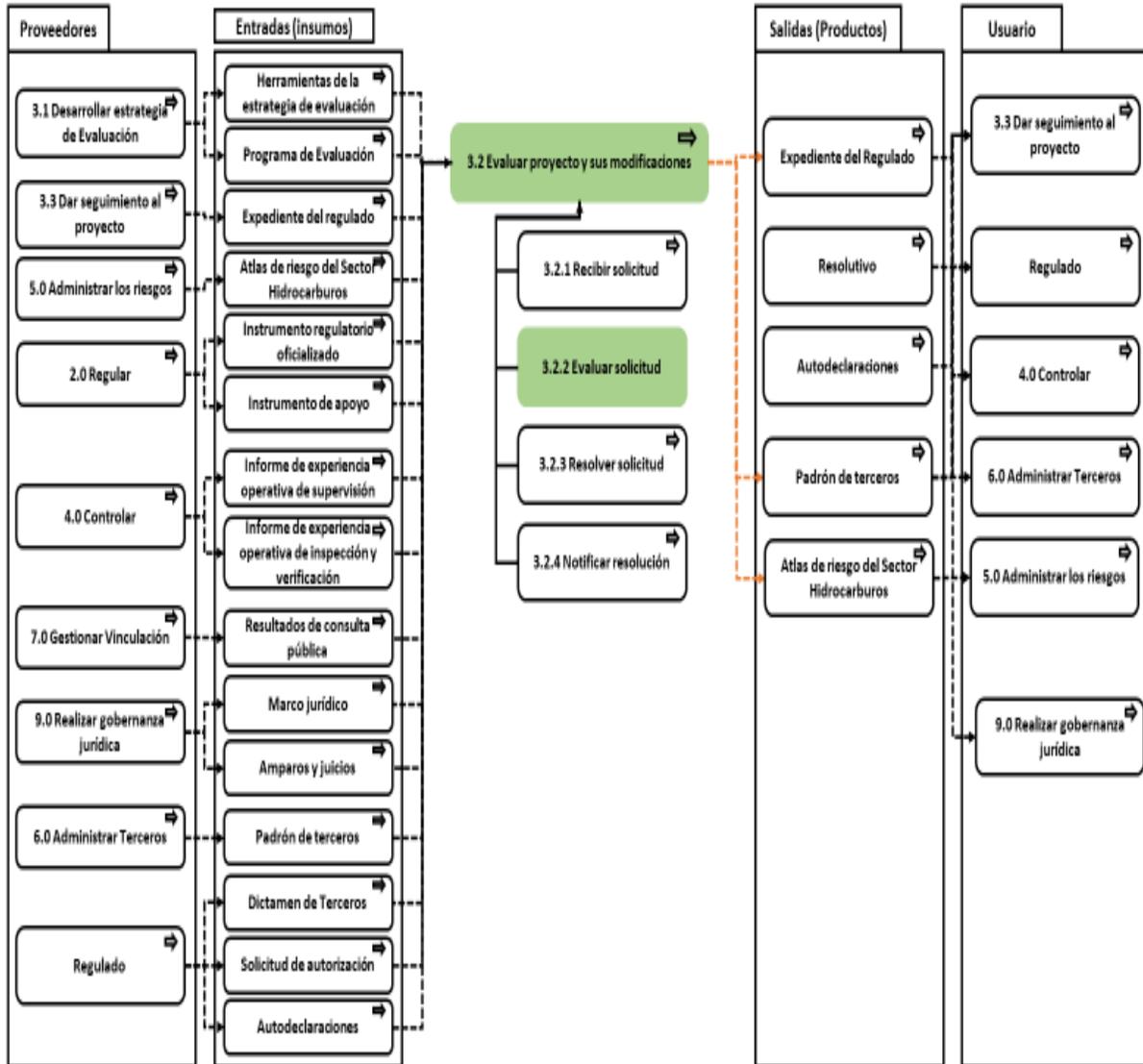


Diagrama de flujo del Subproceso 3.2.2 Evaluar solicitud

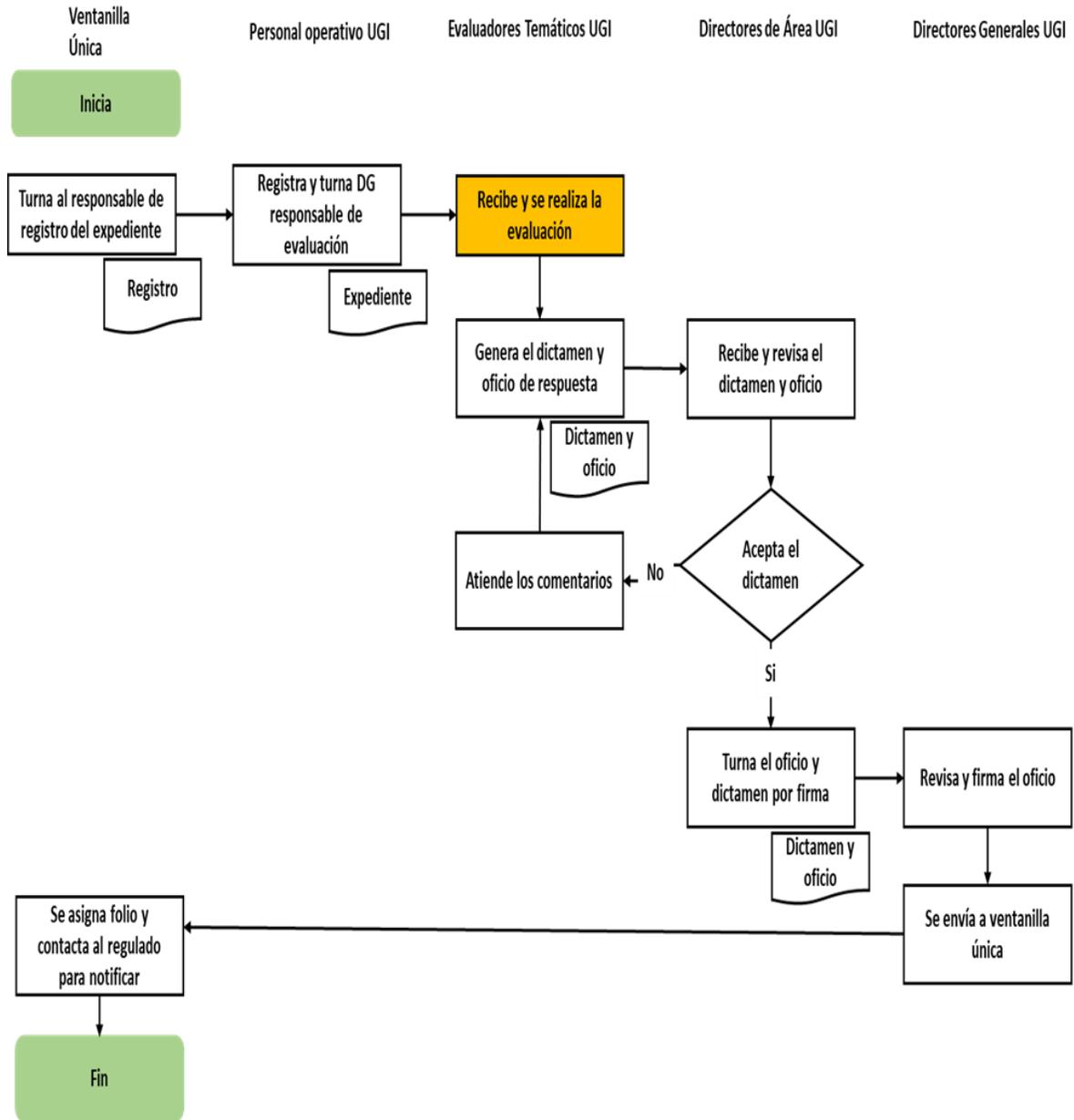


Diagrama de alto nivel del Proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación

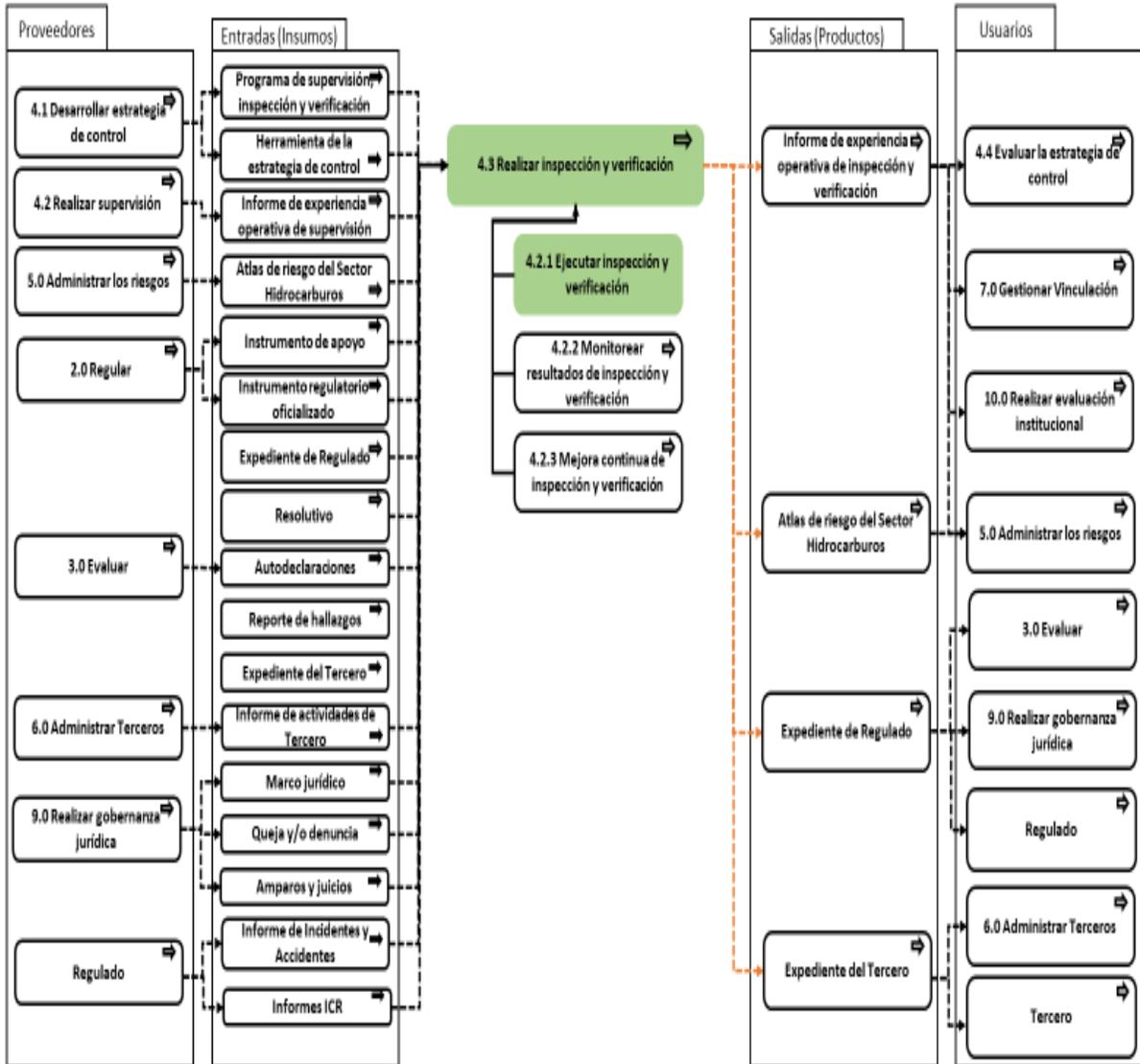
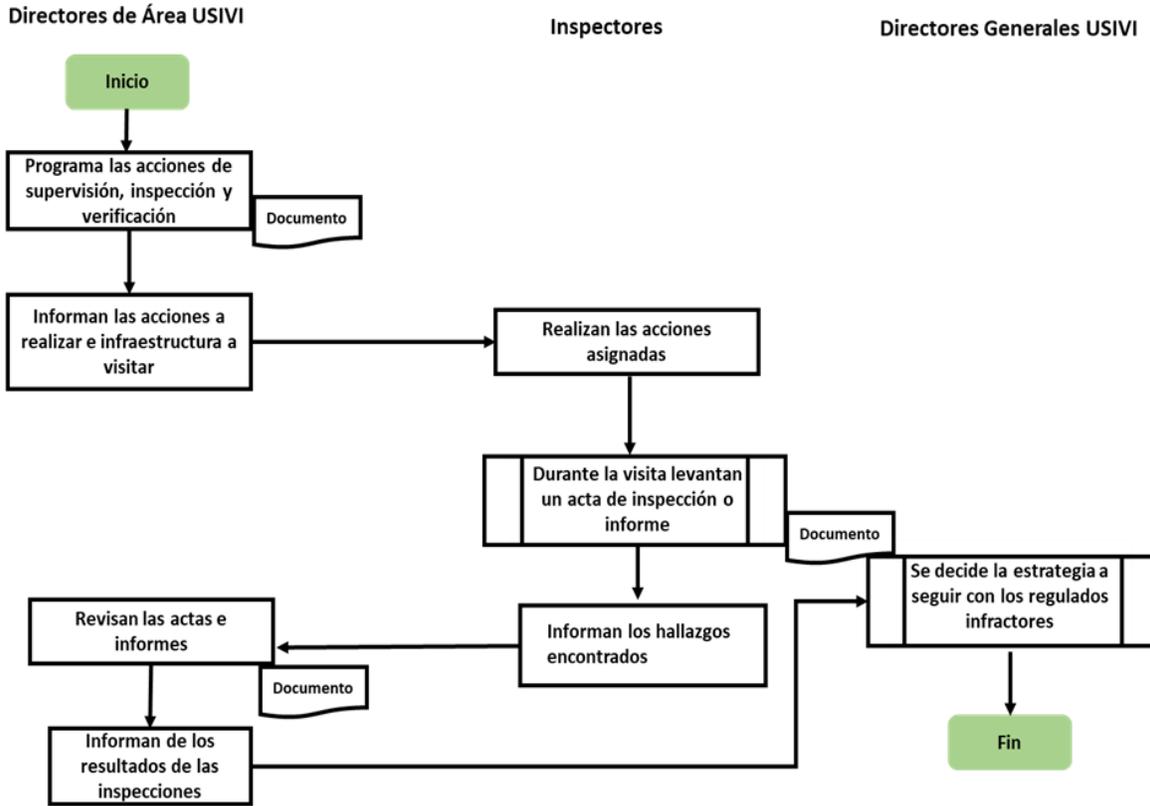


Diagrama de flujo del Subproceso 4.2.1 Ejecutar inspección y verificación



VI.4.3 Insumos y recursos

En el proceso **2.2 Desarrollar la Regulación** durante la elaboración de los instrumentos regulatorios utilizan el Programa regulatorio, el marco jurídico y las necesidades de actualización regulatoria. El personal tiene espacios de trabajo adecuados y equipo de cómputo para realizar su trabajo.

Para el proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones**, personal entrevistado señaló que para evaluar las solicitudes que les asignan, utiliza equipo de cómputo y en ocasiones requiere de bibliografía especializada que consulta en la normateca o la ubicación del proyecto en un sistema de información geográfico.

Los inspectores requieren de viáticos y pasajes aéreos o terrestres para trasladarse al lugar donde está la infraestructura que van a inspeccionar (**4.3 Realizar la inspección y verificación**). Para elaborar su informe de los resultados encontrados ocupa el equipo de

cómputo que tiene asignado. Sin embargo, no tienen equipo especializado para detectar sustancias tóxicas volátiles cuando realizan las inspecciones.

En las encuestas aplicadas el 65% del personal señaló que temen perder su trabajo con el cambio de la administración dado que es personal eventual. Situación que afectará significativamente a la Agencia al perder el conocimiento y experiencia adquirida por el personal en las unidades en las que laboran.

VI.4.4 Productos

Los productos que se generan en los subprocesos son 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio (proceso: 2.2 Desarrollar la Regulación) los anteproyectos de los instrumentos regulatorios; en el 3.2.2 Evaluar la solicitud (proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones) se integran los expedientes y dictamen de cada uno de los trámites evaluados, y en 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación (proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación) se generan las actas de las inspecciones e informes de trabajo.

VI.4.5 Sistemas de información

Para el seguimiento en los avances de los tres procesos, la UPVEP ha desarrollado diversos tableros de control en el software Power Bi, a través de ellos se sistematiza la información en Excel que después son mostrados en los tableros. Pero no hay sistemas específicos para su desarrollo.

En el caso de las evaluaciones de trámite se tienen de forma incipiente un sistema de información geográfico pero las licencias son limitadas, por lo que su uso está restringido a unas cuantas personas que es insuficiente para la carga de trabajo.

VI.4.6 Coordinación

Durante el desarrollo de los instrumentos regulatorios, la UNR se coordina con diferentes actores internos y externos dependiendo de la fase de elaboración. La mayoría de los regulados conocen las propuestas de regulación, ya que la Agencia los invita a participar en foros donde se socializan los anteproyectos.

Mientras se lleva a cabo la evaluación de los trámites, UGI se coordina con USIVI, UNR y UAJ para revisar proyectos complejos, también con la SEMARNAT, la CRE y CNH.

USIVI se coordina con la SEMAR, el Ejército o la Gendarmería para realizar las inspecciones, sobre todo cuando el regulado se reusa a ser inspeccionados.

VI.4.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia en la ejecución de los subprocesos elegidos por su relación con la producción de entregables establecidos en la MIR del Pp G031. Como se narró en el inciso c) Productos, se obtienen insumos como anteproyectos de instrumentos regulatorios, expedientes y resolutivos de los trámites evaluados y las actas de inspección.

Aunque se recomienda revisar el subproceso 3.2.2 Evaluar la solicitud (proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones), porque se detectaron incumplimientos en las metas programadas en el componente 2 de la MIR 2018.

VI.4.8 Importancia estratégica del proceso

Resultado del análisis de la información de gabinete y de campo, se considera que los tres procesos y los subprocesos elegidos son estratégicos para la institución, prueba de ello es que están formalizados, aunque carecen de manuales de procedimiento, pero también son importantes para lograr los productos y metas establecidas en los tres componentes de la MIR G031.

VI.4.9 Opinión de los actores

En el trabajo de campo, el 45% personal encuestado mencionó que se debe mejorar la coordinación con otras instituciones o dependencias para resolver casos críticos, y el 65% mencionó que es importante tener certidumbre laboral, contratado como eventual para la implementación de los procesos descritos.

VI.4.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

El trabajo de campo señala que la percepción de los regulados varía dependiendo del eslabón de la cadena de valor. Generalmente las actividades comerciales que es la parte final de la cadena de valor es la más renuente a aceptar las regulaciones que impulsa la ASEA, en cambio las actividades de exploración y extracción aceptan las regulaciones y responden positivamente a ellas al cumplirlas en tiempo y forma.

Aunque no hay en la Agencia mecanismos que registren la opinión y valoración de parte de los regulados, todo queda en percepciones.

VI.5 Entrega

Los siguientes procesos y subprocesos que se vinculan a la Entrega del Pp G031:

- Proceso 2.2 Desarrollar Regulación, Subproceso 2.2.7 Publicar en el DOF
- Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, Subproceso 3.2.4 Notificar resolución
- Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación, Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación

VI.5.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

El proceso 2.2 Desarrollar la Regulación tiene como uno de subprocesos, el 2.2.7 Publicar en el DOF.

La ASEA después de contar con las aprobaciones de todas las partes involucradas en cada instrumento regulatorio, incluida la CONAMER y los comités, se gestiona la publicación del instrumento en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Una vez que se publicó el acuerdo en el DOF, se envía al Registro Nacional de Regulaciones, para tal efecto de elabora una ficha que contiene: nombre de la regulación; fecha de expedición y, en su caso, la vigencia; autoridad o autoridades que la emiten; autoridad o autoridades que la aplican; fechas en que ha sido actualizada; tipo de ordenamiento jurídico; índice de la regulación; objeto de la regulación; materias, sectores y sujetos regulados; trámites y servicios relacionados con la regulación; e identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

El Objetivo del proceso **3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones** es evaluar y autorizar proyectos y sus modificaciones aplicando la regulación vigente del sector hidrocarburos con la información de la solicitud recibida. Del proceso se seleccionaron los subprocesos 3.2.1 Recibir solicitud y 3.2.4 Notificar resolución

El alcance es evaluar y autorizar proyectos nuevos y sus modificaciones generando un padrón de regulados y sus respectivos expedientes. Este proceso está relacionado directamente con el Pp G031, específicamente con la Componente 2 Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas.

El último paso del proceso de evaluar proyectos y modificaciones se termina con la notificación del resolutivo, para tal efecto el regulado se presenta en la ventanilla única ubicada en el domicilio de la ASEA que es Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 (Periférico Sur), Jardines en la Montaña, C.P. 14210.

Una vez que se ha emitido la resolución, se turna a la ventanilla para que sea notifique al interesado; la comunicación al regulado se realiza a través de correo electrónico y en su caso vía telefónica, para que acuda a recibirlo en las instalaciones de la ASEA. Se considera que el resolutivo causa efectos, una vez que se notifica al regulado, por lo tanto, es cuando termina formalmente el proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones.

El objetivo del proceso **4.3 Realizar inspecciones y verificación** está integrado por los subprocesos 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación y 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.

El subproceso 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación atiende las inspecciones que se realizan aquellos regulados que fueron previamente identificados en el Programa de supervisión, inspección y verificación. Las inspecciones se realizan para verificar que se cumplan las condicionantes establecidas en los resolutivos que emite UGI a diversos trámites. Los encuestados señalaron que también un grupo de inspecciones que no fueron programadas y generalmente se llevan a cabo en el eslabón comercial como son estaciones de servicio y distribuidoras de gas L. P., durante periodos de contingencias ambientales, entre otros. Las verificaciones se realizan a los terceros, para comprobar si cumplen con los procesos acordados con ellos.

El subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación genera diferentes resultados para cada materia, en el caso de exploración y extracción la retroalimentación es escasa porque se verifican cosas muy puntuales de una industria ya establecida y que regularmente ya se dieron las autorizaciones. Los hallazgos versan en cuanto a las dificultades que se han tenido para inspeccionar al regulado y puede dar elementos para modificar tanto la regulación como los permisos que se dan, en qué términos se dan, para que la siguiente visita sea más eficiente. En el caso del área comercial, en donde ya se están dando los permisos, la retroalimentación se da al analizar en qué condiciones se encuentran los hallazgos de manera estadística, se evalúan y se retroalimentan.

VI.5.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.2 Desarrollar la Regulación

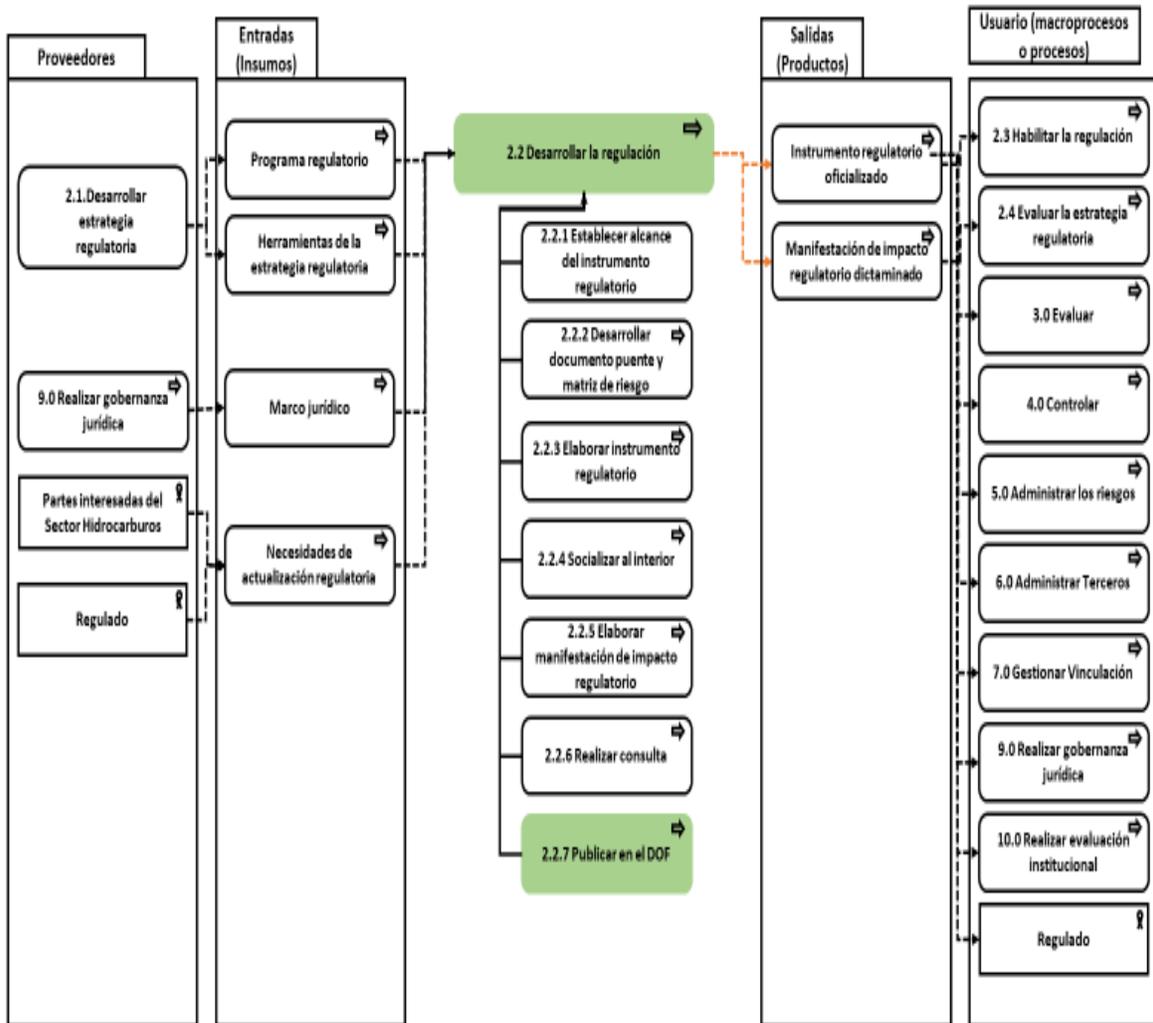


Diagrama de flujo del Subproceso 2.2.7 Publicar en el DOF

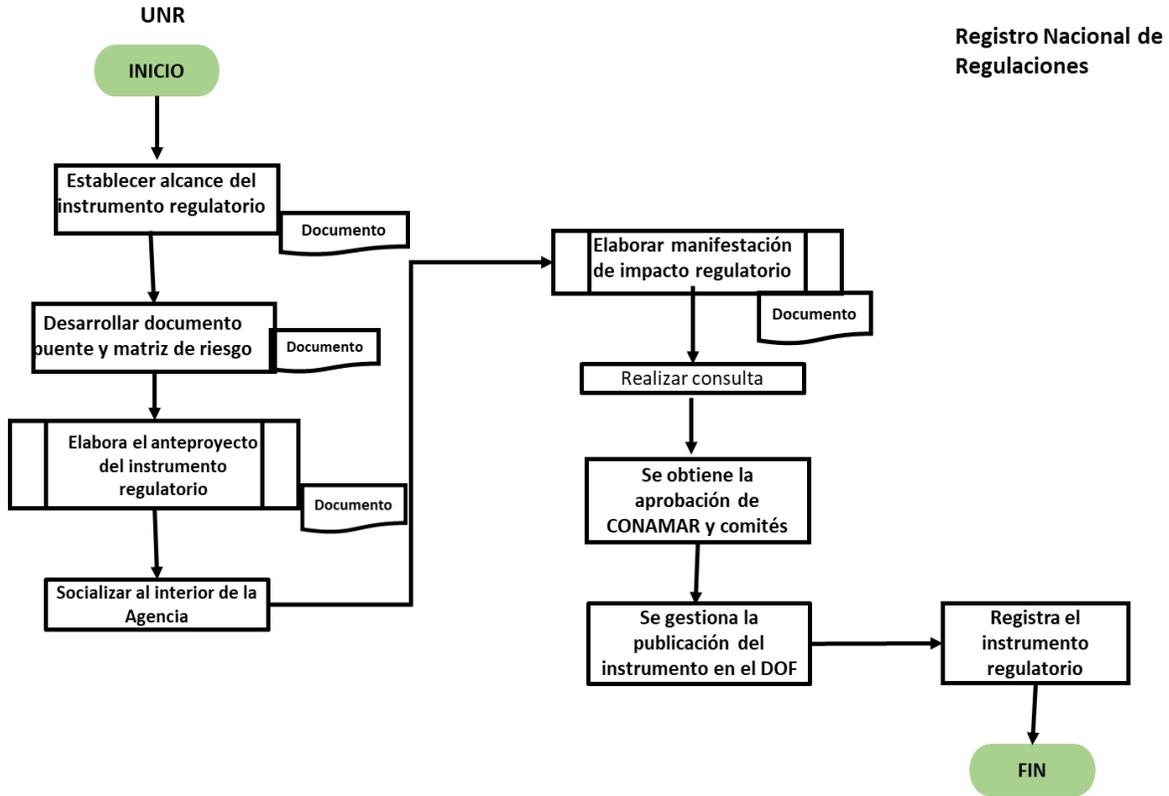


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones

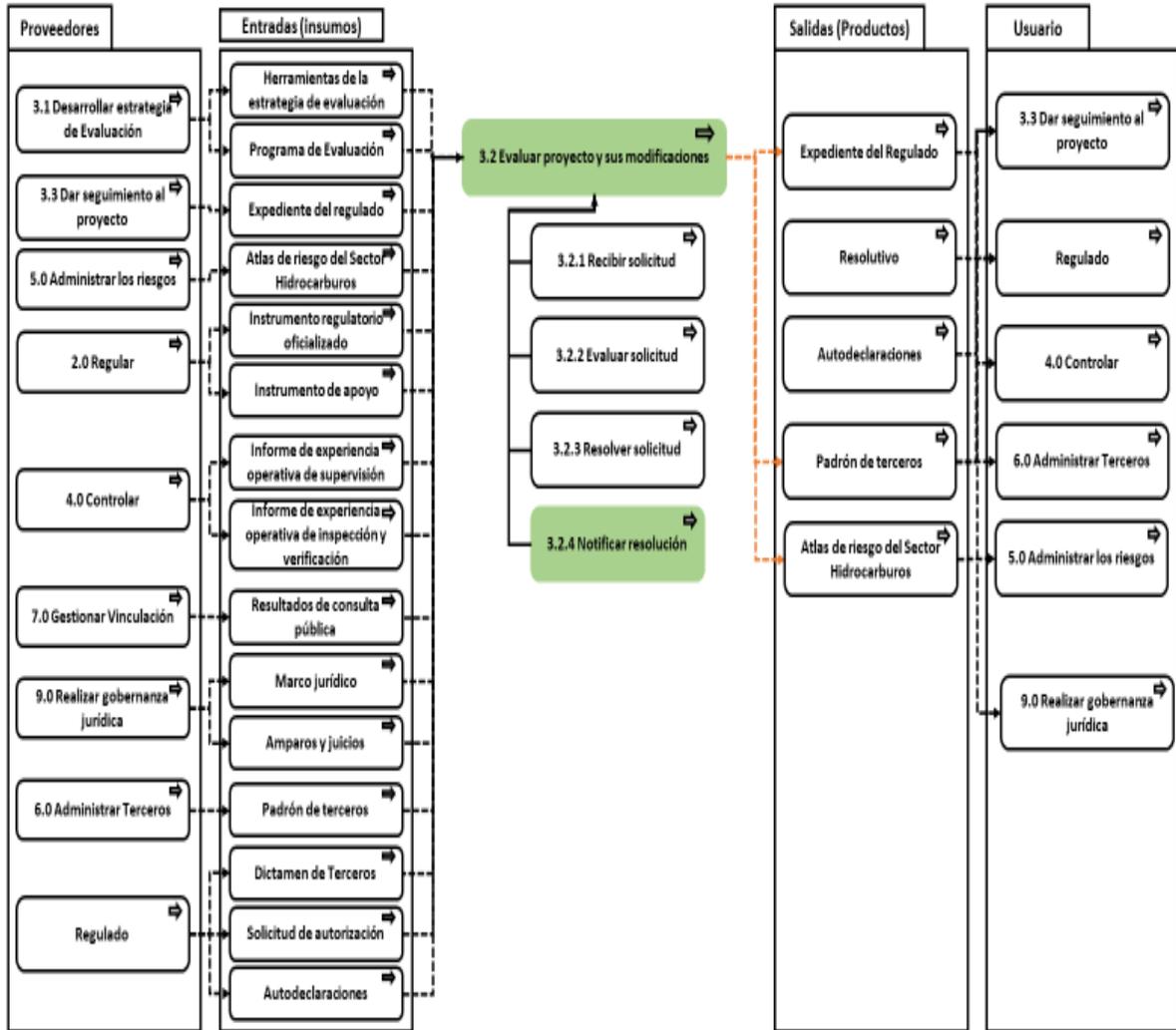


Diagrama de flujo del Subproceso 3.2.4 Notificar resolución

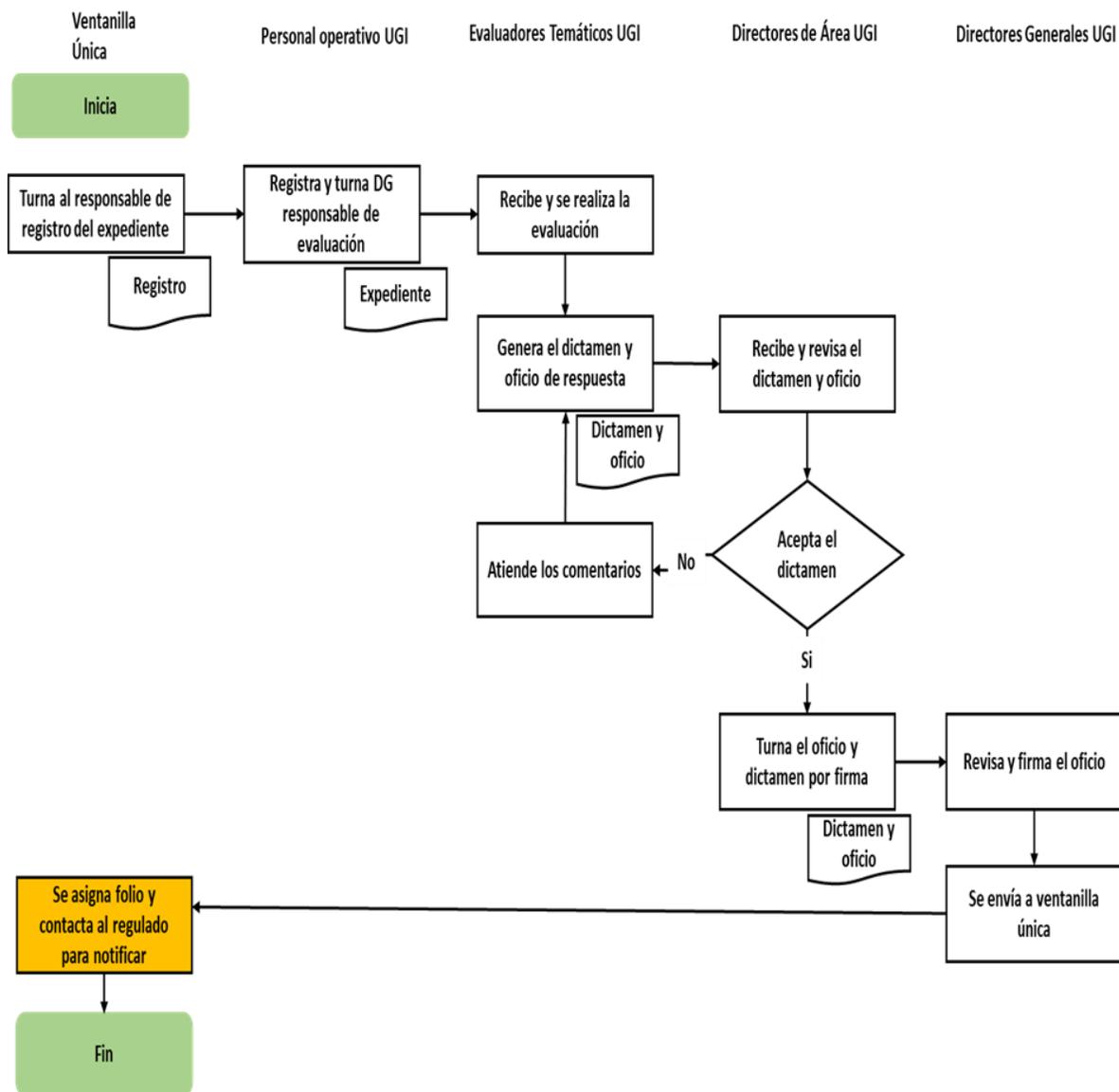


Diagrama de alto nivel del Proceso 4.3 Realizar inspecciones y verificación

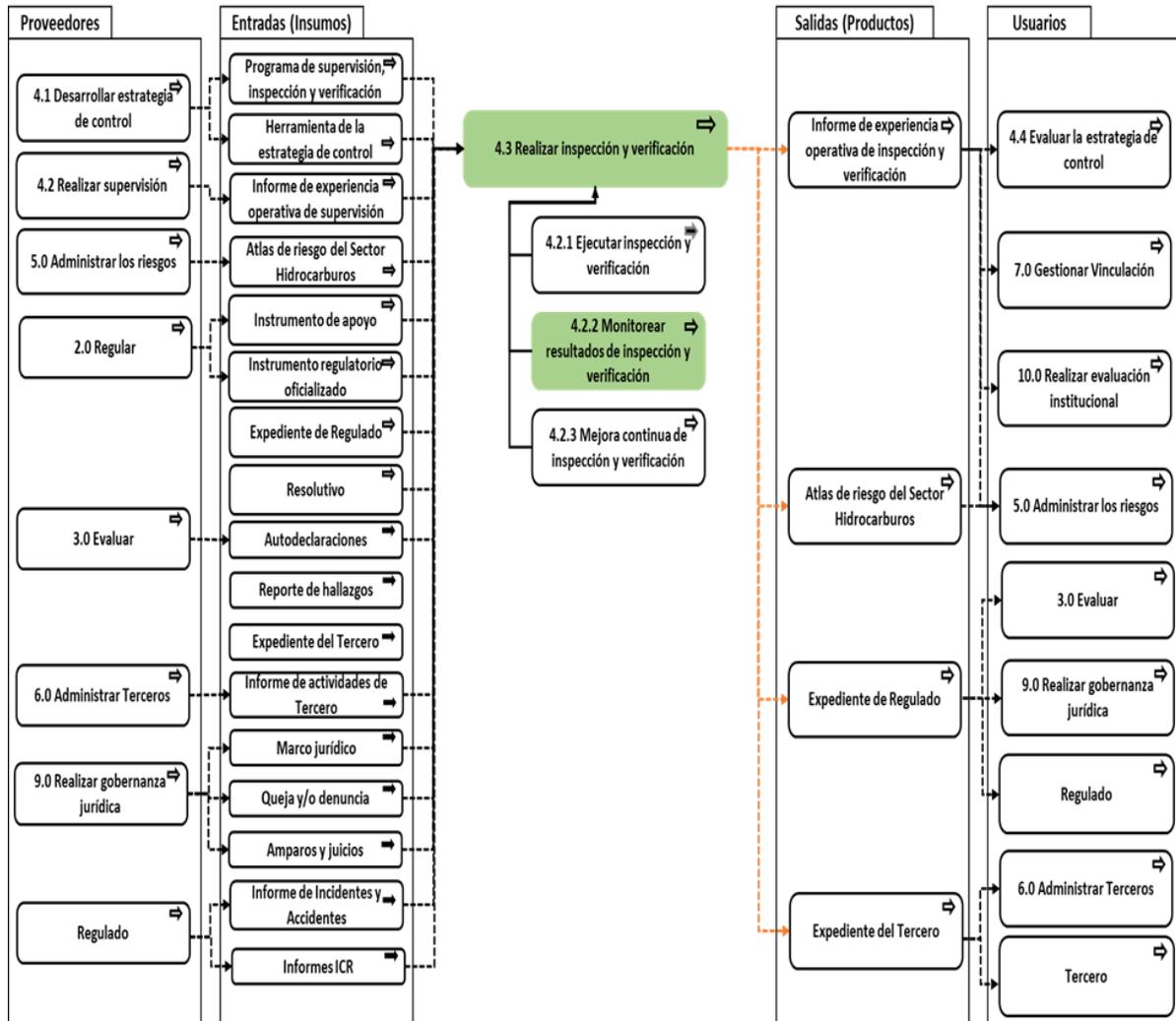
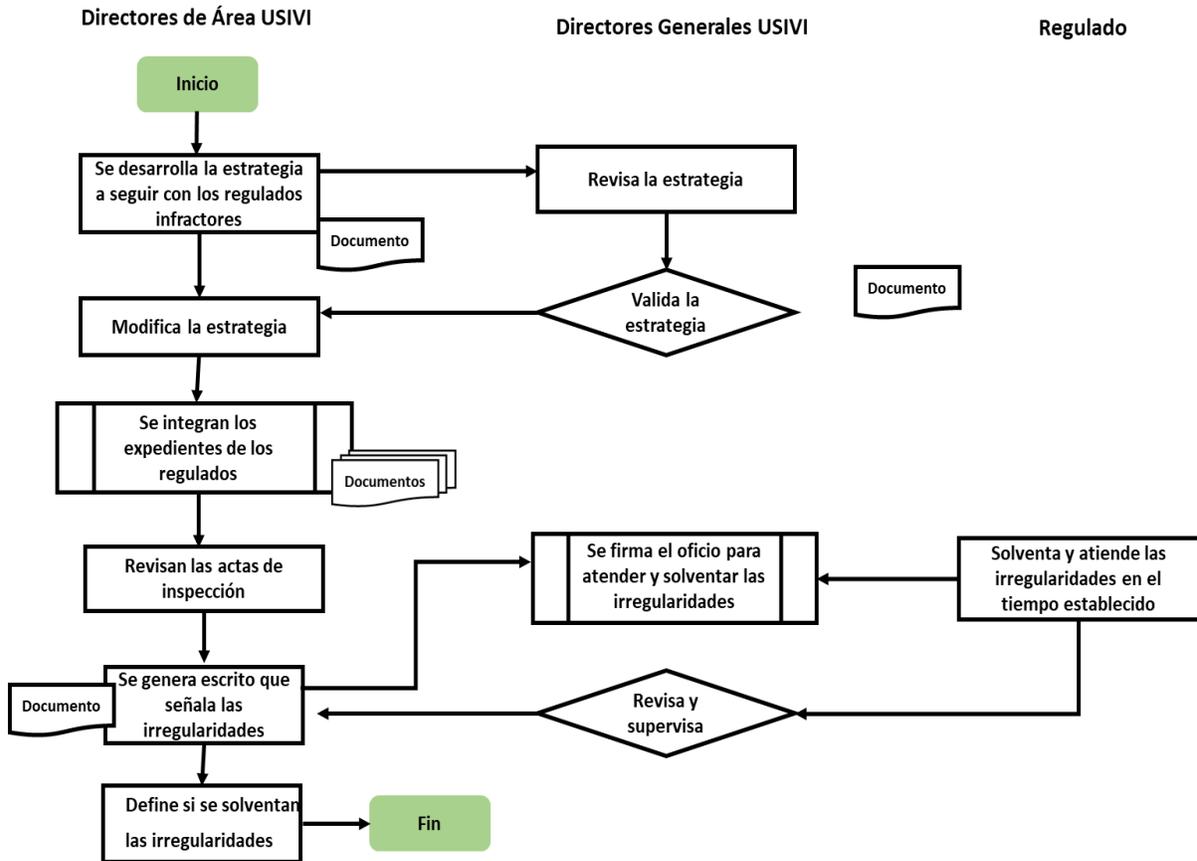


Diagrama de flujo del Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación



VI.5.3 Insumos y recursos

En general, el personal que integra la ASEA está conformado por equipos multidisciplinarios. Por una parte, por personas con amplia experiencia profesional tanto en campo como en gabinete, en las áreas de seguridad, hidrocarburos y medio ambiente. El personal que trabaja en la Agencia laboró previamente en PEMEX, la SENER, la CRE, la CNH, la PROFEPA y la SEMARNAT. Por la otra parte, se ha incorporado personal recién egresada de las universidades, que cuenta con una formación en aspectos relacionados con los hidrocarburos y que poseen habilidades para trabajar en equipo, el desarrollo de proyectos, el logro de resultados, la utilización de las herramientas informáticas y el interés por los retos.

En el trabajo de campo mencionaron que actualmente cuentan con espacios de trabajo adecuados, en equipo de cómputo e impresoras, salas de juntas, que le permite al personal realizar su trabajo de manera correcta y cumplir con los procesos y subprocesos.

Para llevar el desarrollo de la regulación, el personal utiliza Microsoft Office, internet para la consulta de información y comunicación interna y externa.

VI.5.4 Productos

Los productos que se generan en los subprocesos son 2.2.7 Publicar en el DOF (proceso: 2.2 Desarrollar la Regulación) los instrumentos regulatorios publicados en el DOF; en el 3.2.4 Notificar resolución (proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones) es la fase final del proceso con la notificación que incluye la resolución que se entregará al regulado; y en 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación (proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación) se generan informes de experiencia operativa de inspección y verificación.

VI.5.5 Sistemas de información

En los procesos 2.2 Desarrollar la Regulación y 4.3 Realizar la inspección y verificación de momento no requieren de sistemas de información para el desarrollo de los subprocesos elegidos. En cambio, en el proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, es importante que se incluya en la plataforma de trámites, la entrega de las notificaciones y puede utilizar la firma electrónica que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VI.5.6 Coordinación

Para la publicación de los instrumentos regulatorios en el DOF, el personal de la Agencia se coordina con la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República y con la SEMARNAT.

En los otros dos procesos a cargo de UGI y USIVI la coordinación es al interior de cada unidad para obtener los productos. El 35% de los encuestados considera que la comunicación varía a lo largo del año, siendo deficiente.

VI.5.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia en la ejecución de los subprocesos elegidos por su relación con la Entrega establecidos en la MIR del Pp G031. Los productos de los componentes de la MIR G031, son a) instrumentos regulatorios publicados en el DOF, b) Resolutivos de los trámites que se entregan a los regulados mediante una notificación y c) los procedimientos administrativos que se instauran aquellos regulados que no cumplen con la regulación y puede terminar en sanciones.

VI.5.8 Importancia estratégica del proceso

El trabajo de gabinete y de campo, se considera que los tres procesos y sus respectivos subprocesos, son estratégicos para la institución, por ello están incluidos en el MAP, pero no tienen manuales de procedimiento, además de su importancia en el logro de las metas establecidas en los tres componentes de la MIR G031.

VI.5.9 Opinión de los actores

En el trabajo de campo, el 30% personal encuestado señaló que en ocasiones se dificulta la coordinación al interior de las unidades para lograr los productos o bienes o servicios de cada proceso.

VI.5.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

Durante el trabajo de gabinete y de campo no se encontraron mecanismos que permitan medir la satisfacción de los regulados como destinatarios o usuarios de los bienes y servicios que ofrece la Agencia, a través del Pp G031.

VI.6 Seguimiento a destinatarios

El siguiente proceso y subproceso que se vinculan **Seguimiento a destinatarios** del Pp G031:

- Proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación y Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación

VI.6.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

El objetivo del proceso **4.3 Realizar inspecciones y verificación** está integrado por los subprocesos 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación y 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.

El subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación genera diferentes resultados para cada materia. En el caso de exploración y extracción, la retroalimentación es escasa porque se verifican cosas muy puntuales de una industria ya establecida y que regularmente ya se dieron las autorizaciones; los hallazgos versan en cuanto a las dificultades que se han tenido para inspeccionar al regulado y puede dar elementos para modificar tanto la regulación como los permisos que se dan, en qué términos se dan, para que la siguiente visita sea más eficiente. En el caso del área comercial, en donde ya se están dando los permisos, la retroalimentación se da al analizar en qué condiciones se encuentran los hallazgos de manera estadística, se evalúan y se retroalimentan.

El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia en la ejecución del subproceso, que se relaciona con la actividad 3 de la MIR G031.

VI.6.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 4.3 Realizar inspecciones y verificación

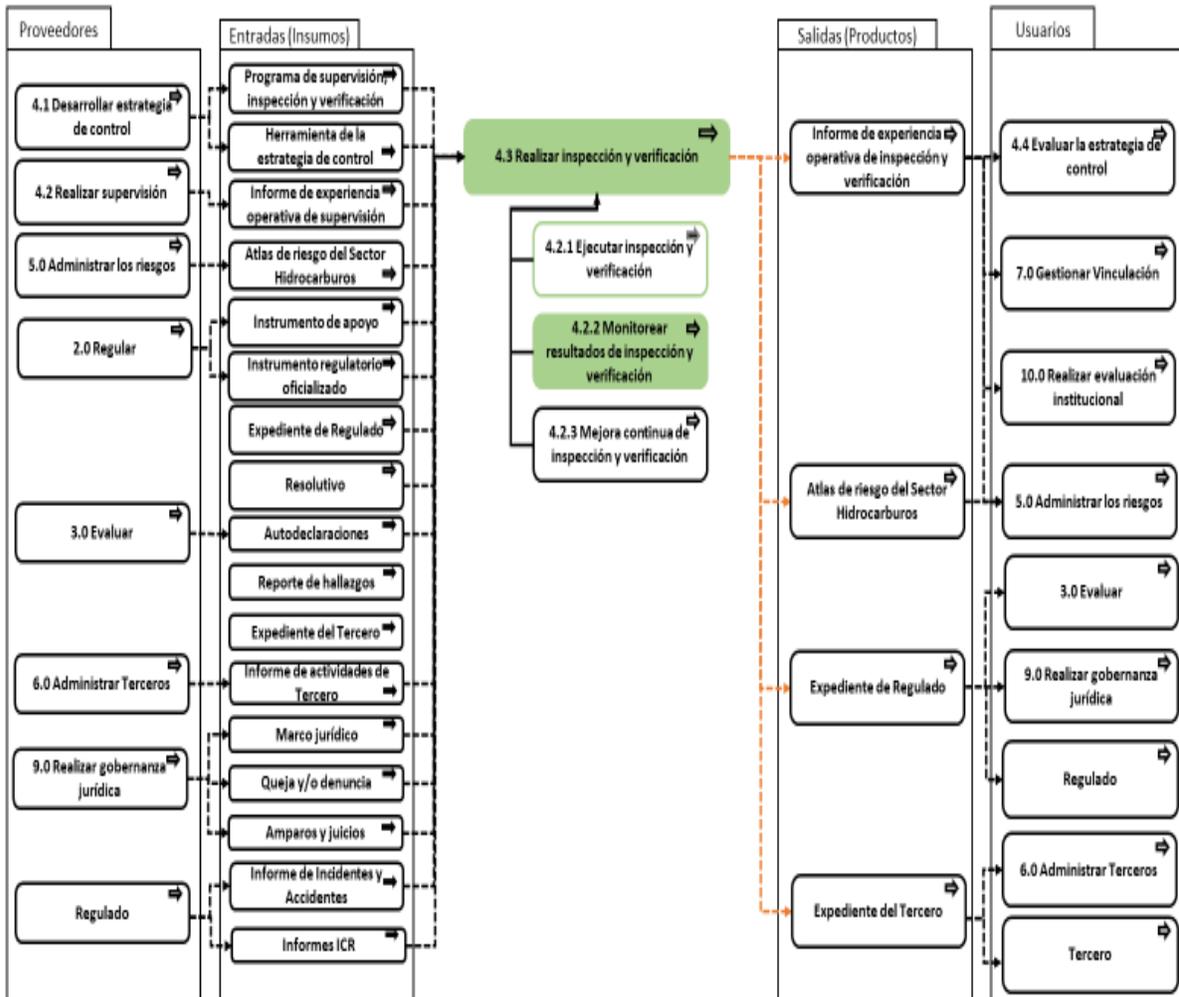
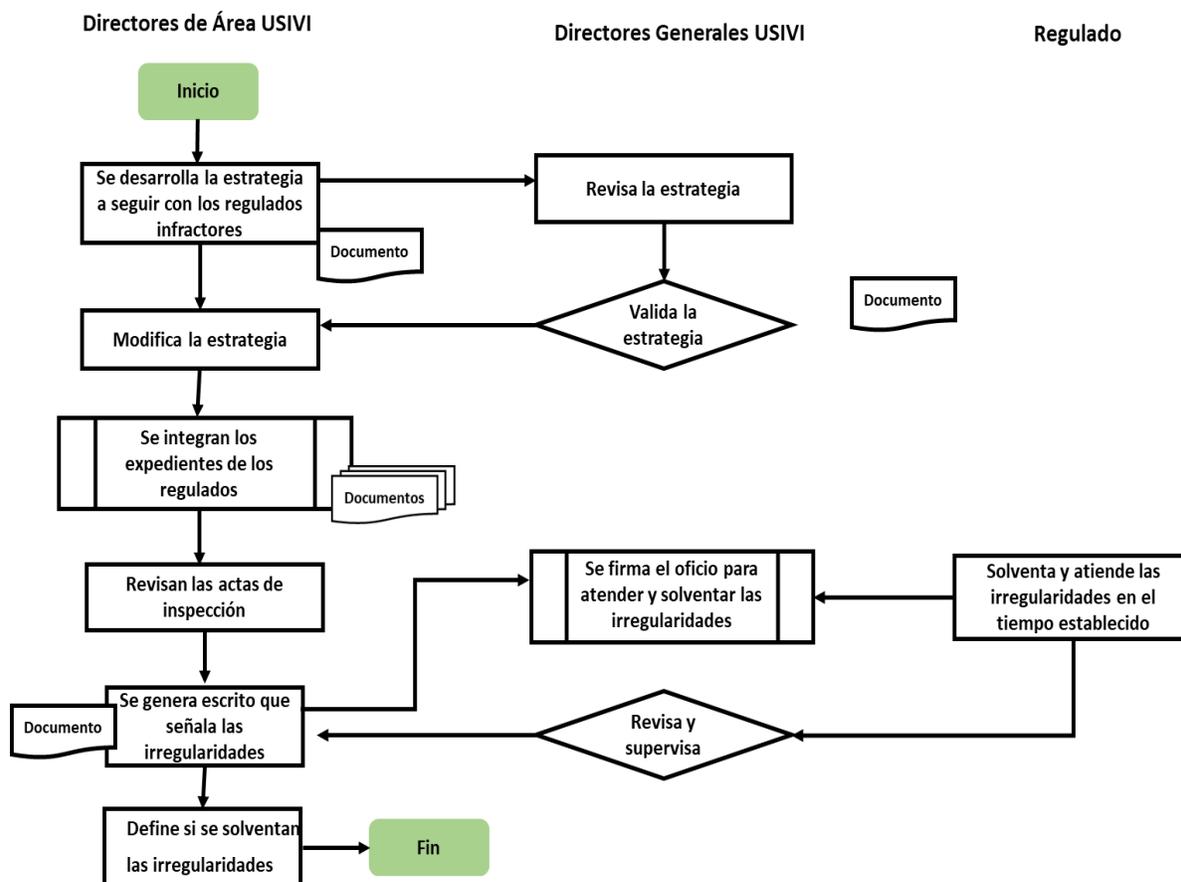


Diagrama de flujo del Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación



VI.6.3 Insumos y recursos

USIVI necesita como insumos los instrumentos regulatorios publicados, los resolutive emitidos por UGI, los informes de incidentes y accidentes, así como los ICR.

En el trabajo de campo, el personal mencionó que cuentan con espacios de trabajo apropiados, en equipo de cómputo e impresoras, salas de juntas, que le permite al personal realizar su trabajo de manera correcta y cumplir con los procesos y subprocesos.

El personal utiliza Microsoft Office, internet para la consulta de información y comunicación interna y externa.

VI.6.4 Productos

Los productos que se generan son informes de experiencia operativa de inspección y verificación.

VI.6.5 Sistemas de información

Para el desarrollo del proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación, no requiere de un sistema de información para el desarrollo del subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.

VI.6.6 Coordinación

La coordinación es al interior de la Agencia, ya que USIVI se coordina con UGI y con UAJ para determinar el rumbo que toma cada uno de los procesos administrativos que se instauran, la coordinación es inconstante dependiendo de las cargas de trabajo en cada una de las unidades.

VI.6.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia en la ejecución del subproceso, pero se detectó que la Agencia no tiene control en los tiempos cuando los expedientes se turnan a las autoridades competentes y esto impide que se cierren los procedimientos y se incumplan las metas programadas en el componente 3 de la MIR G031.

VI.6.8 Importancia estratégica del proceso

El trabajo de gabinete y de campo evidencia la relevancia y pertinencia del proceso y subproceso. Tienen como ventaja el estar formalizados pero su desventaja es que no tienen manuales de procedimiento.

VI.6.9 Opinión de los actores

En el trabajo de campo, el 38% del personal mencionó que un cuello de botella es el análisis de los abogados que tardan mucho tiempo, y mientras los inspectores se apuran en generar las actas de inspección pueden pasar meses en resolver si se aplicará sanciones a los regulados infractores.

Los encuestados opinan que no se revisan ni se analizan los resultados de cómo se llevan a cabo las inspecciones para poder realizar un proceso de mejora continua, solamente importa la cantidad de visitas o acciones que se realizan.

VI.6.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

Durante el trabajo de campo no se encontró un mecanismo estandarizado y formalizado que permita medir la satisfacción de los regulados como destinatarios o usuarios de los bienes y servicios que ofrece la Agencia, a través del Pp G031.

VI.7 Control

Resultado del trabajo de gabinete y de campo, se identificaron tres procesos que se relacionan con el Control, son 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y 4.4 Evaluar estrategia de control. Sin embargo, la Agencia no ha llegado a la etapa de implementación en ninguno de los tres procesos, debido a que fueron formalizados el 5 de abril de 2018 y aún se encuentra en la etapa de internalización de los procesos aprobados al interior de las unidades responsables de su implementación, de acuerdo con su MAP.

VI.7.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

Los procesos elegidos de cada macroproceso fueron 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y 4.4 Evaluar estrategia de control.

Al no contar con manuales de procedimientos o de operación o lineamientos desconocen las actividades que los conformaran. Lo que es evidente es la intención de la institución, en evaluar los procesos que componen cada macroproceso para después atender las áreas de mejora.

VI.7.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria

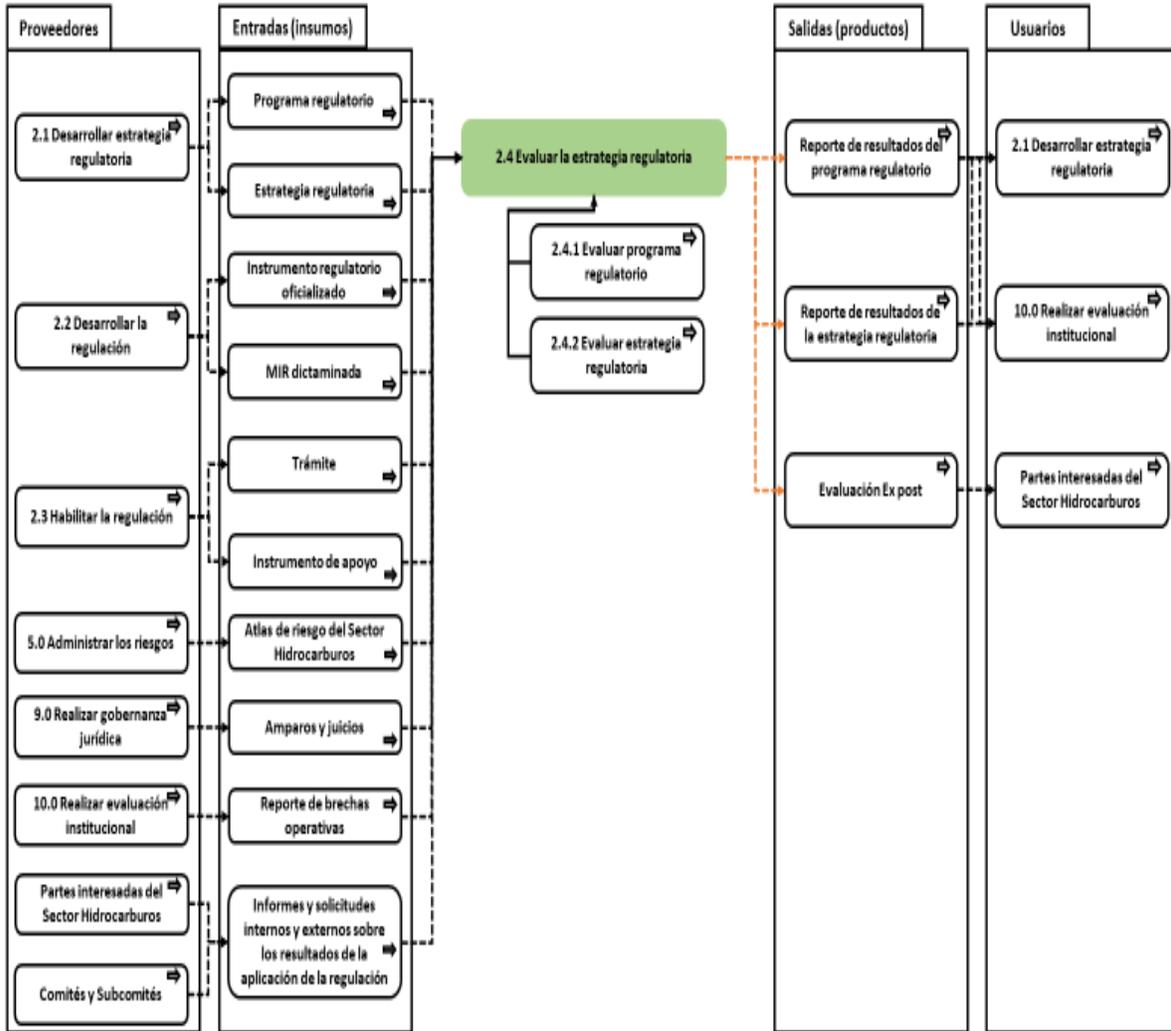


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.4 Evaluar estrategia de evaluación

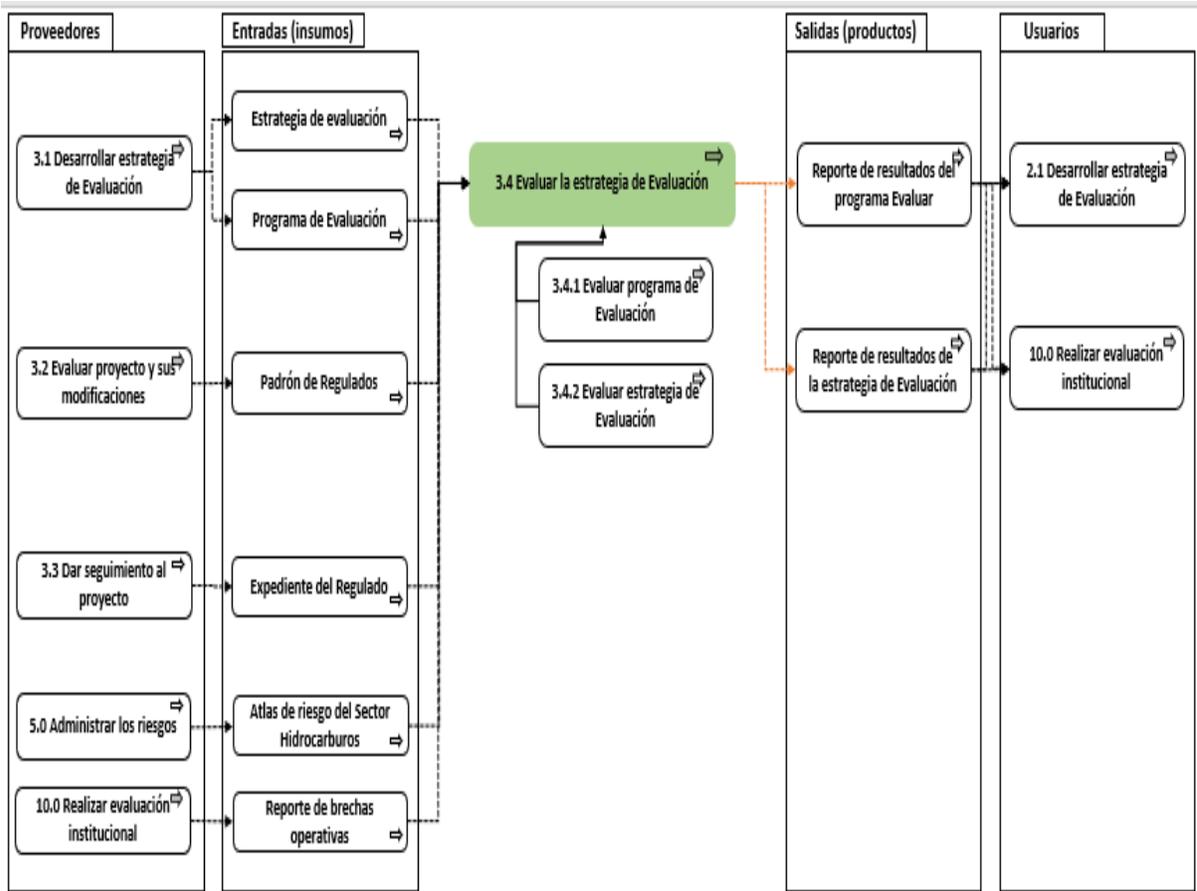
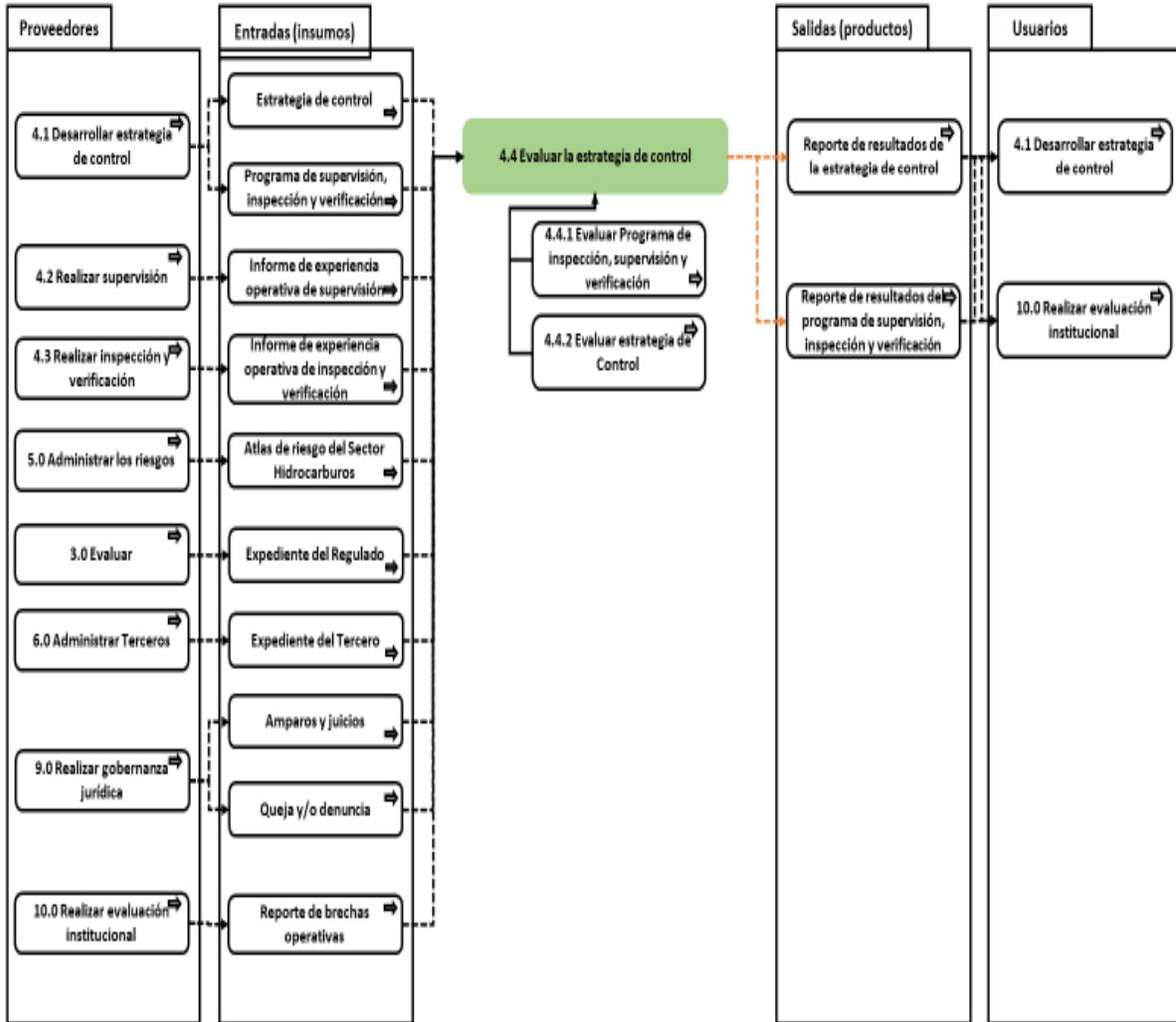


Diagrama de alto nivel del Proceso 4.4 Evaluar estrategia de control



VI.7.3 Insumos y recursos

En el proceso **2.4 Evaluar la estrategia regulatoria** de acuerdo con el diagrama oficial señala como insumos los trámites, estrategia regulatoria e instrumentos regulatorios publicados.

Para el proceso **3.4 Evaluar estrategia de evaluación** se requiere el programa evaluado, el Padrón de regulados y el expediente del regulado.

En el proceso **4.4 Evaluar estrategia de control** se necesitará como insumo el Programa de supervisión, inspección y verificación, el informe de experiencia, el expediente del regulado, el expediente de tercero.

Se observa que los tres procesos elegidos serán pertinentes y suficientes para mejorar los procesos que componen cada uno de los macroprocesos que están formalizados, una vez que inicie su implementación.

VI.7.4 Productos

Los productos serán para el proceso 2.4 el reporte de resultados del programa regulatorio, para el proceso 3.4 se emitirá el reporte de resultados del programa Evaluar, por último, para el proceso 4.4 se generará el reporte de resultados de la estrategia de Control.

VI.7.5 Sistemas de información

No se encontró información que permita definir el tipo de sistemas que se requieren para el desarrollo de los tres procesos.

VI.7.6 Coordinación

Con el resultado de gabinete, se puede inferir que se requiere de la coordinación interna, al interior de cada unidad y entre unidades para lograr evaluaciones que ayuden a mejorar cada macroproceso.

VI.7.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

Es fundamental que se evalúen los procesos elegidos a lo largo de la evaluación, para mejorar su diseño y ejecución, pero para ello se requiere de información que facilite el análisis, por lo que es importante que todos los procesos estén estandarizados y se estén ejecutando conforme a lo planeado (control interno).

VI.7.8 Importancia estratégica del proceso

Resultado del análisis de la información de gabinete y de campo, se considera que los tres procesos y los subprocesos elegidos, son estratégicos para la institución, prueba de ello es que están formalizados, aunque aún no se estén ejecutando, pero su implementación permitirá mejorar cada uno de los macroprocesos, así como los diferentes niveles de la MIR G031.

VI.7.9 Opinión de los actores

En el trabajo de campo, en las entrevistas se mencionó que estos tres procesos son relevantes en la Agencia, dado que se tiene la cultura de la mejora continua.

VI.7.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

No se encontró información para los tres procesos elegidos.

VI.8 Monitoreo

VI.8.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

El siguiente proceso que se vincula a la Planeación es el Monitoreo, por ello se describe el proceso 1.2 Monitoreo que está integrado por dos subprocesos: 1.2.1 Monitoreo del POA y 1.2.2 Monitoreo de la MIR, ambos tienen documentos oficiales, pero no están formalizados.

Después de la revisión y actualización del Programa Estratégico se genera el POA, para iniciar el seguimiento al cumplimiento de las tareas programadas para cada línea de acción del Programa Estratégico se lleva a cabo el subproceso: 1.2.1 Monitoreo del POA.

La Unidad Responsable de dar seguimiento es la UPVEP, a través de la DGPE, la cual es responsable de sistematizar y verificar los insumos recibidos de las unidades en un sólo archivo. El seguimiento se realiza mes con mes, con la finalidad de mantener informado al Grupo Directivo Ejecutivo acerca del cumplimiento de los compromisos adquiridos. En caso de encontrar inconsistencia en la información reportada, se revisa nuevamente con los responsables. La solicitud de avances se realiza vía correo electrónico a finales de cada mes y se da como fecha límite los primeros 8 días hábiles del mes siguiente.

Sin embargo, el 42% de las personas entrevistadas en las tres unidades, señaló no conocer el Programa Estratégico y mucho menos el POA, y desconocen que se monitorea su cumplimiento.

Este subproceso 1.2.2 Monitoreo de la MIR responde a los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, sección VI. Calendario para el reporte de avances de las metas comprometidas en los indicadores del desempeño” publicado por la SHCP, y es recibido de la DGPyP de la SEMARNAT, vía correo electrónico.

A partir de recibir el correo de la DGPYP de la SEMARNAT inicia el monitoreo de la MIR, se solicita, a los enlaces de las tres unidades sustantivas (UNR, UGI y USIVI) 10 días antes de que finalice cada trimestre, el informe de avance del trimestre que concluye; la información se envía en el formato de seguimiento que se obtiene del PASH. Los enlaces tienen que justificar el cumplimiento o incumplimiento de sus metas y entregar el formato firmado por quien elabora, quien revisa y quien valida. La DGPE revisa la información recibida, si detecta inconsistencias, contacta a los enlaces que correspondan para aclarar la información. Cuando la información es correcta, se procede a cargarla en el PASH, dentro del periodo establecido por la DGPYP de la SEMARNAT.

VI.8.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 1.2 Monitoreo

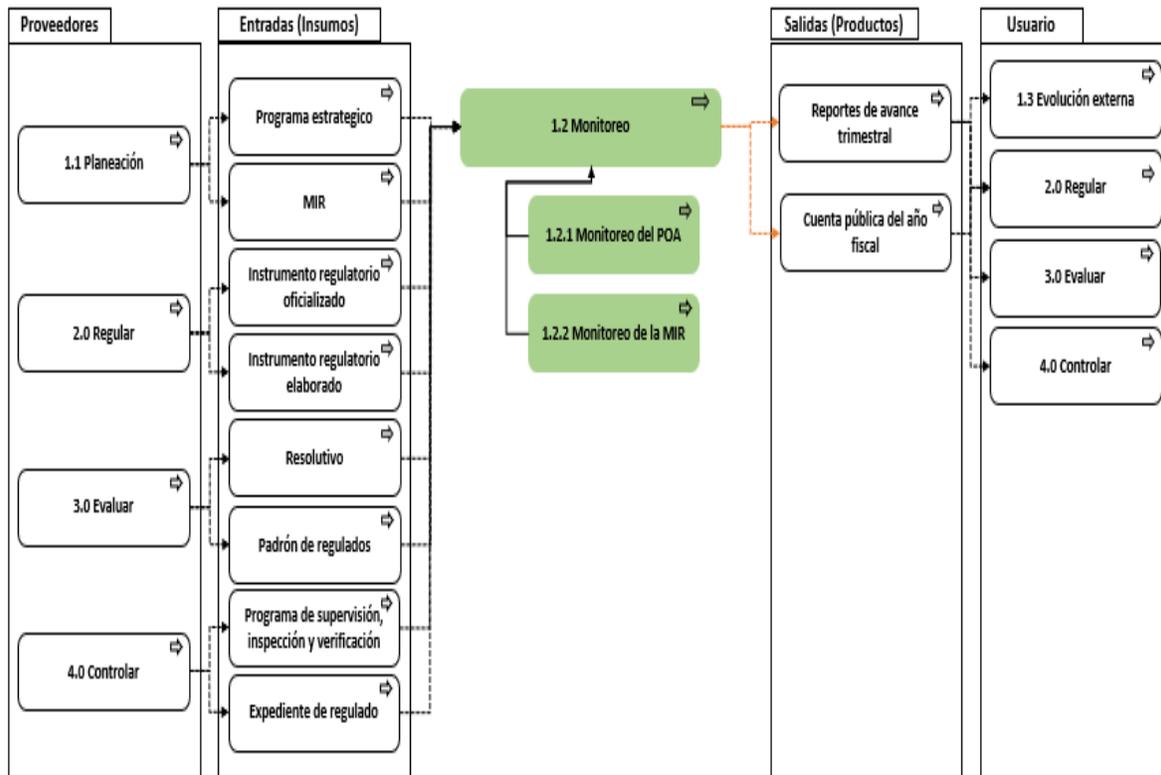


Diagrama de flujo del Subproceso Monitoreo del POA

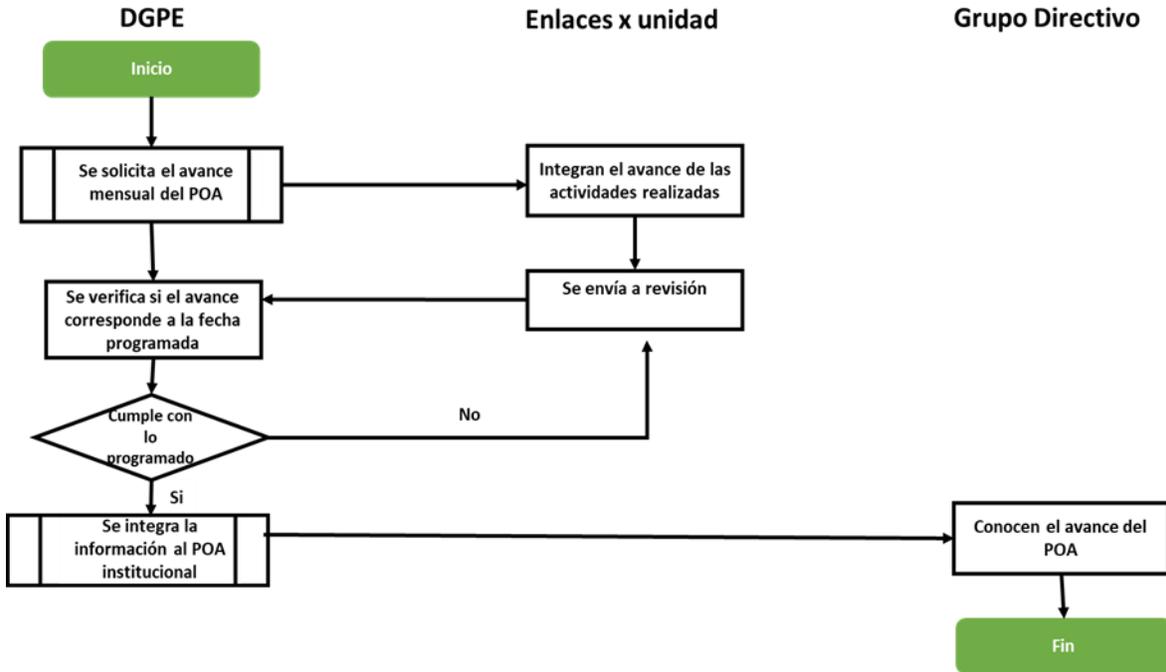
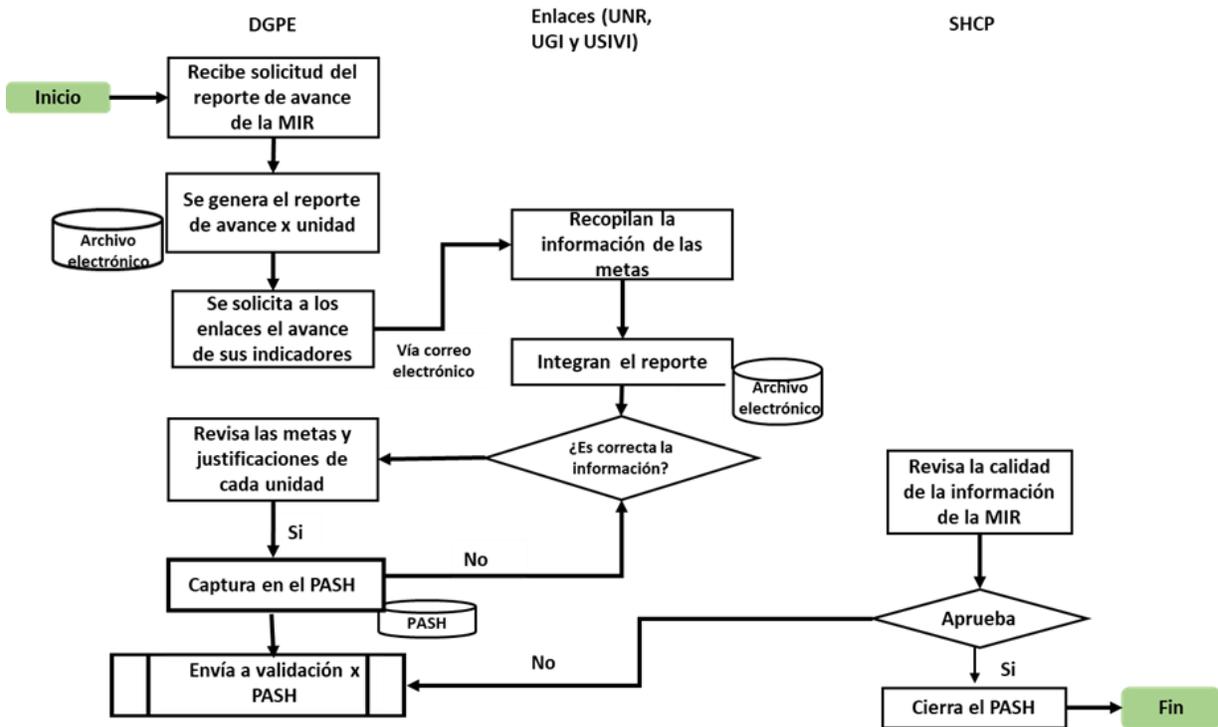


Diagrama de flujo del Subproceso Monitoreo de la MIR



VI.8.3 Insumos y recursos

Con el análisis de gabinete se comprobó que el tiempo que se utiliza para el proceso de Monitoreo y sus respectivos subprocesos es adecuado, esto coincidió con los resultados del trabajo de campo. Ambos subprocesos se llevan a cabo durante los primeros diez días hábiles después concluido el trimestre, ya que los reportes son trimestrales.

Resultado del trabajo de campo, no se identificó la necesidad de contar con una mayor cantidad de personal en la DGPE del UPVEP, o en las Unidades, en términos generales el personal se considera suficiente y con el perfil adecuado para la realización del Proceso de Monitoreo.

Todos los servidores públicos que participan en el proceso de monitoreo cuentan con la infraestructura adecuada, al contar con lugares de trabajo funcionales para realizar sus actividades. Las personas que participan en la ejecución del proceso de Planeación y en específico con el Monitoreo tienen computadoras e impresoras tanto de la DGPE y UNR, UGI y USIVI, además de que todos tienen Microsoft Office e internet, este último facilita la comunicación. La DGPE cuenta con clave de acceso para poder cargar, consultar y modificar en el PASH, únicamente la información de la MIR del Pp G031.

De acuerdo con la opinión de los entrevistados, los recursos son suficientes para llevar a cabo el monitoreo en el cumplimiento de las metas programadas en el POA y en la MIR.

VI.8.4 Productos

Los productos que se obtienen del proceso de monitoreo son reportes trimestrales del cumplimiento de las metas del Programa Estratégico y reportes de seguimiento de la MIR, estos últimos son cargados en el PASH.

VI.8.5 Sistemas de información

ASEA no tiene sistemas de información que faciliten el desarrollo del subproceso 1.2.1 Monitoreo del POA, pero si tiene un formato diseñado en Microsoft Project, pero cuando los responsables de reportar no tienen acceso a éste, se reporta en un formato similar elaborado por la DGPE en Excel. Esto se considera como un mecanismo de control interno, que permite estandarizar la forma de reporte de todos los involucrados.

En el subproceso 1.2.2 Monitoreo de la MIR, la DGPE utiliza el formato Reporte de avance de la MIR que está en Excel; en este formato, los enlaces capturan sus resultados, esto facilita el seguimiento y análisis de la información. Igual que el subproceso anterior, los

formatos son mecanismos de control interno, la Agencia no tiene sistemas de información que apoyen en la ejecución de los subprocesos.

VI.8.6 Coordinación

El análisis de gabinete y de campo permitió corroborar que hay una buena coordinación al interior de la Agencia para cumplir con el proceso de monitoreo. La DGPE ocupa varios mecanismos para coordinarse con las otras cinco unidades que forman parte de la ASEA, para ello ocupa oficios, correo electrónico, teléfono o reuniones para coleccionar los avances y precisar la información del POA.

La coordinación para el subproceso 1.2.2 Monitoreo de la MIR, la realiza la DGPE, y a su vez se coordina con la DGPYP, responsable de la comunicación con la SHCP; la DGPE mantiene comunicación constante con los enlaces de cada unidad (UNR, UGI y USIVI) para todo lo relacionado con la MIR, lo cual se validó con el trabajo de campo.

VI.8.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

Derivado del trabajo de campo, los destinatarios y usuarios del proceso señalan que el proceso es relevante y pertinente, dado que la información que se obtiene acerca del cumplimiento de las metas programadas, tanto en el POA y de la MIR ayuda a mejorar la toma de decisiones en el Grupo Directivo Ejecutivo, además de los bienes y servicios que entrega el programa.

VI.8.8 Importancia estratégica del proceso

Resultado del análisis de la información y opiniones de los entrevistados y encuestados, el proceso de monitoreo presenta avances considerables en cuanto a los instrumentos para el seguimiento de indicadores y metas, esto refleja la existencia de un protocolo para el registro de metas y el seguimiento de indicadores del Programa Estratégico y del cumplimiento de las actividades establecidas en el POA. En el caso de la MIR se cumple el manual de procedimientos.

Aunque el monitoreo del POA no está documentado en manuales de procedimiento se realiza como lo definió la DGPE, al mantener la coordinación constante con los involucrados en la ejecución de los resultados planteados en el POA, mes con mes y el cumplimiento de metas es trimestral.

Por lo tanto, se concluye que en el contexto y condiciones en que se desarrolla el proceso de Monitoreo, considerando la estructura organizacional involucrada y la coordinación

entre las unidades administrativas que intervienen en él, ambos subprocesos son pertinentes en la forma en la que se ejecutan, por ello es importante que sean documentados y formalizados por el Subcuerpo de Gobierno de la Agencia.

VI.8.9 Opinión de los actores

El 70% de los participantes en el trabajo de campo opina que se cumple el monitoreo de las actividades y metas que se programan en el Programa Estratégico mediante el POA, pero no saben de la existencia del Pp G031, salvo por los enlaces de las unidades UNR, UGI y USIVI.

Respecto a la MIR, los encuestados señalaron que el tiempo que les da la DGPE es adecuada para reportar los avances, ya que les informa el calendario de entrega al principio de cada año, sin embargo, por las cargas de trabajo los enlaces en ocasiones entregan fuera de tiempo, pero esto no impide que la DGPE reporte en el PASH a tiempo.

VI.8.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

Como se ha señalado en los temas anteriores, la Agencia no cuenta con mecanismos que le ayude a conocer cuál es la opinión de los regulados acerca de los bienes o servicios que brinda el Pp G031.

VI.9 Evaluación Externa

VI.9.1 Descripción detallada de las actividades, los elementos y los actores

El Proceso de Evaluación Externa está conformado por dos subprocesos, el 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa y 1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora. El proceso de evaluación se centra en el análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones, que tiene la finalidad de determinar y valorar la pertinencia y logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de la evaluación realizada, está sustentado en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Las evaluaciones deben realizarse por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales con experiencia en las respectivas materias de los programas federales.

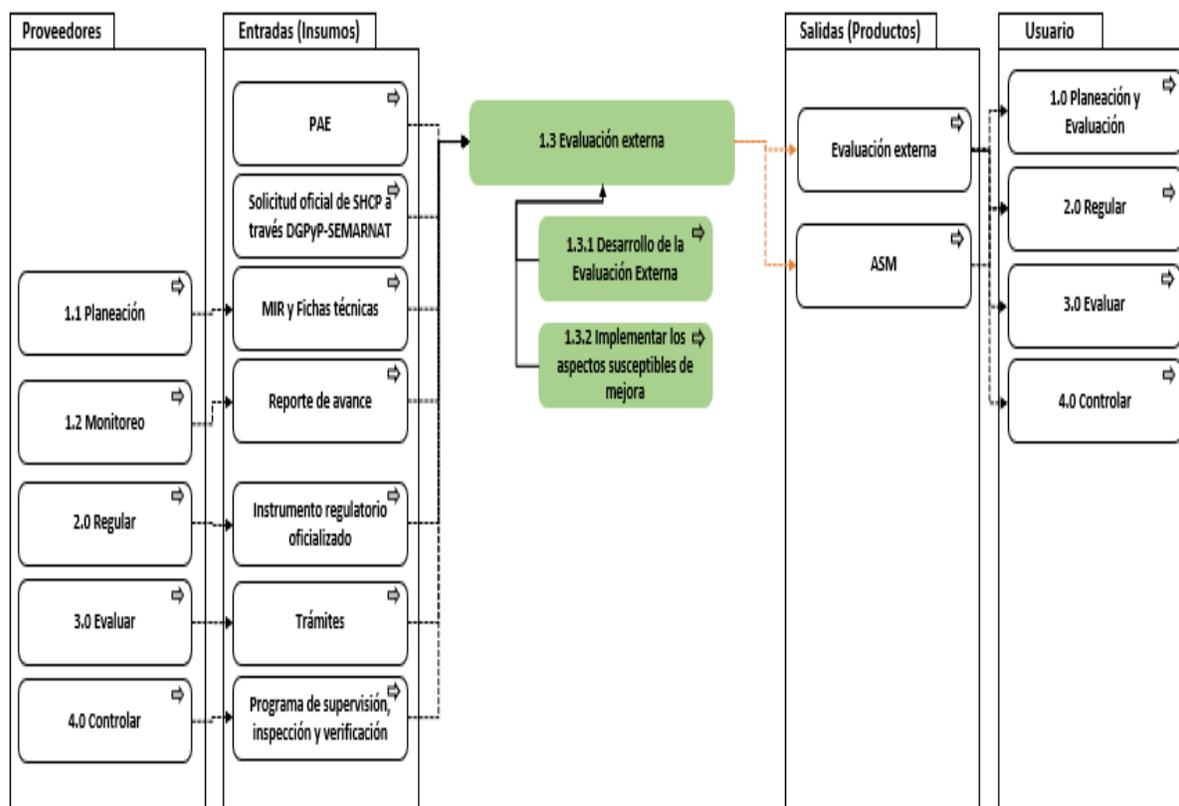
Aunado a lo anterior, los procesos de evaluación externa se encuentran definidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, que señala en su Título Tercero, los tipos de evaluación que se le puede

aplicar a los programas presupuestarios. Además del Programa de Egresos de la Federación y en el Programa Anual de Evaluaciones⁷⁵ (PAE) de cada año, con la finalidad de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

VI.9.2 Límites de cada proceso y subproceso

A continuación, se muestran los límites de cada proceso y subproceso, y en su caso macroproceso, y como su articulación con otros. El proceso seleccionado se resalta en color verde, además de los insumos que requiere y los productos que genera su implementación.

Diagrama de alto nivel del Proceso 1.3 Evaluación Externa



⁷⁵ SHCP y CONEVAL (2018). Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultado el 11 de agosto de 2018 en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf

Diagrama de flujo del Subproceso 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa

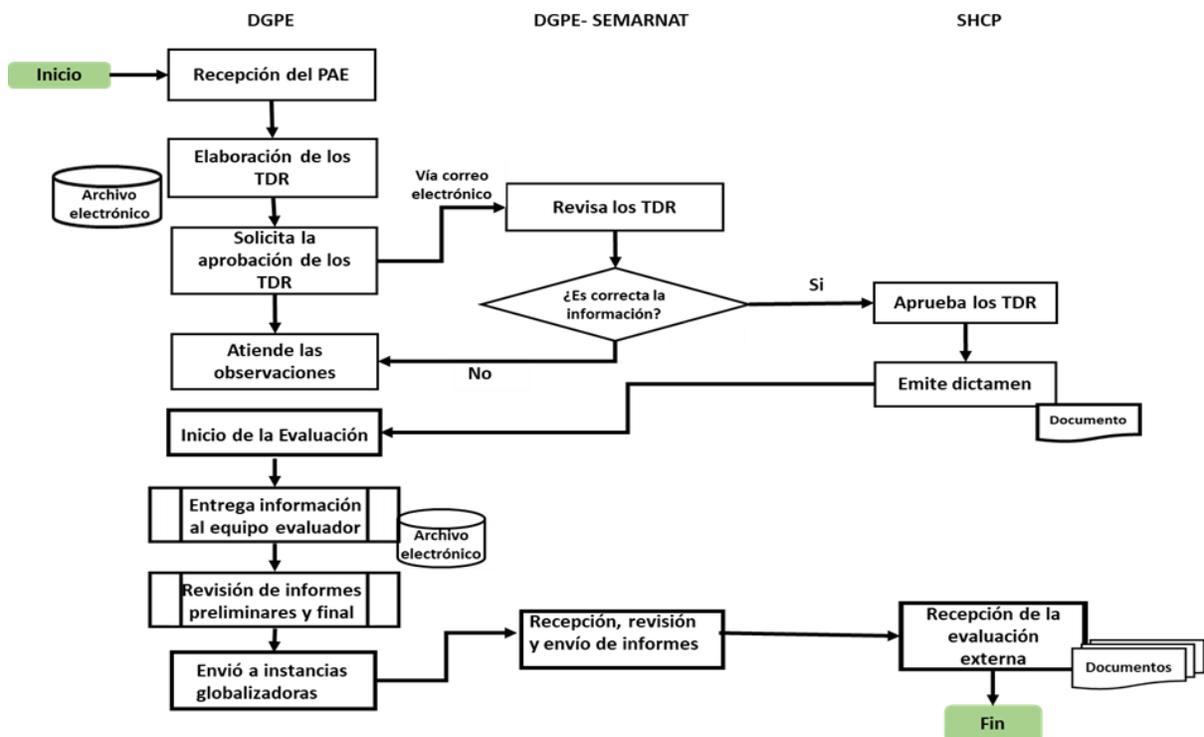
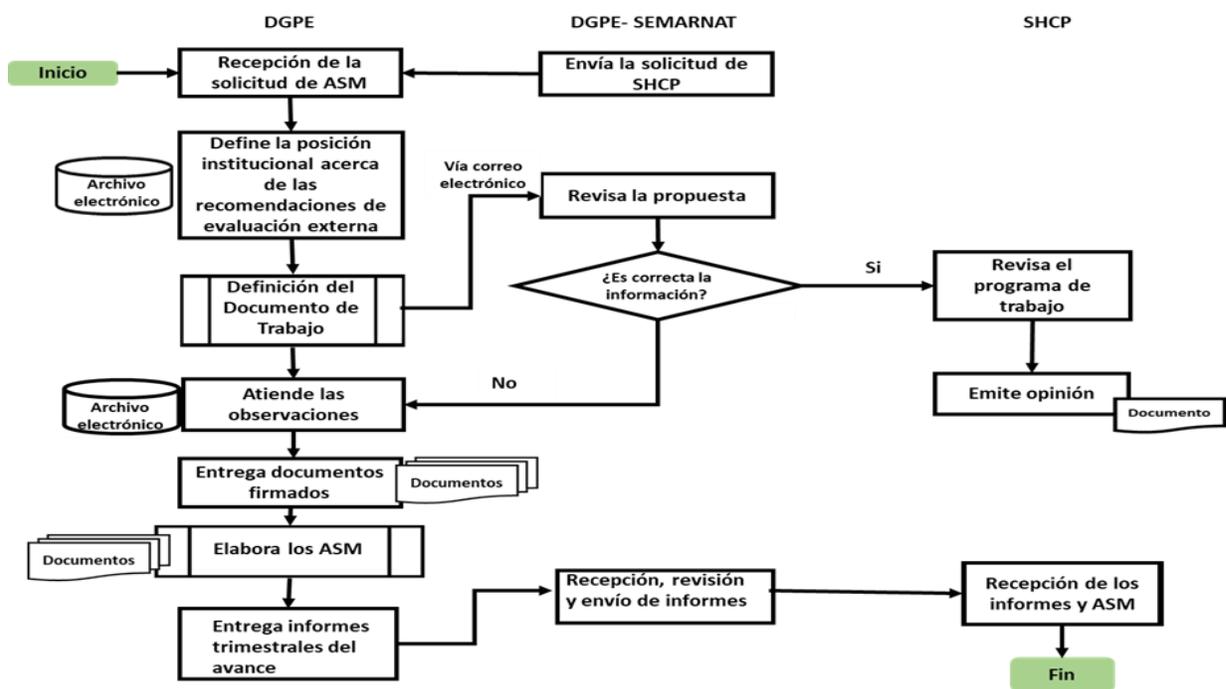


Diagrama de flujo del Subproceso 1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora



VI.9.3 Insumos y recursos

Con el análisis de gabinete se comprobó que el tiempo que se utiliza para el proceso de Evaluación Externa y sus respectivos subprocesos es adecuado, dado que se cumplen en las fechas programadas en el PAE correspondiente. Esto incluye la implementación de los ASM.

El seguimiento de los dos subprocesos es suficiente y tiene el perfil adecuado para cumplir con el proceso de manera adecuada, tanto en la DGPE como responsable, así como el personal de la Unidad de Administración y Finanzas que apoya en la contratación de la instancia o persona física elegida para desarrollar la evaluación en cuestión. El personal de la DGPE se encarga de definir los aspectos susceptibles de mejora, con la finalidad de mejorar el Pp G031 y su seguimiento.

La ASEA programa los recursos necesarios para que se pueda realizar la evaluación en cuestión, así como para el cumplimiento de los ASM que se definan como producto de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

Todos los servidores públicos que participan en el proceso de evaluación externa cuentan, con la infraestructura adecuada, al contar con lugares de trabajo funcionales para realizar sus actividades.

Las personas que participan en la ejecución del proceso de evaluación externa tienen computadoras e impresoras, además de que todos tienen Microsoft Office e internet, el último facilita la comunicación.

VI.9.4 Productos

Los productos que se obtienen del proceso de evaluación externa son la evaluación realizada, así como los productos comprometidos en los ASM para el Pp G031.

VI.9.5 Sistemas de información

Para el subproceso 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa, la DGPE utiliza los TdR que emite la SHCP para el tipo de evaluación que se tenga que realizar al Pp G031, además de cuidar que los productos o informes cumplan con lo requerido para la evaluación. La información es entregada en Word y Excel, y la comunicación de la DGPE con los evaluadores la realiza vía Internet.

En el subproceso 1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora, la DGPE utiliza Microsoft Office para generar los productos comprometidos en los ASM.

En ambos subprocesos se utilizan mecanismos de control interno que permiten su desarrollo, pero la Agencia no tiene sistemas de información que apoyen la automatización del proceso.

VI.9.6 Coordinación

La DGPE supervisa la realización de la evaluación y para ello entrega la información del Pp G031 a los evaluadores. Para recabar la información de las otras unidades, les informa acerca de los alcances de la evaluación, a través de oficio, correo electrónico y teléfono.

La coordinación, para el subproceso 1.3.2 Efectuar los aspectos susceptibles de mejora, la realiza la DGPE, y a su vez se coordina con la DGPE-SEMARNAT, responsable de la comunicación con la SHCP.

Por lo tanto, la coordinación es adecuada para el desarrollo del proceso, esto fue validado con el trabajo de campo.

VI.9.7 Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proceso

El proceso de evaluación externa resulta relevante para garantizar que el Pp G031 cumple con su razón de existir, generando los servicios que ofrece a los regulados del sector hidrocarburos. Por ello, se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando la estructura organizacional involucrada y la coordinación entre las unidades administrativas que intervienen en el proceso.

VI.9.8 Opinión de los actores

El personal de la DGPE señaló que, en el año 2016, contrató la Evaluación en materia de Diseño del Pp G031, de ahí se establecieron cinco ASM que fueron desarrollados durante 2017, esto les permitió contar con manual de procedimientos que se utiliza para actualizar la MIR y dar seguimiento. Éste es el primer manual de procedimientos que existe en la ASEA.

VI.8.9 Importancia estratégica del proceso

El proceso de evaluación externa es estratégico en el macroproceso Planeación y Evaluación, dado que un resultado de las evaluaciones son los ASM que surgen de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, que puedan ser atendidos por la ASEA para la mejora del diseño, operación y resultados del programa.

VI.9.10 Existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los clientes

Derivado del trabajo de campo no se identificó un mecanismo para conocer la satisfacción de los usuarios, sin embargo, no se consideran necesarios dado que la DGPE es responsable de este proceso.

VII. Medición de los atributos de los procesos y subprocesos

En esta sección se realiza la medición de los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, definidos en la Figura 3. Relación de Procesos vinculados con Pp G031. A continuación, se definen los atributos en el marco de la evaluación de procesos:

- Eficacia: un proceso es eficaz en la medida en que cumple con sus metas;
- Oportunidad: un proceso es oportuno en la medida en que otorga sus productos (componentes o entregables) o resultados en un periodo de tiempo determinado o adecuado para el logro de sus objetivos;
- Suficiencia: un proceso es suficiente en la medida en que produce sus resultados de forma completa o adecuada para el logro de sus objetivos;
- Pertinencia: un proceso es pertinente si sus actividades y productos son adecuados para lograr tanto sus metas específicas como sus objetivos, es decir si contribuyen al mejoramiento de la gestión del Pp.⁷⁶

⁷⁶ Las actividades son adecuadas si están en función del logro del objetivo de cada proceso. Por ejemplo, si se verifica que el formato de los mensajes a difundir cumpla con las características necesarias para llegar a la población o área de enfoque objetivo, como sería un mensaje de audio en la lengua indígena de la localidad donde se encuentran los posibles destinatarios o beneficiarios, o bien, como sería un mensaje dirigido a personal operativo del Pp cuyo nivel de estudios promedio pudiera complicar la comprensión de lenguaje técnico utilizado.

VII.1 Proceso de Planeación

Atributo	Eficacia
Definición	El proceso de Planeación es eficaz en la medida en que cumple con las metas programadas anualmente en el Programa Estratégico y en la MIR del Pp G031.
Normativa aplicable	Programa Estratégico 2016-2018 de la Agencia, la Memoria técnica Proceso de actualización de la MIR y el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	Macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación Proceso 1.1 Planeación que está integrado Subprocesos: 1.1.1 Planeación Estratégica 1.1.2 Actualización de la MIR
Metas del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Estratégico actualizado y fichas técnicas de los indicadores • MIR actualizada y formato DDD
Cumplimiento de metas	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Estratégico 2018 • MIR 2018 cargada en el PASH
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de planeación por los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logró el cumplimiento de sus metas?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	3.5
Valoración cualitativa del tema	El proceso de Planeación en la Agencia se distingue como significativo para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Estratégico y la MIR del Pp G031, ya que cuenta con documentos que validan su importancia, aunque no esté desarrollado y formalizado el macroproceso. En el caso de la MIR se observaron las mejoras realizadas de 2016 al 2018, con el incremento en las valoraciones realizadas por la SHCP, año con año.
Atributo	Oportunidad
Definición	El proceso de Planeación es oportuno en la medida en que otorga sus productos (componentes o entregables) como son la actualización del Programa Estratégico, la MIR y sus fichas técnicas de los indicadores, en los periodos establecidos o para lograr los objetivos estratégicos.
Productos del proceso	El subproceso de Planeación Estratégica genera como producto principal el Programa Estratégico actualizado, y en el subproceso Actualización de la MIR produce la MIR actualizada con sus respectivas fichas técnicas
Indicador propuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de planeación por los actores involucrados

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

		<ul style="list-style-type: none"> Promedio de días de retraso en entrega de información solicitada respecto a la fecha acordada en cada subproceso
Método de cálculo		<p>Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?</p> <p>Número de días de retraso con respecto a los programados</p>
Fuentes de información empleadas		La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador		3
Valoración cualitativa del tema		El proceso se realiza en los periodos de tiempo establecidos para cada subproceso y se obtienen los productos para continuar con el siguiente proceso. El Programa Estratégico sirve de documento rector del trabajo de todas las unidades que forman parte de la Agencia y la MIR se alinea a los tres primeros objetivos estratégicos que corresponde al trabajo sustantivo de la ASEA, a través del Pp G031 la institución recibe poco más del 50% del presupuesto anual.
Atributo		Suficiencia
Definición		El proceso de Planeación se considera suficiente en la medida en que produce sus resultados de forma completa o adecuada para el logro de sus objetivos, que en el caso del Pp G031, son la actualización del Programa Estratégico y de la MIR.
Alcance del proceso		Obtener el documento rector del trabajo de la Agencia, así como la MIR del Pp G031.
Indicador propuesto		Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de planeación por los actores involucrados.
Método de cálculo		Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar sus productos?
Fuentes de información empleadas		La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador		4
Valoración cualitativa del tema		La información que se ha generado para el proceso de Planeación es valiosa, pero se considera insuficiente, dado que no se difunde ampliamente con todos los involucrados por lo que desconocen el impacto que tienen los resultados de las metas programadas tanto en el Programa Estratégico como en la MIR.

Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso de Planeación es pertinente cuando se revisa la planeación estratégica y se actualiza la MIR, para lograr las metas específicas como sus objetivos y ayuden a mejorar la gestión del Programa Estratégico y del Pp G031.
Metas del proceso	Contar con la actualización del Programa Estratégico y la MIR, ambas se cumplen
Actividades del proceso	<p>Subproceso 1.1.1 Planeación estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de avance objetivos estratégicos • Revisión del Programa Estratégico por el Grupo Directivo Ejecutivo • Sistematización de los resultados de la reunión de revisión • Se genera una propuesta que incluye los cambios planteados por el Grupo Directivo Ejecutivo • La versión aprobada se difunde a los Direcciones Generales • Se integra el POA <p>Subproceso 1.1.2 Actualización de la MIR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reciben las recomendaciones de la SHCP • Reunión de planeación • Presenta propuesta de MIR con recomendaciones • Cada unidad revisa la propuesta de cambios que retoma las recomendaciones de la SHCP • Los enlaces envían vía correo electrónico sus cambios o validación • Se revisan lo cambios o sugerencias de los enlaces y se integra la nueva versión que incluye las metas • Se integra el formato DDD e inicia la gestión con SHCP vía la DGPYP • Cuando los cambios son aprobados por la SHCP, se cargan los cambios en el PASH
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Estratégico actualizado • POA • MIR y Fichas técnicas de los indicadores
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de planeación por los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	4

Valoración cualitativa del tema	Durante el análisis de la información, se detectó que para el subproceso de actualización del Programa Estratégico no existe un manual de procedimientos que documente y estandarice la dinámica utilizada. Aunque para la actualización de la MIR sí se tiene un manual de procedimientos. Se considera que el proceso es pertinente para la institución y se recomienda formalizar el macroproceso.
--	---

VII.2 Comunicación interna y externa

Atributo	Eficacia
Definición	El proceso de Comunicación interna y externa es eficaz en la medida en que cumple con sus metas, como es la socialización y consulta de los anteproyectos de instrumentos regulatorios, además del contacto con el regulado durante la gestión de trámites.
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley ASEA • Reglamento Interior de la ASEA • Publicación de instrumentos regulatorios y trámites de acuerdo con Gob.mx
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 2.2 Desarrollar Regulación <ul style="list-style-type: none"> Subprocesos <ul style="list-style-type: none"> 2.2.4 Socializar al interior 2.2.6 Realizar consulta • Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones <ul style="list-style-type: none"> Subproceso 3.2.4 Notificar resolución
Metas del tema	Como resultado del trabajo de gabinete y de campo, no se identificaron metas específicas para el tema de Comunicación interna y externa
Cumplimiento de metas	No se lograron identificar metas relacionadas con el tema y por lo tanto no es factible verificar si se cumplen.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia del proceso de comunicación por los actores involucrados.
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	3
Valoración cualitativa del tema	La comunicación se realiza en los procesos que se relacionan con el Pp G031, además de sus productos son utilizados en otros procesos, esto permite continuar con los macroprocesos. Sin embargo, en el trabajo de campo se encontró que internamente es necesario que se fortalezca la comunicación

	para evitar duplicidad de trabajo o confusiones o contradicciones en la toma de decisiones, que afecten el logro de los bienes o servicios del programa.
Atributo	Oportunidad
Definición	El tema de Comunicación interna y externa es oportuno durante las actividades de la MIR, ya que si no se realizará difícilmente se lograrían los productos (componentes o entregables) o resultados en los periodos de tiempo programados para alcanzar los objetivos establecidos.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> Los productos en el proceso 2.2. Desarrollar la regulación, son minutas y listas de asistencia, oficios y correos electrónicos. En el proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, los productos son correos electrónicos y el acuse cuando los regulados reciben su notificación, además del registro de la atención al regulado en la mesa de ayuda o por correo electrónico.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la oportunidad por los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	2
Valoración cualitativa del tema	Derivado del trabajo de campo, el 45% de los entrevistados señaló que no conoce el Programa Estratégico, el Pp G031 y los macroprocesos, procesos y subprocesos. Esto supone un reto importante que debe atender la institución para mejorar la comunicación interna.
Atributo	Suficiencia
Definición	El proceso de comunicación interna y externa se considera suficiente en la medida en que permite que se logren los resultados de forma completa establecidos en los componentes de la MIR del Pp G031.
Alcance del proceso	Indicadores programados en la MIR
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de comunicación de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?
Fuentes de información empleadas	La información se recopiló a través del trabajo en campo en las entrevistas realizadas a los actores relevantes del Proceso.

Calificación otorgada al indicador	al 2
Valoración cualitativa del tema	Derivado del análisis del trabajo de campo se encontró que a pesar de los esfuerzos de la institución a través de la comunicación es insuficiente e irregular, ya que en la elaboración de los instrumentos regulatorios se da sistemáticamente, pero cuando se trata de notificar a los regulados no es suficiente porque no recogen el resolutivo y esto impide cumplir las metas, siendo un problema operativo.
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso de Comunicación interna y externa es pertinente, porque es importante para establecer las metas que se realizaran por año, además de recabar los avances y reportarlos a las instancias correspondientes del seguimiento del Pp G031.
Metas del proceso	Como resultado del trabajo de gabinete y de campo, no se identificaron metas para el tema de Comunicación interna y externa.
Actividades del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 2.2. Desarrollar la regulación se realiza la consulta de los instrumentos regulatorios, a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización y el Comité Consultivo Técnico Nacional de Normalización, además de realizar reuniones de trabajo con expertos en diferentes materias provenientes de otras instituciones. • Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, el personal de UGI contacta a los regulados vía correo electrónico o en caso necesario vía telefónica, para avisarles que pueden pasar a recoger su notificación en la ventanilla que se localiza en las oficinas de la ASEA.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Los productos en el proceso 2.2. Desarrollar la regulación son minutas y listas de asistencia, oficios y correos electrónicos. • En el proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones los productos son correos electrónicos y el acuse cuando los regulados reciben su notificación, además del registro de la atención al regulado en la mesa de ayuda o por correo electrónico.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de comunicación de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	al 3

Valoración cualitativa del tema	El trabajo de gabinete y de campo confirman la pertinencia de la comunicación interna y externa en el desarrollo de los procesos 2.2. Desarrollar la regulación y 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones, para lograr las metas programadas en el Pp G031.
--	--

VII.3 Selección de destinatarios

Atributo	Eficacia
Definición	La Selección de destinatarios es eficaz en la medida que facilita el destino de los bienes y servicios establecidos en los componentes de la MIR.
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley ASEA • Reglamento Interior de la ASEA
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 2.1 Desarrollar estrategia regulatoria Subproceso 2.1.2 Definir programa regulatorio • Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subproceso 3.2.1 Recibir solicitud • Proceso: 4.1 Desarrollar estrategia de control, Subproceso 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación
Metas del tema	<p>Derivado del análisis de gabinete, se identificaron las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa regulatorio • Registró de todas las solicitudes para trámites de los regulados • Programa de supervisión, inspección y verificación.
Cumplimiento de metas	Durante las entrevistas a los actores clave se corroboró que se cumplen las metas de los tres procesos.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso de selección de los regulados se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	4
Valoración cualitativa del tema	La Selección de destinatarios es eficaz en la medida en que se tiene claro el eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos que se atiende en cada uno de los componentes, por lo tanto, se considera que los regulados reciben los bienes y servicios del Pp G031. Resultado del trabajo de campo y de gabinete, se observó que en el Programa regulatorio se determinar el eslabón de la cadena de valor al que se enfocará la regulación; cuando los regulados acuden a la ventanilla única a entregar la solicitud de un trámite se registran en el Padrón de regulados de acuerdo a la actividad que pretenden desarrollar; por último, cuando se define el Programa de supervisión, inspección y verificación se

	determinan los regulados que serán visitados, en ese momento se conoce el eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos.
Atributo	Oportunidad
Definición	El proceso de Selección de destinatarios es oportuno en la medida en que otorga sus productos (componentes o entregables) como son los instrumentos regulatorios dirigidos para cubrir los vacíos regulatorios, o el registro de los trámites que ingresan a la Agencia a solicitud de los regulados, o aquellos regulados que son inspeccionados y por no cumplir con las regulaciones se inicia un procedimiento administrativo.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Programa regulatorio que establece los instrumentos regulatorios, trámites e instrumentos de apoyo para gestionar el riesgo en el sector hidrocarburos, que se seguirá cada año. • Ingreso y registro del trámite. • Programa de supervisión, inspección y verificación.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de selección de destinatarios de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	4
Valoración cualitativa del tema	El proceso logra sus productos en el tiempo programado para cumplir los objetivos de la MIR. De acuerdo con la opinión de los entrevistados se cumplen oportunamente.
Atributo	Suficiencia
Definición	El proceso de Selección de destinatarios se considera suficiente en la medida en que se definen los eslabones de la cadena de valor que será la receptora de cada uno de los bienes y servicios establecidos en el Pp G031.
Alcance del proceso	La forma en que se opera el Pp G031 la selección de destinatarios es heterogénea, ya que depende de la estrategia por componente, por ello el programa atiende el área de enfoque que corresponde a la cadena de valor del sector hidrocarburos.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de selección de destinatarios de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.

Calificación otorgada al indicador	3
Valoración cualitativa del tema	La Selección de destinatarios puede mejorar al establecer durante la programación de metas el eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos en el que se enfocaran cada una de las estrategias implementadas para cada uno de los componentes de la MIR del Pp G031.
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso de Selección de destinatarios es pertinente para atender correctamente a los regulados en su vínculo con la cadena de valor del sector hidrocarburos.
Metas del proceso	Derivado del análisis de gabinete, se identificaron las siguientes metas: <ul style="list-style-type: none"> • Programa regulatorio • Registró de todas las solicitudes para trámites de los regulados • Programa de supervisión, inspección y verificación.
Actividades del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Subproceso 2.1.2 Definir programa regulatorio: Se elabora el reporte de brechas estratégicas que es revisado y validado por el Grupo Directivo. Se atienden los vacíos detectados en las regulaciones. Se elabora el Programa de Regulación y es validado por el Grupo Directivo • Subproceso 3.2.1 Recibir solicitud Se atienden las solicitudes de parte de los regulados que ingresan por ventanilla, si el expediente está completo se asigna un folio de lo contrario no se recibe. • Subproceso 4.1.4 Definir el Programa de supervisión, inspección y vigilancia Se analizan los resultados del Programa del año anterior en el equipo de USIVI. Se elabora el Programa de supervisión, inspección y vigilancia del año fiscal correspondiente. Se define la cadena de valor que será revisada.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Programa regulatorio que establece los instrumentos regulatorios, trámites e instrumentos de apoyo para gestionar el riesgo en el sector hidrocarburos, que se seguirá cada año. • Ingreso y registro del trámite. • Programa de supervisión, inspección y verificación.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de selección de destinatarios de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.

Calificación otorgada al indicador	4
Valoración cualitativa del tema	Resultado del trabajo de campo y gabinete, se concluye que la selección de destinatarios es pertinente, dado que se relacionan con las actividades y componentes de la MIR Pp G031.

VII.4 Producción de entregables

Atributo	Eficacia				
Definición	El proceso de Producción de entregables es eficaz en la medida en que facilita que se cumplan las metas propuestas en los componentes de la MIR.				
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley ASEA • Reglamento Interior de la ASEA 				
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 2.2 Desarrollar la Regulación Subproceso 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio • Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subproceso 3.2.2 Evaluar la solicitud • Proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación Subproceso 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación 				
Metas del tema		Actividad	Indicador	Meta anual	
		A1	Instrumentos regulatorios elaborados	100%	
		A2	Porcentaje de trámites procesados	100%	
		A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	89.94%	
Cumplimiento de metas		Actividad	Indicador	Meta semestral	Avance al 30 de junio de 2018
		A1	Instrumentos regulatorios elaborados	85.53%	88.16%
		A2	Porcentaje de trámites procesados	58.33%	45.15%
		A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	39.78%	46.21%
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia del proceso de producción de entregables de los actores involucrados.				

Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	3
Valoración cualitativa del tema	Las actividades programadas en la MIR se relacionan de manera directa con los componentes, con excepción de los procedimientos administrativos en los que la Agencia no controla los tiempos de su ejecución y cierre, y surgen del Programa de supervisión, inspección y verificación. Se recomienda se revisen las metas que se programan en cada uno de los niveles de la MIR, porque no se identificó, en el análisis de gabinete, que no se cumplen de acuerdo a su programación.
Atributo	Oportunidad
Definición	La Producción de entregables son oportunos a nivel de actividad, para lograr los bienes y servicios definidos en los componentes de la MIR.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 2.2 Desarrollar la Regulación Subproceso 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio • Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subproceso 3.2.2 Evaluar la solicitud • Proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación Subproceso 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de producción de entregables de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	3
Valoración cualitativa del tema	El proceso logra los productos establecidos, aunque no como están programados para cumplir sus objetivos. Los entregables se reportan a un actor externo a través del PASH, y durante el trabajo de campo se corroboró que los reportes se realizan en tiempo y forma.
Atributo	Suficiencia
Definición	La Producción de entregables se considera suficiente a nivel de las actividades de los componentes 1 “Instrumentos regulatorios publicados” y 2 “Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que

	conforman el Sector Hidrocarburos emitidas”, pero en el caso de la actividad 3 “Operación del Programa de Inspección y Supervisión” no hay relación directa con el componente 3 “Mecanismos del control de riesgos ejecutados”, porque sólo se consideran los procedimientos administrativos que se derivan de las inspecciones, en este caso se considera insuficiente.														
Alcance del proceso	El proceso es fundamental para alcanzar los bienes o servicios que ofrece el Pp G031.														
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de producción de entregables por los actores involucrados														
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?														
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.														
Calificación otorgada al indicador	2														
Valoración cualitativa del tema	Los resultados que se alcanzan con el proceso son parcialmente suficientes, debido a que no cumplen las metas como son programadas, y en especial el componente 3, dado que sólo se establecen procedimientos administrativos cuando los regulados no cumplen las normas, pero la Agencia integra el expediente y la sanción la imponen otras instituciones, por lo que no controla el producto final.														
Atributo	Pertinencia														
Definición	El proceso Producción de entregables es pertinente para lograr los bienes y servicios establecidos en los componentes de la MIR.														
Metas del proceso		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Indicador</th> <th>Meta anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A1</td> <td>Instrumentos regulatorios elaborados</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>A2</td> <td>Porcentaje de trámites procesados</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>A3</td> <td>Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos</td> <td>89.94%</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Indicador	Meta anual	A1	Instrumentos regulatorios elaborados	100%	A2	Porcentaje de trámites procesados	100%	A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	89.94%	
Actividad	Indicador	Meta anual													
A1	Instrumentos regulatorios elaborados	100%													
A2	Porcentaje de trámites procesados	100%													
A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	89.94%													
Actividades del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • El Cuerpo y Subcuerpo Directivo autorizan la elaboración del instrumento regulatorio, mediante una comanda (así le denominaron los entrevistados), los grupos de trabajo emprenden el desarrollo de la regulación, siguiendo los criterios que se tienen establecidos como políticas de regulación en la Agencia. • Cada uno de los evaluadores verifica que el expediente del regulado esté completo, en caso contrario genera el oficio correspondiente para solicitar la 														

	<p>información que falte al regulado. Si el expediente está completo, se procede a dictaminar la propuesta técnica conforme a la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inspección se realiza directamente con los regulados de acuerdo con los protocolos que establecen la legislación aplicable, que requiere una orden de visita, la acreditación de los inspectores y el levantamiento del acta de inspección.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyectos de los instrumentos regulatorios • Se integran los expedientes y dictamen de cada uno de los trámites evaluados • Se generan las actas de las inspecciones e informes de trabajo.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de producción de entregables de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	3
Valoración cualitativa del tema	El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia en la ejecución de los subprocesos elegidos por su relación con la producción de entregables (anteproyectos de instrumentos regulatorios, expedientes y resoluciones de los trámites evaluados y las actas de inspección) establecidos en la MIR del Pp G031.

VII.5 Entrega

Atributo	Eficacia
Definición	El proceso de Entrega es eficaz en la medida en que facilita que se cumplan las metas programadas en los componentes de la MIR.
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley ASEA • Reglamento Interior de la ASEA
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 2.2 Desarrollar Regulación Subproceso 2.2.7 Publicar en el DOF • Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones Subproceso 3.2.4 Notificar resolución • Proceso: 4.3 Realizar la inspección y verificación Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación

Metas del tema	Componente	Indicador	Meta anual	
	C1	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados	84%	
	C2	Tasa de atención de trámites	0.8	
		Atención Autorizaciones en materia de impacto ambiental de gasolineras nuevas	80%	
		Porcentaje de autorizaciones de proyectos vinculados a las Rondas	80%	
C3	Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos	50%		
Cumplimiento de metas	En la siguiente tabla se muestra los avances en las metas programadas en la MIR del Pp G031			
	Componente	Indicador	Meta semestral	Avance al 30 de junio de 2018
	C1	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados	80%	120%
	C2	Tasa de atención de trámites	0.5	0.14
		Atención Autorizaciones en materia de impacto ambiental de gasolineras nuevas	40%	20.50%
		Porcentaje de autorizaciones de proyectos vinculados a las Rondas	40%	51%
C3	Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos	27.29%	20.27%	
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia del proceso de entrega de los actores involucrados			
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?			
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.			
Calificación otorgada al indicador	2			
Valoración cualitativa del tema	Las actividades programadas en la MIR corresponden al cumplimiento de los componentes, con excepción de los procedimientos administrativos en los que la Agencia no controla los tiempos de su ejecución y cierre. Además, se deben revisar las metas que se programan en cada uno de los niveles de la MIR, porque varias de ellas no se cumplen en tiempo y forma.			

Atributo	Oportunidad
Definición	La Entrega es oportuna porque logra los componentes o entregables establecidos en la MIR, pero no siempre se cumplen en los tiempos establecidos.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos regulatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF). • Notificación del resolutivo a los regulados en la ventanilla única. • Procedimientos administrativos instaurados a los regulados infractores.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de entrega de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	2
Valoración cualitativa del tema	El proceso de Entrega se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido por la SHCP, al requerir los avances a los responsables cargados en el PASH, aunque no se cumplen las metas como se programan y esto impide la generación de bienes y servicios en tiempo y forma.
Atributo	Suficiencia
Definición	La Entrega se considera suficiente en los componentes 1 “Instrumentos regulatorios publicados” y 2 “Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas”, pero en el caso del componente 3 “Mecanismos del control de riesgos ejecutados” no se considera adecuado para el logro de su objetivo, dado que la Agencia no controla la duración de algunas etapas de los procesos administrativos.
Alcance del proceso	Generar los bienes y servicios propuestos para cada componente de la MIR del Pp G031.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de entrega de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	2

Valoración cualitativa del tema	Derivado del análisis de gabinete se detectó que los bienes y servicios establecidos en los componentes se generan de forma heterogénea, dado que no se cumplen como son programados.			
Atributo	Pertinencia			
Definición	El Entrega es pertinente siempre y cuando se generen los bienes y servicios establecidos en el Pp G031, pero difiere su cumplimiento dependiendo del producto.			
Metas del proceso		Componente	Indicador	Meta anual
		C1	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados	84%
		C2	Tasa de atención de trámites	0.8
			Atención Autorizaciones en materia de impacto ambiental de gasolineras nuevas	80%
			Porcentaje de autorizaciones de proyectos vinculados a las Rondas	80%
	C3	Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos	50%	
Actividades del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • La ASEA después de contar con las aprobaciones de todas las partes involucradas en cada instrumento regulatorio, incluida la CONAMER y los comités, se gestiona la publicación del instrumento en el DOF. • El último paso del proceso de evaluar proyectos y modificaciones se termina con la notificación del resolutivo, para tal efecto el regulado se presenta en la ventanilla única. • La inspección se desarrolla siguiendo la metodología establecida en USIVI y en el Programa de Supervisión e Inspección. Durante la revisión de las instalaciones se levanta un acta, posteriormente es revisada por los abogados y si se detectan incumplimientos se le pide al regulado que los solvente. En caso de que el regulado no atienda la solicitud de la autoridad, se procede a integrar el expediente que servirá para el procedimiento administrativo que concluye en sanción. 			
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos regulatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF). • Notificación del resolutivo a los regulados en la ventanilla única. • Procedimientos administrativos instaurados a los regulados infractores. 			
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de entrega de los actores involucrados			
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del proceso?			

Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	3
Valoración cualitativa del tema	El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia en la ejecución de los subprocesos elegidos para la generación de los bienes y servicios establecidos en la MIR del Pp G031, sin embargo, como se explicó anteriormente no se generan conforme a su programación derivado de problemas operativos y normativos.

VII.6 Seguimiento a destinatarios

Atributo	Eficacia											
Definición	El Seguimiento a destinatarios es eficaz en la medida en que permite verificar que los regulados cumplen correctamente con la regulación establecida para cada eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos.											
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley ASEA • Reglamento Interior de la ASEA 											
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación <ul style="list-style-type: none"> Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación 											
Metas del tema	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Indicador</th> <th>Meta anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A3</td> <td>Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos</td> <td>89.94%</td> </tr> </tbody> </table>				Actividad	Indicador	Meta anual	A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	89.94%		
Actividad	Indicador	Meta anual										
A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	89.94%										
Cumplimiento de metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Indicador</th> <th>Meta semestral</th> <th>Avance al 30 de junio de 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A3</td> <td>Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos</td> <td>39.78%</td> <td>46.21%</td> </tr> </tbody> </table>				Actividad	Indicador	Meta semestral	Avance al 30 de junio de 2018	A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	39.78%	46.21%
Actividad	Indicador	Meta semestral	Avance al 30 de junio de 2018									
A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	39.78%	46.21%									
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de los actores involucrados											

Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	2
Valoración cualitativa del tema	De acuerdo con el trabajo de campo, el Programa de supervisión, inspección y vigilancia no se cumple como se programa, ya que hay un alto porcentaje de inspecciones que se realizan fuera del programa, por ello se rebasan las metas.
Atributo	Oportunidad
Definición	El seguimiento a los regulados se lleva a cabo con la ejecución de las inspecciones para verificar si los regulados cumplen con la normatividad y regulaciones vigentes, en este sentido es oportuno al relacionarse con la actividad 3 “Operación del Programa de Inspección y Supervisión” y componente 3 “Mecanismos del control de riesgos ejecutados de la MIR”.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de inspección • Informes de experiencia operativa
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	3
Valoración cualitativa del tema	El proceso se percibe como oportuno por parte de los entrevistados, aunque señalan que debe mejorarse las inspecciones y sobre todo el tiempo que tardan los abogados en determinar si proceden los procedimientos a los regulados infractores.
Atributo	Suficiencia
Definición	El proceso de seguimiento a los regulados se considera suficiente para corroborar si cumplen con las regulaciones vigentes a cargo de la Agencia, aunque solo parte de los resultados de se traducen en el bien y servicio planteado en el componente 3 Mecanismos del control de riesgos ejecutados de la MIR.
Alcance del proceso	Corroborar el cumplimiento de la regulación por los regulados, con la finalidad de garantizar la seguridad operativa y protección al medio ambiente.

Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de los actores involucrados								
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?								
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.								
Calificación otorgada al indicador	3								
Valoración cualitativa del tema	Los resultados de las supervisiones, inspecciones y verificaciones son suficientes para el logro del objetivo de la actividad 3 Operación del Programa de Inspección y Supervisión.								
Atributo	Pertinencia								
Definición	El proceso de seguimiento a los regulados es pertinente para cumplir con el Propósito de la MIR del Pp G031.								
Metas del proceso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Indicador</th> <th>Meta anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A3</td> <td>Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos</td> <td>89.94%</td> </tr> </tbody> </table>			Actividad	Indicador	Meta anual	A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	89.94%
Actividad	Indicador	Meta anual							
A3	Porcentaje de inspecciones, supervisiones y vigilancias realizadas en el Sector Hidrocarburos	89.94%							
Actividades del proceso	La inspección se desarrolla de acuerdo con la normatividad siguiendo el Programa de supervisión, inspección y verificación, durante su realización se levanta un acta de inspección, después se realiza un informe.								
Productos del proceso	Los productos son actas de inspección e informes de experiencia operativa de inspección y verificación.								
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de los actores involucrados								
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del proceso?								
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.								
Calificación otorgada al indicador	3								
Valoración cualitativa del tema	El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia de verificar que los regulados cumplan con la normatividad y regulación vigente, en caso contrario								

	se proceda a la instauración de un procedimiento administrativo, a través del cual se sanciona al infractor.
--	--

VII.7 Control

Atributo	Eficacia
Definición	El proceso de Control es eficaz en la medida que las actividades y mecanismos implementados entre los operadores del Pp G031, puedan verificar que los procesos y subprocesos se estén ejecutando acorde a lo planeado (control interno).
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley ASEA • Reglamento Interior de la ASEA
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	<p>Los procesos elegidos de cada macroproceso fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria • 3.4 Evaluar estrategia de evaluación • 4.4 Evaluar estrategia de control.
Metas del tema	De acuerdo con el MAP de ASEA se encuentran en las fases de Diseño y Construcción de los macroprocesos con sus respectivos procesos y subprocesos, por lo que aún no hay información acerca de la implementación de los macroprocesos 2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Control formalizados el 05 de abril de 2018.
Cumplimiento de metas	No se encontró información disponible
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	1
Valoración cualitativa del tema	Durante el desarrollo de campo se detectó que la Agencia tiene incluidos procesos que les permitan retroalimentar el ciclo de cada macroproceso, a partir de las áreas de mejora identificadas durante la implementación. Sin embargo, la DGPE realiza el seguimiento para que se cumplan las metas de cada nivel de la MIR.

Atributo	Oportunidad
Definición	El proceso de Control será oportuno en la medida en que ayude a mejorar los procesos y subprocesos que se relacionan con la gestión del Pp G031, es recomendable que se lleve a cabo año con año.
Productos del proceso	Los productos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de resultados del programa Regulatorio • Reporte de resultados del programa Evaluar • Reporte de resultados de la estrategia de Control.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	1
Valoración cualitativa del tema	De acuerdo con los entrevistados y participantes en el grupo focal se espera que los productos establecidos en los procesos elegidos permitan retroalimentar y mejorar cada uno de los macroprocesos con sus respectivos procesos y subprocesos que lo componen.
Atributo	Suficiencia
Definición	Se considera que el proceso de Control será suficiente cuando se aplique para mejorar la operación de cada uno de los subprocesos que se vinculan a la MIR del Pp G031. Con respecto al logro de los bienes y servicios de la MIR se utiliza el proceso de monitoreo del MGP.
Alcance del proceso	No se encontró información que permitiera definir el alcance de cada uno de los procesos que se vinculan con el Control
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	1

Valoración cualitativa del tema	De acuerdo con los entrevistados y participantes en el grupo focal consideran que serán suficientes los tres procesos seleccionados, dado que cuentan con su diagrama de alto nivel. Aunado a esto se realiza el control de cumplimiento de las metas de la MIR en el proceso de monitoreo que se describe más adelante.
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso de Control es pertinente por contribuir en el mejoramiento de la ejecución de los procesos y subprocesos seleccionados por su vínculo con la gestión del Pp G031.
Metas del proceso	De acuerdo con el MAP de ASEA se encuentran en las fases de Diseño y Construcción de los macroprocesos con sus respectivos procesos y subprocesos, por lo que no se tiene información acerca de la implementación de los macroprocesos 2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Control formalizados el 05 de abril de 2018
Actividades del proceso	No se encontró información que permitiera definir las actividades que comprenderán cada uno de los procesos elegidos.
Productos del proceso	Los productos serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • El reporte de resultados del programa Regulatorio • El reporte de resultados del programa Evaluar • El reporte de resultados de la estrategia de Control.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	1
Valoración cualitativa del tema	Resultado del análisis de la información de gabinete y de campo, se considera que los tres procesos elegidos, son pertinentes para la institución, prueba de ello es que están formalizados, aunque aún no se estén ejecutando, pero su implementación permitirá mejorar cada uno de los macroprocesos. Mientras tanto el cumplimiento de las metas de los diferentes niveles de la MIR G031 se lleva a cabo en el proceso de monitoreo.

VII.8 Monitoreo

Atributo	Eficacia
Definición	El proceso de Monitoreo es eficaz en la medida en que cumple con recabar, registrar y validar la información relacionada con el avance en el cumplimiento de las metas programadas tanto en el Programa Estratégico a través del POA y en la MIR del Pp G031

Normativa aplicable	"Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, sección VI. Calendario para el reporte de avances de las metas comprometidas en los indicadores del desempeño"																									
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	<ul style="list-style-type: none"> Proceso 1.2 Monitoreo Subprocesos: <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1 Monitoreo del POA 1.2.2 Monitoreo de la MIR 																									
Metas del tema	<ul style="list-style-type: none"> Programa Estratégico: integrar cuatro informes trimestrales MIR: integrar cuatro reportes de avance que son cargados en el PASH 																									
Cumplimiento de metas	<p>En la siguiente tabla se muestra los avances en las metas programadas en la MIR del Pp G031</p> <table border="1" data-bbox="544 793 1291 1318"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Indicador</th> <th>Meta semestral</th> <th>Avance al 30 de junio de 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C1</td> <td>Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados</td> <td>80%</td> <td>120%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">C2</td> <td>Tasa de atención de trámites</td> <td>0.5</td> <td>0.14</td> </tr> <tr> <td>Atención Autorizaciones en materia de impacto ambiental de gasolineras nuevas</td> <td>40%</td> <td>20.50%</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de autorizaciones de proyectos vinculados a las Rondas</td> <td>40%</td> <td>51%</td> </tr> <tr> <td>C3</td> <td>Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos</td> <td>27.29%</td> <td>20.27%</td> </tr> </tbody> </table>				Componente	Indicador	Meta semestral	Avance al 30 de junio de 2018	C1	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados	80%	120%	C2	Tasa de atención de trámites	0.5	0.14	Atención Autorizaciones en materia de impacto ambiental de gasolineras nuevas	40%	20.50%	Porcentaje de autorizaciones de proyectos vinculados a las Rondas	40%	51%	C3	Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos	27.29%	20.27%
Componente	Indicador	Meta semestral	Avance al 30 de junio de 2018																							
C1	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados	80%	120%																							
C2	Tasa de atención de trámites	0.5	0.14																							
	Atención Autorizaciones en materia de impacto ambiental de gasolineras nuevas	40%	20.50%																							
	Porcentaje de autorizaciones de proyectos vinculados a las Rondas	40%	51%																							
C3	Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos	27.29%	20.27%																							
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de los actores involucrados																									
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?																									
Fuentes de información empleadas	<ul style="list-style-type: none"> El POA en el software Project con los avances mensuales de cada uno de los objetivos estratégicos del Programa Estratégico. En la MIR se tienen los reportes de avance trimestral firmados por los responsables de UNR, UGI y USIVI, que tiene en su poder la DGPE, además de las pantallas del PASH. 																									
Calificación otorgada al indicador	5																									
Valoración cualitativa del tema	Derivado del trabajo de campo, los destinatarios y usuarios del proceso señalan que el proceso es eficaz, dado que la información que se obtiene acerca del cumplimiento de las metas programadas, tanto en el POA y de la MIR ayuda a																									

	mejorar la toma de decisiones en el Grupo Directivo Ejecutivo, además de los bienes y servicios que entrega el programa.
Atributo	Oportunidad
Definición	El proceso de Monitoreo es oportuno en la medida en que otorga sus productos (componentes o entregables) como son el seguimiento al Programa Estratégico y a la MIR, en los periodos establecidos o para lograr los objetivos estratégicos.
Productos del proceso	Los productos que se obtienen del proceso de monitoreo son reportes trimestrales del cumplimiento de las metas del Programa Estratégico y reportes de seguimiento de la MIR, estos últimos son cargados en el PASH.
Indicador propuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de monitoreo de los actores involucrados • Promedio de días de retraso en entrega de información solicitada respecto a la fecha acordada
Método de cálculo	<p>Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?</p> <p>Número de días de retraso</p>
Fuentes de información empleadas	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.
Calificación otorgada al indicador	5
Valoración cualitativa del tema	Derivado del trabajo de campo, los destinatarios y usuarios del proceso señalan que el proceso es oportuno, dado que existe un método para recabar, sistematizar e integrar los reportes.
Atributo	Suficiencia
Definición	El proceso de monitoreo se considera suficiente en la medida en que produce sus resultados de forma completa o adecuada para el logro de sus objetivos, que en el caso del Pp G031 son los bienes y servicios establecidos en la MIR.
Alcance del proceso	Es verificar que se cumplan las metas de acuerdo con lo programado, en caso contrario orientar las decisiones para rectificar su cumplimiento
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de monitoreo de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?
Fuentes de información empleadas	<ul style="list-style-type: none"> • El POA en el software Project con los avances mensuales de cada uno de los objetivos estratégicos del Programa Estratégico. • En la MIR se tienen los reportes de avance trimestral firmados por los responsables de UNR, UGI y USIVI, que tiene en su poder la DGPE, además de las pantallas del PASH.

Calificación otorgada al indicador	3
Valoración cualitativa del tema	Derivado de las entrevistas a los actores clave afirmaron el proceso es suficiente, dado que la información que se obtiene acerca del cumplimiento de las metas programadas, tanto en el POA y de la MIR ayuda a mejorar la toma de decisiones. En cambio, en las entrevistas el 35% respondió que desconoce la existencia de este proceso.
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso de monitoreo es pertinente para corroborar que se cumpla la planeación estratégica y operativa y la MIR del Pp G031.
Metas del proceso	En el Programa Estratégico se programan cuatro informes trimestrales al igual que en la MIR
Actividades del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de recibir el correo de la DGPYP de la SEMARNAT, inicia el monitoreo de la MIR • Se solicita vía correo electrónico a los enlaces de las tres unidades sustantivas (UNR, UGI y USIVI), el informe de avance del trimestre que concluye; • Los enlaces justifican el cumplimiento o incumplimiento de sus metas y entregar el formato firmado por quien elabora, quien revisa y quien valida. • La DGPE revisa la información recibida, si detecta inconsistencias, contacta a los enlaces que correspondan para aclarar la información. • La información validada se carga en el PASH, dentro del periodo establecido por la DGPYP de la SEMARNAT.
Productos del proceso	Los productos que se obtienen del proceso de monitoreo son reportes trimestrales del cumplimiento de las metas del Programa Estratégico y los reportes de seguimiento de la MIR, estos últimos son cargados en el PASH.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de monitoreo de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?
Fuentes de información empleadas	<ul style="list-style-type: none"> • El POA en el software Project con los avances mensuales de cada uno de los objetivos estratégicos del Programa Estratégico. • En la MIR se tienen los reportes de avance trimestral firmados por los responsables de UNR, UGI y USIVI, que tiene en su poder la DGPE, además de las pantallas del PASH.
Calificación otorgada al indicador	5
Valoración cualitativa del tema	Los actores clave entrevistados respondieron que el proceso es relevante y pertinente, dado que se cumplen los pasos para recabar, revisar y validar la información que se utiliza para generar los reportes de avance.

VII.9 Evaluación Externa

Atributo	Eficacia
Definición	El Proceso de Evaluación Externa es eficaz en la medida que cumple con la entrega del servicio producido, en este caso la evaluación externa, así como con la generación y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Normativa aplicable	Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, que señala en su Título Tercero, los tipos de evaluación que se le puede aplicar a los programas presupuestarios. Además del Programa de Egresos de la Federación y en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y el mecanismo de los ASM.
Procesos y subprocesos que lo integran, y en su caso macroprocesos	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso 1.3 Evaluación Externa Subprocesos: <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa 1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora
Metas del tema	Se define en el PAE
Cumplimiento de metas	Se cumplen de acuerdo con el cronograma publicado en el PAE
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la eficacia del proceso de evaluación de los actores involucrados Porcentaje de avance de los ASM
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas? (ASM completados/ ASM asumidos) *100
Fuentes de información empleadas	Evaluación externa, Seguimiento a recomendaciones de informes y evaluaciones-ASM y Documento de trabajo firmados
Calificación otorgada al indicador	5
Valoración cualitativa del tema	Resultado del análisis de gabinete y de campo, se comprobó que se cumple lo establecido en el PAE para el Pp G031, además de que implementaron los ASM derivados de la Evaluación en materia de Diseño (2016) durante el 2017, con ello se mejoró el Pp G031.
Atributo	Oportunidad
Definición	El Proceso de Evaluación Externa es oportuno en la medida en que realiza las evaluaciones y el seguimiento de ASM al Pp G031, dado que se atiende conforme a los tiempos establecidos por las instancias globalizadoras, en este caso la SHCP.
Productos del proceso	Los productos que se obtienen del proceso de evaluación externa son la evaluación realizada, así como los productos comprometidos en los ASM para el Pp G031.

Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de evaluación de los actores involucrados Porcentaje de cumplimiento de ASM a tiempo
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado? (Número de ASM terminado en tiempo/ número de ASM programados en el año) * 100
Fuentes de información empleadas	Evaluación externa, Seguimiento a recomendaciones de informes y evaluaciones-ASM y Documento de trabajo firmados
Calificación otorgada al indicador	5
Valoración cualitativa del tema	El proceso de Evaluación Externa resulta relevante para mejorar la gestión del Pp G031, al atender los ASM, en tiempo y forma.
Atributo	Suficiencia
Definición	El proceso de Evaluación Externa es suficiente en la medida que realiza las evaluaciones y da el seguimiento a los ASM de forma completa o adecuada
Alcance del proceso	Cumplir con la evaluación externa y atender los ASM
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de evaluación de los actores involucrados
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?
Fuentes de información empleadas	Evaluación externa, Seguimiento a recomendaciones de informes y evaluaciones-ASM y Documento de trabajo firmados
Calificación otorgada al indicador	5
Valoración cualitativa del tema	Las actividades con las que cuenta el Proceso de Evaluación Externa han sido suficientes para la realización de las evaluaciones mandatadas hasta la fecha, (una concluida, una en ejecución). Asimismo, han permitido cumplir con los tiempos establecidos en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM.
Atributo	Pertinencia
Definición	El proceso de Evaluación es pertinente si sus actividades y productos son adecuados para lograr tanto sus metas específicas como sus objetivos, es decir si contribuyen al mejoramiento de la gestión del Pp G031.
Metas del proceso	Definir la agenda de evaluación, el modelo de TdR y recabar la información, dar seguimiento y desarrollar las evaluaciones externas hasta la aprobación de los

	informes finales y notificación de la conclusión de la evaluación, así como definir ASM y dar seguimiento de estos.
Actividades del proceso	<p>1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción del PAE • Elaboración de los TDR • Gestión de la aprobación de los TDR • Inicio de la Evaluación • Atención a los requerimientos de información del evaluador externo • Revisión de informes preliminares y final recibidos • Análisis de los resultados de la evaluación • Entrega a instancias globalizadoras <p>1.3.2 Efectuar los aspectos susceptibles de mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las disposiciones emitidas del mecanismo de ASM • Se define la posición institucional con respecto a recomendaciones de evaluación externa • Definición del Documento de Trabajo • Comunicado formal a instancias globalizadoras sobre los compromisos de mejora • Elaboración del Reporte de avances de los compromisos de mejora • Se turna el Reporte de Avances a la DGPE-SEMARNAT para su envío a SHCP.
Productos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación externa realizada por un evaluador externo • ASM comprometidos para el Pp G031.
Indicador propuesto	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de evaluación de los actores involucrados. (Número de ASM terminado en tiempo/ número de ASM programados en el año) * 100
Método de cálculo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?
Fuentes de información empleadas	Evaluación externa, Seguimiento a recomendaciones de informes y evaluaciones-ASM y Documento de trabajo firmados
Calificación otorgada al indicador	5
Valoración cualitativa del tema	Se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando la estructura organizacional involucrada y la coordinación entre las unidades administrativas que intervienen en el proceso.

VIII. Hallazgos y resultados

VIII.1 Valoración integral de la operación del Pp G031

Es importante señalar que la Agencia, a 42 meses (2 de marzo de 2015) de haber iniciado su operación, cuenta con un proyecto de implementación del Modelo de Administración por Procesos (MAP), para cumplir con el artículo 3 fracción IX. Determinar la planeación estratégica y el modelo de administración por procesos de la Agencia, establecido en el Reglamento Interior de la Agencia, situación que propició la formalización de los macroprocesos 2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Controlar, considerados como sustantivos. Los macroprocesos formalizados responden a la cadena de valor del sector hidrocarburos y no son específicos para el Pp G031.

VIII.1.1 Planeación

La Agencia señaló en el apartado III.2 Alcance y enfoque de la evaluación de los TdR, que el equipo evaluador tenía que enfocar los alcances de la Evaluación de Procesos en la Cadena de Valor de la Agencia, en particular en cuatro macroprocesos en el que se incluyó el macroproceso 1.0 “Implementar estrategia y diseño institucional”. Sin embargo, durante el trabajo de gabinete y de campo no se encontró información relacionada con ese macroproceso, pero si se encontró evidencia documental sobre las actividades de planeación estratégica, táctica y operativa que se realizan en la Agencia. Por ello, se propone enfocar los esfuerzos en diseñar el macroproceso Planeación y Evaluación, y se sugiere que sea el 1.0 de la relación de macroprocesos que formaliza la ASEA, dada su relevancia para el resto de los macroprocesos.

Por otra parte, derivado del trabajo de gabinete y de campo se constató la existencia del Programa Estratégico de la Agencia, la Memoria Técnica del Proceso de actualización de la MIR y el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031. Lo que permitió corroborar que hay una articulación y alineación de la MIR del Pp G031 al Programa Estratégico, y su implementación se lleva a cabo a través del POA de la institución. El análisis de gabinete y de campo, permitió corroborar que hay una buena coordinación al interior de la Agencia para cumplir con el proceso de Planeación.

El proceso de Planeación se relaciona y retroalimenta de los procesos de Monitoreo y Evaluación Externa, como se establece en el MGP, lo cual ha permitido mejorar el diseño y operación del Pp G031. Atribuciones sustantivas de la ASEA que se establecen en la Ley ASEA y su Reglamento Interior, son atendidas a través del Pp G031.

El Proceso Planeación estará compuesto por dos subprocesos: 1.1.1 Planeación estratégica y 1.1.2 Actualización de la MIR, dado que se generan productos medulares para la Agencia.

Durante la actualización de la MIR, se toman en cuenta las recomendaciones que se reciben de la SHCP durante el primer trimestre del año, a través de la DGPyP. La MIR se alinea al Programa Estratégico de la Agencia, a través de los primeros tres objetivos estratégicos que ejecutan las UNR, UGI y USIVI. Sin embargo, la ASEA no tiene un proceso descrito, un manual de procedimientos que documente como se lleva a cabo la actualización del Programa Estratégico.

VIII.1.2 Comunicación Interna y Externa

El Proceso de Comunicación interna y externa es de gran relevancia para el Pp G031, porque permite la difusión de los bienes y servicios que brinda el programa a través de los componentes de la MIR, como son los requisitos de los diversos trámites a los regulados, los instrumentos regulatorios que se encuentran en consulta o publicados en el DOF, así como la relación de inspectores acreditados para realizar las supervisiones, inspecciones o verificación a los regulados y terceros, todo esto se encuentra disponible en el portal de la Agencia. También, se brinda atención al regulado mediante la mesa de ayuda presencial en las oficinas de la institución o por correo electrónico.

El proceso de Comunicación interna y externa se relaciona con los procesos de Producción de entregables, Entrega y Monitoreo del MGP.

Una de sus fortalezas identificadas es que la comunicación está contemplada en tres subprocesos (2.2.4 Socializar al interior, 2.2.6 Realizar consulta y 3.2.4 Notificar resolución), ninguno de ellos cuenta con un manual de procedimientos, aunque se encontraron evidencias documentales, como fueron las listas de asistencia y minutas de las reuniones de socialización y consulta, acuses de recibido de las notificaciones entregadas a los regulados. El 35% del personal entrevistado señaló que la comunicación no es adecuada al interior de la institución, prueba de ello es el desconocimiento de la existencia del Pp G031. Tampoco la Agencia no tiene un mecanismo para medir la satisfacción de los regulados con los bienes y servicios que brinda el Programa.

VII.1.3 Selección de Destinatarios

El Pp G031 atiende como área de enfoque toda la Cadena de Valor del Sector Hidrocarburos, que incluye las actividades de exploración, perforación y extracción; transporte y almacenamiento; proceso y transformación, distribución y venta.

La Selección de destinatarios se aborda de manera diferente en cada uno de los componentes de la MIR. En el componente 1 “Instrumentos regulatorios publicados”, depende del enfoque y eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos al que se dirigirá cada instrumento regulatorio que se elabora y publica, es cuándo queda establecido el destinatario. En cambio, para el componente 2 “Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas”, el universo de destinatarios es a petición del regulado, por ello no hay una selección directa, cuando se registra su información se conoce el eslabón de la cadena de valor. En el componente 3 “Mecanismos del control de riesgos ejecutados”, se inspeccionan aquellos regulados que no cumplen con las regulaciones establecidas por la Agencia de los diferentes estabones de la cadena de valor, por lo que se instaura un procedimiento administrativo.

De acuerdo con las personas entrevistadas, la Agencia define primero su estrategia regulatoria y después integra el Programa regulatorio, dinámica que ha seguido desde que inició operaciones. Por otra parte, los regulados ingresan su solicitud de trámites en persona en la ventanilla única, dado que sólo pueden tramitar vía internet su clave única de registro de regulado (CURR), o se pueden registrar los generadores de residuos peligrosos y del SASISOPA industrial y comercial (gasolineras y estaciones de gas LP). Es importante que la ASEA intensifique la atención del regulado vía internet, con el objetivo de que pueda gestionar sus trámites desde cualquier parte del país.

Otra debilidad que se detectó es que la Agencia no tiene un padrón de regulados unificado y estandarizado, porque varía en cada unidad, además de que parte de la información depende de la SENER, la CRE y la CNH, no tienen consolidada la interoperabilidad con estas instituciones para obtener la información de los regulados en tiempo real.

VIII.1.4 Producción de Entregables

Para lograr el componente 1 “Instrumentos regulatorios publicados”, una vez que queda definido el programa regulatorio los directores generales proceden a coordinar a su personal para elaborar el anteproyecto del nuevo instrumento regulatorio. Cada uno de los

instrumentos regulatorios varía dependiendo de la complejidad de la actividad que se pretende regular con éste y el eslabón de la cadena de valor que se trate.

En el componente 2 “Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas”, después de que se registra el trámite recibido de parte del regulado, se entrega a los evaluadores para que procedan al análisis del proyecto con respecto al tipo de trámite, su evaluación varía, pero responde a los tiempos legales que proceden para cada trámite. Se detectó una debilidad representada por el rezago en la evaluación de trámites, situación que se visualizó en los tableros de control y en los reportes de seguimiento de metas que se utilizan para cargar los avances en el PASH, se recomienda Instrumentar en la plataforma digital para llevar la trazabilidad de los trámites, con una semaforización de los pasos, para dar prioridad a los que se encuentren rezagados, así como formalizar lineamientos y criterios de aceptación y rechazo.

El componente 3 “Mecanismos del control de riesgos ejecutados” se alcanza después de que los inspectores realizan las inspecciones, los abogados evalúan la pertinencia de instaurar procedimientos administrativos aquellos regulados infractores. Debido a que la Agencia no tiene control en los tiempos de ejecución de todas las etapas de los procedimientos administrativos no puede cumplir las metas que programan durante el año. Por ello se considera que se debería cambiar el indicador del componente 3 Mecanismos del control de riesgos ejecutados, por uno que refleje el esfuerzo de la institución y se controle desde el inicio al fin.

El seguimiento de la información de cada uno de los componentes se realiza a través de tableros de control que se generan en el software Power Bi de Microsoft. La información que utilizan los tableros proviene de los responsables de UNR, UGI y USIVI.

El proceso de Producción de los Entregables es de esencial importancia, puesto que en él se realizan las actividades que se requieren para lograr los bienes y servicios programados en cada uno de los componentes de la MIR. Es importante que se elaboren los manuales de procedimientos de cada uno de los subprocesos seleccionados.

Un punto importante que señalaron los participantes en el grupo de enfoque, fue que no se tiene un mecanismo establecido que permita conservar el conocimiento en las áreas especializadas, por cambio o rotación del personal.

VIII.1.5 Entrega

Resultado del trabajo de campo se identificó que en el proceso 2.2 Desarrollar la Regulación el resultado final es la publicación de los instrumentos de regulación en el DOF, entregable señalado en el componente 1 “Instrumentos regulatorios publicados”, pero el proceso no posee un manual de procedimientos que facilite y estandarice su ejecución.

En el componente 2 “Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas”, se ubicó el proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones y subproceso 3.2.4 Notificar resolución, dado que el resultado final es la entrega de la notificación con el resolutivo al regulado, cuando lo recoge en la ventanilla de la Agencia se concluye el proceso. La debilidad del proceso es que está falto de un manual de procedimientos que permita normalizar su realización para cada uno de los subprocesos que forman parte de éste, incluyendo la notificación de la resolución. Otra debilidad que se identificó en el componente es el incumplimiento de las metas programadas en la MIR.

Por último, para el componente 3 “Mecanismos del control de riesgos ejecutados”, el proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación corresponde con lo propuesto en el indicador procedimientos administrativos resueltos, que se aplican aquellos regulados que infringen con las regulaciones vigentes. Uno de sus principales activos, el cual es también una fortaleza de los subprocesos 2.2.7 Publicar en el DOF, 3.2.4 Notificar resolución y 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación, lo constituye el personal con amplia experiencia profesional tanto en campo como en gabinete, en las áreas de seguridad, hidrocarburos y medio ambiente; para potenciar dicho activo se recomienda establecer un programa de capacitación en el que se fomente la transmisión de la experiencia profesional del personal experimentado al personal con talento académico pero con poca experiencia profesional.

Una debilidad del proceso es el incumpliendo de las metas programadas en la MIR 2018, debido a que la Agencia no tiene control en los tiempos que tardan en resolverse los procedimientos administrativos instaurados, después de que USIVI los transfiere a las autoridades competentes. Se recomienda verificar que los indicadores planteados sean los adecuados para medir el cumplimiento de las metas del Pp G031, por lo que se sugiere revisar, ajustar o cambiar el indicador “Procedimientos administrativos resueltos” del componente 3 de la MIR, por uno que refleje el desempeño de la institución en corroborar que los regulados cumplan con la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente.

Los entrevistados mencionaron que existe un rezago en la entrega de notificaciones a los regulados que gestión diversos trámites, porque no van a la ventanilla única a recoger el resolutivo y esto impide que se cierren los expedientes y se alcancen las metas del componente 2 “Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas”. En la digitalización de trámites se debería considerar la entrega de notificaciones a los regulados por internet, para evitar los pasivos y poder cerrar los expedientes.

VIII.1.6 Seguimiento a Destinatarios

La ASEA tiene como parte de sus atribuciones la supervisión, con la finalidad de verificar si los regulados cumplen con la normatividad o regulaciones establecidas para garantizar la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente en toda la cadena del valor del sector hidrocarburos. Lo anterior, se aborda en el macroproceso 4.0 Controlar, proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación, y en el subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.

Durante el trabajo de campo y de gabinete se identificó que los inspectores revisan que los regulados cumplan con las regulaciones vigentes para avalar la seguridad industrial, operativa y de protección al medio ambiente en las actividades que se realizan en el sector de hidrocarburos.

Asimismo, se comprobó que el proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación se lleva a cabo a pesar de no contar con manuales de procedimientos, además de que el 52% de los entrevistados no tiene idea de la existencia de éste. El 35% de los entrevistados mencionó que participa en la elaboración del Programa de supervisión, inspección y verificación, lo que les permite saber cuál será su participación a lo largo del año. El 31% de los entrevistados señaló que sabían cómo funciona el subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación, aunque no lo conocen. Durante el trabajo de campo, se les preguntó ¿si recibían en tiempo los recursos financieros para realizar las actividades de inspección y verificación? el 53% respondió que sí, el 37% a veces y el 10% que no. Es importante que los inspectores cuenten con los recursos físicos y equipo que necesitan para realizar bien su trabajo y no exponer su salud al respirar sustancias tóxicas.

VIII.1.7 Control

Durante el trabajo de gabinete y de campo, se identificaron tres procesos que se relacionan con lo establecido en el proceso de Control del MGP. Los procesos ASEA son el 2.4 Evaluar

la estrategia regulatoria, el 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y el 4.4 Evaluar estrategia de control.

La Agencia no ha llegado a la etapa de implementación de ninguno de los tres procesos que fueron formalizados el 5 de abril de 2018, porque aún se encuentra en la etapa de internalización de los procesos aprobados al interior de las unidades responsables.

Lo anterior fue verificado en el trabajo de campo y de gabinete, ninguno de los tres procesos seleccionados tiene información y el personal no sabe cómo será su ejecución, por lo que no fue posible proponer los diagramas de flujo que pueden utilizarse en los manuales de procedimientos. Es de resaltar, que hay interés de la ASEA en verificar que los diferentes procedimientos, procesos y subprocesos se lleven a cabo conforme a lo planeado (control interno), en caso contrario de mejoren a partir de las lecciones aprendidas.

VIII.1.8 Monitoreo

Durante el desarrollo de la presente evaluación se encontró que la Agencia no tiene formalizado el proceso de monitoreo, pero se encontraron evidencias que revelan su ejecución como fueron el Manual de Procedimientos de Integración e Implementación de la MIR G031, los reportes de avance que genera cada una de las unidades involucradas firmados, que sirven para los reportes que al DGPE carga en el PASH, además del seguimiento de las actividades programadas en el POA institucional.

En este sentido, se considera que para formalizar el proceso de Monitoreo del MGP en la Agencia hace falta la revisión, modificación y/o acreditación del macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación con el proceso 1.2 Monitoreo y subprocesos 1.2.1 Monitoreo del POA y 1.2.2 Monitoreo de la MIR.

El trabajo de campo permitió corroborar que se da un seguimiento periódico en el cumplimiento de las metas del Programa Estratégico y de la MIR. Las actividades descritas en el Manual de Procedimientos son ejecutadas por la DGPE, quien coordina el acopio de la información, revisión e integración de los reportes de avance, los cuales son cargados en el PASH. Salvo la carga de los avances en el PASH, el resto de los procedimientos se realizan utilizando Excel y el correo electrónico.

VIII.1.9 Evaluación Externa

La ASEA no tiene formalizado el proceso de Evaluación externa del MGP, pero durante el trabajo de gabinete y de campo se encontró información que permitió verificar que se lleva a cabo de acuerdo a la normatividad que lo regula, como es el Sistema de Evaluación del Desempeño encabezado por el CONEVAL y la SHCP, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal que mandatan el PAE, además de que la Agencia utiliza los TdR que emite la SHCP para los diferentes tipos de evaluaciones de los programas presupuestarios, así como el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. La debilidad encontrada es la ausencia de un manual de procedimientos.

El equipo evaluador propone que se incluya en el macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación el proceso 1.3 Evaluación Externa y con los subprocesos 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa y 1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora.

VIII.2 Buenas prácticas y fortalezas detectadas

A continuación, se describen las buenas prácticas y fortalezas que se identificaron durante el desarrollo de la presente evaluación.

❖ Modelo de Administración por Procesos (MAP)

La Agencia posee el MAP que está conceptualizado a partir de la simplificación de trámites y servicios, se integra por 10 macroprocesos, de los cuales tres son de gobierno (Implementar estrategia y diseño institucional, Realizar evaluación institucional y Realizar gobernanza jurídica), cuatro sustantivos (Regular, Evaluar, Controlar y Administrar los riesgos) y tres transversales (Administrar Terceros, Gestionar vinculación estratégica y Gestionar recursos).

Actualmente, la dependencia tiene formalizados tres de los cuatro macroprocesos sustantivos, son el 2.0 Regular, el 3.0 Evaluar y el 4.0 Controlar. Los macroprocesos fueron aprobados por el Cuerpo de Gobierno y el Subcuerpo de Gobierno, el 05 de abril de 2018.

El Cuerpo de Gobierno está conformado por el Director Ejecutivo y los jefes de las seis Unidades, con el objetivo de establecer los macroprocesos y procesos sustantivos que fueron desarrollados en la primera fase del proyecto. El Subcuerpo de Gobierno está formado por representantes de las seis unidades de la Agencia, y contribuyen en el diseño

de los diagramas de alto nivel de los procesos y subprocesos de cada uno de los macroprocesos.

❖ **Planeación estratégica y seguimiento de metas**

La ASEA tiene bien definida la planeación estratégica, táctica y operativa, que es coordinada y supervisada por la UVEP a través de la DGPE. Se realiza el balance del cierre del año anterior para soportar los cambios que se proponen para el corto plazo, esto incluye el Programa Estratégico que se ejecuta vía POA y la MIR del Pp G031. También, la DGPE se encarga de dar seguimiento a las metas programadas en el Programa Estratégico y la MIR, por ello, recaba, registra y valida los avances de las metas de los indicadores de las Unidades involucradas.

En el caso del Pp G031, la información se captura en el PASH de acuerdo con las instrucciones de la SHCP, siguiendo el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031. La Agencia tiene documentados los avances de la MIR en archivo electrónico e impresos con firma de los responsables (UNR, UGI y USIVI) de los bienes y servicios establecidos en el MIR.

❖ **Difusión de los instrumentos regulatorios y trámites**

En la página oficial de la Agencia se difunden todos los instrumentos regulatorios que se publican en el DOF como las Normas oficiales mexicanas y Disposiciones administrativas de carácter general, disponibles en <https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/leyes-y-normas-del-sector>; está disponible información como las guías, que le ayudan al regulado a cumplir con las disposiciones oficiales, además de los anteproyectos de instrumentos regulatorios que se encuentran en consulta.

También, en el portal se encuentra disponible toda la información relacionada con los trámites que pueden realizar los regulados ante la ASEA, en sus oficinas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 (Periférico Sur), Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Ciudad de México, ya que no tiene oficinas en otros estados de la República Mexicana. En la información disponible se menciona el horario y días de Recepción de trámites y Entrega de notificaciones, y el correo donde pueden auxiliar a los interesados (contacto@asea.gob.mx).

Para cada uno de los trámites están publicadas las fichas de trámite o servicio que integran información como la solicitud, requisitos, costos y proceso de los trámites, se dan a conocer a los regulados vía la página Web de la Agencia <https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/tramites-asea-58321>.

Los regulados ya pueden gestionar algunos trámites a través de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE), como es el alta la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) y el trámite de Registro de Generador de Residuos Peligrosos (<https://www.gob.mx/asea/articulos/oficialia-de-partes-electronica-171771?idiom=es>).

VIII.3 Áreas de mejora

❖ **Difusión del Programa Estratégico y del Pp G031**

El 44% de los entrevistados desconoce la existencia del Programa Estratégico, en su lugar mencionaron otros documentos como el POA o el programa de inspección y vigilancia o el programa regulatorio. Además, el 80% de los encuestados desconoce que existe el Pp G031 y que tiene una MIR con metas anuales.

Lo anterior, es un área de oportunidad para la Agencia al mejorar la comunicación de los documentos que rigen el trabajo de las unidades sustantivas de la dependencia. Esto lo puede lograr con el envío de mensajes periódicos al correo electrónico de la comunidad ASEA, así como incluir la información en diversos cursos de capacitación que se brinda al personal para que conozca la relevancia de su trabajo.

❖ **Digitalización de trámites**

Se reconoce que la Agencia ha realizado un esfuerzo en el desarrollo de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE), sin embargo, tiene un gran reto al lograr que en el corto plazo los regulados puedan realizar todos sus trámites a través de la OPE y no sólo el registro como generador de residuos peligrosos.

Derivado del trabajo de gabinete y de campo se identificó que los trámites con mayor demanda son: Residuos peligrosos con el 34%, Impacto ambiental con el 27%, Atmósfera con el 24% y Residuos de manejo especial con el 5%, el 10% restante está distribuido en los trámites de SASISOPA industrial y comercial, Riesgo ambiental, Sitios contaminados, Cambio de uso de suelo y Línea base ambiental.

Es importante que, durante la digitalización de los trámites, los regulados puedan realizar no sólo la gestión sino también recibir la notificación de la resolución de la autoridad, vía electrónica y no sólo de forma presencial, para lograr cerrar los expedientes.

❖ **Padrón de regulados**

Es importante que la ASEA cuente con un Padrón de regulados único, porque se detectó que cada Unidad posee el suyo y tienen variaciones en los contenidos de la información. Además de que depende de la información que genera la SENER, la CRE y la CNH.

Es importante, que mejore la interoperabilidad entre los sistemas digitales con las otras instancias reguladores del sector hidrocarburos para contar con la información de los regulados en tiempo real. Además de establecer los campos de la base de datos de los regulados, con la finalidad de mejorar su confiabilidad.

❖ **Manuales de procedimientos**

El 95% de los procesos y subprocesos analizados durante el desarrollo de la presente evaluación carece de manuales de procedimientos, por lo que se recomienda que los elabore en el corto y mediano plazo, ya que esto permitirá que el personal los ejecute de manera apropiada y estandarizada.

❖ **Cumplimiento de metas programadas**

Es importante que la dependencia cumpla con las metas que programa en cada uno de los niveles de la MIR de acuerdo a su periodicidad, porque se detectó en los reportes de avance que entregan las unidades (UNR, UGI y USIVI) que hay metas que se rebasan y otras que no se cumplen en el periodo. Esto refleja una imperfecta planeación sobre todo si los recursos se ejercen de acuerdo a su programación.

❖ **Satisfacción del regulado**

El personal que participó en las entrevistas y encuestas mencionó que para el desarrollo de los instrumentos regulatorios se toma en cuenta la opinión de los regulados durante su elaboración. Por otra parte, en el grupo de enfoque se comentó que después de que los inspectores regresan de realizar su trabajo, se envía una encuesta al regulado para conocer el desempeño de los inspectores, pero la Agencia no tiene un mecanismo estandarizado para registrar y analizar la opinión y valoración de parte de los regulados acerca de los bienes y servicios que recibe. Se sugiere que se elabore una encuesta que se envíe anualmente a los regulados para conocer su opinión y otra encuesta que esté disponible en el portal de la Agencia para ser respondida por los usuarios de la información.

VIII.4 Problemas o limitantes (cuellos de botella)

❖ **Macroprocesos definidos por la ASEA**

En los TdR se mencionó que la evaluación se centrará en cuatro macroprocesos, entre ellos el denominado 1.0 “Implementar estrategia y diseño institucional”, pero durante el trabajo de gabinete y de campo no se encontró información que permita concebir los alcances de este, así como los procesos y subprocesos que lo conformarían. Esto se determinó como una limitante al inicio del desarrollo de la presente evaluación, pero se propone que este macroproceso sea el de Planeación y Evaluación.

Otro problema identificado se relaciona con el nombre del macroproceso 3.0 Evaluar, porque genera confusión con el proceso de Evaluación Externa del MGP, aunque el personal de la Agencia señaló que el nombre corresponde al definido en el MAP. Sin embargo, se recomienda que se cambie el de Evaluar por el de Gestionar, dado que se trata de la atención de los trámites que gestionan los regulados ante la Agencia.

❖ **Ausencia de Manuales de Procedimientos**

En el 95% de los procesos seleccionados para relacionarlos con el MGP carece de manuales de procedimientos, lo que impide determinar el marco de acción entre los diferentes actores para la consecución de los objetivos y la generación estandarizados de los productos establecidos en los componentes de la MIR.

IX. Conclusiones y recomendaciones

IX.1 Conclusiones

El esta sección se sintetizan los resultados encontrados en la Evaluación de Procesos del Pp G031, destacando los hallazgos y áreas de mejora que pueden considerarse como los ASM.

El objetivo general de la Evaluación consiste en “Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos, mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente”.

La evaluación se realizó a través del análisis de gabinete de la información técnica, normativa y administrativa vinculada al programa, así como trabajo de campo en el que se aplicaron 238 encuestas vía internet, 20 entrevistas en profundidad a actores clave y un grupo de enfoque.

Resultado del análisis de gabinete, se determinó que el Pp G031 es un programa joven al contar con menos de tres años de operación, el problema que atiende es *“La complejidad de la cadena de valor del sector hidrocarburos dificulta la regulación de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección ambiental de las actividades del Sector”*.

En este sentido, el Propósito de la MIR es *“El Sector de Hidrocarburos opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación, gestión de los riesgos en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente y supervisión adecuada”*. Para lograr el Propósito del Pp G031, la ASEA elabora y gestiona la publicación de instrumentos regulatorios, evalúa las solicitudes de los trámites que tiene a su cargo y sanciona aquellos regulados que no cumplen con la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente.

IX.2 Medición de atributos de los procesos

En seguida se refiere la valoración global cuantitativa sobre la operación y la ejecución de los procesos, subprocesos y en su caso macroprocesos vinculados al MGP del Pp a partir del siguiente esquema de puntuación establecido en los TdR:

- Eficacia:
 - ✓ Todos los procesos (o macroprocesos) son eficaces = 5 puntos.
 - ✓ Entre 70% y 99.99% de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 4 puntos.

- ✓ Entre 40% y 69.99% de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 3 puntos.
- ✓ Entre 20% y 39.99% de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 2 puntos.
- ✓ Entre 1% y 19.99% de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 1 punto.
- ✓ Ninguno de los procesos (o macroprocesos) es eficaz = 0 puntos.
- Oportunidad:
 - ✓ Todos los procesos (o macroprocesos) son oportunos = 5 puntos.
 - ✓ Entre 70% y 99.99% de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 4 puntos.
 - ✓ Entre 40% y 69.99% de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 3 puntos.
 - ✓ Entre 20% y 39.99% de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 2 puntos.
 - ✓ Entre 1% y 19.99% de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 1 punto.
 - ✓ Ninguno de los procesos (o macroprocesos) es oportuno = 0 puntos.
- Suficiencia:
 - ✓ Todos los procesos (o macroprocesos) son suficientes = 5 puntos.
 - ✓ Entre 70% y 99.99% de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 4 puntos.
 - ✓ Entre 40% y 69.99% de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 3 puntos.
 - ✓ Entre 20% y 39.99% de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 2 puntos.
 - ✓ Entre 1% y 19.99% de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 1 punto.
 - ✓ Ninguno de los procesos (o macroprocesos) es suficiente = 0 puntos.
- Pertinencia:
 - ✓ Todos los procesos (o macroprocesos) son pertinentes = 5 puntos.
 - ✓ Entre 70% y 99.99% de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 4 puntos.
 - ✓ Entre 40% y 69.99% de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 3 puntos.
 - ✓ Entre 20% y 39.99% de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 2 puntos.
 - ✓ Entre 1% y 19.99% de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 1 punto.
 - ✓ Ninguno de los procesos (o macroprocesos) es pertinente = 0 puntos.

A partir de los puntajes asignados en los cuatro atributos anteriores, esta valoración cuantitativa global se consideró el total de puntos posibles de obtener ($5 \times 4 = 20$ puntos) y los puntos obtenidos en la Evaluación de Procesos Pp ('y' puntos), y se calcularon los porcentajes de puntos obtenidos del total de puntos posibles $\{[(y'/20) \times 100] = \text{valoración cuantitativa global de la operación del Pp G031}$. La información se describe en el Anexo VII "Valoración global cuantitativa". A continuación, se resume el resultado del análisis de los nueve procesos del MGP:

Proceso del MGP	Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia
Planeación	Sí	Sí	Sí	Sí
Comunicación Interna y Externa	Sí	No	No	Sí
Selección de Destinatarios	Sí	Sí	Sí	Si
Producción de Entregables	Sí	Sí	Sí	Sí
Entrega	Sí	No	No	Sí
Seguimiento a destinatarios	No	Sí	Sí	Sí
Control	No	No	No	No
Monitoreo	Sí	Sí	Sí	Sí
Evaluación Externa	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje	77.7%	66.6%	66.6%	88.8%

IX.3 Conclusiones del análisis de cada proceso

IX.3.1 Planeación

La Agencia carece de un macroproceso de Planeación y Evaluación, que integre y consolide los productos que se han generado desde el 2016 que entró en operación el Pp G031, por ello se considera relevante su formalización. Tiene avances que facilitarían su implementación como el Programa Estratégico de la Agencia; los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados y

Modificación de sus Metas; la Memoria técnica Proceso de actualización de la MIR; el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031 y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado para la Agencia.

La ASEA no tiene un proceso descrito y tampoco un manual de procedimientos que documente como se lleva a cabo la actualización del Programa Estratégico. Se sugiere que después de formalizar el macroproceso se revise y verifique la necesidad de actualizar el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031.

IX.3.2 Comunicación Interna y Externa

El proceso de Comunicación interna y externa no está definido de manera particular por la ASEA, pero sí se lleva a cabo en varias de las actividades que realizan en sus procesos. La comunicación es clave durante la socialización y consulta de los anteproyectos de instrumentos regulatorios, además del contacto con el regulado durante la gestión de trámites, ya que se requiere de coordinación constante intra e interinstitucional, así como con los regulados, para lograr los bienes y servicios programados en Pp G031.

Las actividades del proceso Comunicación interna y externa se encuentran parcialmente documentadas en los subprocesos 2.2.4 Socializar al interior, 2.2.6 Realizar consulta y 3.2.4 Notificar resolución, ninguno de ellos cuenta con manuales de procedimientos por lo que se considera relevante su elaboración.

IX.3.3 Selección de Destinatarios

El Pp G031 atiende como área de enfoque toda la Cadena de Valor del Sector Hidrocarburos, que incluye las actividades de exploración, perforación y extracción; transporte y almacenamiento; proceso y transformación, distribución y venta.

La Selección de destinatarios se aborda de manera diferente en cada uno de los componentes de la MIR, como eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos al que se dirigirá cada instrumento regulatorio; el universo de destinatarios es a petición del regulado, y los regulados que son sujetos a inspección. Lo que fue evidente es que la Agencia carece de un padrón de regulados único, dado que los entrevistados señalaron que cada unidad genera su propio padrón y en ocasiones se coordinan con la CRE para elaborarlo.

En ninguno de los subprocesos 2.1.2 Definir programa regulatorio, 3.2.1 Recibir solicitud y 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación, tiene manuales de procedimientos por lo que resulta importante su elaboración.

IX.3.4 Producción de Entregables

Los subprocesos en los que se identificó la producción de los entregables establecidos en la MIR son 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio, 3.2.2 Evaluar la solicitud y 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación.

Es importante que se revisen las bases de datos con las que se alimentan los tableros de control, así como su diseño, con la finalidad de que la información sea certera y se pueda visualizar el avance de las metas fácilmente.

El proceso de Producción de los Entregables es de esencial importancia, puesto que en él se realizan las actividades que se requieren para lograr los bienes y servicios programados en cada uno de los componentes de la MIR. Ninguno de los subprocesos seleccionados tiene manuales de procedimientos que permitan su ejecución de manera estandarizada por todos los involucrados.

IX.3.5 Entrega

Los procesos seleccionados son 2.2 Desarrollar la Regulación que incluye la publicación de los instrumentos de regulación en el DOF; 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones y subproceso 3.2.4 Notificar resolución, porque se cierra el ciclo del proceso con la entrega de la notificación con el resolutivo al regulado en la ventanilla; y 4.3 Realizar la inspección y verificación corresponde con lo propuesto en el indicador procedimientos administrativos resueltos.

La debilidad que tienen los tres procesos elegidos es que están faltos de manuales de procedimientos que permita estandarizar la ejecución de cada uno de los subprocesos.

Se recomienda cambiar el indicador “Procedimientos administrativos resueltos” del componente 3 de la MIR, por uno que dependa completamente del trabajo que se realiza al interior de la Agencia, como el “Expedientes cerrados”.

IX.3.6 Seguimiento a Destinatarios

La ASEA tiene como parte de sus atribuciones la supervisión, con la finalidad de verificar si los regulados cumplen con la normatividad o regulaciones establecidas para la cadena del valor del sector hidrocarburos y la lleva a cabo a través del proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación y Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.

Si bien es cierto, el proceso forma parte del macroproceso 4.0 Controlar que está formalizado en la Agencia, no tiene un manual de procedimientos.

IX.3.7 Control

Resultado del trabajo de gabinete y de campo, se identificaron tres procesos que se relacionan con el Control, y son 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y 4.4 Evaluar estrategia de control.

La Agencia no ha llegado a la etapa de implementación en ninguno de los tres procesos señalados en el párrafo anterior, debido a que fueron formalizados el 5 de abril de 2018 y aún se encuentra en la etapa de internalización de los procesos aprobados al interior de las unidades responsables de su implementación.

Se recomienda que se elaboren los manuales de procedimientos para cada uno de los procesos seleccionados, previo a su implementación para garantizar que se estandarice su aplicación.

IX.3.8 Monitoreo

Durante el desarrollo de la presente evaluación se encontró que la Agencia no tiene formalizado el proceso de monitoreo aunque se encontraron evidencias que revelan que se lleva a cabo su ejecución como son el Manual de Procedimientos de Integración e Implementación de la MIR G031, los reportes de avance que genera cada una de las unidades involucradas firmados, que sirven para los reportes que al DGPE carga en el PASH, además del seguimiento de las actividades programadas en el POA institucional.

Dadas las evidencias encontradas durante el trabajo de gabinete y de campo se sugiere se formalice como parte del macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación. Se propone que el proceso se conforme con dos subprocesos, el 1.2.1 Monitoreo del POA y el 1.2.2 Monitoreo de la MIR.

El seguimiento de los resultados de la MIR del Pp G031, la DGPE cumple lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031.

Adicionalmente y partiendo de la recomendación de formalizar el Macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación, este elemento resulta necesario para el correcto dimensionamiento de los impactos de la operación del programa y el Fin que persigue en su MIR, tanto en los Regulados como en la sociedad.

Por esta razón, la naturaleza de los mecanismos deberá ser formal, periódica y diferenciada para que permitan tanto la retroalimentación para fines operativos, como la evaluación para fines estratégicos y al mismo tiempo la difusión de la Agencia, utilizando indicadores adecuadamente seleccionados que deberán medir impactos más allá de los procesos.

IX.3.9 Evaluación Externa

La Agencia no tiene un proceso formalizado de Evaluación externa, sin embargo, tiene información que permitió verificar que se lleva a cabo de acuerdo con la normatividad que lo regula como es el PAE, los TdR que emite la SHCP para los diferentes tipos de evaluaciones de los programas presupuestarios, así como el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Pero no está escrito ni formalizado en un manual de procedimientos.

Resultado del análisis de la información, el equipo evaluador propone que se incluya en el macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación el proceso 1.3 Evaluación Externa y subprocesos 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa y 1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora.

IX.4 Recomendaciones

IX.4.1 Consolidación

a) Proceso de Planeación

La ASEA cuenta con insumos que evidencian actividades para determinar y actualizar el problema que atiende el Pp G031, así como el diagnóstico del programa que incluye los árboles de problemas y objetivos, tiene definida el área de enfoque potencial y objetivo (cadena de valor del sector hidrocarburos). Pero no tiene macroproceso Planeación y Evaluación, definido y en implementación por lo que se recomienda se revise la propuesta del equipo evaluador y se formalice.

La actualización de la MIR se lleva a cabo de acuerdo con el manual de procedimientos. Sin embargo, la revisión del Programa Estratégico y generación del POA requieren de sus respectivos manuales de procedimientos.

b) Comunicación Interna y Externa

Actualmente, el personal de la ASEA lleva a cabo los subprocesos de forma aleatoria y heterogénea al no contar con manuales de procedimientos. Además de que las actividades se encuentran parcialmente documentada. Por ello, se recomienda se generen los manuales de procedimientos de los subprocesos 2.2.4 Socializar al interior, 2.2.6 Realizar consulta y 3.2.4 Notificar resolución.

Una debilidad registrada durante el desarrollo de la evaluación es la deficiente comunicación interna para que el personal conozca la existencia Programa Estratégico y del Pp G031. En este sentido, se recomienda que se mejore la difusión de los documentos estratégicos de la Agencia, ya que rigen el trabajo de las unidades sustantivas de la dependencia.

c) Selección de destinatarios

Durante el desarrollo de la evaluación se encontró que cada Unidad posee su propio Padrón de Regulados, con variaciones en los contenidos de la información. Además de que depende de la información que genera la SENER, la CRE y la CNH. Se propone que la ASEA cuente con un Padrón de regulados único, así como mejorar la interoperabilidad con la SENER, CRE y CNH para obtener la información en tiempo real.

También, se propone que se elaboren los manuales de procedimientos de los subprocesos 2.1.2 Definir programa regulatorio; 3.2.1 Recibir solicitud y 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación.

d) Producción de Entregables

Igual que los procesos anteriores, los subprocesos 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio, 3.2.2 Evaluar la solicitud y 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación no tienen manuales de procedimientos, por lo que es importante que se elaboren para estandarizar, agilizar y hacer más eficiente la producción de entregables del Pp G031.

La Agencia ha realizado un esfuerzo en el desarrollo de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE), sin embargo, tiene un gran reto al lograr que, en el corto plazo, los regulados puedan realizar todos sus trámites en línea y no sólo el registro como generador de residuos peligrosos. Se considera que es viable digitalizar más trámites, aunque se requieren de recursos para agilizar el proceso.

e) Entrega

Se detectó, en los reportes de avance que entregan las unidades (UNR, UGI y USIVI), que hay metas que se rebasan y otras que no se cumplen en el periodo establecido. Por lo que se recomienda que las Unidades involucradas sean más objetivas en la programación de las metas en cada uno de los niveles de la MIR, a partir de la línea base obtenida en el año fiscal anterior.

La Agencia no cuenta con manuales de procedimientos en ninguno de los subprocesos elegidos para el Proceso de Entrega, por su vínculo con el MGP. Se recomienda se generen los manuales de procedimientos de los subprocesos 2.2.7 Publicar en el DOF; 3.2.4 Notificar resolución y 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.

Cuando los regulados persisten en el incumplimiento de la seguridad industrial u operativa o protección ambiental se recomienda instaurar un procedimiento administrativo que puede concluir en una sanción, sin embargo, la Agencia no tiene control de los tiempos en todas las etapas, dado que intervienen otras instituciones. Se recomienda se revise y actualice el indicador “Procedimientos administrativos resueltos del componente 3 por otro que refleje el trabajo que realiza la Agencia.

f) Seguimiento a destinatarios

La Agencia no tiene un mecanismo estandarizado para registrar y analizar la opinión y valoración de parte de los regulados acerca de los bienes y servicios que reciben. Es importante, que la ASEA desarrolle un mecanismo para conocer la opinión de los regulados acerca de los bienes y servicios que ofrece el Pp G031, dado que no requiere una gran inversión al enviar de manera periódica por correo electrónico, una encuesta o ponerla en línea en el portal de la Agencia.

g) Control

La Agencia no ha llegado a la etapa de implementación de estos subprocesos y no cuenta con manuales de procedimientos que permitan conocer cómo se utilizarán los resultados de estos procesos para retroalimentar al macroproceso al cual están adscritos. Se recomienda la generación de los manuales de procedimientos de los procesos 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y 4.4 Evaluar estrategia de control

h) Monitoreo

Se recomienda se formalice y documente el macroproceso Planeación y Evaluación que incluye el proceso 1.2 Monitoreo y los subprocesos 1.2.1 Monitoreo del POA y 1.2.2 Monitoreo de la MIR.

i) Evaluación Externa

El proceso se lleva a cabo de acuerdo con la normatividad que lo regula como es el PAE, los TdR que emite la SHCP para los diferentes tipos de evaluaciones de los programas presupuestarios, así como el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se propone la formalización y documentación del macroproceso Planeación y Evaluación que incluye el proceso 1.3 Evaluación Externa y los subprocesos 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa y 1.3.2 Implementación los aspectos susceptibles de mejora.

IX.4.2 Reingeniería de procesos

Como resultado de la evaluación se verificó que todos los procesos del MGP están operando en el Pp G031, y que dado el poco tiempo tiene la Agencia y sus procesos, tal como se ha señalado a lo largo de todo el documento, no se identificaron modificaciones a los mismos.

X. Bibliografía consultada

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2015). Matriz de Indicadores para Resultados Programa presupuestario G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2016. Proporcionada por la ASEA.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (enero 2018). Diagnóstico del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Disponible en <https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2016). Matriz de Indicadores para Resultados Programa presupuestario G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2017. Proporcionada por la ASEA

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Matriz de Indicadores para Resultados Programa presupuestario G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018. Proporcionada por la ASEA.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2018). Programa Estratégico 2018. Proporcionado por la ASEA.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Memoria técnica Proceso de actualización de la MIR del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos 2018. 27 pp.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2017). Seguimiento a recomendaciones de informes y evaluaciones. Aspectos Susceptibles de Mejora- abril 2017. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos-G031. Evaluación en materia de Diseño del Pp G031, 2016.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 2.0 Regular. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.

- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 3.0 Evaluar. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.
- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (5 de abril de 2018). Macroproceso 4.0 Controlar. Nivel 2 Procesos. Proporcionado por la ASEA.
- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (2018). Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031.
- ASEA (2018). Anexo 1 Anexo Técnico Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.
- Aroa de la Fuente, en colaboración con Juan Carlos Guerrero, Edmundo del Pozo y Óscar Arredondo (2016). El sector de hidrocarburos en la Reforma Energética: retrocesos y perspectivas. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
- Diario Oficial de la Federación (28 de julio de 2010). Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Consultado en agosto en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5153524&fecha=28/07/2010
- Diario Oficial de la Federación (27 de diciembre de 2010). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto. Consultado en agosto en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/247146/clasificacion_funcional_gasto.pdf
- Diario Oficial de la Federación (09 de abril de 2012). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma. Consultado en agosto en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf
- Diario Oficial de la Federación (11 de agosto de 2014). Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.
- Diario Oficial de la Federación (10 de noviembre de 2014). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas. Última Reforma. Consultado en agosto en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-y-sus-reformas>
- Gobierno de la República (2013a). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.

Gobierno de la República (2013b). Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

Gobierno de la República (2014). Programa Sectorial de Energía 2013-2018 Logros 2014. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado el 10 de julio de 2018 en http://transparencia.energia.gob.mx/rendicion_cuentas/archivos/Logros_2014_PR_OSENER.pdf

Petróleos Mexicanos (2016a). Informe de Sustentabilidad de PEMEX 2015.

Petróleos Mexicanos (2016b). Reporte de resultados preliminares de PEMEX al 31 de diciembre de 2015.

Presidencia de la República (31 de octubre de 2014). Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Energía (2016). Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2016-2030. 238 pp.

Secretaría de Energía (2017a). Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019.

Secretaría de Energía (2017b). Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Pág. 10.

Secretaría de la Función Pública. Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. México, febrero de 2016. En: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimiza_ci_n_Estandariza_ci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2013). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT). Publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado. Consultado el 12 de agosto de 2018 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). Guía para el Diseño de Indicadores de Estratégicos. Consultado el 12 de agosto de 2018 en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_2011/guia_i ndicadores_estrategicos.pdf

SHCP (14 de junio de 2017). Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018. Oficio No. 307-A.- 1809. Consultado en agosto en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/247283/Oficio_307-A-2674_Comunicacion_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2018.pdf

SHCP (agosto 2017). Manual de Programación y Presupuesto 2018. Consultado en agosto en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/247144/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2018.pdf

SHCP, CONEVAL, SEMARNAT y ASEA (2017). Documento de Trabajo- abril 2017, Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos-G031.

SHCP y CONEVAL (2018). Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultado el 11 de agosto de 2018 en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf

❖ Portales de Internet consultados:

<https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html> y en <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>
<http://presidencia.gob.mx/reformaenergetica/#!leyes-secundarias>

[http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-06-18-1/assets/documentos/Ini_PRD_Sen_Mario_Delgado_\(Expide_Ley_Hidrocarburos\).pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-06-18-1/assets/documentos/Ini_PRD_Sen_Mario_Delgado_(Expide_Ley_Hidrocarburos).pdf)

<https://www.gob.mx/asea/acciones-y-programas/leyes-y-normas-del-sector>

<https://www.gob.mx/asea/documentos/inspectores-de-la-asea?idiom=es>

<https://www.gob.mx/asea/documentos/diagnostico-del-programa-presupuestario-g031?idiom=es>

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2016.pdf

XI. Anexos

Anexo I. “Ficha técnica de identificación del Pp G031

Tema	Variable	Datos
Datos generales	Ramo	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Dependencia(s) o entidad(es) responsables de operar el Pp	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
	Unidad(es) Responsable(s)	G00-Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
	Modalidad y Clave Presupuestal	G Regulación y supervisión
	Nombre del Pp	G-031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
	Año de Inicio de operaciones	2016
	Responsable titular del Pp	Ing. Antonio Solorio González, Director General de Planeación y Evaluación
	Teléfono de contacto	9126.0100 Ext. 13436
	Correo electrónico de contacto	antonio.solorio@asea.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	El Sector de Hidrocarburos opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación, gestión de los riesgos en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente y supervisión adecuada.
	Principal Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
	Meta Nacional del PND al que está alineado	IV: México Próspero
	Objetivo del PND al que está alineado	Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Tema	Variable	Datos
		Objetivo 4.6 Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.
	Estrategia del PND al que está alineado	Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. Estrategia 4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.
	Programa derivado del PND (Sectorial, Especial o Institucional) al que está alineado	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) Programa Sectorial de Energía 2013-2018 (PROSENER)
	Objetivo del Programa Sectorial, Especial o Institucional al que está alineado	PROMARNAT: Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente. PROSENER: Objetivos 1. Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos, Objetivo 6. Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.
	Indicador Sectorial, Especial o Institucional incorporado en el Nivel de Fin de la MIR	Intensidad de carbono
	Propósito del Pp	El Sector de Hidrocarburos opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación, gestión de los riesgos en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente y supervisión adecuada.
Problema público o necesidad que atiende		La complejidad de la cadena de valor del sector hidrocarburos dificulta la regulación de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección ambiental de las actividades del sector.
Población o área de enfoque potencial	Definición	La cadena de valor del sector hidrocarburos comprende las siguientes actividades: a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;

Tema	Variable	Datos
		<p>b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;</p> <p>c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;</p> <p>d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;</p> <p>e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y</p> <p>f. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo;</p>
	Unidad de medida	Asignaciones/ km ² / km/ terminales/ autostanques/ carrostanques/ refinerías/ complejos procesadores de gas/ estaciones de servicio/ centros de distribución de gas
	Cuantificación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 489 asignaciones a PEMEX ✓ 163,553 km² resultados de las licitaciones públicas internacionales de las Rondas Uno, Dos, Tres y Cuatro ✓ 32,000 km de ductos de transporte de petróleo ✓ 5,150 km de gasoductos ✓ 10 terminales de gas licuado ✓ 1,485 autostanques ✓ 520 carrostanques ✓ 6 refinerías ✓ 9 complejos procesadores de gas ✓ 11.201 estaciones de servicio ✓ 3,719 centros de distribución de gas.
Población o área de enfoque objetivo	Definición	<p>La cadena de valor del sector hidrocarburos comprende las siguientes actividades:</p> <p>a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;</p> <p>b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;</p> <p>c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;</p>

Tema	Variable	Datos
		<p>d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;</p> <p>e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y</p> <p>f. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo;</p>
	Unidad de medida	Asignaciones/ km ² / km/ terminales/ autostanques/ carrostanques/ refinерías/ complejos procesadores de gas/ estaciones de servicio/ centros de distribución de gas
	Cuantificación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 489 asignaciones a PEMEX ✓ 163,553 km² resultados de las licitaciones públicas internacionales de las Rondas Uno, Dos, Tres y Cuatro ✓ 32,000 km de ductos de transporte de petróleo ✓ 5,150 km de gasoductos ✓ 10 terminales de gas licuado ✓ 1,485 autostanques ✓ 520 carrostanques ✓ 6 refinерías ✓ 9 complejos procesadores de gas ✓ 11.201 estaciones de servicio ✓ 3,719 centros de distribución de gas.
Población o área de enfoque atendida	Definición	<p>La cadena de valor del sector hidrocarburos comprende las siguientes actividades:</p> <p>a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;</p> <p>b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;</p> <p>c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;</p> <p>d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;</p> <p>e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y</p> <p>f. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo;</p>

Tema	Variable	Datos
	Unidad de medida	Asignaciones/ km ² / km/ terminales/ autostanques/ carrostanques/ refinерías/ complejos procesadores de gas/ estaciones de servicio/ centros de distribución de gas
	Cuantificación	300 plataformas; 30,000 pozos; 60,000 km de ductos; 6 refinерías; 9 centros procesadores de gas; 120 terminales; 12,000 estaciones de servicio; 4,000 plantas de distribución y expendio de gas LP.
Presupuesto para el ejercicio fiscal evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$302.311
	Presupuesto modificado (MDP)	\$335.019
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$152.510 (al 30 de junio de 2018)
Cobertura geográfica (si aplica)	Estados de la República en los que opera el Pp	Nacional
Focalización (si aplica)	Unidad territorial del Pp	No aplica

Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Pp G031

Modelo General de Procesos	Procesos o Macroprocesos del Pp g031 identificados por el equipo evaluador							
	Secuencia	1.0 Planeación y Evaluación	Secuencia	2.0 Regular	Secuencia	3.0 Evaluar	Secuencia	4.0 Controlar
Planeación	1.1	Planeación
		1.1.1 Planeación estratégica
		1.1.2 Actualización de la MIR
Comunicación interna y externa	2.2	Desarrollar la Regulación	3.2	Evaluar proyectos y sus modificaciones
		2.2.4 Socializar al interior		3.2.4 Notificar resolución
		2.2.6 Realizar consulta
Selección de destinatarios	2.1	Desarrollar estrategia regulatoria	3.2	Evaluar proyectos y sus modificaciones	4.1	Desarrollar estrategia de control
		2.1.2 Definir programa regulatorio		3.2.1 Recibir solicitud		4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación
Producción de Entregable	2.2	Desarrollar la Regulación	3.2	Evaluar proyectos y sus modificaciones	4.3	Realizar la inspección y verificación

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Modelo General de Procesos	Procesos o Macroprocesos del Pp g031 identificados por el equipo evaluador							
	Secuencia	1.0 Planeación y Evaluación	Secuencia	2.0 Regular	Secuencia	3.0 Evaluar	Secuencia	4.0 Controlar
		2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio		3.2.2 Evaluar la solicitud		4.3.1 Ejecutar inspección y verificación
Entrega	2.2	Desarrollar la Regulación	3.2	Evaluar proyectos y sus modificaciones	4.3	Realizar la inspección y verificación
		2.2.7 Publicar en el DOF		3.2.4 Notificar resolución		4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación
Seguimiento a destinatarios	4.3	Realizar la inspección y verificación
		4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación
Control	2.4	Evaluar la Estrategia Regulatoria	3.4	Evaluar estrategia de evaluación	4.4	Evaluar la estrategia de control
Monitoreo	1.2	Monitoreo
		1.2.1 Monitoreo del POA

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Modelo General de Procesos	Procesos o Macroprocesos del Pp g031 identificados por el equipo evaluador							
	Secuencia	1.0 Planeación y Evaluación	Secuencia	2.0 Regular	Secuencia	3.0 Evaluar	Secuencia	4.0 Controlar
		1.2.2 Monitoreo de la MIR
Evaluación Externa	1.3	Evaluación Externa
		1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa				
		1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora

Anexo III. Diagramas de flujo de la operación del Pp G031

Es importante mencionar, que hay subprocesos que se señalan en más de un proceso del MGP, por ello se puede encontrar más de una vez el diagrama de flujo correspondiente.

❖ Proceso de Planeación

Diagrama de alto nivel del Proceso de Planeación

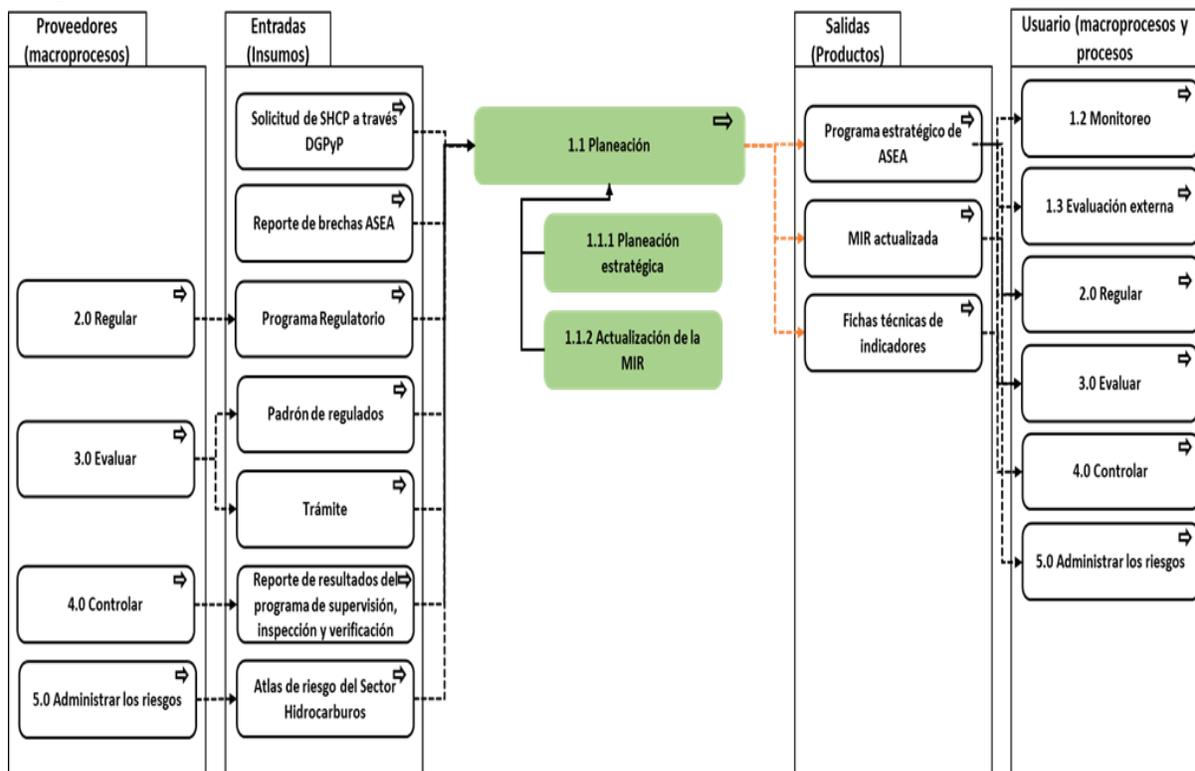


Diagrama de flujo del Subproceso Planeación estratégica

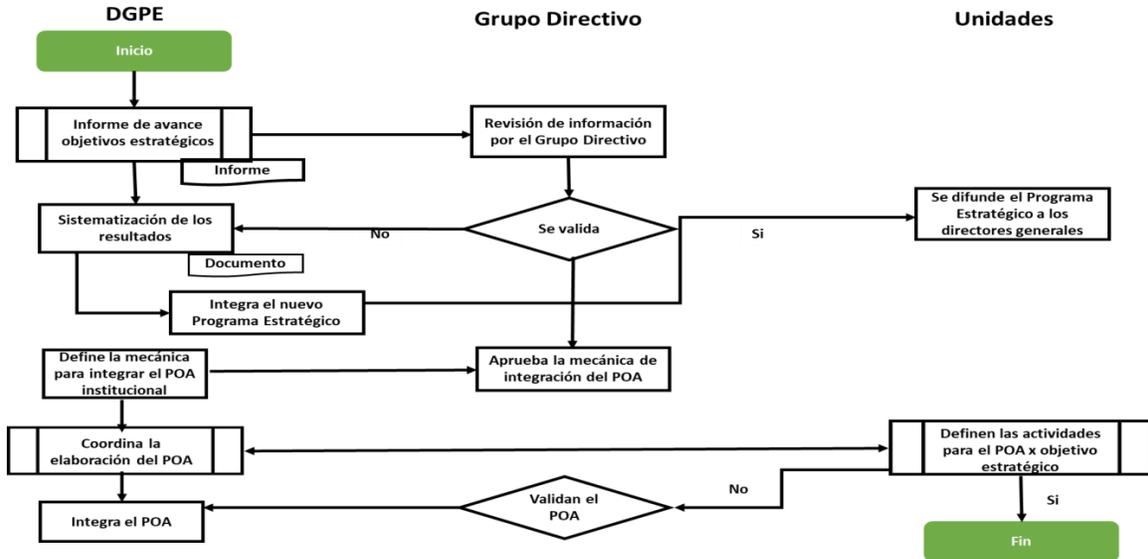
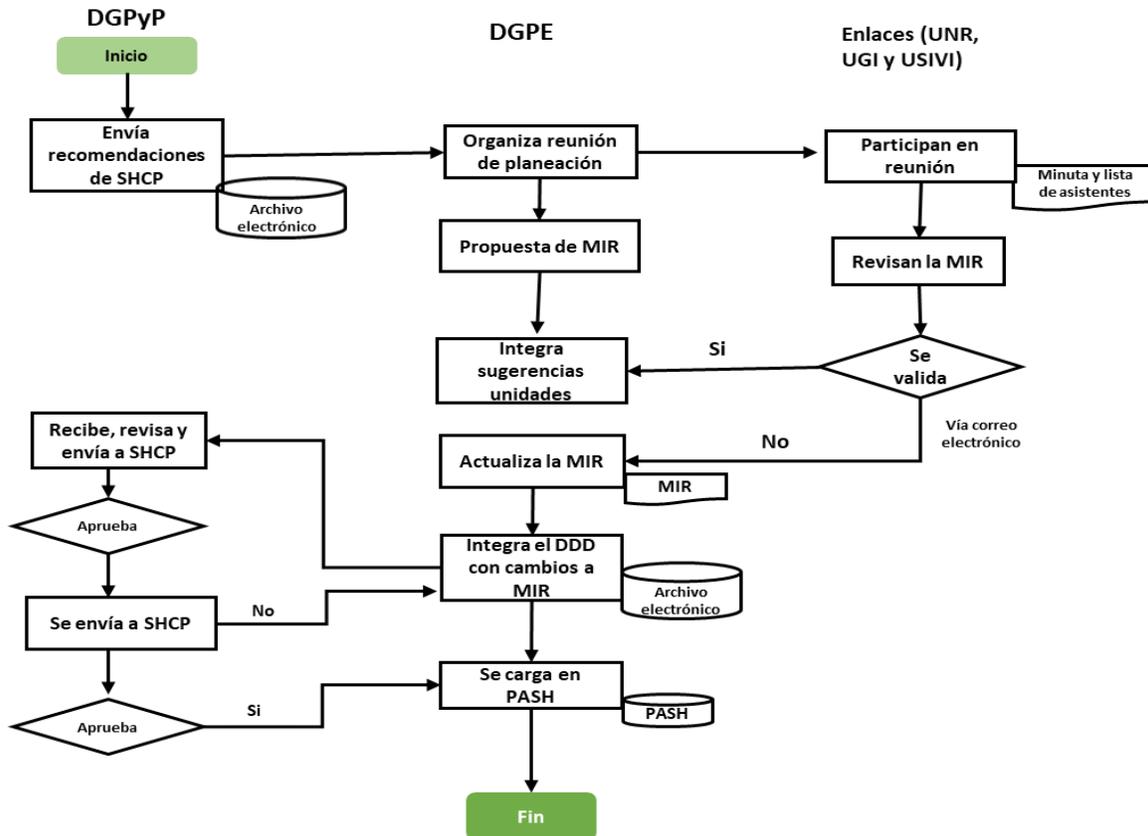


Diagrama de flujo del Subproceso actualización de la MIR



❖ **Proceso de Comunicación Interna y Externa**

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.2 Desarrollar la Regulación

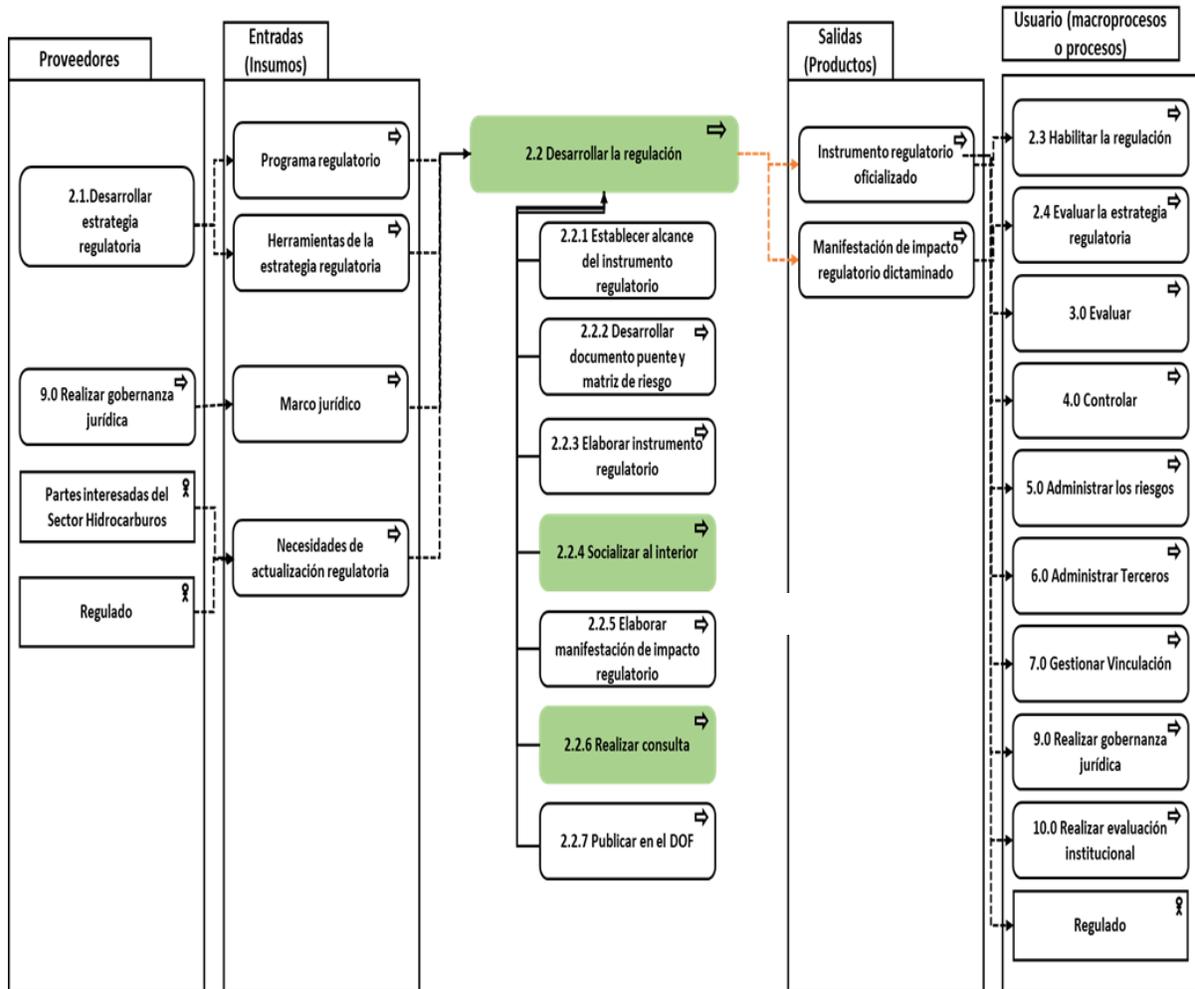


Diagrama de flujo del Subproceso 2.2.4 Socializar al Interior

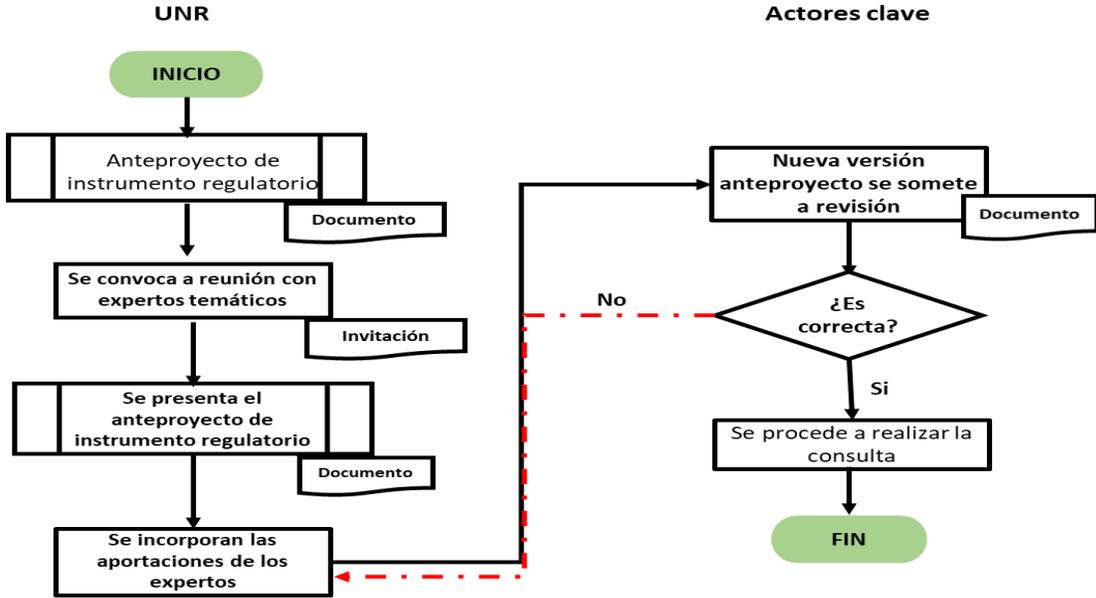


Diagrama de flujo del Subproceso 2.2.6 Realizar Consulta

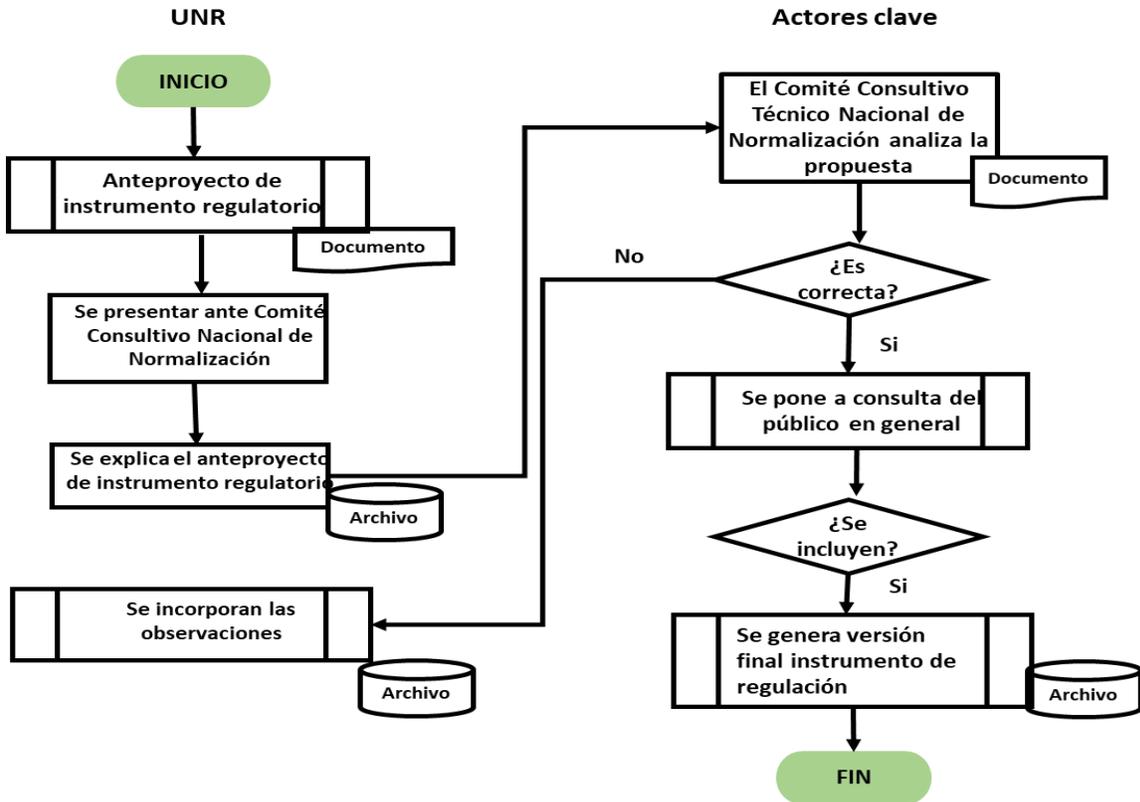


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones

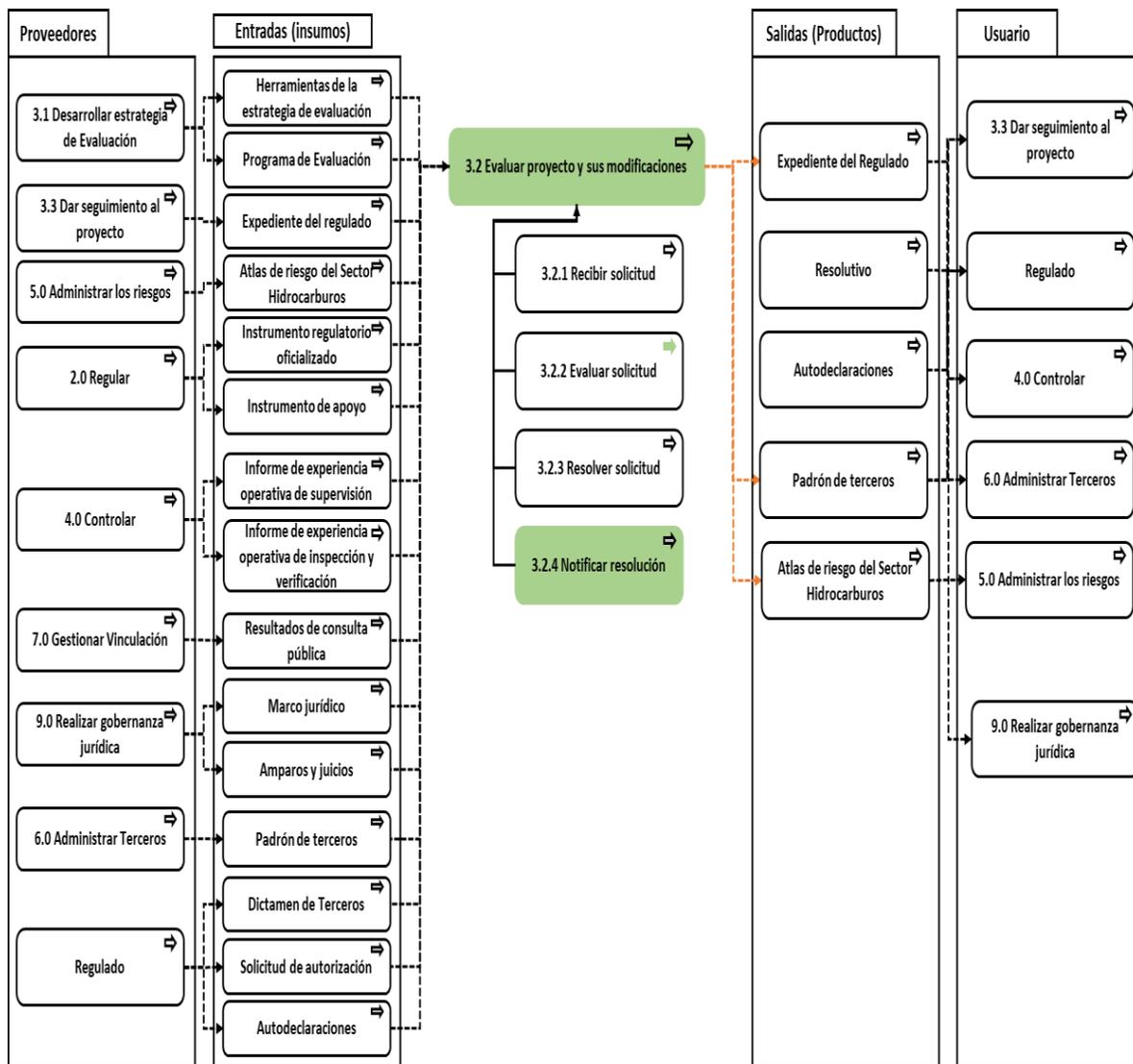
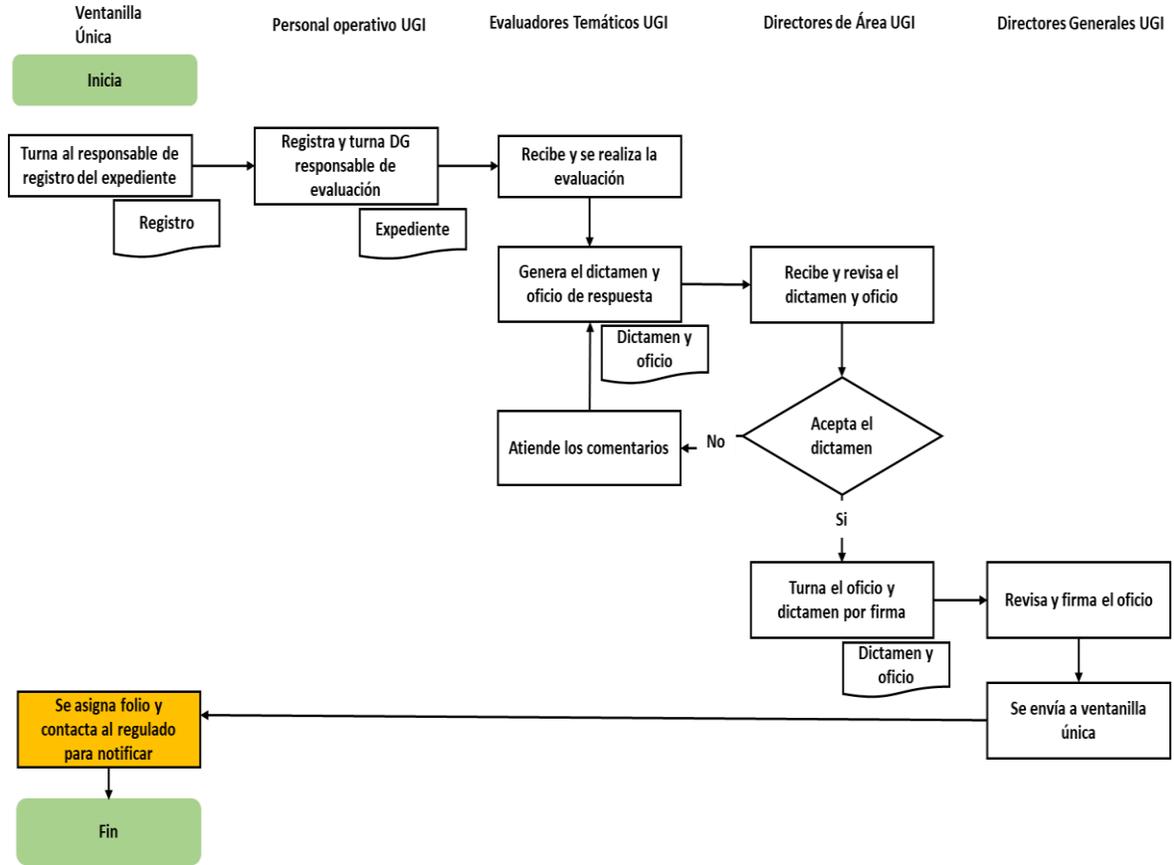


Diagrama de flujo del Subproceso 3.2.4 Notificar resolución



❖ **Proceso de Selección de destinatarios**

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.1 Desarrollar estrategia regulatoria

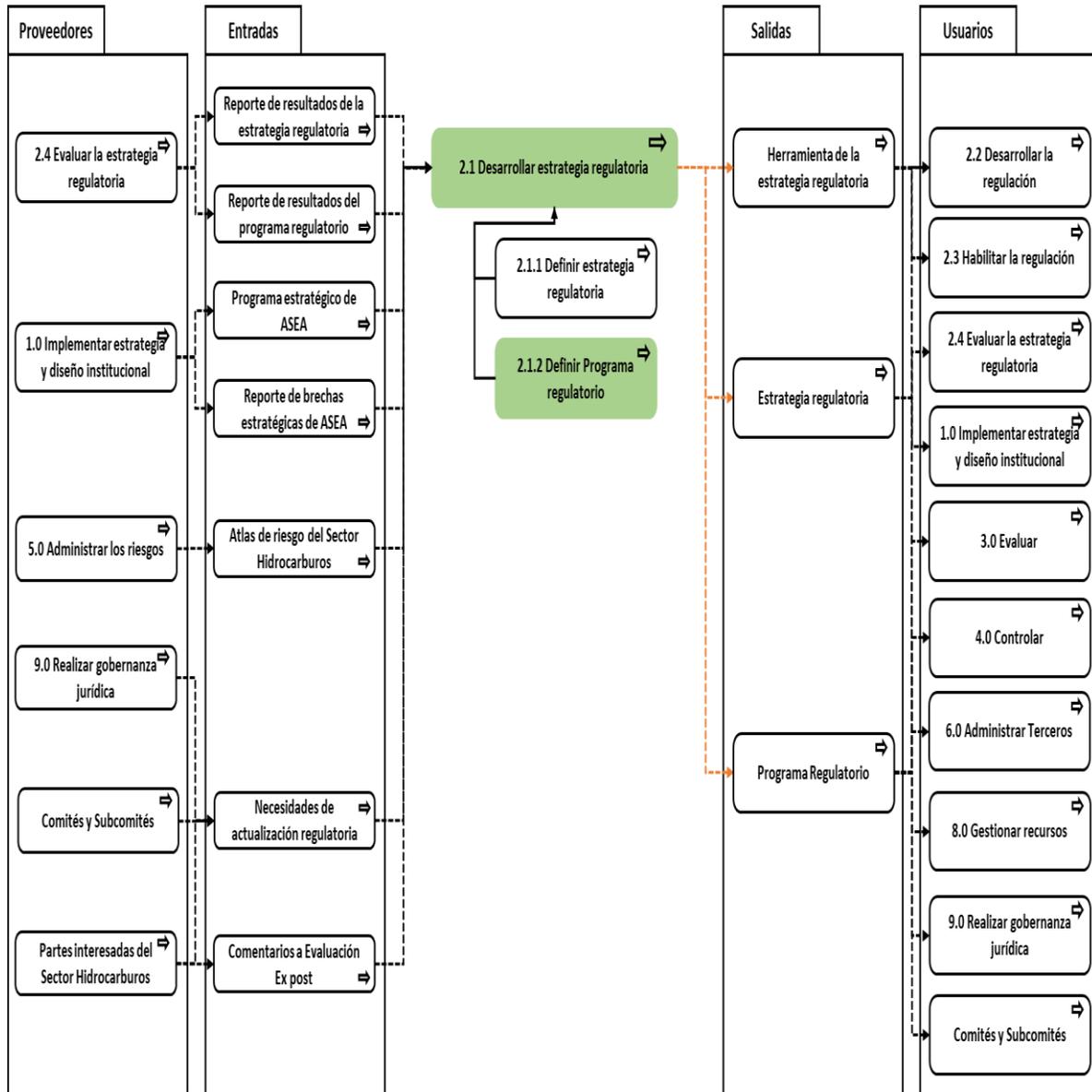


Diagrama de flujo del Subproceso 2.1.2 Definir programa regulatorio

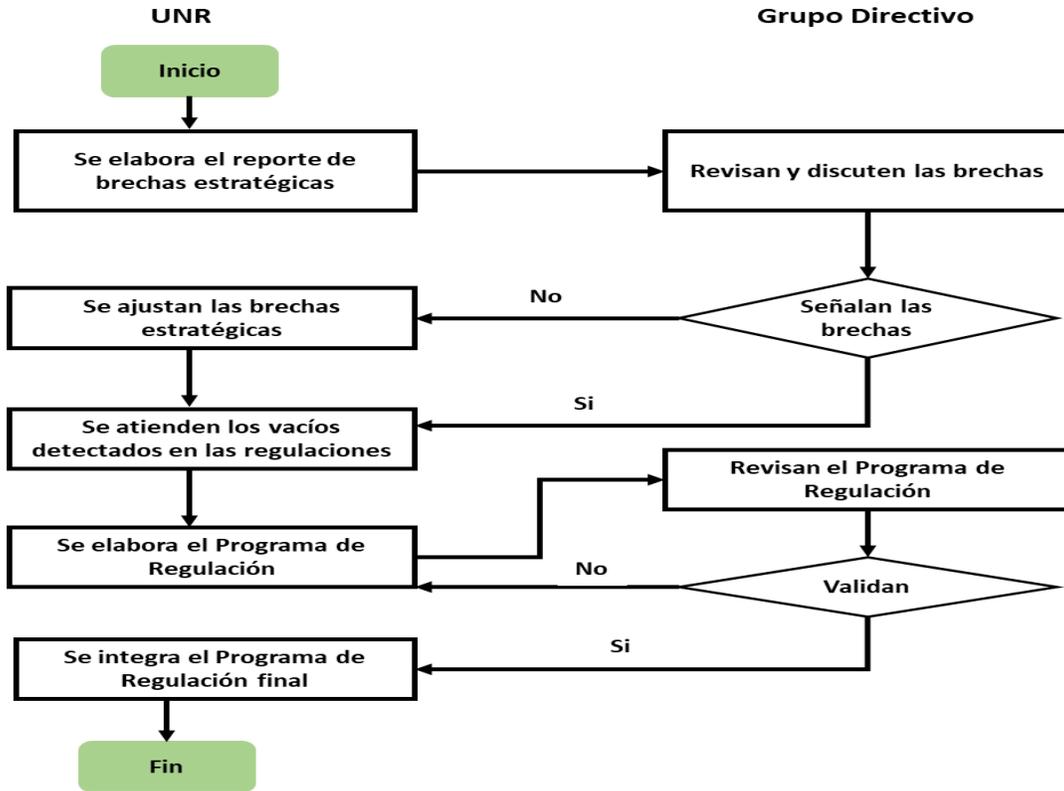


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones

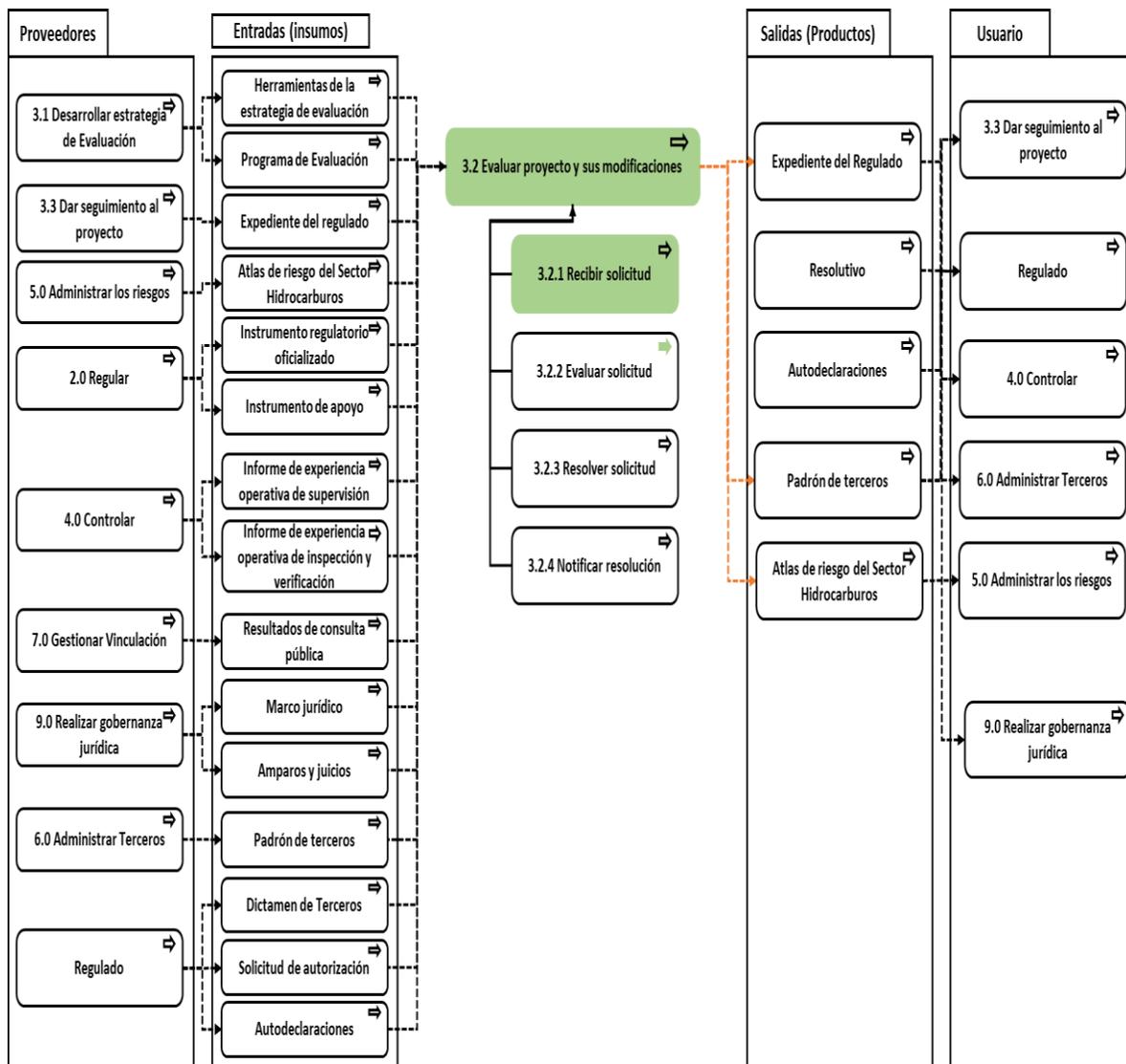


Diagrama de flujo del Subproceso 3.2.1 Recibir solicitud

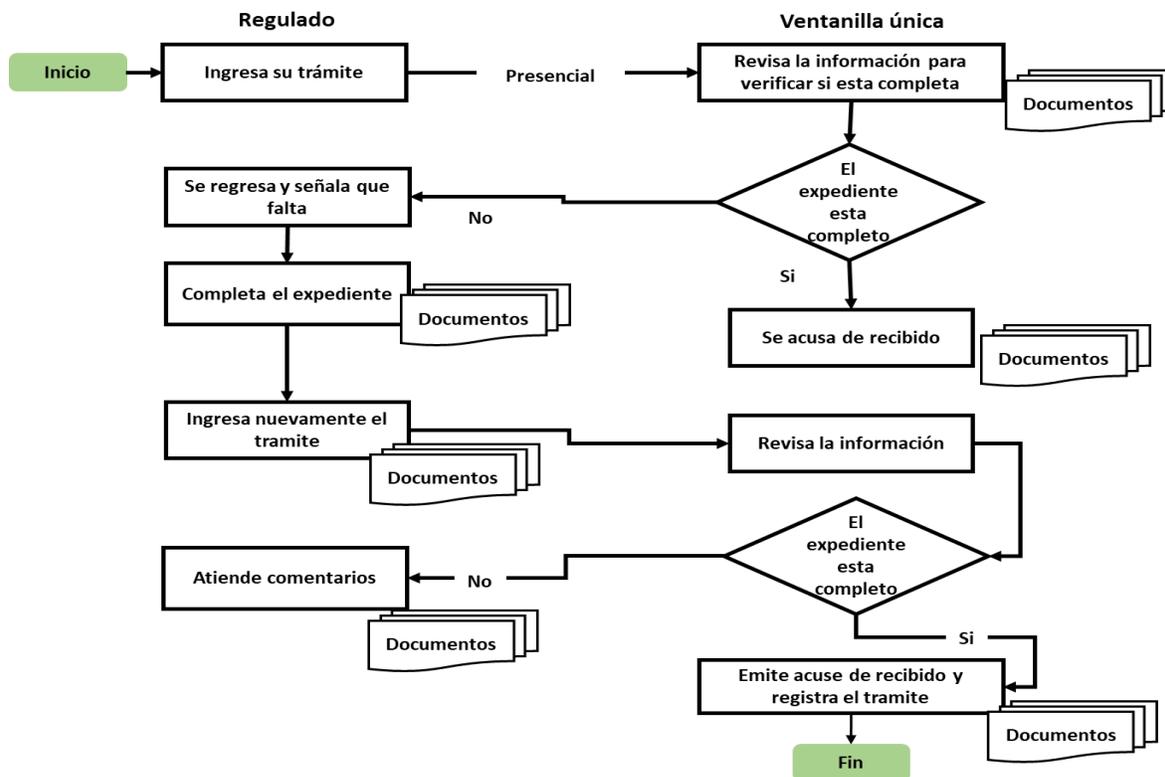


Diagrama de alto nivel del Proceso 4.1 Desarrollar estrategia de control

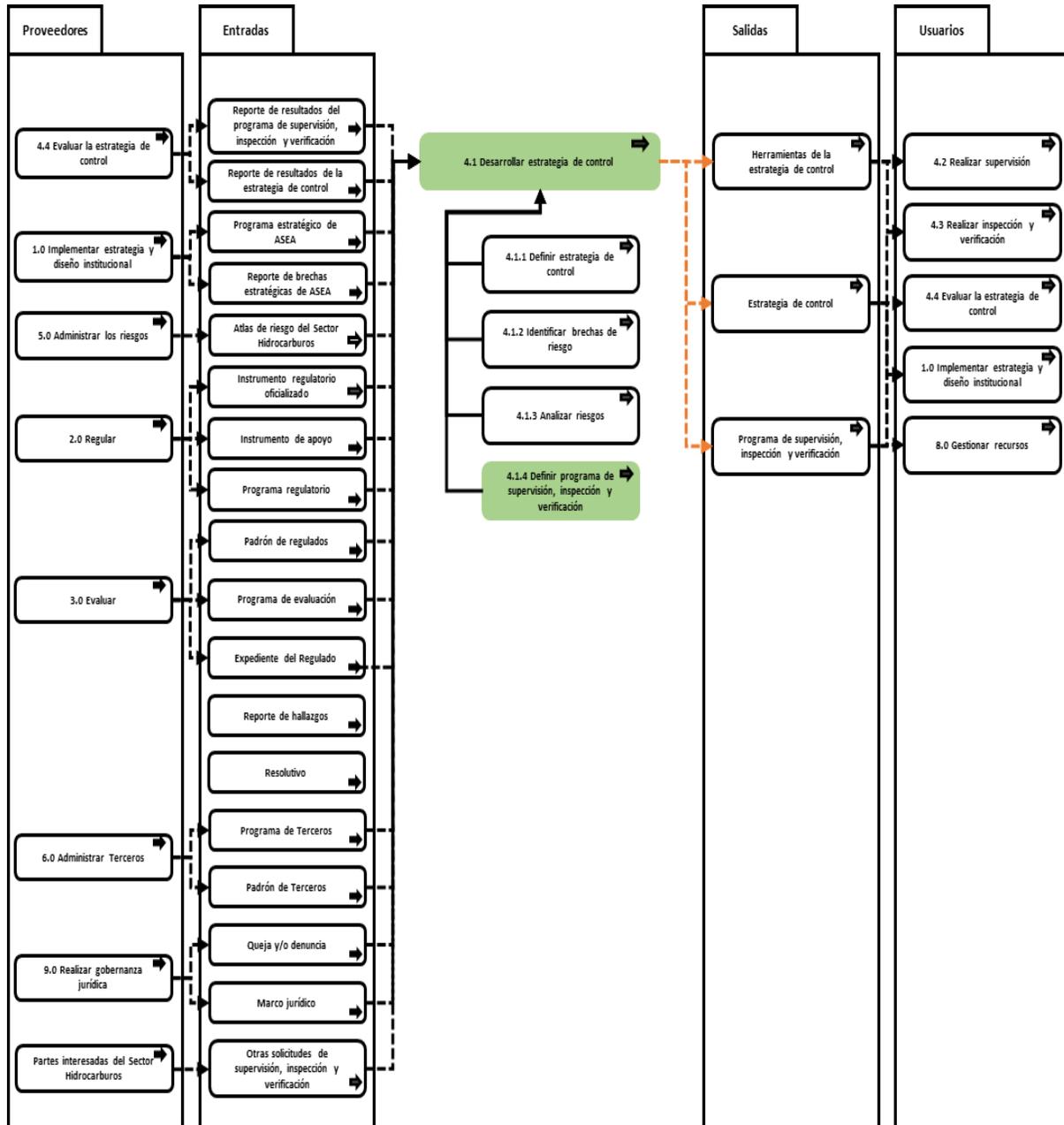
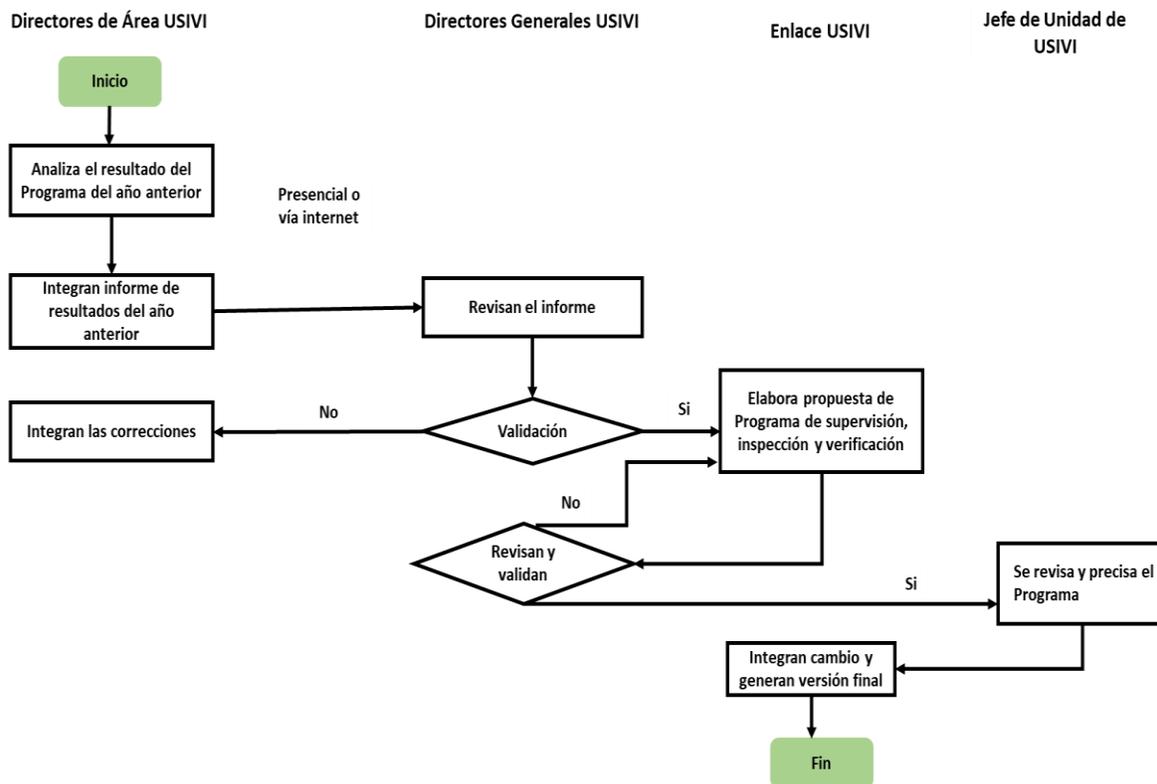


Diagrama de flujo del Subproceso 4.1.4 Definir el Programa de supervisión, inspección y vigilancia



❖ **Proceso de Producción de Entregables**

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.2 Desarrollar la Regulación

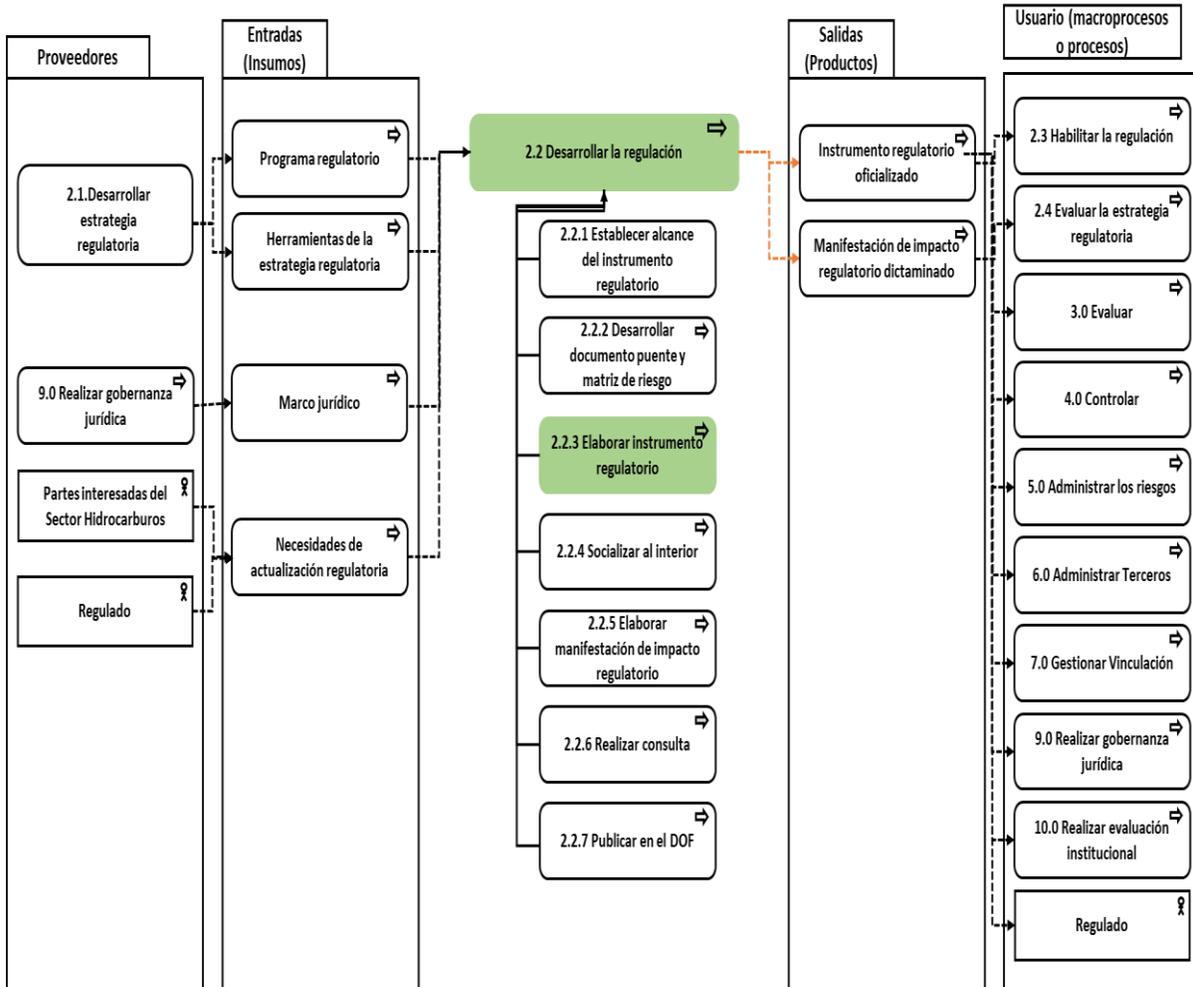


Diagrama de flujo del Subproceso 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio

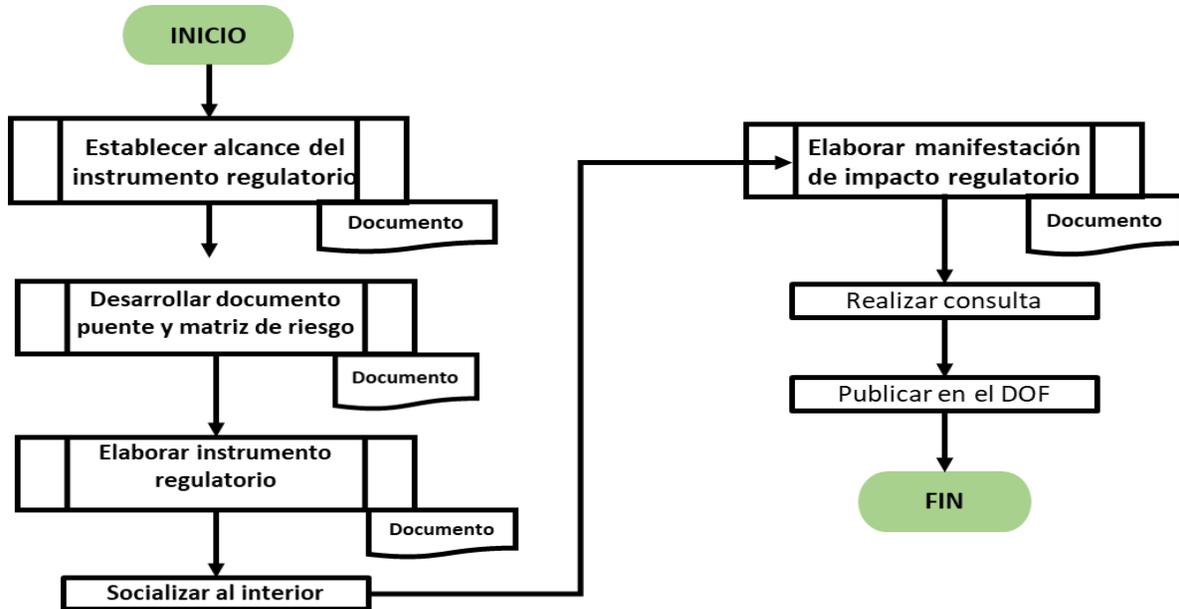


Diagrama de alto nivel del 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones

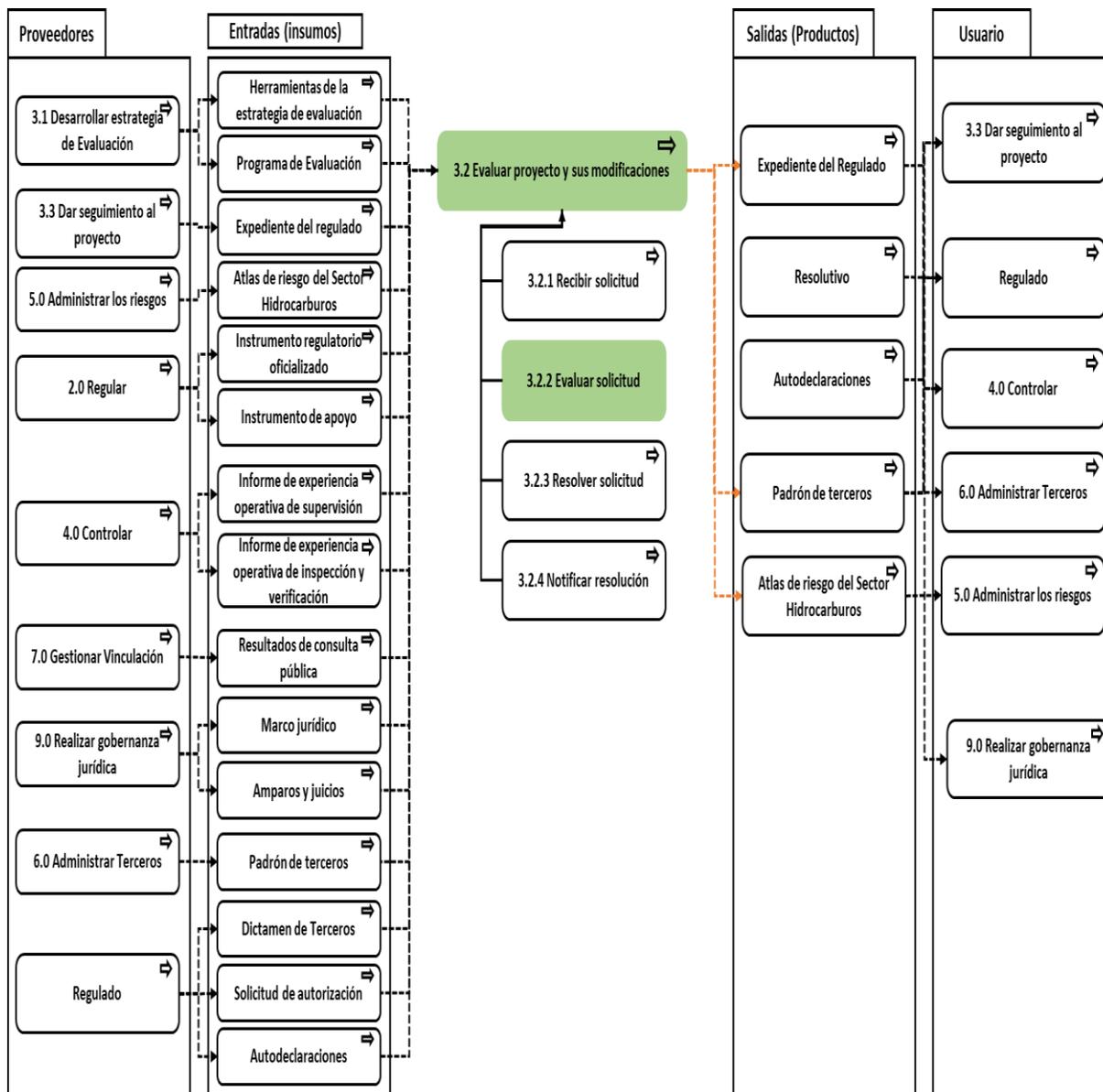


Diagrama de flujo del Subproceso 3.2.2 Evaluar la solicitud

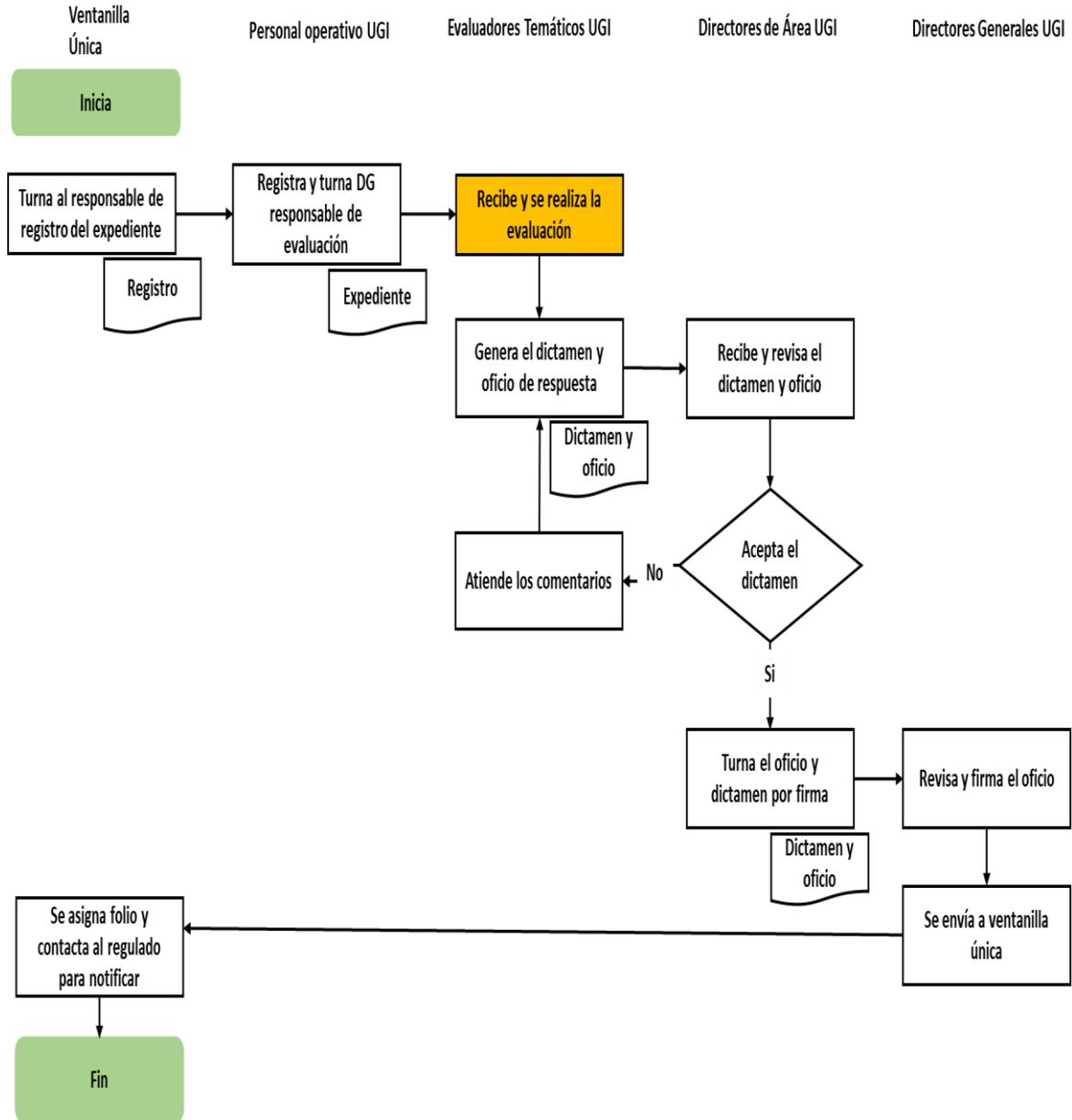


Diagrama de alto nivel del Proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación

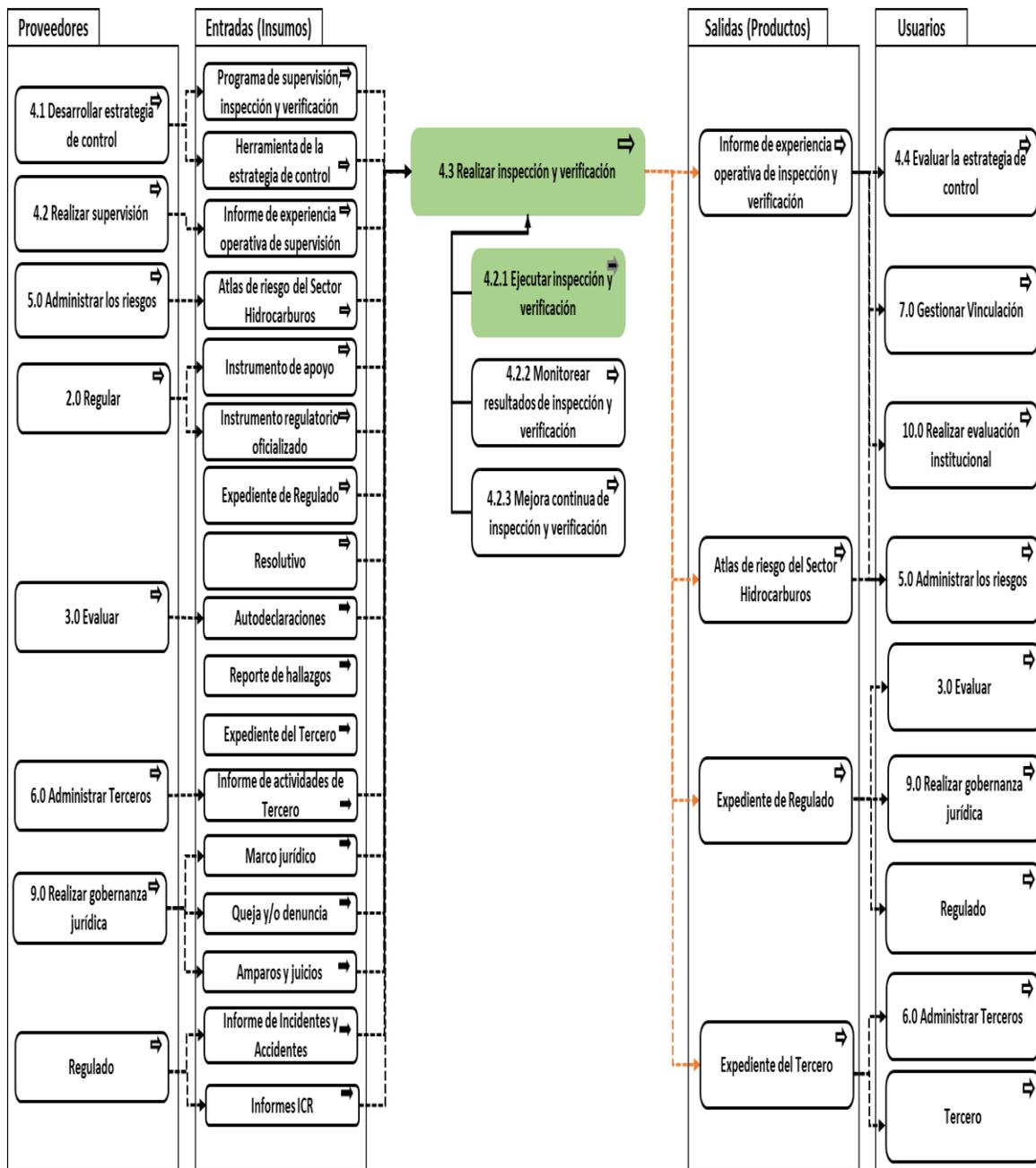
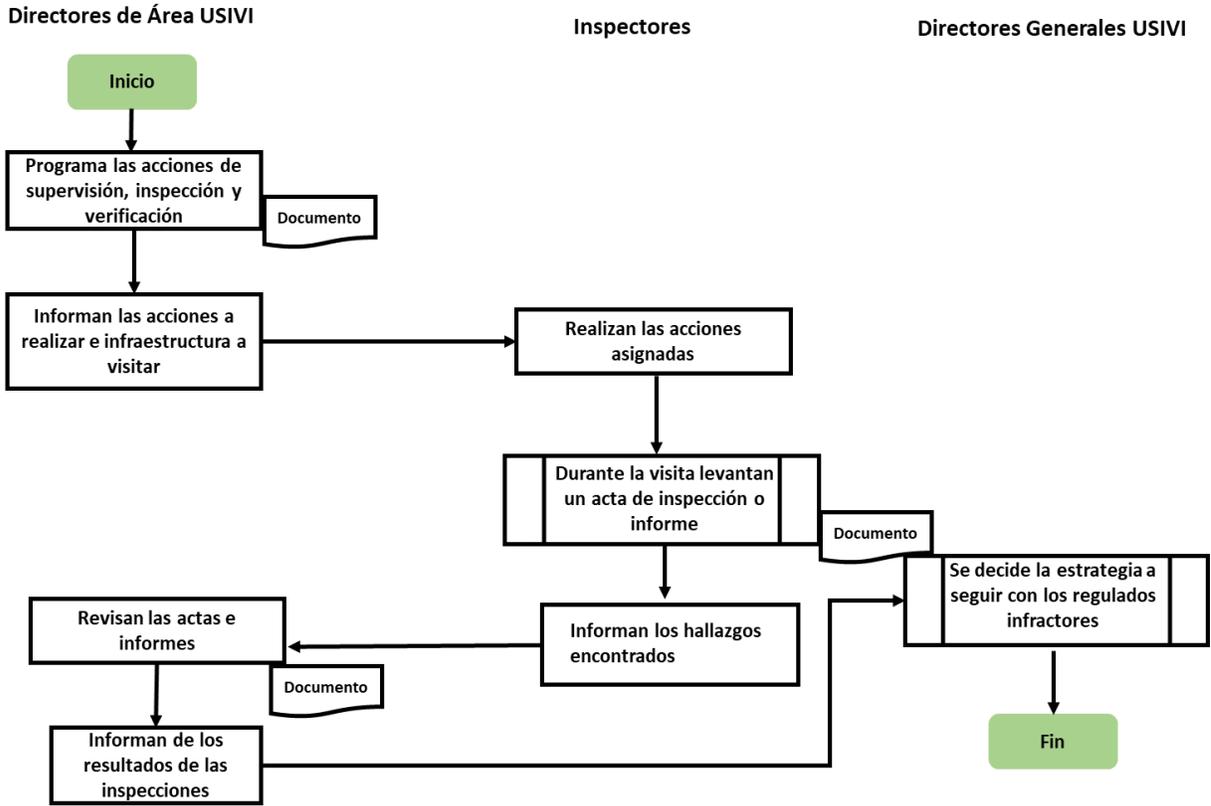


Diagrama de flujo del Subproceso 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación



❖ **Proceso de Entrega**

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.2 Desarrollar Regulación

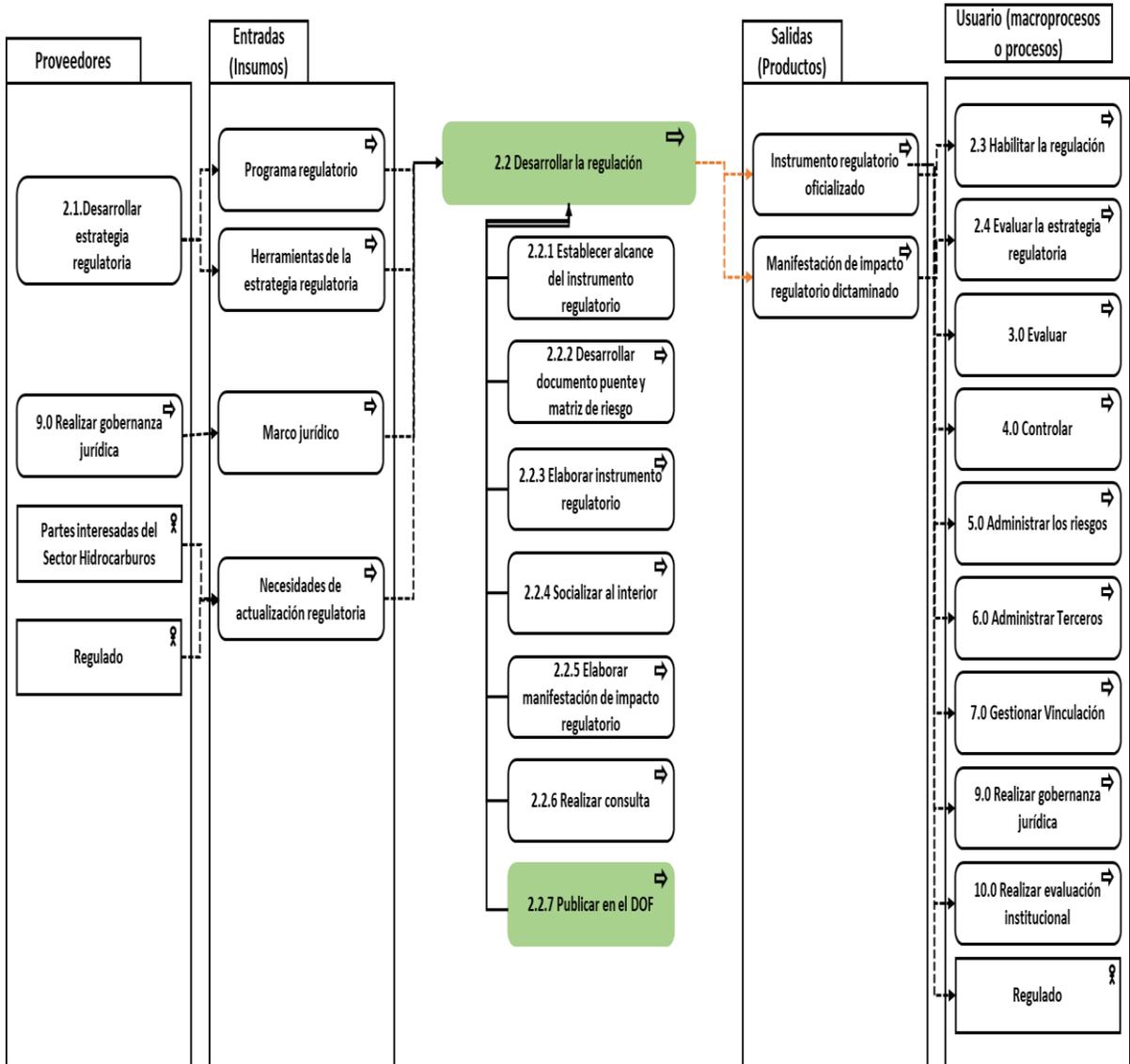


Diagrama de flujo del Subproceso 2.2.7 Publicar en el DOF

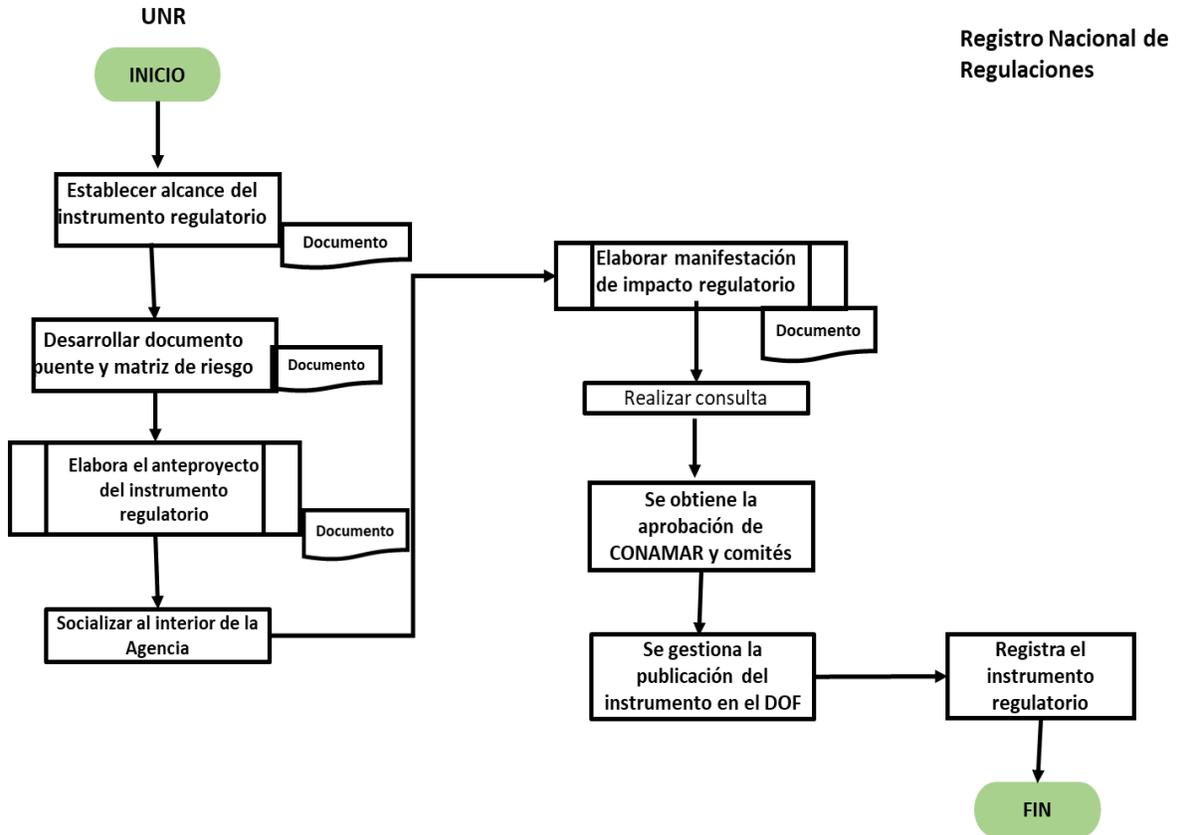


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.2 Evaluar proyectos y sus modificaciones

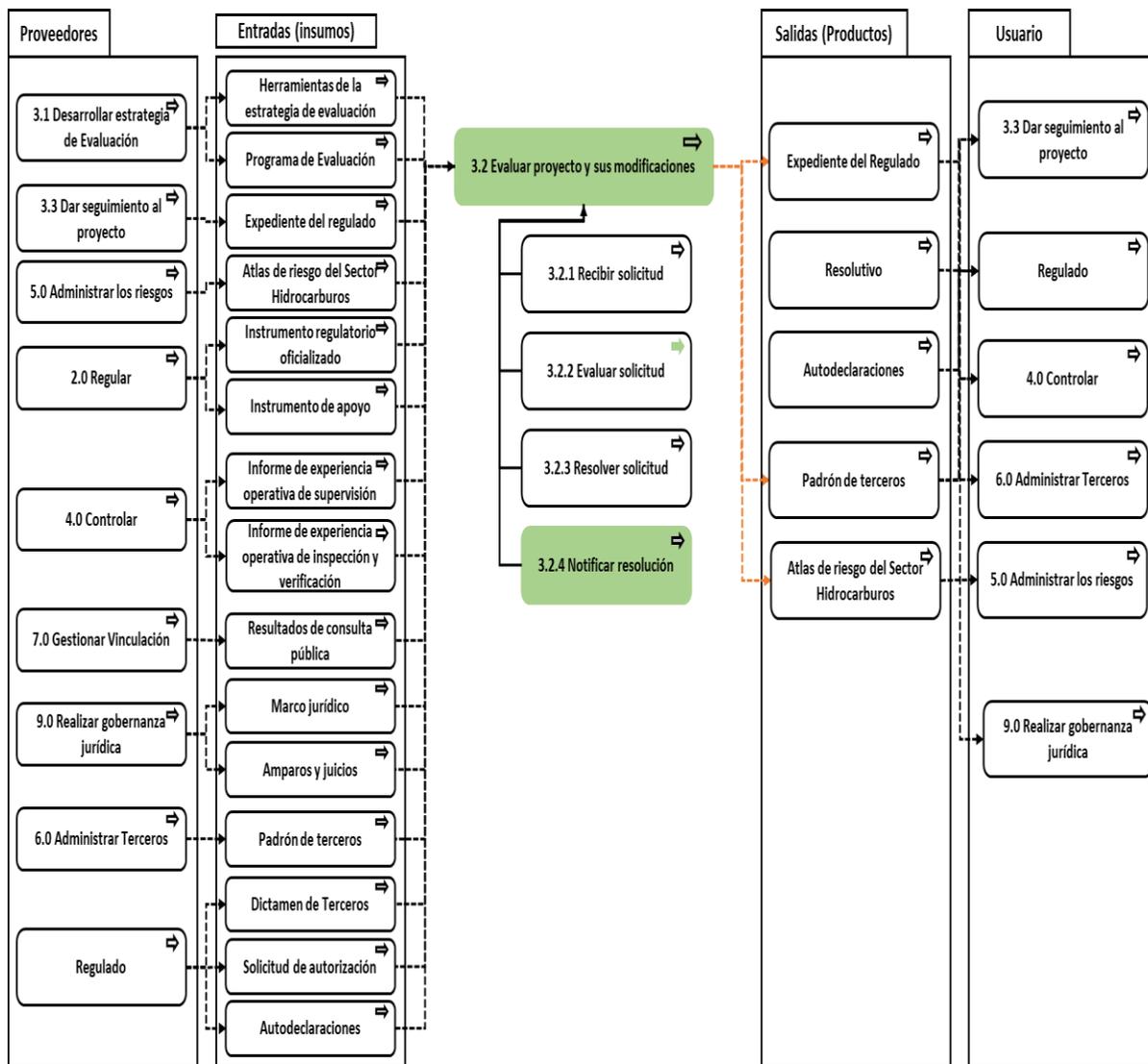


Diagrama de flujo del Subproceso 3.2.4 Notificar resolución

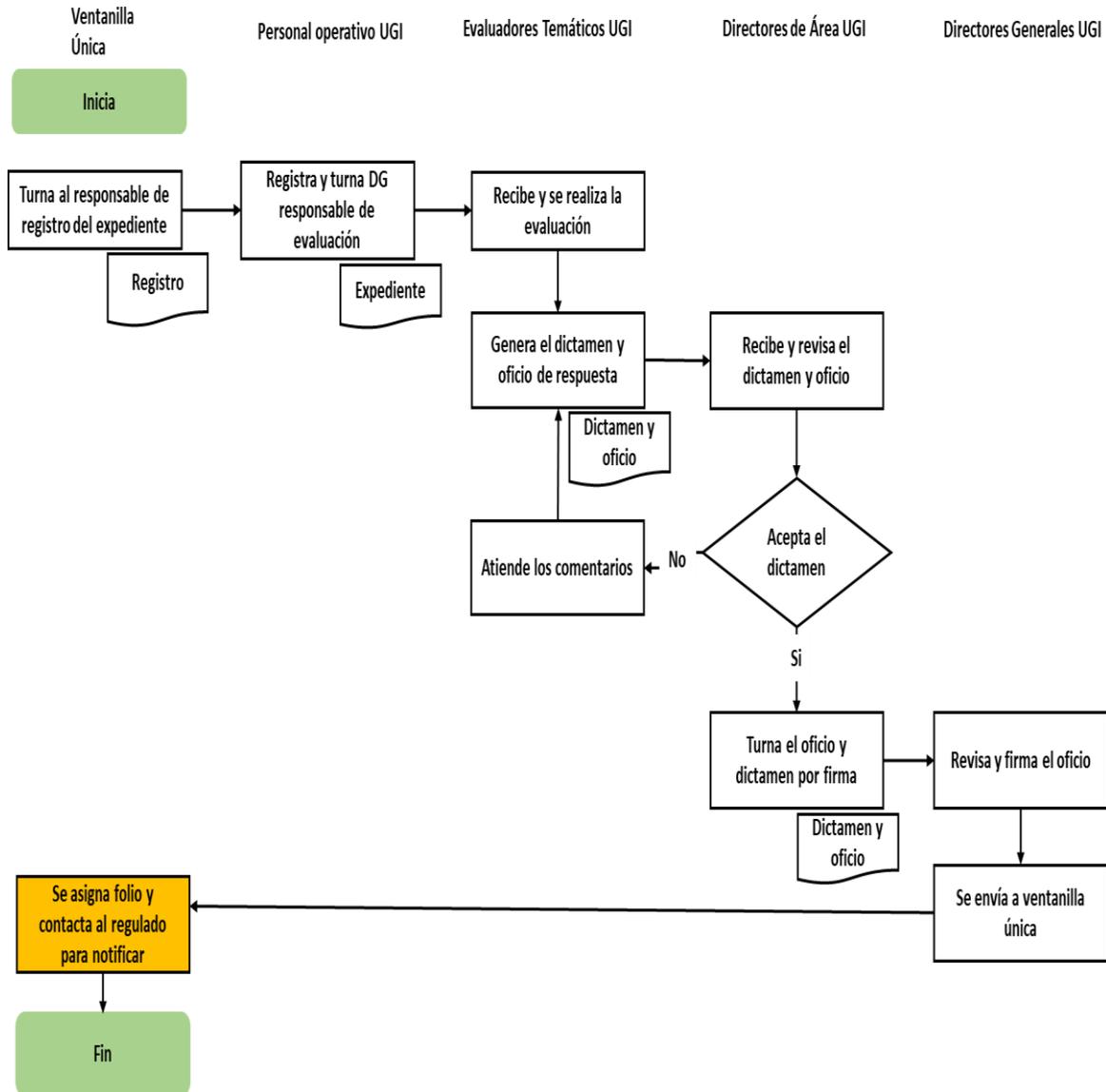


Diagrama de alto nivel del Proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación

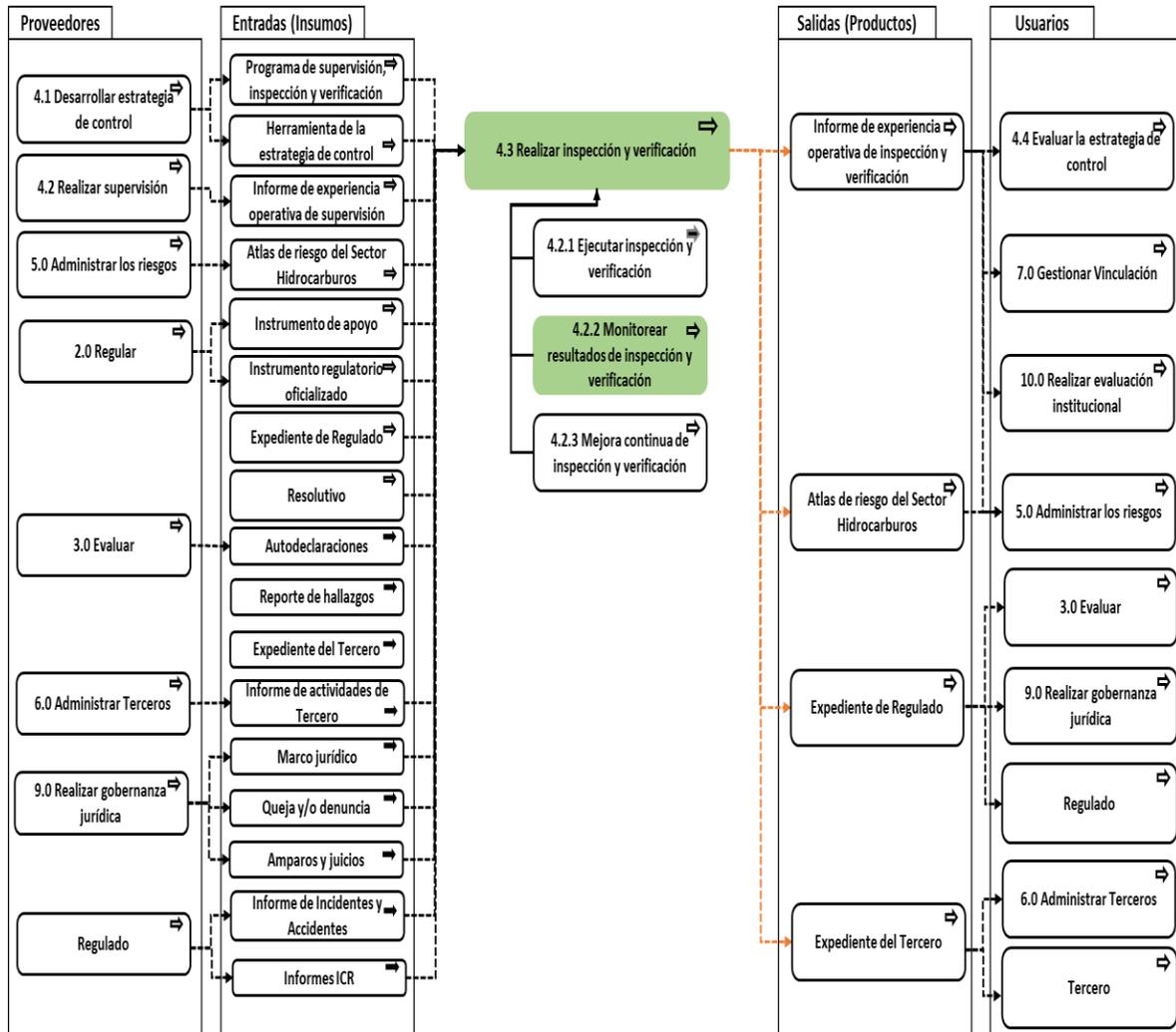
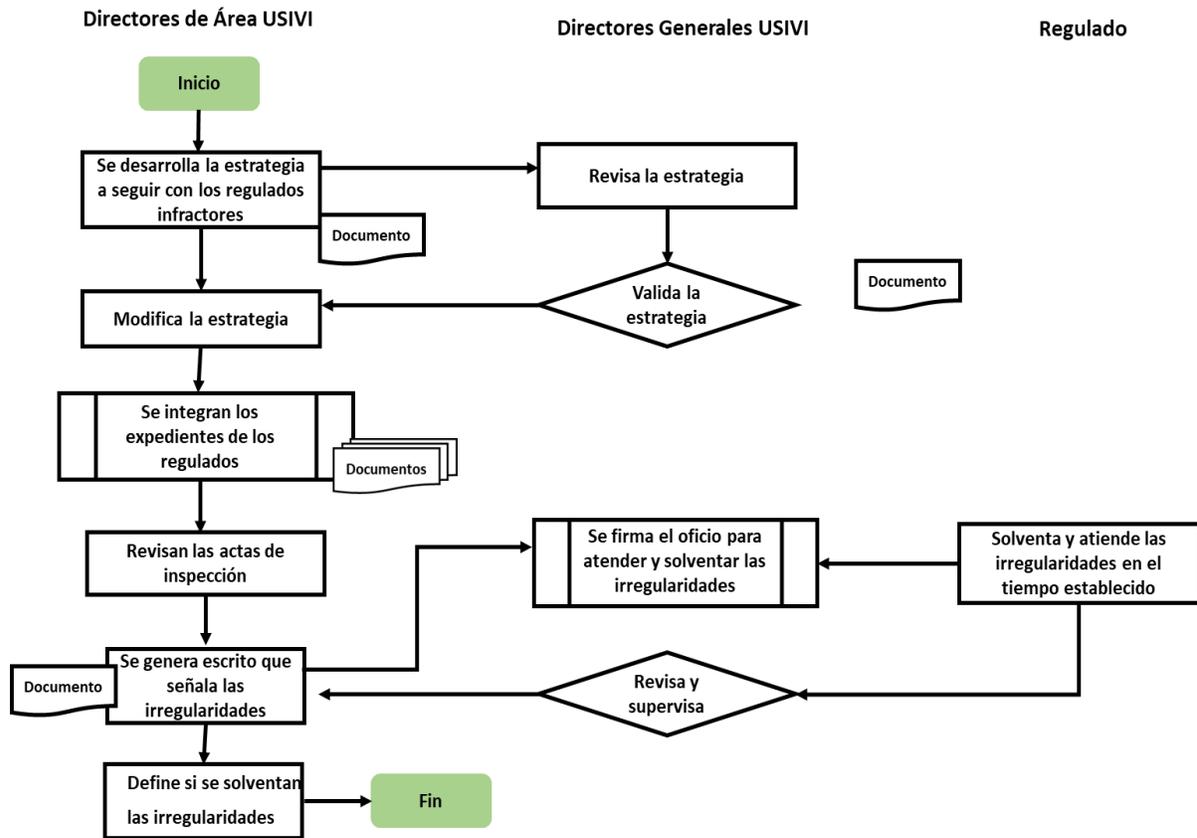


Diagrama de flujo del Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación



❖ **Proceso de Seguimiento a destinatarios**

Diagrama de alto nivel del Proceso 4.3 Realizar la inspección y verificación

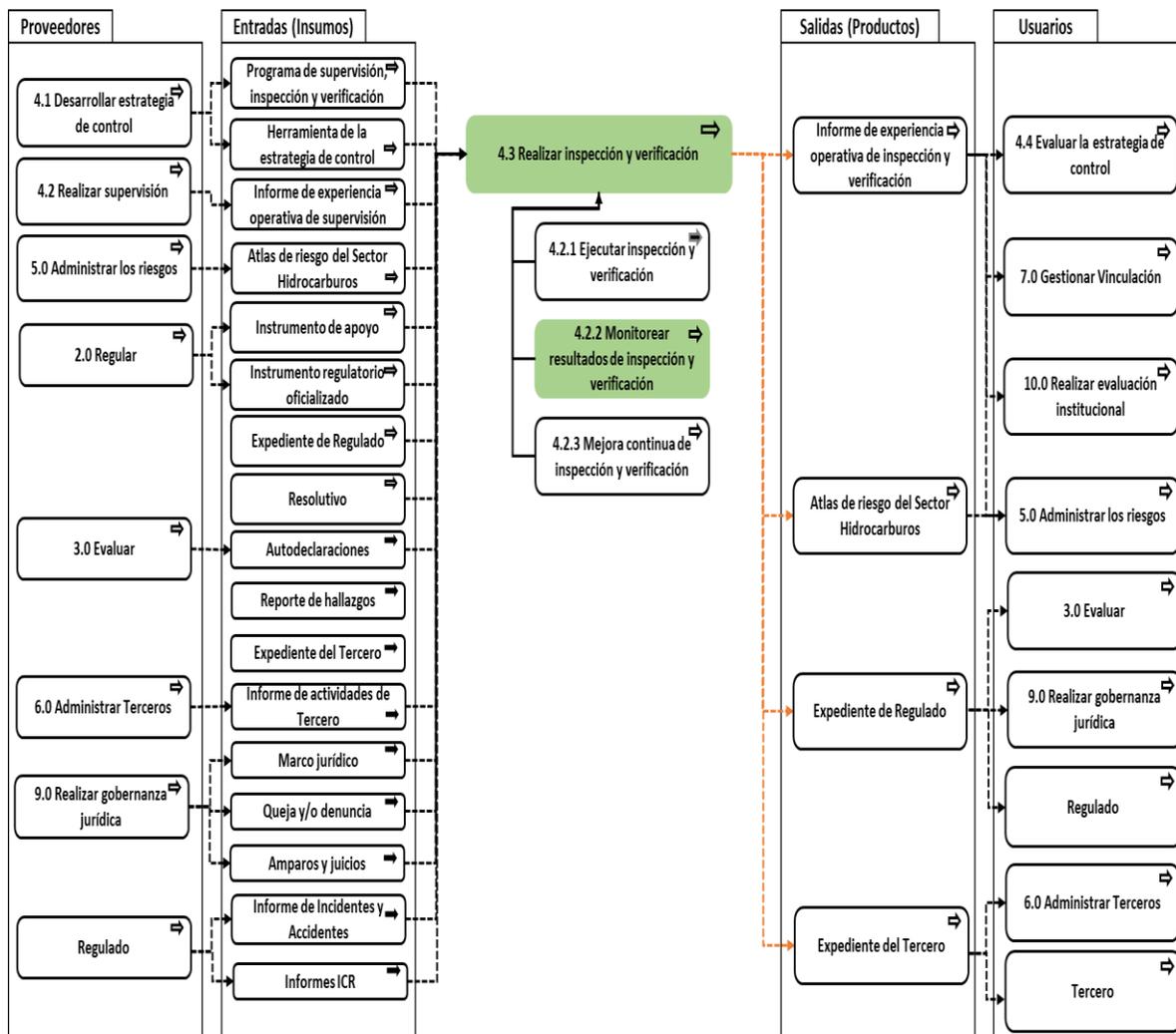
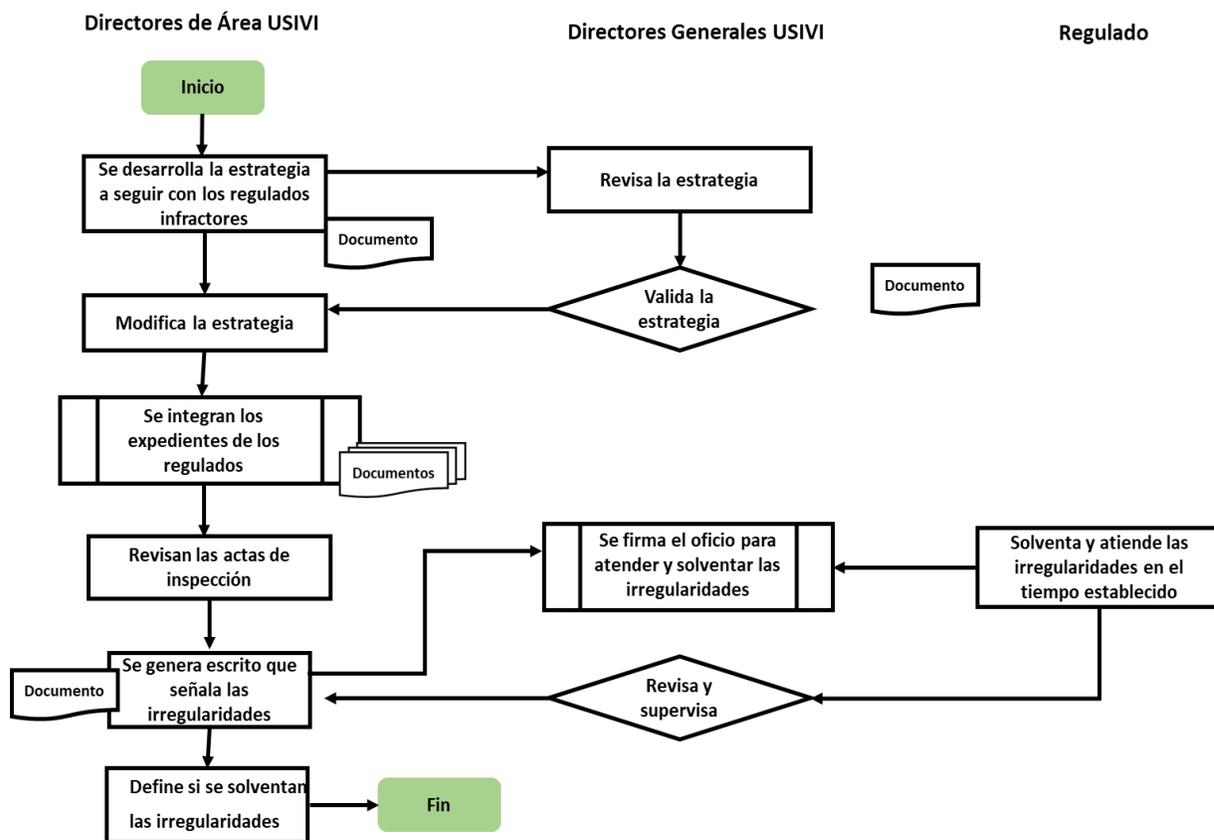


Diagrama de flujo del Subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación



❖ **Proceso de Control**

Diagrama de alto nivel del Proceso 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria

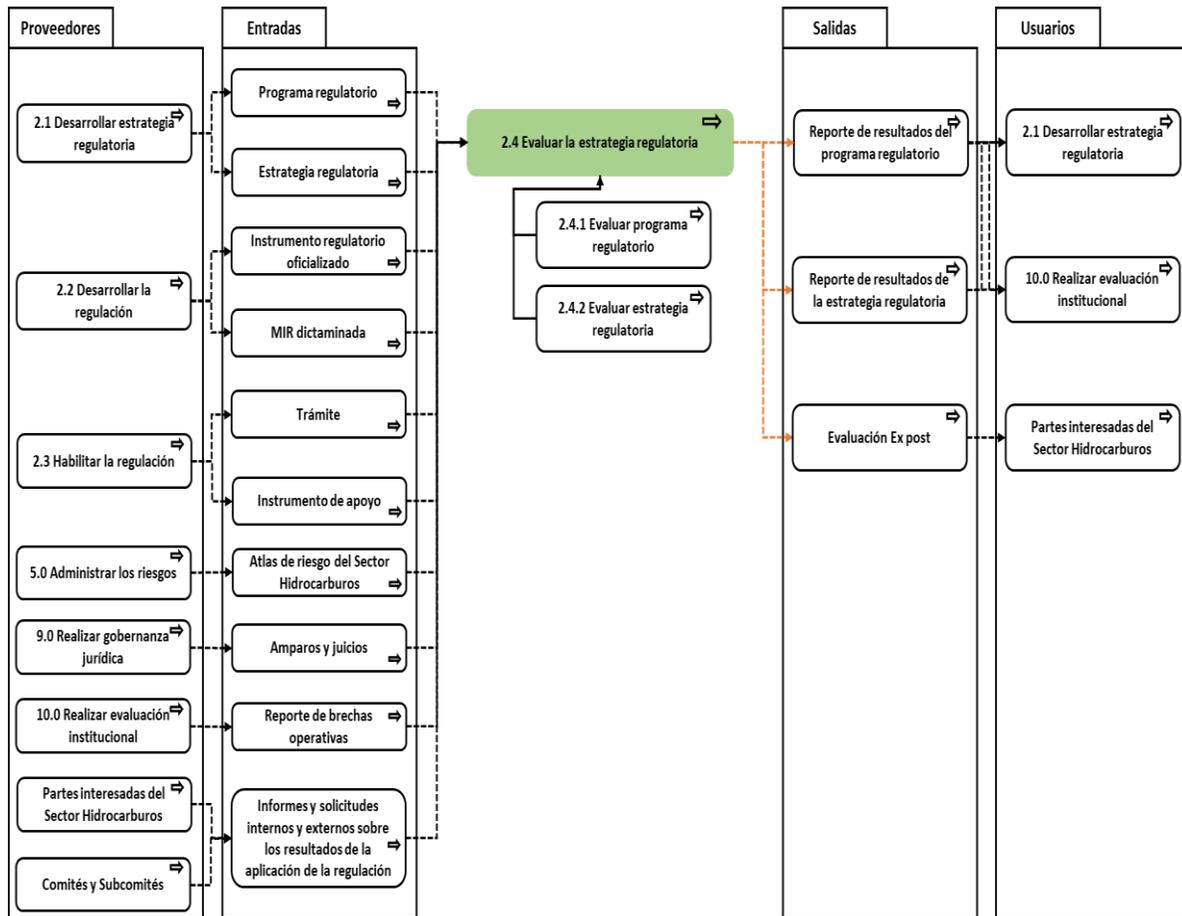


Diagrama de alto nivel del Proceso 3.4 Evaluar estrategia de evaluación

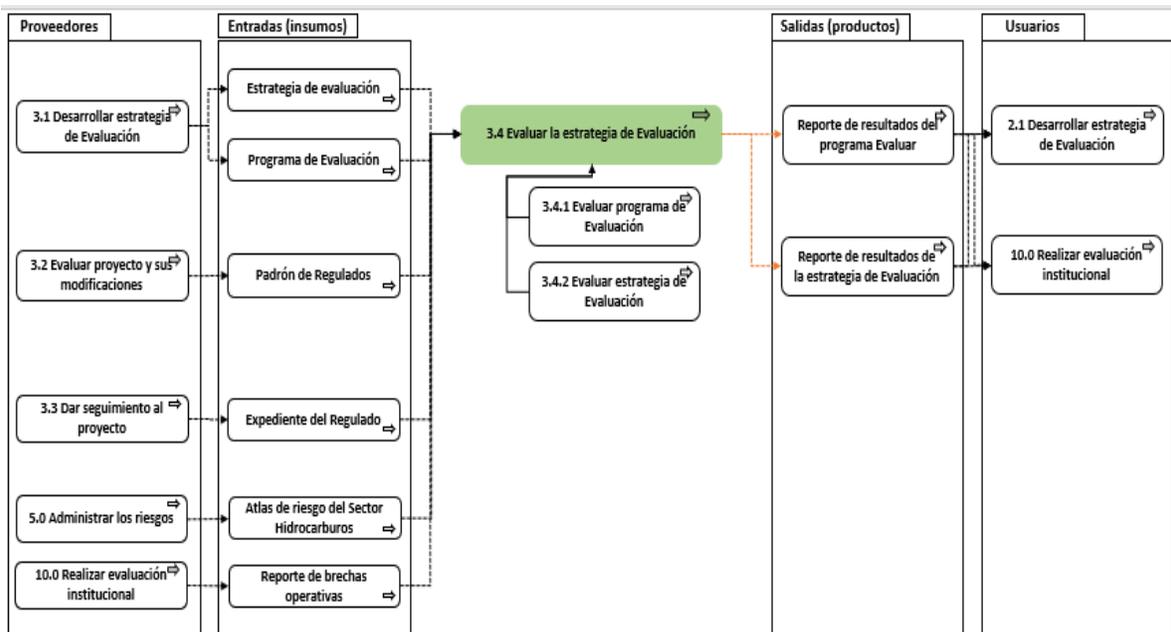
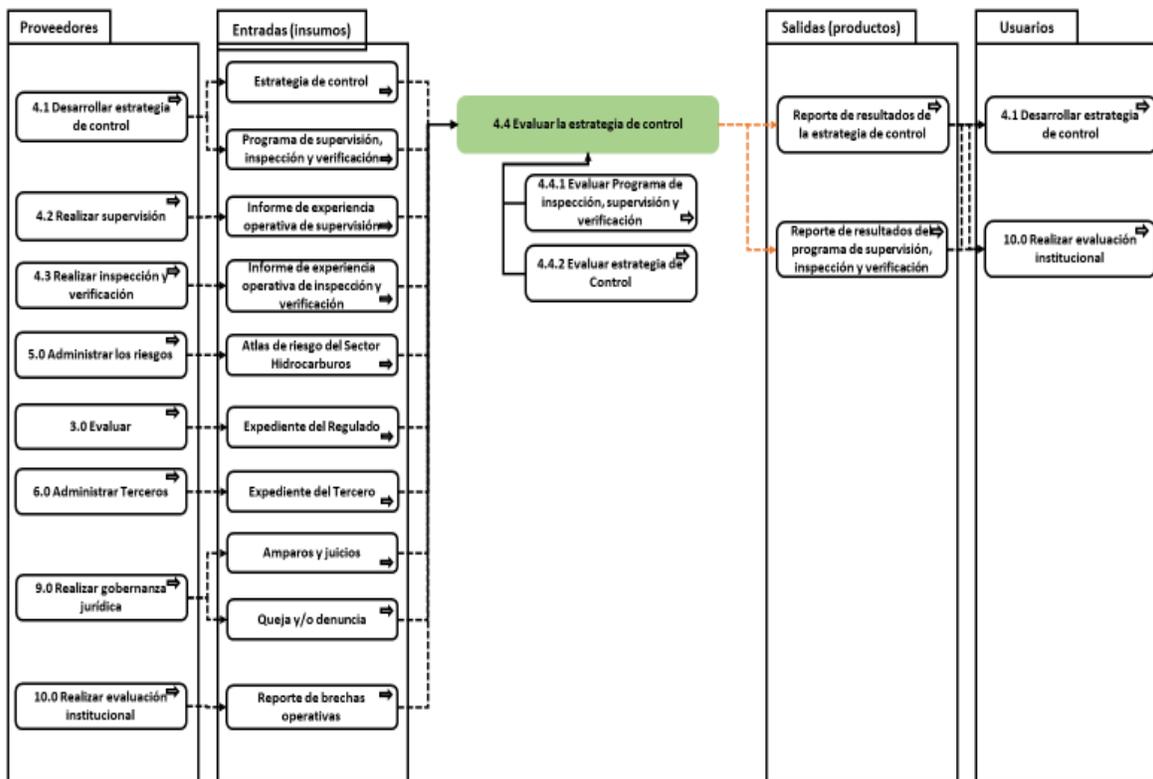


Diagrama de alto nivel del Proceso 4.4 Evaluar estrategia de control



❖ **Proceso de Monitoreo**

Diagrama de alto nivel del Proceso 1.2 Monitoreo

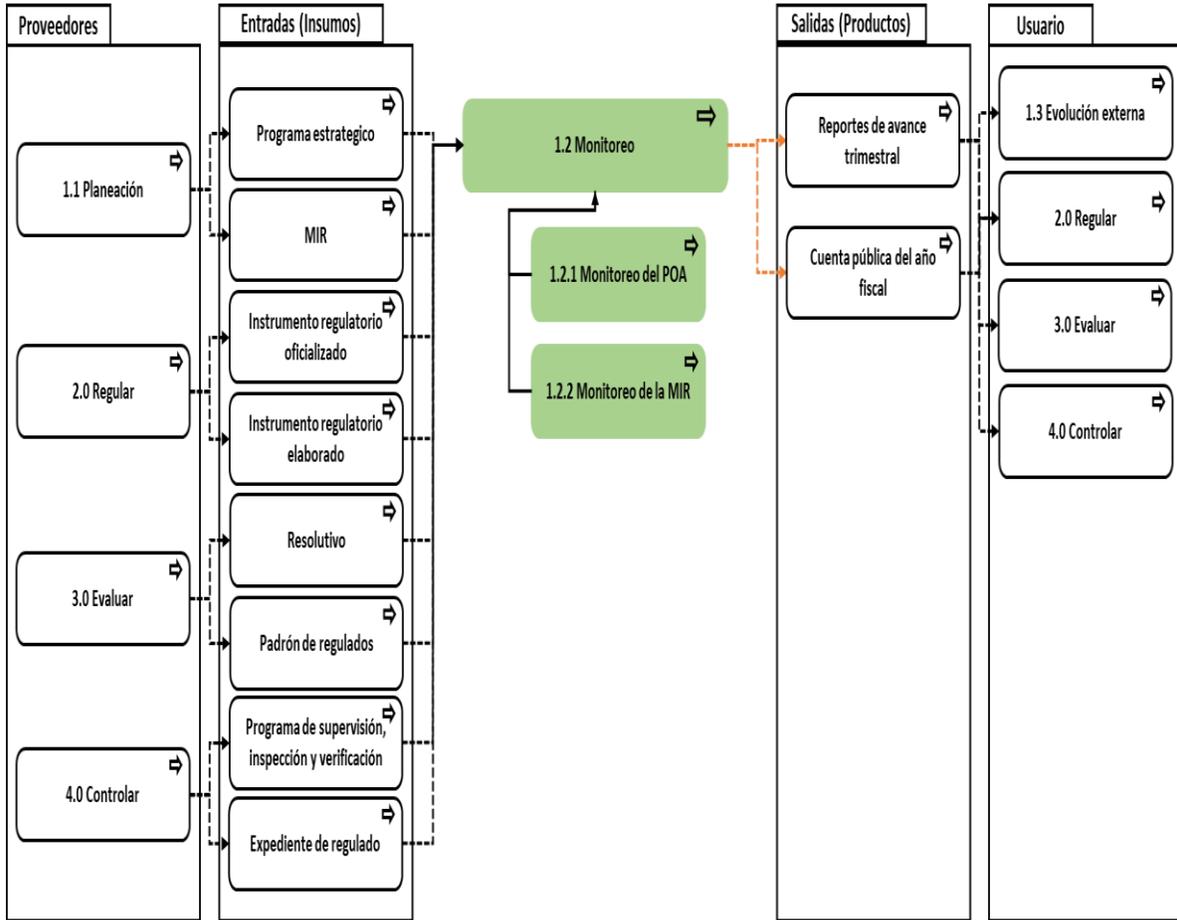


Diagrama de flujo del Subproceso 1.2.1 Monitoreo del POA

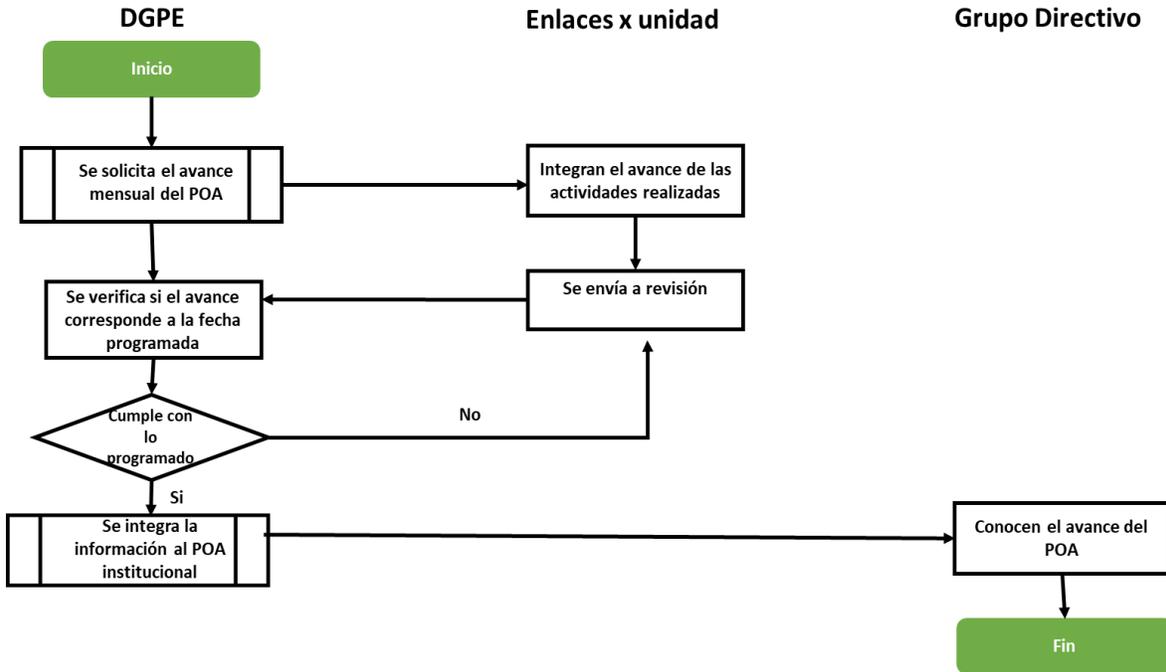
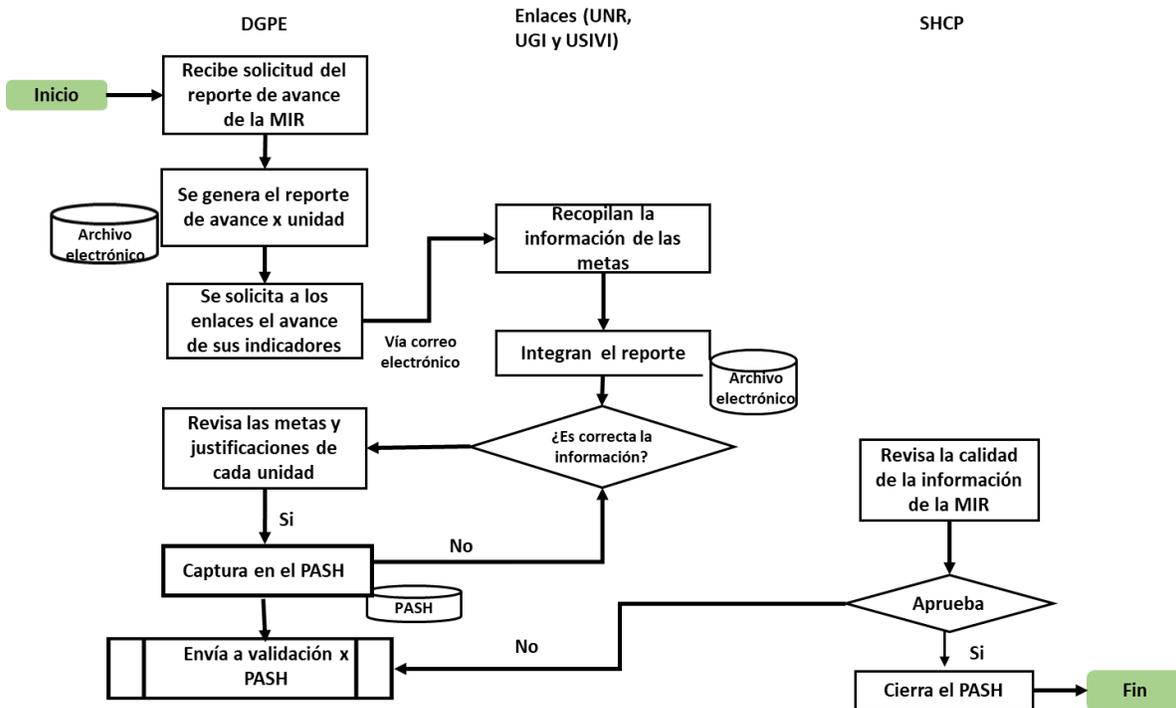
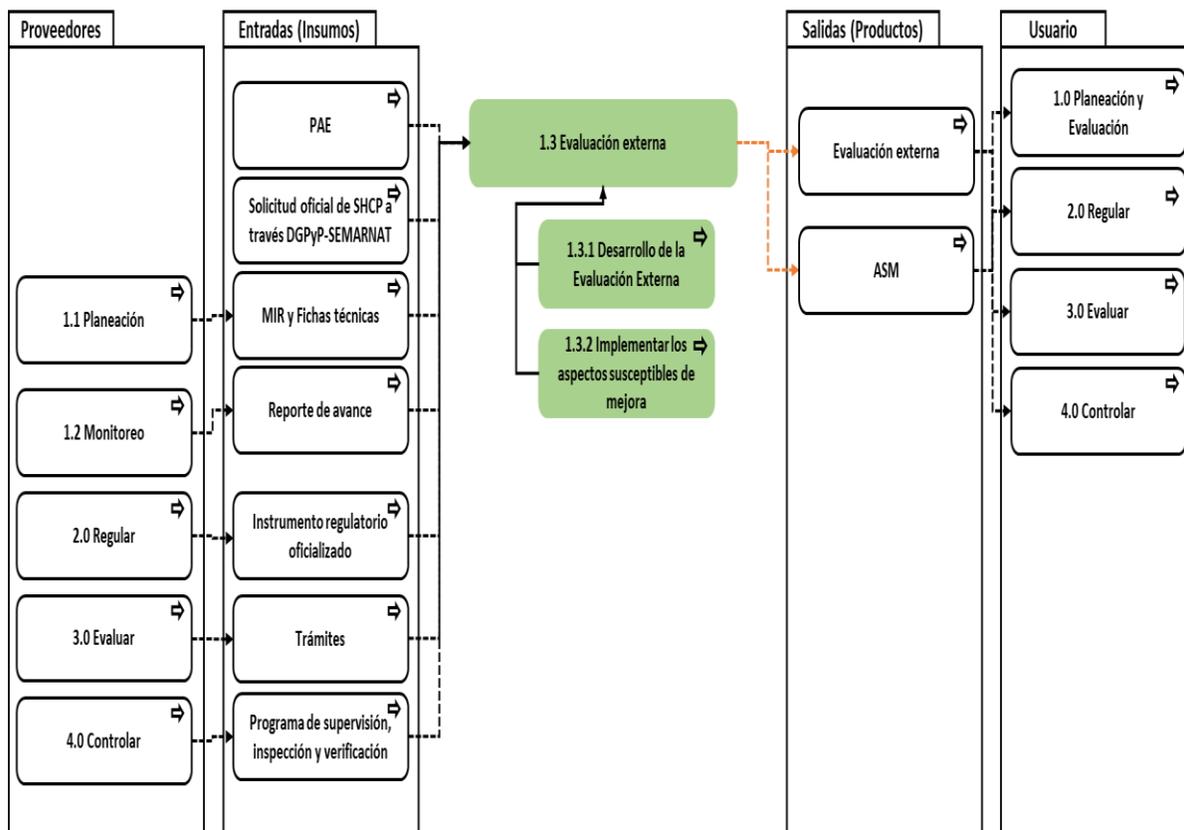


Diagrama de flujo del Subproceso 1.2.2 Monitoreo de la MIR



❖ **Proceso de Evaluación Externa**

Diagrama de alto nivel del Proceso 1.3 Evaluación Externa



Anexo IV. Fichas de Indicadores de atributos del Pp G031

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
PLANEACIÓN	1.0 Planeación y Evaluación 1.1 Planeación 1.1.1 Planeación Estratégica 1.1.2 Actualización de la MIR	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de planeación de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logré el cumplimiento de sus metas?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3.5
		Oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de planeación por los actores involucrados • Promedio de días de retraso en entrega de información solicitada respecto a la fecha acordada en cada subproceso 	1. Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado? 2. Número de días de retraso con respecto a los programados.	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3
		Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de planeación de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	4

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
		Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de planeación por los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	4
COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	2.0 Regular 2.2 Desarrollar Regulación 2.2.4 Socializar al Interior 2.2.6 Realizar Consulta 3.0 Evaluar 3.2 Evaluar Proyectos y sus Modificaciones 3.2.4 Notificar Resolución	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia del proceso de comunicación por los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado? Número de días de retraso con respecto a los programados	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3
		Oportunidad	Valor promedio de percepción de la oportunidad de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	2
		Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de comunicación de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo	2

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
		Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de comunicación de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3
SELECCIÓN DE DESTINATARIOS	2.0 Regular 2.1 Desarrollar Estrategia Regulatoria 2.1.2 Definir programa regulatorio	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso de selección de los regulados se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	4
	3.0 Evaluar 3.2 Evaluar Proyectos y sus Modificaciones 3.2.1 Recibir Solicitud	Oportunidad	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de selección de destinatarios de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	4
	4.0 Controlar 4.1 Desarrollar Estrategia de	Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de selección de destinatarios de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
	Control 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación	Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de selección de destinatarios de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	4
PRODUCCIÓN DE ENTREGABLES	2.0 Regular 2.2 Desarrollar la Regulación 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia del proceso de producción de entregables de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo	3
	3.0 Evaluar 3.2 Evaluar Proyectos y sus Modificaciones 3.2.2 Evaluar la solicitud	Oportunidad	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de producción de entregables de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo	3
	4.0 Controlar 4.3 Realizar la Inspección y	Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de producción de entregables por los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo	2

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
	Verificación 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación	Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de producción de entregables de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3
ENTREGA	2.0 Regular 2.2 Desarrollar Regulación 2.2.7 Publicar en el DOF	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia del proceso de entrega de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	2
	3.0 Evaluar 3.2 Evaluar Proyectos y sus Modificaciones 3.2.4 Notificar Resolución	Oportunidad	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de entrega de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	2
	4.0 Controlar 4.3 Realizar La Inspección Y Verificación	Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de entrega de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	2

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
	4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación	Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de entrega de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3
SEGUIMIENTO A DESTINATARIOS	4.0 Controlar 4.3 Realizar la Inspección y Verificación 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	2
		Oportunidad	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3
		Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
		Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3
CONTROL	2.0 Regular 2.4 Evaluar la Estrategia Regulatoria	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	1
	3.0 Evaluar 3.4 Evaluar de Estrategia Evaluación	Oportunidad	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	1
	4.0 Controlar 4.4 Evaluar la Estrategia de Control	Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	1

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
		Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	1
MONITOREO	1.0 Planeación y Evaluación 1.2 Monitoreo 1.2.1 Monitoreo del POA 1.2.2 Monitoreo de la MIR	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia en el proceso de los actores involucrados	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas?	En el POA y en los reportes de avance de la MIR	5
		Oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de monitoreo de los actores involucrados Promedio de días de retraso en entrega de información solicitada respecto a la fecha acordada 	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado? Número de días de retraso	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	4

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
		Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de monitoreo de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	3
		Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de monitoreo de los actores involucrados.	1.- Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	5
EVALUACIÓN EXTERNA	1.0 Planeación y Evaluación 1.3 Evaluación Externa 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa 1.3.2 Implementar	Eficacia	Valor promedio de percepción de la eficacia del proceso de evaluación de los actores involucrados Porcentaje de avance de los ASM	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso se desarrolla de manera que logre el cumplimiento de sus metas? (ASM completados/ ASM asumidos) *100	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	5

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ficha de Indicadores de Atributos del Pp G031						
Modelo General de Procesos	Macroproceso, Proceso y Subprocesos del Pp G031	Atributo	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Valor
	los aspectos susceptibles de mejora	Oportunidad	Valor promedio de percepción de la oportunidad del proceso de evaluación de los actores involucrados Porcentaje de cumplimiento de ASM a tiempo	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el tiempo en el que se ejecuta el proceso es el adecuado? (Número de ASM terminado en tiempo/ número de ASM programados en el año) * 100	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	5
		Suficiencia	Valor promedio de percepción de la suficiencia del proceso de evaluación de los actores involucrados.	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿el proceso cuenta con las actividades suficientes para desarrollar su producto?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	5
		Pertinencia	Valor promedio de percepción de la pertinencia del proceso de evaluación de los actores involucrados. (Número de ASM terminado en tiempo/ número de ASM programados en el año) * 100	Respuesta promedio en una escala del 1 al 5 en donde 5 es Muy de acuerdo y 1 Completamente en desacuerdo a la pregunta: ¿las actividades que se realizan contribuyen al objetivo del Proceso?	La pregunta fue aplicada durante el trabajo de campo.	5

Anexo V. Propuesta de modificación a los documentos normativos o institucionales del Pp G031

Tipo de normativa	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias)	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación

Es importante mencionar, que durante el desarrollo de la presente evaluación no se encontraron documentos normativos o institucionales que deban ser modificados para gestionar el Pp G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos, esto obedece al periodo que lleva operando del programa (2016). Aunado a que la Agencia se crea con la publicación de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Ley ASEA) en 2014 y su Reglamento.

Anexo VI. Análisis FODA la operación del Pp

Proceso del MGP	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y amenaza	Referencia específica de la operación del Pp G031	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp] ⁷⁷
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación	La existencia del Programa Estratégico de la Agencia, la Memoria Técnica del Proceso de actualización de la MIR y el Manual de Procedimientos Integración e Implementación de la MIR G031	Planeación y actualización de la MIR	Formalizar el macroproceso de Planeación y Evaluación
	Articulación y alineación de la MIR del Pp G031 al Programa Estratégico	Planeación y actualización de la MIR	Formalizar el macroproceso de Planeación y Evaluación
	Buena coordinación al interior de la Agencia para cumplir con el proceso de Planeación	Planeación y actualización de la MIR	Formalizar el macroproceso de Planeación y Evaluación
Comunicación interna y externa	Difusión de los bienes y servicios del Pp a través del portal de la Agencia	C1 Instrumentos regulatorios publicados	Publicar los instrumentos regulatorios
		A2 Valoración de solicitudes en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio	Actualizar las fichas técnicas de los trámites a cargo de la Agencia Publicar el listado de inspectores habilitados

⁷⁷ Todas las recomendaciones y propuestas derivadas de los hallazgos del equipo evaluador deberán ser concretas y factibles para su atención por el Pp; estas propuestas deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades operativas (procesos, subprocesos, y en su caso macroprocesos) del Pp y se deberá respetar la consistencia con la MML.

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso del MGP	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y amenaza	Referencia específica de la operación del Pp G031	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp] ⁷⁷
		<p>Ambiente del Sector Hidrocarburos</p> <p>Actividad 3 Operación del Programa de Inspección y Supervisión</p>	
Selección de destinatarios	<p>El Pp G031 atiende como área de enfoque toda la Cadena de Valor del Sector Hidrocarburos, que incluye las actividades de exploración, perforación y extracción; transporte y almacenamiento; proceso y transformación, distribución y venta</p>	<p>C1. Instrumentos regulatorios publicados</p> <p>C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas</p> <p>C3. Mecanismos del control de riesgos ejecutados</p>	<p>Mantener actualizado el área de enfoque de toda la cadena de valor del sector hidrocarburos</p>
Producción de Entregables	<p>Sistematización de la información en tableros de control en el software Power Bi.</p>	<p>C1. Instrumentos regulatorios publicados</p> <p>C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas</p>	<p>Mantener actualizados los tableros de control de UNR, UGI y USIVI para el seguimiento de metas.</p>

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso del MGP	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y amenaza	Referencia específica de la operación del Pp G031	Recomendación concreta [<i>que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp</i>] ⁷⁷
		que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas C3. Mecanismos del control de riesgos ejecutados	
Entrega	El personal que integra la ASEA está conformado por personas con amplia experiencia profesional tanto en campo como en gabinete, en las áreas de seguridad, hidrocarburos y medio ambiente.	C1. Instrumentos regulatorios publicados C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas C3. Mecanismos del control de riesgos ejecutados	Fortalecer los conocimientos del personal acerca de la Metodología de Marco Lógico
	Se generan reportes de avance que son firmados por los responsables de la información y se usan para cargar el progreso en el PASH	Todos los niveles de la MIR	Deslindar responsabilidades sobre el cumplimiento de las metas y justificaciones

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso del MGP	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y amenaza	Referencia específica de la operación del Pp G031	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp] ⁷⁷
Control	ASEA tiene los diagramas de alto nivel de los procesos 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y 4.4 Evaluar estrategia de control, además de estar formalizados.	Todos los niveles de la MIR	Mejorar los procesos que se vinculan a la gestión del Pp G031 con los resultados de la implementación de los procesos de control.
Monitoreo	Se tiene implementado un mecanismo para reportar periódicamente los avances de las metas las unidades responsables de al MIR del Pp G031.	Todos los niveles de la MIR	Mantener actualizados los tableros de control de UNR, UGI y USIVI para el seguimiento de metas.
Evaluación Externa	Se atiende la normatividad que regula la Evaluación Externa del Pp G031	Todos los niveles de la MIR	Cumplir los Aspectos susceptibles de mejora
Debilidad o Amenaza			
Planeación	No se encontró información del macroproceso 1.0 “Implementar estrategia y diseño institucional”	Actualización de la MIR	Formalizar el macroproceso 1.0 Planeación y Evaluación propuesto en la evaluación
	Ausencia de un manual de procedimientos para la planeación estratégica	Toda la MIR	Elaborar y publicar el manual de procedimientos para la integración del Programa Estratégico de la ASEA
Comunicación interna y externa	Los subprocesos (2.2.4 Socializar al interior, 2.2.6 Realizar consulta y 3.2.4 Notificar resolución), carecen de manual de procedimientos	C1. Instrumentos regulatorios publicados C2. Autorizaciones de trámites de operación de	Elaborar y publicar el manual de procedimientos para cada subproceso

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso del MGP	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y amenaza	Referencia específica de la operación del Pp G031	Recomendación concreta [<i>que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp</i>] ⁷⁷
		las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas	
	El 35% del personal entrevistado señaló que la comunicación no es adecuada al interior de la institución.	Toda la MIR	Difundir entre el personal la existencia del Pp G031
Selección de destinatarios	La Agencia no tiene un padrón de regulados unificado y estandarizado	C1. Instrumentos regulatorios publicados C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas C3. Mecanismos del control de riesgos ejecutados	Consolidar la interoperabilidad con los sistemas de SENER, la CRE y la CNH, para obtener la información de los regulados en tiempo real.
Producción de Entregables	Rezago en la evaluación de trámites	C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas	Mejorar el proceso de evaluación de las solicitudes de los regulados para cumplir con los tiempos legales de cada trámite.

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso del MGP	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y amenaza	Referencia específica de la operación del Pp G031	Recomendación concreta [<i>que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp</i>] ⁷⁷
	Destacar en el tablero de control de UGI el seguimiento en la evaluación de trámites	C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas.	Instrumentar en el tablero de control la trazabilidad de los trámites
	El indicador de Procedimientos administrativos no es controlado por la Agencia en todas sus etapas	C3 Mecanismos del control de riesgos ejecutados	Cambiar el indicador de la MIR
	No se tiene un mecanismo establecido que permita conservar el conocimiento en las áreas especializadas, por cambio o rotación del personal.	Toda la MIR	Definir un mecanismo para documentar el conocimiento de las áreas especializadas de la Agencia
Entrega	Los procesos y subprocesos seleccionados no tienen manuales de procedimientos que facilite y estandarice su ejecución.	C1. Instrumentos regulatorios publicados C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas C3. Mecanismos del control de riesgos ejecutados	Elaborar y publicar el manual de procedimientos para cada subproceso

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso del MGP	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y amenaza	Referencia específica de la operación del Pp G031	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp] ⁷⁷
	Incumplimiento de las metas programadas en la MIR	Todos los niveles de la MIR	Mejorar la programación de metas en cada uno de los niveles
	Rezago en la entrega de notificaciones a los regulados que gestión diversos trámites, porque no van a la ventanilla única a recoger el resolutivo y esto impide que se cierren los expedientes	C2. Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas	Incluir en la digitalización de trámites la entrega de notificaciones a los regulados por internet
Control	No se ejecutan los procesos 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y 4.4 Evaluar estrategia de control, además de estar formalizados.	Todos los niveles de la MIR	Implementar los procesos seleccionados para mejorar la operación del resto de procesos que se vinculan a la gestión del Pp G031
Monitoreo	La Agencia no tiene formalizado el proceso de monitoreo, a pesar de hay evidencias que revelan su ejecución	Todos los niveles de la MIR	Formalizar el macroproceso de Planeación y Evaluación
Evaluación Externa	La Agencia no tiene un proceso formalizada la Evaluación externa.	Todos los niveles de la MIR	Formalizar el macroproceso de Planeación y Evaluación

Anexo VII. Valoración global cuantitativa

❖ Eficacia

Proceso	Eficacia (Sí/No)	Argumento o justificación
Planeación	Sí	Se asignó un valor de 3.5 al proceso, porque si bien existe información que respalda que se cumple la revisión y actualización del Programa Estratégico, no hay un documento que permita verificar que se cumplen las actividades como deberían de ser, aunado a que la revisión anual del Programa Estratégico es incorrecta porque deja de ser estratégico y se convierte en operativo. En el caso de la MIR se cumple el manual de procedimientos para su revisión y actualización con la participación de UNR, UGI y USIVI, responsables de generar los bienes y servicios establecidos en el Pp G031.
Comunicación Interna y Externa	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos, dado que se encontró evidencia documental e información en el trabajo de campo que avala que se socializan (interior de la ASEA) y consultan (exterior de la Agencia) de los anteproyectos de los instrumentos regulatorios, además de la atención al regulado durante la gestión de trámites.
Selección de Destinatarios	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 4 puntos. La Selección de destinatarios es eficaz en la medida en que se tiene claro el eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos que se atiende en cada uno de los componentes, por lo tanto, se considera que los regulados reciben los bienes y servicios del Pp G031. Resultado del trabajo de campo y de gabinete, se observó que en el Programa regulatorio se determinan el eslabón de la cadena de valor al que se enfocará la regulación; cuando los regulados acuden a la ventanilla única a entregar la solicitud de un trámite se registran en el Padrón de regulados de acuerdo a la actividad que pretenden desarrollar; por último, cuando se define el Programa de supervisión, inspección y verificación se determinan los regulados que serán visitados, en ese momento se conoce el eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos.
Producción de Entregables	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. Las actividades programadas en la MIR se relacionan de manera directa con los componentes, con excepción de los procedimientos administrativos en los que la Agencia no controla los tiempos de su ejecución y cierre, y estos derivan de las inspecciones en aquellos regulados que no cumplen con la seguridad industrial y operativa, y/o la protección al ambiente. Se recomienda se revisen las metas que se programan

Proceso	Eficacia (Sí/No)	Argumento o justificación
		en cada uno de los niveles de la MIR, porque no se identificó que no se cumplen de acuerdo con su programación.
Entrega	Sí	El proceso de Entrega obtuvo una calificación de 2 puntos. Las actividades programadas en la MIR corresponden al cumplimiento de los componentes, con excepción de los procedimientos administrativos en los que la Agencia no controla los tiempos de su ejecución y cierre. Además, se deben revisar las metas que se programan en cada uno de los niveles de la MIR, porque varias de ellas no se cumplen en tiempo y forma.
Seguimiento a destinatarios	No	El proceso obtuvo una calificación de 2 puntos. De acuerdo con el trabajo de campo, el Programa de supervisión, inspección y vigilancia no se cumple como se programa, ya que hay un alto porcentaje de inspecciones que se realizan fuera del programa, por ello se rebasan las metas.
Control	No	El proceso obtuvo una calificación de 0 puntos. Durante el desarrollo de campo se detectó que la Agencia tiene incluidos procesos que les permitan retroalimentar el ciclo de cada macroproceso, a partir de las áreas de mejora identificadas durante la implementación. Sin embargo, aún no se ejecutan los procesos vinculados al MGP.
Monitoreo	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 5 puntos. Derivado del trabajo de campo, los destinatarios y usuarios del proceso señalan que el proceso es eficaz, dado que la información que se obtiene acerca del cumplimiento de las metas programadas, tanto en el POA y de la MIR ayuda a mejorar la toma de decisiones en el Grupo Directivo Ejecutivo, además de los bienes y servicios que entrega el programa.
Evaluación Externa	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 5 puntos. Resultado del análisis de gabinete y de campo, se comprobó que se cumple lo establecido en el PAE para el Pp G031, además de que implementaron los ASM derivados de la Evaluación en materia de Diseño (2016) durante el 2017, con ello se mejoró el Pp G031
Porcentaje de procesos eficaces	$(Total\ de\ procesos\ eficaces / Total\ de\ procesos\ del\ Pp) \times 100$ $7 / 9 \times 100 = 77.7\%, 4\ Puntos$	

❖ **Oportunidad**

Proceso	Oportunidad (Sí/No)	Argumento o justificación
Planeación	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos, El proceso se realiza en los periodos de tiempo establecidos para cada subproceso y se obtienen los productos para continuar con el siguiente proceso, por lo que se considera que cumple con el atributo de oportunidad.
Comunicación Interna y Externa	No	El proceso obtuvo una calificación de 2, porque el 45% de los entrevistados señaló que no conoce el Programa Estratégico, el Pp G031 y de los macroprocesos, procesos y subprocesos. Esto supone un reto importante que debe atender la institución para mejorar la comunicación interna y el trabajo que repercute en cada uno de los documentos citados.
Selección de Destinatarios	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 4 puntos, ya que se considera oportuno en la medida en que otorga sus productos (componentes o entregables), como son los instrumentos dirigidos para cubrir los vacíos regulatorios, o el registro de los trámites que ingresan a la Agencia a solicitud de los regulados, o aquellos regulados que son inspeccionados y por no cumplir con las regulaciones se inicia un procedimiento administrativo.
Producción de Entregables	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. El proceso logra los productos establecidos, aunque no como están programados para cumplir sus objetivos. Los entregables se reportan a un actor externo a través del PASH, y durante el trabajo de campo se corroboró que los reportes se realizan en tiempo y forma.
Entrega	No	El proceso obtuvo una calificación de 2 puntos. El proceso de Entrega se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido por la SHCP, al requerir los avances a los responsables cargados en el PASH, aunque no se cumplen las metas como se programan y esto impide la generación de bienes y servicios en tiempo y forma.
Seguimiento a Destinatarios	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. El proceso se percibe como oportuno por parte de los entrevistados, aunque señalan que debe mejorarse las inspecciones y sobre todo el tiempo que tardan los abogados en determinar si proceden los procedimientos a los regulados infractores.
Control	No	El proceso tiene un puntaje de 0 puntos, dado que no se lleva a cabo en la Agencia. De acuerdo con los entrevistados y participantes en el grupo focal,

Proceso	Oportunidad (Sí/No)	Argumento o justificación
		se espera que los productos establecidos en los procesos elegidos permitan retroalimentar y mejorar cada uno de los macroprocesos con sus respectivos procesos y subprocesos que lo componen.
Monitoreo	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 5 puntos. Derivado del trabajo de campo, los destinatarios y usuarios del proceso señalan que el proceso es oportuno, dado que existe un método para recabar, sistematizar e integrar los reportes.
Evaluación Externa	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 5 puntos. El proceso de Evaluación Externa resulta relevante para mejorar la gestión del Pp G031, al atender los ASM, en tiempo y forma.
Porcentaje de procesos oportunos	$(Total\ de\ procesos\ oportunos / Total\ de\ procesos\ del\ Pp) \times 100$ $6 / 9 \times 100 = 66.6\%, 3\ puntos$	

❖ **Suficiencia**

Proceso	Suficiencia (Sí/No)	Argumento o justificación
Planeación	Sí	Se considera que el proceso cumple con los criterios de suficiencia por lo que obtuvo 4 puntos. La información que se genera es valiosa, pero se considera insuficiente, dado que no se difunde ampliamente con todos los involucrados y no saben cuál es el impacto de su trabajo para el logro de las metas que se programan anualmente.
Comunicación Interna y Externa	No	El análisis del trabajo de campo mostró que a pesar de los esfuerzos de la institución a través de la comunicación interna y externa es insuficiente (2 puntos). El mayor problema es durante la entrega de notificaciones a los regulados que gestionan un trámite, porque a pesar de que se les llama por teléfono o contacta vía correo electrónico, alrededor del 30% no recoge la notificación que incluye el resolutivo de la ASEA, esto genera un problema en el cumplimiento de las metas programadas en el componente 2 de la MIR, ya que no se pueden dar por concluidos esos trámites.
Selección de Destinatarios	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. La Selección de destinatarios se puede mejorar al establecer durante la programación de metas el eslabón de la cadena de valor del sector hidrocarburos en el que se enfocaran cada

Proceso	Suficiencia (Sí/No)	Argumento o justificación
		una de las estrategias de los componentes de la MIR del Pp G031. Además de contar con un Padrón de regulados único en la institución.
Producción de Entregables	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. La Producción de entregables se considera suficiente a nivel de las actividades de los componentes 1 “Instrumentos regulatorios publicados” y 2 “Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas”, pero en el caso de la actividad 3 “Operación del Programa de Inspección y Supervisión” no hay relación directa con el componente 3 “Mecanismos del control de riesgos ejecutados”, porque sólo se consideran los procedimientos administrativos que se derivan de las inspecciones, en este caso se considera insuficiente.
Entrega	No	El proceso obtuvo una calificación de 2 puntos. La Entrega se considera suficiente en los componentes 1 “Instrumentos regulatorios publicados” y 2 “Autorizaciones de trámites de operación de las unidades económicas que conforman el Sector Hidrocarburos emitidas”, pero en el caso del componente 3 “Mecanismos del control de riesgos ejecutados” no se considera adecuado para el logro de su objetivo, dado que la Agencia no controla la duración de algunas etapas de los procesos administrativos.
Seguimiento a Destinatarios	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. El proceso de seguimiento a los regulados se considera suficiente para corroborar si cumplen con las regulaciones vigentes a cargo de la Agencia, aunque solo parte de los resultados de se traducen en el bien y servicio planteado en el componente 3 Mecanismos del control de riesgos ejecutados de la MIR.
Control	No	El proceso tiene una calificación de 0 puntos. Se considera que el proceso de Control será suficiente cuando se aplique para mejorar la operación de cada uno de los subprocesos que se vinculan a la MIR del Pp G031. Con respecto al logro de los bienes y servicios de la MIR se utiliza el proceso de monitoreo del MGP.
Monitoreo	Sí	El proceso de Monitoreo obtuvo una calificación de 3 puntos. Derivado de las entrevistas a los actores clave afirmaron el proceso es suficiente, dado que la información que se obtiene acerca del cumplimiento de las metas programadas, tanto en el POA y de la MIR ayuda a mejorar la toma de decisiones. En cambio, en las entrevistas el 35% respondió que desconoce la existencia de este proceso.

Proceso	Suficiencia (Sí/No)	Argumento o justificación
Evaluación Externa	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 5 puntos. Las actividades con las que cuenta el Proceso de Evaluación Externa han sido suficientes para la realización de las evaluaciones mandatadas hasta la fecha, (una concluida, una en ejecución). Asimismo, han permitido cumplir con los tiempos establecidos en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM.
Porcentaje de procesos suficientes	$(Total\ de\ procesos\ suficientes / Total\ de\ procesos\ del\ Pp) \times 100$ $6 / 9 \times 100 = 66.6\%, 3\ puntos$	

❖ Pertinencia

Proceso	Pertinencia (Sí/No)	Argumento o justificación
Planeación	Sí	Se corroboró en el trabajo de gabinete y de campo que se lleva a cabo la revisión y actualización del Programa Estratégico del cual deriva el POA y de la MIR, lo cual ayuda a mejorar la gestión de ambos documentos. Se asignó 4 puntos, debido a que el Programa Estratégico se revisa anualmente cambiando la metodología, en cambio en la MIR se sigue el manual de procedimientos y recomendaciones de la SHCP.
Comunicación Interna y Externa	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos como pertinente, dado que el trabajo de gabinete y de campo confirmaron que se realiza un esfuerzo de comunicación interna cuando se definen los anteproyectos de instrumentos regulatorios, pero los entrevistados comentaron que no es constante. Por otra parte, la comunicación con los regulados está fallando al no conseguir que todos recojan su notificación para conocer cuál es la opinión de la institución al trámite que solicitó. Ambos tipos de comunicación tienen que ser mejorados en la Agencia, para lograr las metas programadas en el Pp G031.
Selección de Destinatarios	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 4 puntos. Resultado del trabajo de campo y gabinete, se concluyó que la selección de destinatarios es pertinente en la Agencia, al relacionarse con las actividades y componentes de la MIR Pp G031.
Producción de Entregables	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia en la ejecución de los subprocesos elegidos por su relación con la producción de entregables (anteproyectos de instrumentos regulatorios, expedientes y resolutivos de los trámites evaluados y las actas de inspección) establecidos en la MIR del Pp G031.
Entrega	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia en la ejecución de los subprocesos elegidos para la generación de los bienes y servicios establecidos en la MIR del Pp G031, sin

Proceso	Pertinencia (Sí/No)	Argumento o justificación
		embargo, como se explicó anteriormente no se generan conforme a su programación derivado de problemas operativos y normativos.
Seguimiento a Destinatarios	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 3 puntos. El trabajo de gabinete y de campo confirma la pertinencia de verificar que los regulados cumplan con la normatividad y regulación vigente, en caso contrario se proceda a la instauración de un procedimiento administrativo, a través del cual se sanciona al infractor.
Control	No	El proceso tiene una calificación de 0 puntos. Resultado del análisis de la información de gabinete y de campo, se considera que los tres procesos elegidos, son pertinentes para la institución, prueba de ello es que están formalizados, aunque aún no se estén ejecutando, pero su implementación permitirá mejorar cada uno de los macroprocesos. Mientras tanto el cumplimiento de las metas de los diferentes niveles de la MIR G031 se lleva a cabo en el proceso de monitoreo.
Monitoreo	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 5 puntos. Los actores clave entrevistados respondieron que el proceso es relevante y pertinente, dado que se cumplen los pasos para recabar, revisar y validar la información que se utiliza para generar los reportes de avance.
Evaluación Externa	Sí	El proceso obtuvo una calificación de 5 puntos. Se considera pertinente en las condiciones en que se desarrolla, considerando la estructura organizacional involucrada y la coordinación entre las unidades administrativas que intervienen en el proceso.
Porcentaje de procesos pertinentes	$\left(\frac{\text{Total de procesos pertinentes}}{\text{Total de procesos del Pp}} \right) \times 100$ $8 / 9 \times 100 = 88.8\%, 4 \text{ puntos}$	

Gráfica 1: Valoración Global Cuantitativa de los Atributos de los Procesos del Pp G031



Anexo VIII. Recomendaciones de la Evaluación de Procesos

A) Consolidación

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
Planeación	Revisar y formalizar el macroproceso de Planeación y Evaluación, que incluye el proceso 1.1 Planeación con dos subprocesos: 1.1.1 Planeación estratégica y 1.1.2 Actualización de la MIR.	Requiere del involucramiento de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información para revisar, modificar o validar la propuesta del equipo evaluador.	El Cuerpo de Gobierno y del Subcuerpo de Gobierno	La ASEA cuenta con insumos que evidencian actividades para determinar y actualizar el problema que atiende el Pp G031, así como el diagnóstico del programa que incluye los árboles de problemas y objetivos, tiene definida el área de enfoque potencial y objetivo (cadena de valor del sector hidrocarburos).	El macroproceso de Planeación y Evaluación complementará el MAP, al formalizar este macroproceso en lugar del 1.0 “Implementar estrategia y diseño institucional”, que carece de información.	El documento firmado por los participantes del Subcuerpo de Gobierno	Alto

⁷⁸ El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, fue estimado en consideración de la mejora en la operación del Pp, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener en el alcance del objetivo del Pp.

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
	Manual de Procedimientos para la Planeación estratégica	La Agencia tiene experiencia y documentado el proceso de planeación estratégica que realiza para revisar y/o actualizar el Programa Estratégico	Dirección General de Planeación y Evaluación	La actualización de la MIR se lleva a cabo de acuerdo con el manual de procedimientos. Sin embargo, la revisión del Programa Estratégico y generación del POA requieren de sus respectivos manuales de procedimientos.	Estandarizar el mecanismo que se utiliza para revisar y/o modificar el Programa Estratégico cada seis años alineado al Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Manual de Procedimientos	Alto
Comunicación Interna y Externa	Elaborar los manuales de procedimientos de los subprocesos 2.2.4 Socializar al interior, 2.2.6 Realizar consulta y 3.2.4 Notificar resolución.	La generación de los manuales es viable, dado que se requiere tiempo para puntualizar las actividades que se realizan en cada subproceso.	UNR y UGI	Se llevan a cabo los subprocesos de forma aleatoria y heterogénea por el personal de las unidades responsables. Las actividades se encuentran parcialmente documentadas.	Se logrará la estandarización de su ejecución por el personal involucrado, además de documentar por completo su implementación.	Manual de Procedimientos	Alto

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
	Difusión del Programa Estratégico y del Pp G031	Es viable porque se utilizarán los mecanismos existentes como son la disposición de la información en el portal de la Agencia, y envió de periódicos invitando a la lectura en el correo de la comunidad ASEA y la inclusión de los documentos en cursos de capacitación	DGPE y Dirección General de Comunicación Social	El 44% de los entrevistados desconoce la existencia del Programa Estratégico, en su lugar mencionaron otros documentos como el POA o el programa de inspección y vigilancia o el programa regulatorio. Además, el 80% de los encuestados desconoce que existe el Pp G031 y que tiene una MIR con metas anuales	Mejorar la comunicación de los documentos que rigen el trabajo de las unidades sustantivas de la dependencia	El portal de la Agencia y Correos electrónicos	Medio
Selección de destinatarios	Padrón de regulados único	Mejorar la interoperabilidad con la SENER, CRE y CNH para obtener la información en tiempo real.	Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información UNR, UGI, USIVI	Cada Unidad posee el suyo y tienen variaciones en los contenidos de la información. Además de que depende de la información que genera la SENER, la CRE y la CNH.	Establecer los campos de la base de datos de los regulados, con la finalidad de mejorar su confiabilidad.	Padrón unificado de destinatarios del Pp G031	Medio

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
	Generar los manuales de procedimientos de los subprocesos 2.1.2 Definir programa regulatorio; 3.2.1 Recibir solicitud y 4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación	Para su implementación sólo se requiere la participación de las UR responsables de cada uno de los subprocesos	UNR, UGI, USIVI	La Agencia no cuenta con manuales de procedimientos o lineamientos que regulen la implementación de los subprocesos seleccionados por su vinculación con el MGP.	Estandarizar, agilizar y hacer más eficiente la selección de los destinatarios que serán atendidos a través del Pp G031, así como la generación estandarizada de los bienes y servicios establecidos en los componentes de la MIR.	Manual de Procedimientos	Alto

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
Producción de Entregables	Elaborar los manuales de procedimientos de los subprocesos 2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio, 3.2.2 Evaluar la solicitud y 4.3.1 Ejecutar inspección y verificación.	Para su implementación sólo se requiere la participación de las UR que operan el Pp G031.	UNR, UGI, USIVI	La Agencia no cuenta con manuales de procedimientos o lineamientos que uniformen la implementación de los subprocesos.	Estandarizar, agilizar y hacer más eficiente la producción de entregables del programa, así como la generación estandarizada de los productos establecidos en los componentes de la MIR.	Manual de Procedimientos	Alto

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
	Digitalizar los trámites a cargo de la Agencia	Se considera que es viable dado que ya está en marcha, aunque requiere de recursos para lograr la digitalización de cuando menos los trámites con mayor demanda.	Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información	La Agencia ha realizado un esfuerzo en el desarrollo de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE), sin embargo, tiene un gran reto al lograr que en el corto plazo los regulados puedan realizar todos sus trámites a través de la OPE, y no sólo el registro como generador de residuos peligrosos.	Facilitar el servicio que se brinda a los regulados que gestionan un trámite en la Agencia, desde cualquier parte del país, que incluya el registro, ingreso de documentación y recepción de la notificación con el resolutivo de la institución.	Portal de la Agencia	Alto

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
Entrega	Elaborar los manuales de procedimientos de los subprocesos 2.2.7 Publicar en el DOF; 3.2.4 Notificar resolución y 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.	Se considera que es viable porque se llevan a cabo las actividades, lo que falta es su formalización y difusión para su implementación	UNR, UGI, USIVI	La Agencia no cuenta con manuales de procedimientos de los subprocesos elegidos por su vínculo con el MGP	Estandarizar, agilizar y hacer más eficiente el proceso de entrega de los bienes y servicios señalados en la MIR	Manual de Procedimientos	Alto
	Cumplimiento de metas programadas	Es viable dado que requiere de la objetividad en la programación de las metas en cada uno de los niveles de la MIR, a partir de la línea base obtenida en el año anterior	DGPE (coordinador) UNR, UGI y USIVI	Se detectó en los reportes de avance que entregan las unidades (UNR, UGI y USIVI) que hay metas que se rebasan y otras que no se cumplen en el periodo.	Entregar a los regulados los bienes y servicios programados en tiempo y forma	Reportes de avance del PASH	Alto

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
	Revisar y actualizar el indicador “Procedimientos administrativos resueltos del componente 3 por otro que refleje el trabajo que realiza la Agencia	Se considera viable porque al revisar la información de la MIR y sus fichas técnicas se identificó que se integra un expediente por regulado y estos pueden cerrarse de diversas formas y los tiempos son controlados al interior de la Agencia	USIVI	Cuando los regulados persisten en el incumplimiento de la seguridad industrial u operativa o protección ambiental, se insta un procedimiento administrativo que puede concluir en una sanción, sin embargo, la Agencia no tiene control de los tiempos en todas las etapas, dado que intervienen otras instituciones.	Establecer un indicador que sea viable cumplir siempre y cuando deje claro el bien o servicio que ofrecerá al regulado.	MIR y ficha técnica del indicador	Alto
Seguimiento a destinatarios	Generar los manuales de procedimientos del subproceso 4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.	Para su implementación sólo se requiere la participación de la UR responsable del subproceso, no requiere de recursos financieros adicionales.	USIVI	La Agencia no cuenta con manuales de procedimientos que permitan estandarizar la ejecución del subproceso.	Lograr que el personal involucrado ejecute el subproceso de la misma forma evitando la discrecionalidad o improvisación.	Manual de procedimientos	Alto

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
	Satisfacción del regulado	El desarrollo de un mecanismo para conocer la opinión de los regulados acerca de los bienes y servicios que ofrece es viable, dado que no requiere una gran inversión al enviar de manera periódica por correo electrónico una encuesta, o ponerla en el portal de la Agencia.	UPVEP	La Agencia no tiene un mecanismo estandarizado para registrar y analizar la opinión y valoración de los regulados acerca de los bienes y servicios que recibe.	La Agencia contaría con información de primera mano para mejorar la atención al regulado.	Mecanismo de retroalimentación automatizado, en el portal de la ASEA.	Alto

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
Control	Elaborar los manuales de procedimientos de los procesos 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y 4.4 Evaluar estrategia de control.	Para su implementación sólo se requiere la participación de las UR responsables de cada proceso, no requiere de recursos financieros adicionales.	UNR, UGI, USIVI	La Agencia no ha llegado a la etapa de implementación de estos procesos y no cuenta con manuales de procedimientos que permitan conocer cómo se utilizarán los resultados para retroalimentar al macroproceso al cual están adscritos.	Lograr que el personal que estará involucrado en la implementación de los procesos conozca lo que deberá hacer.	Manual de procedimientos	Alto
Monitoreo	Formalizar y documentar el macroproceso Planeación y Evaluación que incluye el proceso 1.2 Monitoreo y los subprocesos 1.2.1 Monitoreo del POA y 1.2.2 Monitoreo de la MIR	Requiere del involucramiento de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información para revisar, modificar o validar la propuesta del equipo evaluador.	El Cuerpo de Gobierno y del Subcuerpo de Gobierno	La Agencia el Manual de Procedimientos de Integración e Implementación de la MIR G031, así como los reportes de avance trimestrales que genera cada una de las unidades involucradas, y sirven como insumo para los reportes que la DGPE carga en el PASH, además del seguimiento del POA.	El macroproceso de Planeación y Evaluación complementará el MAP, al formalizar este macroproceso en lugar del 1.0 “Implementar estrategia y diseño institucional”, que carece de información.	El documento firmado por los participantes del Subcuerpo de Gobierno	Alto

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación o gestión	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio o Bajo) ⁷⁸
Evaluación Externa	Formalizar y documentar el macroproceso Planeación y Evaluación que incluye el proceso 1.3 Evaluación Externa y los subprocesos 1.3.1 Desarrollo de la Evaluación Externa y 1.3.2 Implementar los aspectos susceptibles de mejora	Requiere del involucramiento de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información para revisar, modificar o validar la propuesta del equipo evaluador.	El Cuerpo de Gobierno y del Subcuerpo de Gobierno	El proceso se lleva a cabo de acuerdo con la normatividad que lo regula como es el PAE, los TdR que emite la SHCP para los diferentes tipos de evaluaciones de los programas presupuestarios, así como el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	El macroproceso de Planeación y Evaluación complementará el MAP, al formalizar este macroproceso en lugar del 1.0 "Implementar estrategia y diseño institucional", que carece de información.	El documento firmado por los participantes del Subcuerpo de Gobierno	Alto

B) Reingeniería de procesos

Proceso	Objetivo	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de implementación	Situación actual	Metas y efectos potenciales esperados	Elaboración de flujograma del nuevo proceso	Medio de verificación	Nivel de priorización

Como resultado de la evaluación se verificó que todos los procesos del MGP están operando en el Pp G031, como se ha señalado a lo largo de todo el documento, por lo que no se identificó modificaciones a los mismos.

Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Pp G031

Proceso	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Característica				
				Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Planeación	Eventos de planeación realizados	(Total de actividades que se realizan de planeación estratégica en el periodo t/ total de actividades calendarizadas) *100	Minutas y listas de asistencia	Si	Si	Si	Si	Si
Comunicación Interna y Externa	Actividades de difusión realizadas	(Número de mensajes de correo electrónico enviados en el periodo t/ Total de mensajes programados en el periodo t) *100	Avisos enviados a comunidad ASEA	Si	Si	Si	Si	Si
Selección de Destinatarios	Padrón de regulados actualizado	(Número de regulados Registrados con CURR en el año/ Número regulados del total de la Población Objetivo.) * 100	Cantidad de Destinatarios Registrados con CURR	Si	Si	Si	Si	Si

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Característica				
				Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Producción de Entregables	Tiempo promedio de elaboración de instrumentos regulatorios	Tiempo real de elaboración del instrumento regulatorio con respecto al tiempo programado	Trazabilidad de cada instrumento regulatorio elaborado hasta ser publicado	Si	Si	Si	Si	Si
	Trámites atendidos dentro del tiempo legal	(Número de trámites que se atienden en tiempo/total de trámites pendientes de evaluación) *100	Tablero de control de UGI	Si	Si	Si	Si	Si
	Actas de inspección concluidas	(Número de actas de inspección concluidas en el periodo t/ Total de actas de inspección levantadas en el periodo t) *100	Tablero de control de USIVI	Si	Si	Si	Si	Si
Entrega	Metas cumplidas de la MIR	(Metas que se cumplen de acuerdo con su programación/ total de metas programadas) *100	Reportes de avance cargados en el PASH Evaluaciones de desempeño de la SHCP	Si	Si	Si	Si	Si

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Característica				
				Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Seguimiento a Destinatarios	Regulados cumplidos	(Regulados que cumplen con la regulación/ total de regulados inspeccionados) *100	Actas de inspección y dictamen	Si	Si	Si	Si	Si
	Grado de satisfacción de los regulados	(Número de encuestas de satisfacción recibidas de los regulados/ total de encuesta enviadas a los regulados) *100	Registro de encuestas enviadas y recibidas Informe de análisis de los resultados de las encuestas	Si	Si	Si	Si	Si
Control	Procesos actualizados	Procesos mejorados versus el total de procesos operando	Registro de las mejoras realizadas a cada proceso derivado de la implementación de los procesos 2.4 Evaluar la estrategia regulatoria, el 3.4 Evaluar estrategia de evaluación y el 4.4 Evaluar estrategia de control.	Si	Si	Si	Si	Si

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Proceso	Indicador	Método de Cálculo	Fuentes de Información	Característica				
				Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Monitoreo	Avance de los Objetivos Estratégicos calendarizados en el POA	(Total de actividades que se cumplen en el periodo t/ total de actividades calendarizadas en el POA) *100	Reportes de avance trimestral	Si	Si	Si	Si	Si
Evaluación Externa	Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos	(Total de ASM terminados en el periodo t/ Total de ASM programados en el periodo t) *100	Informes de avance de los ASM	Si	Si	Si	Si	Si

Anexo X. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis

De acuerdo con lo descrito en el apartado “V. Metodología utilizada para el desarrollo de la evaluación” del presente documento, el trabajo de campo consistió en la implementación de encuestas vía internet, entrevistas a actores clave y la realización de un grupo de enfoque, todos ellos se realizaron en las oficinas de la ASEA.

Siguiendo lo establecido en los TdR, no se dio inicio al desarrollo del trabajo de campo hasta que la UPVEP aprobó la metodología que se llevaría a cabo, que no incluyó el desarrollo de un estudio de caso.

Anexo XI. Bitácora de trabajo de campo

El trabajo de campo inició el 25 de junio, con la reunión con el personal de la DGPE, en las oficinas de ASEA. Después de recibir la aprobación a la metodología e instrumentos utilizados en las encuestas que se aplicaron a 238 personas de las tres Unidades sustantivas de la Agencia, vía Internet, se procedió a programarlas en *Survey Monkey*. La encuesta estuvo activa del 8 al 17 de agosto de 2018, enviando recordatorios cada tercer día.

Del 13 al 16 de agosto de 2018, se realizaron las 20 entrevistas a actores clave programadas con el apoyo de personal de la DGPE. Éstas tuvieron una duración de entre 50 y 65 minutos y fueron realizadas en las oficinas de la ASEA, - fueron grabadas para su posterior análisis dada la cantidad de información proporcionada por los funcionarios entrevistados.

El grupo de enfoque se llevó a cabo el 28 de agosto de 2018. En éste participaron representantes de las unidades UPVEP, UNR, UGI y USIVI al ser las instancias relacionadas con la operación y gestión del Pp G031. El grupo focal fue facilitado por el Coordinador del equipo evaluador y tuvo una duración de poco menos de tres horas.

En términos generales, no se tuvo problema para el desarrollo del trabajo de campo, dado que la coordinación con el personal de la DGPE fue fundamental para la programación de las entrevistas, los comunicados y recordatorios al personal encuestado y la programación del grupo focal en una fecha en la que estaban disponibles las personas elegidas, dadas sus cargas de trabajo. En el caso de las entrevistas a actores clave se recalendarizaron 4 de ellas sin problema.

Anexo XII. Bases de datos

Se generaron tres archivos en Excel, uno para cada una de las unidades encuestadas, con los siguientes nombres de los archivos:

- Resultados de la encuesta UNR
- Resultados de la encuesta UGI
- Resultados de la encuesta USIVI

Los archivos conjuntan las respuestas de todos los participantes en cada una de las unidades y están organizadas con una hoja por pregunta, incluidas las respuestas abiertas. Las preguntas cerradas cuentan con gráficos que permiten visualizar los resultados.

En el caso de las entrevistas de los actores clave se generó un archivo por entrevistado, con los datos generales del entrevistado como: nombre, fecha de la entrevista, tiempo de duración, además de la transcripción de la información recabada que se desprende de las grabaciones. Todas fueron elaboradas en Word; y las 20 entrevistas se encuentran en la carpeta: Resultado de las entrevistas a actores clave, por lo que no se tiene una base de datos.

Con respecto al grupo de enfoque se hizo una síntesis de la información recabada durante el evento, pero no se generó una base de datos.

Sin embargo, los resultados de los tres instrumentos utilizados fueron claves para el desarrollo de los diferentes apartados de la presente evaluación.

Anexo XIII. Instrumentos de recolección de información diseñados por el equipo evaluador

A. Guía para la entrevista en profundidad a actores clave en procesos

Con la siguiente guía se busca identificar a detalle el desarrollo de los macroprocesos y, en su caso procesos, subprocesos que integran el programa presupuestario G031. Por lo anterior, agradecemos su participación al contestar la presente encuesta. Es importante tomar en cuenta que esta guía es general y el entrevistador podrá extenderse en la búsqueda de información hasta lograr una comprensión clara proceso o subproceso que se está identificando, por lo que es muy importante responder todas las preguntas, lo más apegado a su actividad diaria, recuerde que no hay respuestas buenas o malas.

La información recopilada será únicamente revisada por el equipo evaluador y formará parte de los resultados de análisis.

Fecha:

Hora de inicio

Hora de término

Datos de Identificación

Nombre:

Puesto:

Nombre de la Jefatura de Unidad a donde está adscrito:

Proceso y subproceso, y en su caso macroproceso identificado.

Guía de entrevista del proceso y subproceso, y en su caso macroproceso.

Planeación (planeación estratégica, programación y presupuesto)

- ¿Qué se entiende por planeación estratégica para los operadores del Pp?
- ¿Cuáles son las actividades o acciones de planeación estratégica del Pp que se realizan?
- ¿La planeación estratégica es el resultado de un ejercicio institucionalizado que involucra a los actores clave de la gestión del Pp?
- ¿Existe un documento resultado de la planeación estratégica? ¿Es claro, difundido y accesible? ¿En qué medida es utilizado para guiar la operación del Pp?

- ¿La planeación estratégica está vinculada con el cumplimiento, entrega o generación de los componentes o entregables del Pp?
- ¿La planeación estratégica establece indicadores para medir los avances en las metas establecidas? ¿Las metas son factibles y están orientadas a impulsar el desempeño del Pp?
- ¿Qué se entiende por planeación operativa y cuáles son las diferencias con la planeación estratégica?

Comunicación interna y externa del Pp (las preguntas que apliquen)

- ¿Qué actores intervienen en la comunicación del Pp?
- ¿Existe una estrategia de comunicación del Pp documentada? En caso afirmativo, describirla.
- ¿La estrategia de comunicación del Pp (documentada o no) es adecuada?
- ¿Los medios utilizados, el lenguaje y el contenido de los mensajes son pertinentes en función del público al que van dirigidos?

Solicitud de los componentes o entregables del Pp (las preguntas que apliquen)

- ¿Existe un proceso claro, imparcial y explícito por medio del cual la población o área de enfoque potencial puede solicitar los componentes o entregables que otorga el Pp?
- ¿Los requisitos para solicitar los componentes o entregables del Pp se presentan de manera clara y completa?
- ¿Los puntos de recepción de solicitudes son accesibles y suficientes? (cuando aplique)
- ¿Existen mecanismos estandarizados para recibir y revisar la documentación entregada, así como registrar y dar trámite a las solicitudes? (cuando aplique)
- ¿Son adecuados estos mecanismos? (cuando aplique). En caso de que el Pp que apoye la realización de proyectos, ¿se brinda asesoría para la presentación de los mismos?, de ser así, ¿es pertinente esta asesoría?
- ¿El proceso de solicitud de los componentes o entregables que otorga el Pp se encuentra automatizado total o parcialmente?

Selección de destinatarios (cuando aplique)

- ¿Existe una metodología o método para la selección de destinatarios o beneficiarios de los componentes o entregables del Pp? ¿La metodología utilizada cuenta con criterios de selección y elegibilidad claros, estandarizados y sistematizados?
- ¿La selección de destinatarios o beneficiarios de los componentes o entregables del Pp es un proceso transparente e imparcial? ¿El resultado de la selección es público? (cuando aplique)

- ¿Existe información en una base de datos que permita conocer quiénes o qué instancias reciben los componentes o entregables del Pp? ¿Qué información integra esta base de datos?
- ¿Existen mecanismos para validar y actualizar esta base de datos? ¿Estos mecanismos son pertinentes?

Producción de componentes o entregables

- ¿Se cuenta con los insumos suficientes para generar el volumen de componentes o entregables que permitan al Pp atender a su población o área de enfoque objetivo?
- ¿El Pp tiene mecanismos para estimar la producción o generación necesaria de componentes o entregables, de acuerdo con la posible demanda o requerimientos de su población o área de enfoque objetivo? ¿Es adecuado este mecanismo?
- ¿Existen mecanismos de control de calidad para la generación de los componentes o entregables del Pp? ¿Estos mecanismos son pertinentes?
- ¿Las actividades de generación de componentes o entregables que otorga el Pp están estandarizadas, es decir, son ejecutadas de manera homogénea por todas las instancias involucradas?

Entrega (cuando aplique)

- ¿Los componentes o entregables del Pp son proporcionados conforme a las especificaciones y de manera oportuna a los destinatarios?
- ¿Existen especificaciones (programas o planes de trabajo) sobre la forma en que se deben trasladar los componentes o entregables para (por ejemplo) asegurar su adecuada recepción en el punto de destino? ¿Son adecuadas estas especificaciones, respecto a normas o lineamientos existentes? (cuando aplique)
- ¿La logística de distribución se actualiza? (cuando aplique) ¿Existe un periodo para dicha actualización? ¿En el diseño y actualización de la logística se toman en cuenta los factores geográficos y climatológicos en cada región donde opera el Pp? (cuando aplique)
- ¿Los puntos de entrega de los componentes o entregables son cercanos a los beneficiarios o área de enfoque a atender y son de fácil acceso? ¿Se considera que son suficientes? ¿Por qué?

Control (las preguntas que apliquen)

- ¿El Pp cuenta con los mecanismos para verificar que los componentes o entregables se otorguen de acuerdo con lo establecido en la normativa específica y lleguen a la población o área de enfoque que deba ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?
- ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de componentes o entregables? ¿Este documento es

adecuado? ¿Los resultados se utilizan para implementar mejoras en la operación del Pp?

- ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte de los beneficiarios o destinatarios de los componentes o entregables del Pp? (*cuando aplique*)

Seguimiento a destinatarios

- ¿El Pp tiene mecanismos para verificar el procedimiento de seguimiento a los destinatarios o beneficiarios que permitan identificar si los componentes o entregables generados son utilizados de acuerdo con lo establecido? ¿Cómo se implementa el mecanismo? ¿Este mecanismo es adecuado?
- ¿Existen procedimientos estandarizados que permitan verificar el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del destinatario o beneficiario? (*cuando aplique*)
- En caso de que los componentes o entregables involucren la ejecución de obra o de infraestructura, ¿el Pp cuenta con un mecanismo de seguimiento o supervisión que permita identificar si se realizaron acorde a la normativa aplicable? ¿El seguimiento o supervisión considera plazos para la revisión de las condiciones de la obra o la infraestructura después de terminada la obra?
- ¿El Pp tiene mecanismos para identificar si se cumple con su Propósito? ¿Son suficientes y pertinentes estos mecanismos?
- ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del destinatario o beneficiario de los componentes o entregables del Pp respecto de los componentes que ofrece el Pp? ¿Son adecuados estos mecanismos? ¿Su operación permite una aplicación imparcial y objetiva?
- ¿Existe evidencia para afirmar que las quejas y sugerencias que brindan los destinatarios o beneficiarios de los componentes o entregables del Pp son utilizadas para la mejora continua del Pp?

B Listado de Funcionarios Propuestos para Aplicar los Instrumentos en Campo

Resumen global de los participantes por instrumento

Unidad	Encuesta (vía internet)	Entrevista (presencial)	Grupo Focal
Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP)	0	5	3
Unidad de Normatividad y Regulación (UNR)	59	7	6
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)	81	6	5
Unidad de Gestión Industrial (UGI)	85	2	3
Total	237	20	8

Detalle de la aplicación de los instrumentos por unidad

Unidad administrativa	Encuesta	Preguntas Estructuradas	Grupo de Enfoque
Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos;	X		
Dirección General de Planeación y Evaluación;	X	X	X
Dirección de Planeación	X	X	
Enlace del proyecto	X	X	X
Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información;	X	X	
Dirección de procesos y sistemas	X		
Dirección de arquitectura empresarial	X		
Unidad de Normatividad y Regulación;			
Dirección General de Regulación;	X		X
Dirección de regulación para sistemas de gestión, auditoría, certificación y acreditación a terceros	X	X	
Dirección de regulación de coberturas financieras, respuestas a emergencias y remediación	X		
Dirección de Gestión Regulatoria	X	X	
Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción;	X		

Unidad administrativa	Encuesta	Preguntas Estructuradas	Grupo de Enfoque
Dirección de Normatividad de Exploración y Extracción Terrestres	X		
Dirección de Normatividad de Exploración y Extracción Marítima	X		
Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento;	X		
Dirección de Normatividad y Procesos Industriales	X	X	
Dirección de Normatividad Comercial	X		
Unidad de Gestión Industrial;	X		
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales;	X	X	
Dirección de registro de entidad regulada de gestión, exploración y extracción de recursos convencionales marítimos	X		
Dirección de gestión e impacto ambiental recursos convencionales	X		
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos;	X	X	
Dirección de registro de entidad regulada de gestión, exploración y extracción de recursos no convencionales Marítimos	X		
Dirección de gestión e impacto ambiental recursos no convencionales Marítimos	X		
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres;	X	X	
Dirección de registro de entidad regulada de gestión, exploración y extracción de recursos no convencionales Terrestres	X		
Dirección de gestión de impacto ambiental recursos no convencionales Terrestres	X		
Dirección de gestión de registro de entidad regulada transporte y almacenamiento	X	X	
Dirección de gestión de impacto ambiental de transporte y almacenamiento	X		
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales;	X	X	X
Dirección de registro de entidad regulada de gestión de procesos industriales	X		
Dirección de gestión de impacto ambiental de procesos industriales	X		
Dirección General de Gestión de Operación Integral;	X	X	

Unidad administrativa	Encuesta	Preguntas Estructuradas	Grupo de Enfoque
Dirección de autorización de sistemas de administración, protocolos de emergencia y garantías	X		
Dirección de autorización a terceros	X		
Dirección de certificación de industria segura y limpia	X		
Dirección General de Gestión Comercial	X	X	X
Dirección de gestión de distribución comercial	X		
Dirección de gestión de expendio de gasolina al público	X	X	
Dirección de gestión de expendio de gas natural y gas LP al público	X		
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial;	X		
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales;	X		X
Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales;	X		
Dirección de atención a no conformidades exploración y extracción de recursos convencionales	X		
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres;	X	X	
Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos;	X		
Dirección de atención a no conformidades exploración y extracción de recursos no convencionales marítimos	X		
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento;	X	X	
Dirección de Supervisión de ductos, almacenamiento y transporte marítimo	X		
Dirección de atención a no conformidades ductos, almacenamiento y transporte marítimo	X		
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales;	X	X	
Dirección de Supervisión de Procesos Industriales;	X		
Dirección de atención a no conformidades de procesos industriales	X		
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral;	X		X
Dirección de aseguramiento de la calidad, inspección y verificación a terceros	X		

Unidad administrativa	Encuesta	Preguntas Estructuradas	Grupo de Enfoque
Dirección de protocolos de emergencia y atención de emergencias de incidentes	X		
Dirección de inteligencia de inspección industrial	X	X	
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial;	X	X	X
Dirección de supervisión, inspección y vigilancia distribución comercial	X		
Dirección de supervisión, inspección y vigilancia de expendio de gasolina al público	X		
Dirección de supervisión, inspección y vigilancia transporte comercial	X		
Dirección de apoyo legal de supervisión, inspección y vigilancia comercial	X		
Unidad de Asuntos Jurídicos;	X		
Dirección General de lo Contencioso;	X		
Dirección General de lo Consultivo;	X		
Unidad de Administración y Finanzas;	X		
Dirección General de Recursos Financieros;	X	X	X
Dirección de Presupuesto y Normatividad	X	X	
Dirección de Finanzas	X		
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios;	X		
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento	X		
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	X		
Dirección General de Capital Humano;	X		
Dirección de Formación y Desarrollo profesional	X	X	
Dirección de Desarrollo Organizacional	X		
Dirección de Administración de Personal.	X		
Dirección General de Comunicación Social,	X		
Dirección General de Cooperación Internacional.	X		

C. Encuesta para la Unidad de Normatividad y Regulación

Presentación.

La presente encuesta forma parte del trabajo de campo de la Evaluación de Procesos del programa presupuestario G031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031), cuyo objetivo es *“Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp G031, mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente”*.

Para el Equipo Evaluador es muy importante el responder la presente encuesta, le comento que el objetivo final de la evaluación es plantear mejoras que faciliten la operación de la Agencia.

Es importante mencionar que los datos de la encuesta serán utilizados con fines estadísticos y sus respuestas serán manejadas de forma confidencial y no se comunicarán sus opiniones, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada.

El Equipo Evaluador le da las gracias por su participación.

Caracterización del entrevistado/a																			
1	Sexo	Hombre (___) o Mujer (___)																	
2	¿Cuántos años tiene cumplidos a la fecha?	_____ años																	
3	Nombre de la Dirección General a la que está adscrito																		
4	Nombre del puesto que ocupa																		
5	¿Cuánto tiempo tiene en el puesto?	_____ años y _____ meses																	
6	Indique su nivel de estudios que tiene																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nivel de estudios</th> <th colspan="2">¿Concluyó?</th> </tr> <tr> <th>Completa</th> <th>Incompleta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carrera técnica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de estudios	¿Concluyó?		Completa	Incompleta	Carrera técnica			Profesional			Maestría			Doctorado			
Nivel de estudios	¿Concluyó?																		
	Completa	Incompleta																	
Carrera técnica																			
Profesional																			
Maestría																			
Doctorado																			

Operación e implementación	
8	<p>En sus labores diarias ¿Existe algún tipo de planeación de corto y/o mediano plazo acerca de las labores que realizan?</p> <p>Sí (____) No (____)</p> <p>En caso positivo, señale que tipo de planeación realizan:</p> <p>Corto (menos de un año) ____ Mediano (más de un año) ____</p>
9	<p>¿Tienen metas y objetivos laborales específicos en el corto y/o mediano plazo?</p> <p>Sí (____) No (____)</p>
10	<p>En la Agencia ¿Existe un documento resultado de la planeación estratégica?</p> <p>Sí (____) No (____)</p> <p>En caso afirmativo, ¿Cómo se llama el documento?</p>
11	<p>El documento de planeación estratégica ¿Es claro, difundido y accesible?</p> <p>Sí (____) No (____) No lo conozco (____)</p>
12	<p>¿Sabe cómo se define el programa regulatorio de la Agencia?</p> <p>Sí (____) No (____)</p>
13	<p>¿Conoce cómo se definen las prioridades del programa regulatorio?</p> <p>Sí (____) No (____) No lo conozco (____)</p>
14	<p>¿Cómo define un instrumento regulatorio?</p>
15	<p>Participa en la elaboración de los instrumentos regulatorios</p> <p>Sí (____)</p> <p>No (____)</p> <p>En caso afirmativo describa cómo:</p>
16	<p>¿Sabe cuáles son los pasos que siguen para elaborar un instrumento regulatorio?</p> <p>Sí (____) No (____)</p> <p>En caso positivo, favor de describirlos:</p>
17	<p>Cuando se publica un instrumento regulatorio ¿considera que se difunde de manera adecuada?</p>

	<p>Sí (___) No (___)</p> <p>En caso positivo, favor de describir cómo se difunde:</p>
18	<p>¿Sabe si toman en cuenta a los regulados cuando se genera un instrumento regulatorio?</p> <p>Sí (___) No (___) A veces (___)</p>
19	<p>¿Está de acuerdo con las normas oficiales, normas emergentes, normas mexicanas, guías o DAGS que publica la ASEA?</p> <p>Sí (___) No (___) A veces (___)</p> <p>Por favor explique porque:</p>
20	<p>¿Sabe de la existencia del Programa presupuestario G031?</p> <p>Sí (___) No (___)</p>
21	<p>Reciben información acerca de las metas comprometidas en el programa presupuestario G031</p> <p>Sí (___) No (___) A veces (___)</p>
22	<p>De acuerdo a su experiencia considera que ¿el tiempo que le dan para realizar sus actividades es el adecuado, acorde a lo planificado y congruente con la normativa que aplica?</p> <p>Sí (___) No (___) A veces (___)</p> <p>Por favor explique porque:</p>
23	<p>¿Existe algún medio de supervisión y/o monitoreo para el buen desempeño de las actividades que realizan? Favor de describirlo:</p>
24	<p>En escala del 1 al 5 ¿Opina que dicho medio de supervisión es eficiente y adecuado?</p> <p>1) Muy eficiente () 2) Eficiente () 3) Más o menos eficiente () 4) Poco eficiente ()</p> <p>5) Ineficiente (), Explique su calificación:</p>
25	<p>¿Qué opina acerca de los recursos humanos que colaboran con usted? ¿Le parece que son suficientes y tienen el perfil adecuado para cumplir con las metas establecidas? Favor de explicar:</p>
26	<p>En escala del 1 al 4 ¿Los recursos físicos como computadoras, equipo de oficina, etc., que utiliza para realizar su trabajo son adecuados y suficientes?</p> <p>1. Suficientes () 2) Adecuados () 3) Limitados () 4. Insuficientes ()</p>

	Explique su calificación:														
27	<p>En escala del 1 al 4 ¿Sabe si los recursos financieros con los que cuenta su área son adecuados y suficientes?</p> <p>1.Suficientes () 2) Adecuados () 3) Limitados () 4. Insuficientes ()</p> <p>Explique su calificación:</p>														
Objetivos generales															
27	<p>¿Conoce las atribuciones de la unidad de Normatividad y Regulación publicadas en el Reglamento Interior de la ASEA?</p> <p>Sí (___) o No (___)</p>														
28	<p>Elija de las siguientes atribuciones del Jefe de Unidad ¿En cuál(es) considera que contribuye con su trabajo? Favor de marcar aquellas en las que participa, puede ser más de una:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Atribuciones del Reglamento Interior ASEA</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Señale con un cruz</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preparar el proyecto de reglas de carácter general, en coordinación con las unidades administrativas de la Agencia, para el requerimiento de garantías o cualquier otro instrumento financiero necesario para que los Regulados cuenten con coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar, previa opinión favorable de las secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público;</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proponer los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de protección al medio ambiente para las actividades del Sector;</td> <td></td> </tr> <tr> <td>III. Dictaminar la procedencia técnica de las propuestas de anteproyectos de normas oficiales mexicanas que, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se presenten ante la Agencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV. Proponer al Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, los anteproyectos de modificación, cancelación o ratificación de normas oficiales mexicanas en las materias señaladas en la fracción II de este artículo, así como la prórroga de normas oficiales de emergencia expedidas en las mismas materias;</td> <td></td> </tr> <tr> <td>V. Coordinar la integración de la información relativa a las normas oficiales mexicanas del Sector que, en su caso, corresponda expedir a la Agencia en las materias señaladas en el artículo 6, fracción II de la Ley y que el Director Ejecutivo remita al secretario para su inclusión en el Programa Nacional de Normalización correspondiente o, en sus suplementos;</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VI. Expedir los lineamientos y procedimientos de evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en las materias de su competencia, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Atribuciones del Reglamento Interior ASEA	Señale con un cruz	Preparar el proyecto de reglas de carácter general, en coordinación con las unidades administrativas de la Agencia, para el requerimiento de garantías o cualquier otro instrumento financiero necesario para que los Regulados cuenten con coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar, previa opinión favorable de las secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público;		Proponer los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de protección al medio ambiente para las actividades del Sector;		III. Dictaminar la procedencia técnica de las propuestas de anteproyectos de normas oficiales mexicanas que, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se presenten ante la Agencia		IV. Proponer al Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, los anteproyectos de modificación, cancelación o ratificación de normas oficiales mexicanas en las materias señaladas en la fracción II de este artículo, así como la prórroga de normas oficiales de emergencia expedidas en las mismas materias;		V. Coordinar la integración de la información relativa a las normas oficiales mexicanas del Sector que, en su caso, corresponda expedir a la Agencia en las materias señaladas en el artículo 6, fracción II de la Ley y que el Director Ejecutivo remita al secretario para su inclusión en el Programa Nacional de Normalización correspondiente o, en sus suplementos;		VI. Expedir los lineamientos y procedimientos de evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en las materias de su competencia, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;	
Atribuciones del Reglamento Interior ASEA	Señale con un cruz														
Preparar el proyecto de reglas de carácter general, en coordinación con las unidades administrativas de la Agencia, para el requerimiento de garantías o cualquier otro instrumento financiero necesario para que los Regulados cuenten con coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar, previa opinión favorable de las secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público;															
Proponer los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de protección al medio ambiente para las actividades del Sector;															
III. Dictaminar la procedencia técnica de las propuestas de anteproyectos de normas oficiales mexicanas que, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se presenten ante la Agencia															
IV. Proponer al Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, los anteproyectos de modificación, cancelación o ratificación de normas oficiales mexicanas en las materias señaladas en la fracción II de este artículo, así como la prórroga de normas oficiales de emergencia expedidas en las mismas materias;															
V. Coordinar la integración de la información relativa a las normas oficiales mexicanas del Sector que, en su caso, corresponda expedir a la Agencia en las materias señaladas en el artículo 6, fracción II de la Ley y que el Director Ejecutivo remita al secretario para su inclusión en el Programa Nacional de Normalización correspondiente o, en sus suplementos;															
VI. Expedir los lineamientos y procedimientos de evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en las materias de su competencia, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;															

	<p>VII. Coordinar la integración y ejecución de los programas de mejora regulatoria a cargo de la Agencia;</p>	
	<p>VIII. Autorizar las manifestaciones de impacto regulatorio de los actos administrativos de carácter general de su competencia;</p>	
	<p>IX. Inscribir en el Registro Federal de Trámites y Servicios los relativos a las materias de seguridad industrial y seguridad operativa del Sector e incorporar las modalidades que se requieran en los trámites y servicios que en materia ambiental corresponda aplicar a la Agencia;</p>	
	<p>X. Proponer al Director Ejecutivo los proyectos de reglas de carácter general en materia de seguridad industrial y seguridad operativa previstas en la Ley;</p>	
	<p>XI. Diseñar y proponer al Director Ejecutivo los lineamientos para la conformación y operación de los Sistemas de Administración con que deberán contar los Regulados, así como las reglas de carácter general para la implementación de dichos sistemas, incluyendo aquéllas que regulen a las áreas responsables de la evaluación, implementación y mejora del sistema a que se refiere el artículo 16 de la Ley;</p>	
	<p>XII. Proponer al Director Ejecutivo los proyectos de bases y criterios para que los Regulados adopten las mejores prácticas de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que resulten aplicables a las actividades del Sector;</p>	
	<p>XIII. Proponer al Director Ejecutivo las reglas de carácter general en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, para el diseño y construcción, operación y mantenimiento de instalaciones destinadas al expendio al público de petrolíferos y de equipos e infraestructura para realizar las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos, así como las normas oficiales mexicanas que correspondan en materia de protección al medio ambiente;</p>	
	<p>XIV. Proponer al Director Ejecutivo las reglas de carácter general en materia de seguridad industrial y seguridad operativa para la realización de las actividades de captura, exploración, extracción, transporte e inyección industrial de bióxido de carbono, que se realizan con el fin de mejorar la producción de hidrocarburos, así como las normas oficiales mexicanas que correspondan en materia de protección al medio ambiente;</p>	
	<p>XV. Desarrollar y promover, conjuntamente con las autoridades competentes, los instrumentos normativos a que se refiere la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y su Reglamento, en materia de organismos genéticamente modificados para la remediación de sitios en donde se ubiquen instalaciones del Sector o en donde el mismo las realice sus actividades;</p>	
	<p>XVI. Diseñar y proponer al Director Ejecutivo los proyectos de criterios y lineamientos que se deberán seguir para la aprobación de los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y las unidades de verificación que actuarán en materia de evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas que apliquen al Sector;</p>	

	XVII. Diseñar y proponer al Director Ejecutivo las medidas técnicas que deben incluirse en los protocolos de actuación para la atención de emergencias o situaciones de riesgo crítico del Sector o aquéllas que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente;														
	XVIII. Emitir los lineamientos y bases para llevar a cabo las investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes, operativos, industriales y medioambientales que lleve a cabo la Agencia;														
	XIX. Proponer al Director Ejecutivo, las reglas de carácter general que establezcan las bases para que los Regulados lleven a cabo las investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes, operativos, industriales y medioambientales;														
	XX. Diseñar y proponer al Director Ejecutivo los proyectos de normas y procedimientos de auditoría que deberán observar los auditores externos al dictaminar o emitir opiniones relativas a las actividades de los Regulados o, en su caso, proponer el reconocimiento de normas o procedimientos vigentes a nivel internacional;														
	XXI. Expedir los criterios, términos de referencia, formatos, manuales y demás instrumentos que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables se requieran para la elaboración y aplicación de los programas de certificación en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, este último con base en el principio de autogestión, que establezca la Agencia conforme al artículo 5, fracción XVI de la Ley;														
	XXII. Diseñar y proponer al Director Ejecutivo las reglas de carácter general para autorizar y acreditar a personas físicas o morales para que lleven a cabo las actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, así como de certificación y auditorías referidas en la Ley														
29	En caso de no haber elegido ninguna atribución, favor de explicar los motivos:														
Procesos															
30	Tiene conocimiento que la Unidad en la que labora cuenta con la definición de procesos y subprocesos. Sí (___) o No (___)														
31	De los siguientes procesos y subprocesos señale ¿en cuáles de ellos tiene usted alguna relación o sabe cómo es su funcionamiento? Puede elegir más de uno.														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Procesos</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Subprocesos</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Elija</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2.1 Desarrollar estrategia de Regulatoria</td> <td>2.1.1 Definir Estrategia de Regulatoria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.2 Definir programa Regulatorio</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2.2 Desarrollar la regulación</td> <td>2.2.1 Establecer alcance del instrumento regulatorio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2.2 Desarrollar documento puente y matriz de riesgo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Procesos	Subprocesos	Elija	2.1 Desarrollar estrategia de Regulatoria	2.1.1 Definir Estrategia de Regulatoria		2.1.2 Definir programa Regulatorio		2.2 Desarrollar la regulación	2.2.1 Establecer alcance del instrumento regulatorio		2.2.2 Desarrollar documento puente y matriz de riesgo		
Procesos	Subprocesos	Elija													
2.1 Desarrollar estrategia de Regulatoria	2.1.1 Definir Estrategia de Regulatoria														
	2.1.2 Definir programa Regulatorio														
2.2 Desarrollar la regulación	2.2.1 Establecer alcance del instrumento regulatorio														
	2.2.2 Desarrollar documento puente y matriz de riesgo														

			2.2.3 Elaborar instrumento regulatorio		
			2.2.4 Socializar al interior		
			2.2.5 Elaborar manifestación de impacto regulatorio		
			2.2.6 Realizar consulta		
			2.2.7 Publicar en el DOF		
		2.3 Habilitar la regulación	2.3.1 Efectuar alta de trámites		
			2.3.2 Elaborar Instrumentos de apoyo		
			2.3.3 Reportar hallazgos		
		2.4 Evaluar estrategia de Regulación	2.4.1 Evaluar Programa regulatorio		
			2.4.2 Evaluar estrategia regulatoria		
32	<p>¿Participó en la definición de los procesos y subprocesos antes listados?</p> <p>Sí (___) o No (___)</p> <p>En caso positivo señale ¿En qué forma?</p>				
33	<p>¿Considera que la relación de procesos y subprocesos de la pregunta 31, le parecen adecuados?</p> <p>Sí (___) No (___) No sé (___)</p> <p>¿Por qué?</p>				
34	<p>Enumere los tres principales problemas que tiene para cumplir con su trabajo:</p>				
Vinculación					
35	<p>¿Existe comunicación entre todas las áreas que forman parte de la Unidad?</p> <p>Sí (___) o No (___)</p>				
36	<p>En escala del 1 al 5 ¿Cómo considera que es la comunicación?</p> <p>1) Totalmente adecuada () 2) Adecuada () 3) Más o menos adecuada 4) Inadecuada 5) Totalmente inadecuada</p> <p>Explique la opción elegida:</p>				
37	<p>¿Tienen comunicación con las otras unidades de la Agencia?</p> <p>Sí (___) No (___)</p> <p>Por favor señale el nombre de las áreas con las que se comunica:</p>				
38	<p>¿Cuál es el beneficio, propósito y/o contribución de esta comunicación? Elija una de las siguientes opciones:</p>				

	<p>1. Es muy eficiente () 2. Es eficiente () 3. Es más o menos eficiente () 4. Es poco eficiente</p> <p>5. Es ineficiente ()</p>
39	<p>¿Tiene comunicación con otras instituciones o dependencias del gobierno federal?</p> <p>Sí (___) o No (___)</p> <p>Indique el nombre de las instituciones o dependencias:</p>
40	<p>¿Cuál es el beneficio, propósito y/o contribución de esta comunicación? Elija una de las siguientes opciones:</p> <p>1. Es muy eficiente () 2. Es eficiente () 3. Es más o menos eficiente () 4. Es poco eficiente ()</p> <p>5. Es ineficiente ()</p>

D. Encuesta para la Unidad de Gestión Industrial

Presentación.

La presente encuesta forma parte del trabajo de campo de la Evaluación de Procesos del programa presupuestario G031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031), cuyo objetivo es *“Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp G031, mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente”*.

Para el Equipo Evaluador es muy importante que responda la presente encuesta. Le informamos que el objetivo final de la evaluación es plantear mejoras que faciliten la operación de la Agencia.

Es importante mencionarle que los datos de la encuesta serán utilizados sólo con fines estadísticos y sus respuestas serán manejadas de forma confidencial y no se comunicarán sus opiniones, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada.

El Equipo Evaluador le da las gracias por su participación.

Caracterización del entrevistado/a																			
1	Sexo	Hombre (___) Mujer (___)																	
2	¿Cuántos años tiene cumplidos a la fecha?	_____ años																	
3	Nombre de la Dirección General a la que está adscrito																		
4	Nombre del puesto que ocupa																		
5	¿Cuánto tiempo tiene en el puesto?	_____ años y _____ meses																	
6	Indique su nivel de estudios																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nivel de estudios</th> <th colspan="2">¿Concluyó?</th> </tr> <tr> <th>Completa</th> <th>Incompleta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carrera técnica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nivel de estudios	¿Concluyó?		Completa	Incompleta	Carrera técnica			Profesional			Maestría			Doctorado		
Nivel de estudios	¿Concluyó?																		
	Completa	Incompleta																	
Carrera técnica																			
Profesional																			
Maestría																			
Doctorado																			

Operación e implementación	
7	<p>En sus labores diarias ¿Existe algún tipo de planeación de corto y/o mediano plazo acerca de las labores que realizan?</p> <p>Sí (____) o No (____)</p> <p>En caso positivo, señale que tipo de planeación realizan:</p> <p>Corto (menos de un año) ____ Mediano (más de un año) ____</p>
8	<p>¿Tienen metas y objetivos laborales específicos en el corto y/o mediano plazo?</p> <p>Sí (____) No (____)</p>
9	<p>En la Agencia ¿Existe un documento resultado de la planeación estratégica?</p> <p>Sí (____) No (____)</p> <p>En caso afirmativo, ¿Cómo se llama el documento?</p>
10	<p>Si existe el documento de planeación estratégica ¿Es claro, difundido y accesible?</p> <p>Sí (____) No (____) No lo conozco (____)</p>
11	<p>Tiene conocimiento ¿Cómo se distribuyen los trámites o solicitudes de los regulados en su área de trabajo?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____)</p> <p>En caso afirmativo, explique:</p>
12	<p>¿Conoce cómo se definen las prioridades de dictamen o evaluación de las solicitudes de los regulados?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____)</p>
13	<p>Sabe sí ¿Existen mecanismos estandarizados para recibir y revisar la documentación entregada, así como registrar y dar trámite a las solicitudes de los regulados?</p>
14	<p>Conoce sí ¿Se brinda asesoría a los regulados cuando la requieren para presentar sus trámites? de ser así, ¿es pertinente esta asesoría?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____)</p> <p>En caso afirmativo, explique en que consiste:</p>
15	<p>Sabe sí ¿La ASEA tiene un padrón o relación de regulados para la cadena de valor del sector hidrocarburos?</p>

	<p>Sí (____) No (____) No sé (____)</p> <p>En caso afirmativo, explique en que consiste y quien lo administra:</p>
16	<p>¿Considera que se difunde de manera adecuada la información de los trámites que tiene a su cargo la ASEA?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____) Explique su respuesta:</p>
17	<p>En general ¿Le parece adecuado la atención que se brinda a los regulados?</p> <p>Sí (____) No (____) A veces (____)</p>
18	<p>¿Considera que los procesos para dictaminar y/o evaluar los trámites de los regulados son correctos?</p> <p>Sí (____) No (____) A veces (____) ¿Por qué?:</p>
19	<p>¿Sabe de la existencia del Programa presupuestario G031?</p> <p>Sí (____) No (____)</p>
20	<p>¿Reciben información acerca de las metas comprometidas en el programa presupuestario G031?</p> <p>Sí (____) No (____) A veces (____)</p>
21	<p>De acuerdo a su experiencia ¿considera que el tiempo que le dan para realizar sus actividades es el adecuado, acorde a lo planificado y congruente con la normativa que aplica?</p> <p>Sí (____) No (____) A veces (____) Por favor explique porque:</p>
22	<p>¿Existe algún medio de supervisión y/o monitoreo para el buen desempeño de las actividades que realizan? Favor de describirlo:</p>
23	<p>En caso de existir y en una escala del 1 al 5 ¿El medio de supervisión es eficiente y adecuado?</p> <p>1) Muy eficiente y adecuado (____) 2) Eficiente y adecuado (____) 3) Más o menos eficiente y adecuado (____)</p> <p>4) Poco eficiente y adecuado (____) 5) Ineficiente e inadecuado (____)</p> <p>Explique su calificación:</p>
24	<p>En su opinión ¿Le parece que son suficientes y tienen el perfil adecuado los recursos humanos que colaboran con usted para cumplir con las metas establecidas? Favor de explicar:</p>

25	¿Los recursos físicos como computadoras, equipo de oficina, etc., que utiliza para realizar su trabajo son suficiente y adecuados? Favor de explicar:																
26	¿Considera que los criterios de asignación de recursos por unidad administrativa son claros? Sí (____) No (____) No sé (____)																
Objetivos generales																	
27	¿Conoce las atribuciones de la Unidad de Industrial publicadas en el Reglamento Interior de la ASEA? Sí (____) No (____)																
28	<p>Seleccione de las siguientes atribuciones del Jefe de Unidad ¿En cuál(es) considera que contribuye con su trabajo? Favor de marcar aquellas en las que participa, puede ser más de una:</p> <table border="1" data-bbox="321 898 1377 1837"> <thead> <tr> <th data-bbox="321 898 1214 1010">Atribuciones del Reglamento Interior ASEA</th> <th data-bbox="1214 898 1377 1010">Elija la opción deseada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="321 1010 1214 1121">I. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, en las siguientes materias:</td> <td data-bbox="1214 1010 1377 1121"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1121 1214 1232">a. Cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la ejecución de obras en las materias competencia de la Agencia, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;</td> <td data-bbox="1214 1121 1377 1232"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1232 1214 1373">b. Integración en el Registro Forestal Nacional que opera la Secretaría la información relativa a las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgue para las obras e instalaciones que se ejecuten en las materias competencia de la Agencia;</td> <td data-bbox="1214 1232 1377 1373"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1373 1214 1551">c. Evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades del Sector previstos en el artículo 7o., fracción I de la Ley, así como los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas, incluyendo la evaluación y resultado de los procesos de consulta pública realizados por los Regulados;</td> <td data-bbox="1214 1373 1377 1551"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1551 1214 1625">d. Actividades del Sector que se identifiquen como altamente riesgosas en instalaciones que se encuentren en operación;</td> <td data-bbox="1214 1551 1377 1625"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1625 1214 1736">e. Seguros o garantías respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones de impacto y riesgo ambiental e informes preventivos;</td> <td data-bbox="1214 1625 1377 1736"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1736 1214 1837">f. Integración de los subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos peligrosos, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales a cargo de la Secretaría;</td> <td data-bbox="1214 1736 1377 1837"></td> </tr> </tbody> </table>	Atribuciones del Reglamento Interior ASEA	Elija la opción deseada	I. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, en las siguientes materias:		a. Cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la ejecución de obras en las materias competencia de la Agencia, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;		b. Integración en el Registro Forestal Nacional que opera la Secretaría la información relativa a las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgue para las obras e instalaciones que se ejecuten en las materias competencia de la Agencia;		c. Evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades del Sector previstos en el artículo 7o., fracción I de la Ley, así como los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas, incluyendo la evaluación y resultado de los procesos de consulta pública realizados por los Regulados;		d. Actividades del Sector que se identifiquen como altamente riesgosas en instalaciones que se encuentren en operación;		e. Seguros o garantías respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones de impacto y riesgo ambiental e informes preventivos;		f. Integración de los subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos peligrosos, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales a cargo de la Secretaría;	
Atribuciones del Reglamento Interior ASEA	Elija la opción deseada																
I. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, en las siguientes materias:																	
a. Cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la ejecución de obras en las materias competencia de la Agencia, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;																	
b. Integración en el Registro Forestal Nacional que opera la Secretaría la información relativa a las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgue para las obras e instalaciones que se ejecuten en las materias competencia de la Agencia;																	
c. Evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades del Sector previstos en el artículo 7o., fracción I de la Ley, así como los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas, incluyendo la evaluación y resultado de los procesos de consulta pública realizados por los Regulados;																	
d. Actividades del Sector que se identifiquen como altamente riesgosas en instalaciones que se encuentren en operación;																	
e. Seguros o garantías respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones de impacto y riesgo ambiental e informes preventivos;																	
f. Integración de los subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos peligrosos, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales a cargo de la Secretaría;																	

	g. Integración del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos con la información de los generadores del Sector	
	h. Inscripción de los planes de manejo que se presenten ante la Agencia;	
	i. Manejo de materiales y residuos peligrosos, transferencia de sitios contaminados, tratamiento de suelos contaminados y materiales semejantes a suelos y prestación de los servicios correspondientes;	
	j. Integración y actualización del registro de generadores de residuos de manejo especial del Sector e inscripción de los planes de manejo correspondientes;	
	k. Manejo de residuos de manejo especial que generen las actividades del Sector y remediación de los sitios contaminados con dichos residuos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	
	l. Elaboración de los inventarios de residuos peligrosos del Sector y de sitios contaminados con éstos;	
	m. Liberación de organismos genéticamente modificados para biorremediación en sitios donde se ubiquen instalaciones del Sector o se realicen o hayan realizado actividades del mismo;	
	n. Emisiones a la atmósfera en las materias que correspondan a la Agencia	
	o. Integrar en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes la información de las emisiones al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos competencia de la Agencia;	
	II. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa para la realización de las actividades en materia de recursos convencionales, recursos no convencionales marítimos y recursos no convencionales terrestres, para:	
	a. El reconocimiento y exploración de hidrocarburos;	
	b. La exploración, perforación y extracción de hidrocarburos;	
	c. El tratamiento, refinación, transporte y almacenamiento de petróleo;	
	d. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación de gas natural;	
	e. El transporte, almacenamiento, distribución de gas licuado de petróleo;	
	f. El transporte, almacenamiento, distribución de gas natural;	
	g. El transporte, almacenamiento, distribución de petrolíferos,	
	h. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo;	
	III. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de sistemas de administración de la seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental;	
	IV. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las certificaciones como auditores externos del Sector;	

	V. Autorizar y acreditar a personas físicas o morales para que lleven a cabo las actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas referidas en la Ley;														
	VI. Aprobar la operación de los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y las unidades de verificación acreditados para evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas que apliquen al Sector;														
	VII. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de protocolos de atención de emergencias, situaciones de riesgo crítico o aquellas que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes y al medio ambiente, incluyendo los mecanismos financieros de cobertura de riesgos;														
	VIII. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, la aprobación de los programas para la prevención de accidentes para las actividades del Sector, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;														
	IX. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los certificados de cumplimiento de los Regulados, relativos a los programas de certificación en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, este último con base en el principio de autogestión, que establezca la Agencia conforme al artículo 5, fracción XVI de la Ley														
29	En caso de no haber elegido ninguna atribución, favor de explicar cuáles considera que sean los motivos:														
Procesos															
30	Tiene conocimiento si la Unidad en la que usted labora cuenta con la definición de procesos y subprocesos. Sí (____) No (____)														
31	De los siguientes procesos y subprocesos señale ¿en cuáles de ellos tiene usted alguna relación o sabe cómo es su funcionamiento? Puede elegir más de uno.														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">Procesos</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">Subprocesos</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">Elija la opción deseada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3.1 Desarrollar estrategia de Evaluación</td> <td>3.1.1 Definir Estrategia de Evaluación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1.2 Definir programa de Evaluación</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3.2 Evaluar Proyectos y sus modificaciones</td> <td>3.2.1 Recibir solicitud</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2.2 Evaluar Solicitud</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Procesos	Subprocesos	Elija la opción deseada	3.1 Desarrollar estrategia de Evaluación	3.1.1 Definir Estrategia de Evaluación		3.1.2 Definir programa de Evaluación		3.2 Evaluar Proyectos y sus modificaciones	3.2.1 Recibir solicitud		3.2.2 Evaluar Solicitud		
Procesos	Subprocesos	Elija la opción deseada													
3.1 Desarrollar estrategia de Evaluación	3.1.1 Definir Estrategia de Evaluación														
	3.1.2 Definir programa de Evaluación														
3.2 Evaluar Proyectos y sus modificaciones	3.2.1 Recibir solicitud														
	3.2.2 Evaluar Solicitud														

			3.2.3 Resolver solicitud		
			3.2.4 Notificar resolución		
	3.3 Dar seguimiento al Proyecto		3.3.1 Recibir información de seguimiento		
			3.3.2 Analizar información de seguimiento		
			3.3.3 Reportar hallazgos		
	3.4 Evaluar estrategia de evaluación		3.4.1 Evaluar Programa de Evaluación		
			3.4.2 Evaluar estrategia de Evaluación		
32	¿Participó en la definición de los procesos y subprocesos antes listados? Sí (___) No (___) En caso positivo señale ¿En qué forma?				
33	¿Considera que la relación de procesos y subprocesos antes listados son adecuados? Sí (___) No (___) No sé (___) ¿Por qué?				
34	Enumere los tres principales problemas que tiene para cumplir con su trabajo:				
Vinculación					
35	¿Existe comunicación entre todas las áreas que forman parte de la Unidad? Sí (___) No (___)				
36	En una escala del 1 al 5 ¿Cómo considera que es la comunicación? 1) Totalmente adecuada (___) 2) Adecuada (___) 3) Más o menos adecuada (___) 4) Inadecuada (___) 5) Totalmente inadecuada (___) Explique la opción elegida:				
37	¿Tienen comunicación con las otras unidades de la Agencia? Sí (___) No (___) Por favor señale el nombre de las áreas con las que se comunica:				
38	¿Cuál es el beneficio, propósito y/o contribución de esta comunicación?				
39	¿Tiene comunicación con otras instituciones o dependencias del gobierno federal? Sí (___) No (___) Indique el nombre de las instituciones o dependencias:				

40	¿Cuál es el beneficio, propósito y/o contribución de esta comunicación?
41	¿Cuentan con sistemas de gestión del trámite? Sí (___) No (___) No sé (___) En caso afirmativo, explique en qué consiste:
42	¿Se puede dar seguimiento a los trámites vía Internet? Sí (___) No (___) No sé (___) En caso afirmativo, explique ¿Cómo?:
43	Sabe sí ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción de los regulados? Sí (___) No (___) No sé (___) En caso afirmativo, explique en qué consiste:

E. Encuesta para la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial

Presentación.

La presente encuesta forma parte del trabajo de campo de la Evaluación de Procesos del programa presupuestario G031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031), cuyo objetivo es *“Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp G031, mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente”*.

Para el Equipo Evaluador es muy importante que responda la presente encuesta. Le informamos que el objetivo final de la evaluación es plantear mejoras que faciliten la operación de la Agencia.

Es importante mencionarle que los datos de la encuesta serán utilizados sólo con fines estadísticos y sus respuestas serán manejadas de forma confidencial y no se comunicarán sus opiniones, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada.

El Equipo Evaluador le da las gracias por su participación.

Caracterización del entrevistado/a		
1	Sexo	Hombre (___) Mujer (___)
2	¿Cuántos años tiene cumplidos a la fecha?	_____ años
3	Nombre de la Dirección General a la que está adscrito	
4	Nombre del puesto que ocupa	
5	¿Cuánto tiempo tiene en el puesto?	_____ años y _____ meses
6	Indique su nivel de estudios	

		Nivel de estudios	¿Concluyó?	
			Completa	Incompleta
		Carrera técnica		
		Profesional		
		Maestría		
		Doctorado		
Operación e implementación				
7	<p>En sus labores diarias ¿Existe algún tipo de planeación de corto y/o mediano plazo acerca de las labores que realizan?</p> <p>Sí (____) No (____)</p> <p>En caso positivo, señale que tipo de planeación realizan:</p> <p>Corto (menos de un año) ____ Mediano (más de un año) ____</p>			
8	<p>¿Tienen metas y objetivos laborales específicos en el corto y/o mediano plazo?</p> <p>Sí (____) No (____)</p>			
9	<p>En la Agencia ¿Existe un documento resultado de la planeación estratégica?</p> <p>Sí (____) No (____)</p> <p>En caso afirmativo, ¿Cómo se llama el documento?</p>			
10	<p>Si existe el documento de planeación estratégica ¿Es claro, difundido y accesible?</p> <p>Sí (____) No (____) No lo conozco (____)</p>			
11	<p>¿Conoce el Programa de inspección, supervisión y verificación?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____)</p> <p>En caso afirmativo, explique:</p>			
12	<p>¿Conoce cómo se definen las prioridades de inspección, supervisión y verificación?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____)</p>			
13	<p>Sabe sí ¿Existen mecanismos estandarizados para realizar las inspecciones, supervisiones y/o verificaciones a los regulados?</p>			

	<p>Sí (____) No (____) No sé (____)</p> <p>En qué consisten los mecanismos:</p>
14	<p>Considera ¿Qué los instrumentos regulatorios son adecuados para respaldar los actos de autoridad?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____) ¿Por qué?</p>
15	<p>Sabe sí ¿La ASEA tiene un padrón o relación de regulados para la cadena de valor del sector hidrocarburos?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____) En caso afirmativo, explique en que consiste y quien lo administra:</p>
16	<p>¿Considera que se difunde de manera adecuada la información de los instrumentos regulatorios y trámites a cargo de la ASEA?</p> <p>Sí (____) No (____) No sé (____) Explique su respuesta:</p>
17	<p>En general ¿Considera que los regulados aplican la normatividad de forma adecuada?</p> <p>Sí (____) No (____) A veces (____)</p>
18	<p>¿Considera que los procesos relacionados con la inspección, supervisión y verificación son correctos?</p> <p>Sí (____) No (____) A veces (____) ¿Por qué?:</p>
19	<p>¿Sabe de la existencia del Programa presupuestario G031?</p> <p>Sí (____) No (____)</p>
20	<p>¿Reciben información acerca de las metas comprometidas en el programa presupuestario G031?</p> <p>Sí (____) No (____) A veces (____)</p>
21	<p>De acuerdo a su experiencia ¿considera que el tiempo que le dan para realizar sus actividades es el adecuado, acorde a lo planificado y congruente con la normativa que aplica?</p> <p>Sí (____) No (____) A veces (____) Por favor explique porque:</p>
22	<p>¿Existe algún medio de supervisión y/o monitoreo para el buen desempeño de las actividades que realizan? Favor de describirlo:</p>
23	<p>En caso de existir y en una escala del 1 al 5 ¿El medio de supervisión es eficiente y adecuado?</p>

	<p>1) Muy eficiente y adecuado (___) 2) Eficiente y adecuado (___) 3) Más o menos eficiente y adecuado (___) 4) Poco eficiente y adecuado (___) 5) Ineficiente e inadecuado Explique su calificación:</p>								
24	<p>En su opinión ¿Le parece que son suficientes y tienen el perfil adecuado los recursos humanos que colaboran con usted para cumplir con las metas establecidas? Favor de explicar:</p>								
25	<p>¿Los recursos físicos como computadoras, equipo de oficina, etc., que utiliza para realizar su trabajo son suficiente y adecuados? Favor de explicar:</p>								
26	<p>¿Considera que los criterios de asignación de recursos por unidad administrativa son claros? Sí (___) No (___) No sé (___)</p>								
Objetivos generales									
27	<p>¿Conoce las atribuciones de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial publicadas en el Reglamento Interior de la ASEA? Sí (___) No (___)</p>								
28	<p>Seleccione de las siguientes atribuciones del Jefe de Unidad ¿En cuál(es) considera que contribuye con su trabajo? Favor de marcar aquellas en las que participa, puede ser más de una:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Atribuciones del Reglamento Interior ASEA</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Elija la opción deseada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente las actividades del Sector en materia de recursos convencionales, recursos no convencionales marítimos y recursos no convencionales terrestres, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>II. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan respecto del cumplimiento por parte de los Regulados de las disposiciones jurídicas aplicables a las actividades del Sector descritas en el primer párrafo de este artículo;</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>III. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, el cumplimiento de los Regulados a los Sistemas de Administración autorizados por la Agencia, incluyendo las</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </tbody> </table>	Atribuciones del Reglamento Interior ASEA	Elija la opción deseada	I. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente las actividades del Sector en materia de recursos convencionales, recursos no convencionales marítimos y recursos no convencionales terrestres, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;		II. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan respecto del cumplimiento por parte de los Regulados de las disposiciones jurídicas aplicables a las actividades del Sector descritas en el primer párrafo de este artículo;		III. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, el cumplimiento de los Regulados a los Sistemas de Administración autorizados por la Agencia, incluyendo las	
Atribuciones del Reglamento Interior ASEA	Elija la opción deseada								
I. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente las actividades del Sector en materia de recursos convencionales, recursos no convencionales marítimos y recursos no convencionales terrestres, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;									
II. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan respecto del cumplimiento por parte de los Regulados de las disposiciones jurídicas aplicables a las actividades del Sector descritas en el primer párrafo de este artículo;									
III. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, el cumplimiento de los Regulados a los Sistemas de Administración autorizados por la Agencia, incluyendo las									

Producto 3: Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

	<p>etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;</p>	
	<p>IV. Supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan respecto del cumplimiento por parte de los Regulados de los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa para la realización de las actividades en materia de recursos convencionales, recursos no convencionales marítimos y recursos no convencionales terrestres, para:</p>	
	<p>a. El reconocimiento y exploración de hidrocarburos;</p>	
	<p>b. La exploración, perforación y extracción de hidrocarburos;</p>	
	<p>c. El tratamiento, refinación, transporte y almacenamiento de petróleo;</p>	
	<p>d. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación de gas natural;</p>	
	<p>e. El transporte, almacenamiento, distribución de gas licuado de petróleo;</p>	
	<p>f. El transporte, almacenamiento, distribución de gas natural;</p>	
	<p>g. El transporte, almacenamiento, distribución de petrolíferos</p>	
	<p>h. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo;</p>	
	<p>V. Coordinar las visitas de evaluación, verificación y supervisión a los Regulados respecto de las prácticas adoptadas en las actividades del Sector descritas en este artículo en los términos previstos en el artículo 5, fracción VI de la Ley, para lo cual podrá ordenar visitas, recorridos, seguimientos geofísicos en la operación y cualquier otro acto administrativo que resulte necesario;</p>	
	<p>VI. Requerir u ordenar la comparecencia de los representantes de los Regulados en todas aquellas diligencias y actuaciones que realice en ejercicio de las atribuciones que le confiere el presente artículo;</p>	
	<p>VII. Requerir a las unidades administrativas competentes de la Agencia la suspensión o, cuando se haya impuesto como sanción, la revocación de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones, solicitando en su caso, la cancelación de la inscripción en los registros de la Secretaría;</p>	
	<p>VIII. Solicitar a otras autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal que, conforme a las disposiciones jurídicas que apliquen en el ámbito de su competencia, inicien los procedimientos administrativos para la revocación, modificación, suspensión o cancelación de las que hayan otorgado para la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios o para el aprovechamiento de recursos naturales que hubieren dado lugar a la infracción de la legislación ambiental, sancionada por la Agencia;</p>	
	<p>IX. Promover ante las autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en otros ordenamientos jurídicos cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro</p>	

	grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones a la población;	
	X. Determinar e imponer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, de restauración y las acciones para subsanar irregularidades; así como las medidas de seguridad y, en su caso, las sanciones, proveyendo lo necesario para obtener la ejecución de éstas últimas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	
	XI. Coordinar las investigaciones y determinar, en su caso, las infracciones a la normatividad ambiental en las actividades del Sector descritas en este artículo, o bien hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes los actos, hechos u omisiones que no sean de su competencia, solicitando ante dichas autoridades, en cualquiera de los casos, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad establecidas en los ordenamientos que aquéllas aplican;	
	XII. Designar o, en su caso, habilitar a los servidores públicos de la Agencia que actuarán como inspectores federales y emitir las órdenes de visita que éstos deben efectuar;	
	XIII. Remitir a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su resolución las solicitudes de conmutación de multas;	
	XIV. Instaurar y resolver, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, todos los procedimientos administrativos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de supervisión, inspección, vigilancia y sanción previstas en este artículo;	
	XV. Vigilar el cumplimiento de los Regulados a los programas de certificación en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, este último con base en el principio de autogestión, que establezca la Agencia conforme al artículo 5, fracción XVI de la Ley;	
	XVI. Supervisar, en relación con las materias de su competencia, las actividades de captura, exploración, extracción, transporte e inyección industrial de bióxido de carbono, que se realizan con el fin de mejorar la producción de hidrocarburos;	
	XVII. Supervisar la extracción, transporte, almacenamiento y distribución industrial de biocombustibles, cuando estas actividades estén directamente vinculadas al proceso de mezclado o preparación de gasolinas o diésel, en relación con las materias de su competencia, en coordinación, en su caso, con otras autoridades competentes y atendiendo a las disposiciones normativas aplicables;	
	XVIII. Determinar e imponer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, de restauración y las acciones para subsanar irregularidades, así como las medidas de seguridad y las sanciones correspondientes, proveyendo lo necesario para obtener la ejecución de éstas últimas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	

	XIX. Supervisar y vigilar a las personas físicas o morales autorizadas y acreditadas por la Agencia para llevar a cabo las actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas referidas en la Ley;		
	XX. Supervisar y vigilar a los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y las unidades de verificación acreditados para evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas que apliquen a las actividades del Sector descritas en este artículo;		
	XXI. Designar peritos a solicitud de autoridades judiciales y administrativas, quienes podrán elaborar los dictámenes técnicos que les hayan sido requeridos;		
	XXII. Coordinar la participación con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del Sector;		
	XXIII. Supervisar y vigilar los protocolos de actuación autorizados por la Agencia para la atención de emergencias o situaciones de riesgo crítico del Sector o aquéllas que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente;		
	XXIV. Coordinar las investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales;		
	XXV. Validar y proponer los mecanismos a través de los cuales los Regulados deberán informar sobre los siniestros, accidentes, incidentes, emergencias, fugas y derrames vinculados con las actividades del Sector;		
	XXVI. Expedir reconocimientos o certificaciones, a quienes cumplan con las disposiciones jurídicas ambientales aplicables a las actividades del Sector descritas en este artículo; así como certificaciones cuando se vaya más allá de ese cumplimiento, así como dar seguimiento posterior a la certificación otorgada, renovarlas y, de ser procedente, dejar sin efectos los certificados, requerir su devolución y negar su expedición o prórroga, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		
	XXVII. Coordinar la ejecución de operativos de inspección y vigilancia para lo cual podrá ordenar, en su caso, visitas; certificaciones; auditorías; revisión de escritorio o gabinete y, en general, cualquier actuación o diligencia que resulte aplicable		
29	En caso de no haber elegido ninguna atribución, favor de explicar los motivos:		
Procesos			
30	Tiene conocimiento si la Unidad en la que usted labora cuenta con la definición de procesos y subprocesos. Sí (____) No (____)		

31	<p>De los siguientes procesos y subprocesos señale ¿en cuáles de ellos tiene usted alguna relación o sabe cómo es su funcionamiento? Puede elegir más de uno.</p> <table border="1" data-bbox="386 388 1344 1129"> <thead> <tr> <th data-bbox="386 388 634 531">Procesos</th> <th data-bbox="634 388 1222 531">Subprocesos</th> <th data-bbox="1222 388 1344 531">Elija la opción deseada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="386 531 634 716" rowspan="4">4.1 Desarrollar estrategia de control.</td> <td data-bbox="634 531 1222 569">4.1.1 Definir Estrategia de Control</td> <td data-bbox="1222 531 1344 569"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="634 569 1222 606">4.1.2 Identificar brechas de riesgo</td> <td data-bbox="1222 569 1344 606"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="634 606 1222 644">4.1.3 Analizar riesgos</td> <td data-bbox="1222 606 1344 644"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="634 644 1222 716">4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación.</td> <td data-bbox="1222 644 1344 716"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 716 634 825" rowspan="3">4.2 Realizar Supervisión</td> <td data-bbox="634 716 1222 753">4.2.1 Ejecutar supervisión y verificación.</td> <td data-bbox="1222 716 1344 753"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="634 753 1222 791">4.2.2 Monitorear resultados de supervisión.</td> <td data-bbox="1222 753 1344 791"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="634 791 1222 825">4.2.3 Mejora continua de supervisión.</td> <td data-bbox="1222 791 1344 825"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 825 634 1010" rowspan="3">4.3 Realizar inspección y verificación</td> <td data-bbox="634 825 1222 863">4.3.1 Ejecutar inspección y vigilancia.</td> <td data-bbox="1222 825 1344 863"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="634 863 1222 934">4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.</td> <td data-bbox="1222 863 1344 934"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="634 934 1222 1010">4.3.3 Mejora continua de inspección y verificación.</td> <td data-bbox="1222 934 1344 1010"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 1010 634 1129" rowspan="2">4.4 Evaluar estrategia de control</td> <td data-bbox="634 1010 1222 1081">4.4.1 Evaluar Programa de inspección, supervisión y verificación.</td> <td data-bbox="1222 1010 1344 1081"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="634 1081 1222 1129">4.4.2 Evaluar estrategia de control</td> <td data-bbox="1222 1081 1344 1129"></td> </tr> </tbody> </table>	Procesos	Subprocesos	Elija la opción deseada	4.1 Desarrollar estrategia de control.	4.1.1 Definir Estrategia de Control		4.1.2 Identificar brechas de riesgo		4.1.3 Analizar riesgos		4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación.		4.2 Realizar Supervisión	4.2.1 Ejecutar supervisión y verificación.		4.2.2 Monitorear resultados de supervisión.		4.2.3 Mejora continua de supervisión.		4.3 Realizar inspección y verificación	4.3.1 Ejecutar inspección y vigilancia.		4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.		4.3.3 Mejora continua de inspección y verificación.		4.4 Evaluar estrategia de control	4.4.1 Evaluar Programa de inspección, supervisión y verificación.		4.4.2 Evaluar estrategia de control	
Procesos	Subprocesos	Elija la opción deseada																														
4.1 Desarrollar estrategia de control.	4.1.1 Definir Estrategia de Control																															
	4.1.2 Identificar brechas de riesgo																															
	4.1.3 Analizar riesgos																															
	4.1.4 Definir programa de supervisión, inspección y verificación.																															
4.2 Realizar Supervisión	4.2.1 Ejecutar supervisión y verificación.																															
	4.2.2 Monitorear resultados de supervisión.																															
	4.2.3 Mejora continua de supervisión.																															
4.3 Realizar inspección y verificación	4.3.1 Ejecutar inspección y vigilancia.																															
	4.3.2 Monitorear resultados de inspección y verificación.																															
	4.3.3 Mejora continua de inspección y verificación.																															
4.4 Evaluar estrategia de control	4.4.1 Evaluar Programa de inspección, supervisión y verificación.																															
	4.4.2 Evaluar estrategia de control																															
32	<p>¿Participó en la definición de los procesos y subprocesos antes listados? Sí (___) No (___) En caso positivo señale ¿En qué forma?</p>																															
33	<p>¿Considera que la relación de procesos y subprocesos antes listados son adecuados? Sí (___) No (___) No sé (___) ¿Por qué?</p>																															
34	<p>Enumere los tres principales problemas que tiene para cumplir con su trabajo:</p>																															
<p>Vinculación</p>																																
35	<p>¿Existe comunicación entre todas las áreas que forman parte de la Unidad? Sí (___) No (___)</p>																															
36	<p>En una escala del 1 al 5 ¿Cómo considera que es la comunicación? 1) Totalmente adecuada (___) 2) Adecuada (___) 3) Más o menos adecuada (___) 4) Inadecuada (___) 5) Totalmente inadecuada Explique la opción elegida:</p>																															

37	¿Tienen comunicación con las otras unidades de la Agencia? Sí (___) No (___) Por favor señale el nombre de las áreas con las que se comunica:
38	¿Cuál es el beneficio, propósito y/o contribución de esta comunicación?
39	¿Tiene comunicación con otras instituciones o dependencias del gobierno federal? Sí (___) No (___) Indique el nombre de las instituciones o dependencias:
40	¿Cuál es el beneficio, propósito y/o contribución de esta comunicación?

Anexo XIV. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	EVALUACIÓN DE PROCESOS, EJERCICIO FISCAL 2018.
Nombre o denominación del programa evaluado	PROGRAMA PRESUPUESTARIO G031. REGULACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SECTOR HIDROCARBUROS,
Ramo	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales, Clave G031, Regulación y supervisión
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes, Director Ejecutivo
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2017
Instancia de Coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2018
Tipo de evaluación	EVALUACIÓN DE PROCESOS.
Nombre de la instancia evaluadora	ALLINFO CONSULTORES, S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Mtro. Alan Tello Jiménez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Ing. José Carlos Duarte Jurado Ing. José Antonio Undiano Errejón Pasante Maribel Zarza González Ing. Gerardo Antonio Molinar
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Planeación
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Act. Paulo César González Malvaes

<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>	<p>Act. Paulo César González Malvaes</p>
<p>Forma de contratación de la instancia evaluadora</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL Y ELECTRÓNICA.</p>
<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>\$1,566,000.00, IVA incluido.</p>
<p>Fuente de financiamiento</p>	<p>Recursos Fiscales 2018.</p>

Acrónimos y Siglas

ASEA	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CENAGAS	Centro Nacional de Control de Gas Natural
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CNN	Comisión Nacional de Normalización
COTASEA	Comité Técnico de Normalización Nacional de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CURR	Clave Única de Registro del Regulado
ICR	Investigación causa-raíz
LASEA	Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
LFMN	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
NMX	Norma Mexicana
NOM	Norma Oficial Mexicana
OPE	Oficialía de Partes Electrónica
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PNN	Programa Nacional de Normalización
RLFMN	Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
SASISOPA	Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
SENER	Secretaría de Energía
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PRECA	Programa de Reducción de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera
DPD	Distribución mediante Planta de Distribución
EEXP	Expendio al público mediante Estación de Servicio con fin Específico
MIA	Manifestación de impacto ambiental
TDD	Transporte por medios Distintos de Ductos
PML	Pérdida Máxima Probable
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
UGI	Unidad de Gestión Industrial
UNR	Unidad de Normatividad y Regulación
UPVEP	Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos
USIVI	Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial

Documento de Posición Institucional

16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Pp:	G031	Denominación del Pp:	Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos	
Unidad Administrativa	G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos			
Nombre del Responsable de esta Unidad	Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes, Director Ejecutivo			
Tipo de Evaluación	Evaluación de Procesos			
Año de la Evaluación	2018	Año del PAE de la evaluación	2017	

Comentarios generales ^[ASM]

[El Área de Evaluación (AE) del Ramo, en coordinación con la(s) Unidad(es) Responsable(s) (UR) de operar el programa presupuestario (Pp) evaluado, deberá emitir comentarios de manera general respecto de:

i. Los resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación se apegan al diseño y operación de la ASEA, ubicando la relación de los macroprocesos, procesos y subprocesos establecidos en la institución con el Pp G031, proponiendo recomendaciones que ayudan a mejorar el programa y se consideran como viables.

ii. El proceso de evaluación]

Los evaluadores externos mantuvieron una interacción constante con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la ASEA, lo cual permitió se desarrollará el trabajo de campo como fue acordado, se presentaron evidencias que documentaran los aspectos a evaluar, se aclararon las dudas de los evaluadores en tiempo y forma. Además, el equipo evaluador entregó los productos a tiempo y atendió la totalidad de observaciones y comentarios generados para cada producto, incluidos los de la SEMARNAT y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comentarios específicos ^[ASM]

1. Resultados de la evaluación [El AE del Ramo, en coordinación con la(s) UR del Pp evaluado y considerando los apartados de la evaluación de acuerdo con el tipo de evaluación (en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, Proseos o Específica, entre otros), deberá...

- a. Indicar aspectos particulares que considere pertinente enfatizar, matizar, complementar o, en su caso, corregir o debatir, particularmente (pero no exclusivamente) acerca de los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación;

Al mantener comunicación constante con el equipo evaluador no se tienen aspectos particulares que merezcan ser matizados o complementados. Con respecto a las recomendaciones se consideran que

son viables, sin embargo, el periodo para cumplirlas dependerá del presupuesto que se autorice a la ASEA en 2019, y que no sufra un recorte de personal.

- b. *Describir de manera general la utilidad de la evaluación para el Pp, con énfasis en la manera que se espera que los resultados de la evaluación apoyen la mejora del Pp, particularmente la UR del Pp;**

Las recomendaciones permitirán impulsar en la institución las áreas de oportunidad que ayudarán a mejorar la operación del programa como son la elaboración de manuales de procedimientos, la comunicación interna, el cumplimiento de las metas programadas en la MIR, la digitalización de trámites, etc.

- c. *Hacer un pronunciamiento general sobre la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones emitidas.^{1*}*

Las recomendaciones se consideran viables de llevarse a cabo, sin embargo, la programación de cada una de ellas dependerá de la complejidad en su realización y de los recursos humanos, físicos y financieros que requieran.

2. Proceso de evaluación e instancias participantes *[El AE del Ramo, en coordinación con la(s) UR del Pp evaluado, deberá comentar su opinión acerca de...*

- a. *La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la(s) UR del Pp evaluado durante el desarrollo de la evaluación;**

La Dirección General de Planeación de la ASEA (DGPE-ASEA) sostuvo comunicación continua durante todo el proceso con la Dirección General de Planeación y Evaluación de SEMARNAT (DGPE-SEMARNAT), que inició con la definición de los Términos de Referencia (TDR), la revisión de los tres productos acordado en el contrato firmado con el equipo evaluador, hasta lograr las versiones finales de cada uno de ellos. Por otra parte, la DGPE-ASEA coordinó y supervisó las actividades realizadas por el equipo evaluador con las Unidades de la ASEA que generan los bienes y servicios establecidos en el Pp G031.

En general, se observó una buena cooperación y comunicación entre el Área de Evaluación del ramo (DGPE-SEMARNAT) y la Dirección General de Planeación y Evaluación de la ASEA desde la revisión de los TDR, así como de los diferentes productos de la evaluación, dándose una constante retroalimentación para concluir con un informe final que cumple con los requerimientos técnicos de los TDR.

- b. *La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) de la evaluación, durante el desarrollo de la misma;*

La coordinación de SHCP, permitió el desarrollo de la comunicación entre el Área de Evaluación del Sector Ambiental mediante reuniones, apoyo por correo y telefónico, de tal forma que esto permitió una retroalimentación en ambos sentidos, llegando así a resultados positivos, que permiten contar con una mejor evaluación, en pro de fortalecer la ejecución y diseño del programa.

¹ *[El pronunciamiento específico, acerca de la adopción de cada una de las recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, se realizará mediante el Documento de Opinión que establece el numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, el cual deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de abril inmediato posterior a la conclusión de la evaluación.]*

- c. *La coordinación y cooperación que hubo entre el AE y la instancia evaluadora externa durante el desarrollo de la evaluación;**

La DGPE-ASEA mantuvo comunicación constante con el equipo evaluador durante el desarrollo de la evaluación, a través de correo electrónico, reuniones y llamadas telefónicas. El equipo evaluador se mantuvo abierto a las sugerencias vertidas por la ASEA, DGPE-SEMARNAT y la SHCP-UED, atendiendo los comentarios solicitados por escrito en las fechas establecidas.

El Área de Evaluación del Sector Ambiental tuvo poca relación con el equipo evaluador, ya que sólo participo directamente en una reunión con la DGPE de la ASEA y el equipo evaluador para revisar los cuestionarios y su aplicación en línea, así como las preguntas del grupo de enfoque, teniendo una adecuada coordinación y colaboración.

- d. *El proceso de evaluación coordinado por la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) y de la metodología empleada para la evaluación a partir del modelo de Términos de Referencia (TDR) diseñado.**

La DGPE-ASEA utilizó los TDR autorizados por la SHCP-UED, realizando los ajustes señalados en el documento para adaptarlos a la Pp G031. Los TDR aprobados por la SHCP-UED fueron útiles para supervisar el desarrollo de la evaluación.

En términos generales, se considera que la coordinación del proceso de evaluación por parte de la SHCP fue adecuado, ya que en todo momento se contaron con canales efectivos de comunicación lo que permitió aclarar algunas dudas propias del proceso y fortalecer elementos técnicos de la evaluación.

- e. *La pertinencia y suficiencia del modelo de TdR empleado, para el logro de los objetivos de la evaluación.]*

La DGPE-ASEA detectó varios apartados repetitivos que generaron confusión en el detalle que debería tener cada uno de ellos, lo cual dificultó la aclaración de dudas del equipo evaluador y se recurría a consultar a la DGPE-SEMARNAT. Los apartados que se consideran repetitivos son IV. Alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos, V. Descripción y análisis de los procesos y subprocesos y VII. Medición de los atributos de los procesos y subprocesos. Se sugiere que el trabajo de campo inicie después de aprobar la metodología y no se indique desde la elaboración del Diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos.

El Modelo de Términos de Referencia (TDR) proporciona una base metodológica que maximiza la objetividad de la Evaluación. No obstante, se observa que en dichos Términos se incluyen aspectos repetitivos, que generan confusión a los evaluadores y a las áreas de evaluación por lo que se sugiere revisar aquellos temas redundantes.

3. Calidad del Informe Final de evaluación [El AE del Ramo, en coordinación con la(s) UR del Pp evaluado, deberá comentar su opinión acerca de la...

- a. *Claridad del lenguaje asentado en el Informe Final de la evaluación;**

La DGPE conversó con el equipo evaluador en la necesidad de utilizar un lenguaje sencillo y comprensible para cualquier lector, cuidando que se cumpliera en la revisión de los productos recibidos por parte del equipo evaluador.

Se considera que el lenguaje empleado en el Informe Final de la evaluación es claro y con un enfoque de lenguaje sencillo para que cualquier persona interesada en la evaluación, sin necesidad de ser experto en la materia, pueda realizar una lectura comprensible del mismo.

*b. Objetividad e imparcialidad plasmada en el Informe Final de la evaluación;**

La ASEA considera que el equipo evaluador desarrollo la evaluación de manera objetiva e imparcial durante todo el proceso hasta obtener el Informe Final.

El área de evaluación de la SEMARNAT considera que el Evaluador demostró objetividad e imparcialidad durante el desarrollo de la evaluación, las cuales se encuentran plasmadas en los resultados y recomendaciones emitidas en el Informe Final de la evaluación.

*c. Consistencia entre los diferentes argumentos, elementos y apartados que integran el Informe Final de la evaluación;**

La DGPE-ASEA considera que el equipo evaluador desarrollo de forma adecuada la evaluación, mostrando consistencia entre los diferentes apartados que componen el Informe Final.

El área de evaluación de la SEMARNAT considera que la redacción es consistente manejando una línea argumentativa clara que permite relacionar los elementos principales entre los distintos apartados que comprenden el Informe Final de la evaluación; por lo que se cuenta con un documento de buena calidad.

d. Solidez Técnica reflejada en el Informe Final sobre los temas propios del programa evaluado y calidad general del Informe Final.]*

La ASEA considera que el Informe Final de la evaluación tiene solidez técnica y la calidad esperada de acuerdo a lo establecido en los TDR.

En general la evaluación se desarrolló conforme a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por la SHCP. Los resultados descritos en el Informe Final permitieron identificar áreas de mejora del Programa. Finalmente, se considera que las recomendaciones presentadas contribuirán a fortalecer al Pp G031 en sus diferentes procesos.

4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora externa y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares?[*]

[Indicar respuesta en una escala de 1 a 5, considerando que...

- *1, significaría Absolutamente NO Recomendable;*
- *2, No Recomendable para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso;*
- *3, Indiferente;*
- *4, Recomendable para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso;*
- *5, Absolutamente Recomendable.*

Asimismo, se deberá justificar el nivel de recomendación expresado, en el entendido de que un nivel de valoración bajo no necesariamente significaría una evaluación que no haya cumplido con las condiciones y características especificadas en los TdR.]

De acuerdo con la experiencia de trabajo con el equipo evaluador, la ASEA recomienda a Allinfo Consultores, S.C. con un puntaje de 5.

Lo anterior obedece, a que el equipo evaluador mostró desde el inicio de la evaluación interés por entender cómo opera el programa, el análisis de la información documental y de trabajo de campo fue correcta, quedando evidente durante el desarrollo de todos los apartados que comprenden la evaluación, además de ser receptivos a los comentarios emitidos.

[Aspectos que deberán abordarse o responderse de manera obligatoria.*

ASM Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente]

Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales			
Clave del Pp:	G 031	Denominación del Pp:	Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
Unidad Administrativa	G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos]		
Nombre del Responsable de esta Unidad	Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes, Director Ejecutivo		
Tipo de Evaluación	Evaluación de Procesos		

Descripción del Programa

De acuerdo con la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Ley ASEA), la Agencia tiene como objetivo la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de:

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones,
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

La problemática que enfrenta el Sector Hidrocarburos es amplia y compleja, debido a la contaminación ambiental que provoca, la degradación de suelos, de los recursos hídricos y daño a la fauna y flora silvestre; riesgos latentes para las personas ocasionando muertes, enfermedades infecciosas y accidentes incapacitantes; y daño económico que genera la disminución de ingresos de las compañías, una menor productividad e incremento en los costos de producción. En este sentido, el problema que atiende el Pp G031 es *“La complejidad de la cadena de valor del sector hidrocarburos dificulta la regulación de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección ambiental de las actividades del Sector”*.

El Área de enfoque del Pp G031 comprende toda la Cadena de Valor del Sector Hidrocarburos, la cual incluye las actividades de exploración, perforación y extracción; transporte y almacenamiento; proceso y transformación, distribución y venta.

La MIR del Pp G031 tiene como Propósito *“El Sector de Hidrocarburos opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación, gestión de los riesgos en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente y supervisión adecuada”*.

Los bienes y servicios que ofrece el programa son la publicación de instrumentos regulatorios modificar los existentes en caso necesario o para cubrir vacíos legales, como son 21 normas oficiales y normas mexicanas, 10 guías, 30 disposiciones administrativas de carácter general y cinco normas emergentes (al 30 de junio de 2018). Además, la Agencia da autorizaciones de trámites en diferentes temas (residuos peligrosos y de manejo especial, impacto ambiental, atmósfera, riesgo ambiental, sitios contaminados, cambio de uso de suelo, línea base ambiental, terceros). A junio de 2018, se recibieron 5,997 trámites y se han resuelto 2,035. Por último, la ASEA realiza labores de inspección y verificaciones para corroborar que cumpla la seguridad industrial y operativa, y la protección al medio ambiente, cuando los regulados no cumplen se instauran procedimientos administrativos para sancionarlos.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

❖ Objetivo general

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos, mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

❖ Objetivos específicos

- Valorar si la ejecución de los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, que integran la gestión operativa del Pp en sus distintos niveles es adecuada para el logro de sus objetivos;
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, operativos del Pp son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos;
- Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos (“cuellos de botella”) que hubiese en la operación del Pp;
- Identificar, analizar y valorar las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del Pp;
- Valorar si la estructura organizacional para la operación del Pp es la adecuada de acuerdo con sus objetivos;
- Formular recomendaciones específicas, concretas y derivadas de las áreas de mejora identificadas, que permitan mejorar la gestión para resultados del Pp a través de la mejora en la ejecución de sus procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos.

Principales Hallazgos

- ✓ El Pp G031 se relaciona con los nueve procesos definidos por el Modelo General de Procesos (MGP) que define la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ✓ La Agencia cuenta con un proyecto de implementación del Modelo de Administración por Procesos (MAP), establece 10 macroprocesos, de los cuales han sido formalizados tres de ellos que son el 2.0 Regular, 3.0 Evaluar y 4.0 Controlar, considerados como sustantivos, pero no tiene un macroproceso de Planeación y Evaluación establecido. Los macroprocesos formalizados responden a la cadena de valor del sector hidrocarburos y no son específicos para el Pp G031.
- ✓ La valoración global del Pp G031 es de 4.75 puntos en una escala de 1 a 5 puntos.
- ✓ La ASEA tiene bien definida la planeación estratégica, táctica y operativa, no sólo para la MIR sino también para el Programa Estratégico de la institución.
- ✓ El 80% del personal encuestado señaló que la comunicación no es adecuada al interior de la institución, al desconocer la existencia del Pp G031. Sin embargo, en el portal de la Agencia se publican periódicamente los instrumentos regulatorios oficializados y los que están en proceso, los trámites a cargo de la institución y la relación de inspectores acreditados.
- ✓ La Agencia no tiene un mecanismo formal y estandarizado para medir la satisfacción de los regulados con los bienes y servicios que brinda el programa.

- ✓ No tiene un padrón de regulados unificado y estandarizado, que se vincule con la información de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Secretaría de Energía (SENER), a través del fortalecimiento de la interoperabilidad entre los sistemas digitales.
- ✓ Con respecto a la MIR se sugiere modificar el indicador del componente 3 Mecanismos del control de riesgos ejecutados, dado que la Agencia no tiene control en los tiempos que tardan en resolverse los procedimientos administrativos instaurados, después de que son transferidos a las autoridades competentes.
- ✓ Se detectó que no se están cumpliendo las metas programadas en la MIR 2018 del Pp G031.
- ✓ Se reconoce que la Agencia ha realizado un esfuerzo en el desarrollo de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE), sin embargo, tiene un gran reto al lograr que en el corto plazo los regulados puedan realizar todos sus trámites a través de la OPE, y se incluya la entrega de la notificación con el resolutivo de la autoridad, vía electrónica y no sólo de forma presencial, para logren cerrar los expedientes.
- ✓ El 95% de los procesos y subprocesos analizados durante el desarrollo de la presente evaluación carece de manuales de procedimientos, por lo que se recomienda que los elabore en el corto y mediano plazo.

Principales Recomendaciones

- Revisar la propuesta del macroproceso de Planeación y Evaluación realizada por el equipo evaluador para su posterior formalización.
- Elaborar todos los manuales de procedimientos de los procesos y subprocesos que se vinculan al Pp G031, señalados en la evaluación.
- Mejorar la comunicación interna a través de la difusión de los documentos estratégicos de la Agencia como son el Programa Estratégico y la MIR del Pp G031 por medios electrónicos y en el portal de la institución.
- Contar con un Padrón de regulados único, así como mejorar la interoperabilidad con la SENER, CRE y CNH para obtener la información en tiempo real.
- Lograr que en el corto plazo los regulados puedan realizar todos sus trámites a través de la OPE, y se incluya la entrega de la notificación con el resolutivo de la autoridad.
- Programar las metas en cada uno de los niveles de la MIR de forma objetiva para evitar incumplimientos, a partir de la línea base obtenida en el año fiscal anterior.
- Revisar y actualizar el indicador "Procedimientos administrativos resueltos del componente 3 en la MIR del Pp G031, por otro que refleje el trabajo que realiza la Agencia.
- Desarrollar un mecanismo para conocer la opinión de los regulados acerca de los bienes y servicios que ofrece el Pp G031.

Opinión

[Apartado opcional, en caso de que la institución desee plantear algún comentario o aclaración respecto de la evaluación y sus resultados].

Evaluador Externo	1. ALLINFO CONSULTORES, S.C. 2. Mtro. Alan Tello Jiménez atelloj@gmail.com 3. Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de Carácter Nacional y Electrónica.		
Costo:	\$1, 566, 000. 00, IVA incluido	Fuente de Financiamiento:	<i>Recursos Fiscales 2018</i>
Instancia de Coordinación	<i>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</i>	Informe completo disponible en:	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412916/Informe_Final_Pp_G031_v_11_nov_2018.pdf https://www.gob.mx/semarnat/documentos/evaluaciones-de-procesos-2018
Principal equipo colaborador	<i>Ing. José Carlos Duarte Jurado; Ing. José Antonio Undiano Errejón; Pasante Maribel Zarza González; Ing. Gerardo Antonio Molinar.</i>		